

# DIARIO DE SESIONES DEL

## PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 2018

NÚM. 126

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

#### SESIÓN PLENARIA NÚM. 121 CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018

#### ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi.
  - b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos por parte de entidades privadas para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a convocar con seguridad jurídica la Oferta Pública de Empleo al Cuerpo de Maestros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral con el objetivo de regular todo lo relacionado con las

- apuestas y, sobre todo, con las apuestas deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo para proceder a la devolución de las retenciones del IRPF en la prestación por maternidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, a reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas y a descartar el proyecto de presa en Aspurtz, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

### SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos.

- Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de los últimos asesinatos machistas.
- A continuación, la Presidenta informa de que el primer punto del orden del día será debatido como segundo punto. Asimismo, comunica que el tercer punto del orden del día ha sido pospuesto para otra sesión plenaria (Pág. 4).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos (Pág. 4).
- Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 4).
- En el turno a favor intervienen los señores Castiella Imaz (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), las señoras Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 7).
- Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 22).
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi (Pág. 22).

- Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 22).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi (Pág. 22).
- La Presidenta comunica que han sido presentadas tres enmiendas por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, seis enmiendas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, seis enmiendas por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y cinco enmiendas por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 22).
- Para la defensa del proyecto toma la palabra el Consejero de Desarrollo Económico, señor Ayerdi Olaizola (Pág. 22).
- En el turno a favor intervienen los señores Castiella Imaz, Araiz Flamarique y Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y las señoras Unzu Gárate y De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra los señores Zarraluqui Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro) y García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 24).
- La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu Orain Bai ha retirado la enmienda número 3 (Pág. 35).
- Tras la votación de las enmiendas, se aprueba la ley foral por 50 votos a favor (Pág. 37).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 37).

Este punto del orden del día ha sido pospuesto.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos por parte de entidades privadas para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 37).
- La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra han presentado una enmienda *in voce* a la moción (Pág. 37).
- Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) (Pág. 37).
- Para la defensa de la enmienda *in voce* interviene la señora Ganuza Bernaola (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 39).
- En el turno a favor toman la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP EH Bildu Nafarroa), la señora Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra), el señor García Jiménez y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Sáez Barrao (Pág. 40)
- Se aprueba la enmienda *in voce* por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 44).
- Se aprueba la moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 45).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a convocar con seguridad jurídica la Oferta Pública de Empleo al Cuerpo de Maestros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 45).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor intervienen los señores Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y García Jiménez y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra las señoras Aranburu Bergua (GP Geroa Bai) y Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa) y el señor Couso Chamarro. Réplica del señor Catalán Higuras (Pág. 45).
- Se aprueba el primer punto de la moción por 26 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones. Se aprueba el segundo punto por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones. Se rechaza el tercer punto por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el cuarto punto por 41 votos a favor, ninguno en

- contra y 9 abstenciones. Se aprueba el quinto punto por 41 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones (Pág. 55).
- Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos.
- Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral con el objetivo de regular todo lo relacionado con las apuestas y, sobre todo, con las apuestas deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 55).
- La Presidenta comunica que los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra han presentado una enmienda *in voce* a la moción (Pág. 55).
- Para la defensa de la moción toma la palabra el señor García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 55).
- Para la defensa de la enmienda *in voce* interviene la señora Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa) (Pág. 56).
- En el turno a favor toman la palabra los señores Leuza García (GP Geroa Bai), Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai) y Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno. Réplica del señor García Adanero (Pág. 59).
- Se aprueba el primer punto de la moción por 33 votos a favor, 8 en contra y 9 abstenciones. Se aprueban los puntos números 2 y 3 por 33 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones. Se aprueban los puntos números 4 y 5 por 50 votos a favor (Pág. 64).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo para proceder a la devolución de las retenciones del IRPF en la prestación por maternidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 65).
- Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Beltrán Villalba. En el turno a favor intervienen el señor Sánchez de Muniáin Lacasia y la señora Unzu Gárate. En el turno en contra toman la palara los señores Castiella Imaz y Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa), la señora Pérez Ruano y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 65).
- Se rechaza la moción por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar

las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, a reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas y a descartar el proyecto de presa en Aspurtz, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 75).

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai ha presentado una enmienda a la moción (Pág. 75).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa) (Pág. 75).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Velasco Fraile (Pág. 80).

En el turno a favor intervienen el señor Hualde Iglesias (GP Geroa Bai) y las señoras Ruiz López (GP Partido Socialista de Navarra) y De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra los señores Zarraluqui Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro) y García Jiménez. Réplica del señor Anaut Peña (Pág. 82).

Se aprueba el primer punto de la moción por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el segundo punto por 33 votos a favor, 17 votos en contra y ninguna abstención. Se aprueba el tercer punto por 26 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención. Se aprueba el cuarto punto por 33 votos a favor, 17 votos en contra y ninguna abstención. Se aprueba el quinto punto por 26 votos a favor, 17 votos en contra y 7 abstenciones. Se rechaza el sexto punto por 12 votos a favor, 17 votos en contra y 21 abstenciones (Pág. 91).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 43 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos).

SRA. PRESIDENTA (1): Egun on lehendakari andrea, señor Consejero. Buenos días también a los medios de comunicación y a la asociación Eunate, a sus técnicos, técnicas, intérpretes. Hasi da bilkura. Comenzamos con el Pleno de hoy, pero vamos a comenzar manteniendo un minuto de silencio por los últimos asesinatos machistas.

(Los Parlamentarios Forales, puestos en Pie, guardan un minuto de silencio).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Antes de comenzar con el punto primero del orden del día, les comunico que el Consejero de Desarrollo Económico solicitó una modificación en el orden del día, de manera que el primer punto será debatido como segundo punto del orden del día. Además, quiero anunciarles que el punto número 3 se ha pospuesto para un próximo Pleno ordinario.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos.

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con el punto segundo del orden del día: Debate y votación

del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con el proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera. Señor Aranburu Urtasun, zurea da hitza.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTI-CA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. Me corresponde presentar este proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos, que ha pasado ya por el trámite de la Comisión de Hacienda del Parlamento. Es un proyecto más de primavera que de otoño, porque es un proyecto que se gestó por el Gobierno de Navarra, con el apoyo de los Parlamentarios que sustentan al Gobierno, allá por la primavera, como decimos. Se aprobó el proyecto por el Gobierno de Navarra, creo, el 27 de junio, es decir, hace casi cuatro meses, y ahora llega el momento de su debate en el Pleno. Es importante esto porque algunas de las disposiciones de este texto legal, de este proyecto de ley foral de modificaciones tributarias obedecen a cuestiones técnicas de entrada en vigor, de rectificación o de mejora de la redacción de algunos de los supuestos vigentes, y alguna también importante desde el punto de vista de la política fiscal y tributaria.

<sup>(1)</sup> La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

El proyecto se estructura en seis artículos y dos disposiciones finales, como saben ustedes. El artículo primero viene a modificar varios puntos del artículo 39, del Impuesto sobre Sociedades. Este es uno de los artículos que más se ha modificado en los últimos años en nuestro ordenamiento tributario, seguramente el que más, y hace referencia a la no tributación de determinadas rentas que se derivan de la cesión de activos intangibles, lo que llamamos coloquialmente el Patent Box. En este caso, simplemente lo que traemos es una armonización, diríamos, de la normativa navarra a la normativa europea porque ya teníamos un informe negativo de los servicios de la Comisión Europea, del Grupo de Conducta, diciendo que el ámbito de extensión de esta reducción de rentas no se correspondía con los criterios de la OCDE y de la acción 5 del plan BEPS que seguimos, de hecho, muy de cerca porque, como saben, estamos participando en las reuniones de ese comité. Entonces, lo que venimos a hacer es excluir del ámbito de aplicación de este beneficio fiscal conocido como Patent Box aquello que son informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas y lo que se dice habitualmente el know how, o bien las informaciones secretas.

También se elimina aquella referencia a los programas de ordenador que formen parte o representen la implementación de los activos referidos y se sustituye por el *software* avanzado registrado derivado de actividades de investigación y desarrollo. Y además se incorporan, por un lado se eliminan, se excluyen, pero por otro lado se incorporan, otros conceptos como los certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios así como los dibujos y modelos legalmente protegidos que deriven de actividades de investigación y de desarrollo e innovación tecnológica. Hasta aquí la modificación que se propone en el Impuesto sobre Sociedades, artículo 39, *Patent Box*.

El artículo segundo de este proyecto de ley foral introduce tres cambios en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el apartado 1, recogiendo una sensibilidad y un sentir que el cuatripartito manifestó, incorpora una deducción en la cuota diferencial por la percepción de prestaciones de maternidad y paternidad. Se entendió que era un aspecto social que había que proteger puesto que en Navarra no están exentas estas prestaciones desde el año 2012, con efectos desde 2013, y se pensó introducir de esta manera un método de beneficio fiscal y de protección de estas prestaciones. Se estableció, y de hecho así consta en el proyecto de ley foral, como ustedes saben, mediante un sistema de deducción en cuota y no de exención.

Las exenciones, aprovecho para recordarlo, son siempre una excepción al principio de generalidad de los impuestos. Además, cuando la exención opera en un impuesto como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que tiene una estructura de tipos progresivos, siempre va a favorecer a aquellas rentas más altas respecto a las más bajas. De ahí que en este caso el proyecto, como decimos, apoyado por esta mayoría parlamentaria, se articula a través de un sistema mucho más equitativo que no perjudica la progresividad del impuesto, que es la deducción en la cuota, pero se establece además de una manera singular como impuesto negativo, es decir, es una deducción que va a operar sobre la cuota diferencial que en todo caso, por lo tanto, va a tener efecto haya o no cuota, de tal forma que aquellos sujetos pasivos que no tengan cuota pero que sean acreedores de este beneficio fiscal van a poder obtener en forma de impuesto negativo el efecto correspondiente de la deducción que se contempla.

La deducción en la cuota diferencial, como saben ustedes, se ha calculado en un porcentaje variable. Va a ser de un 25 por ciento para aquellas rentas que no superen los 30.000 euros y luego irá disminuyendo mediante un coeficiente aritmético de abatimiento hasta desaparecer o hasta quedar en 0 en 105.000 euros. Esta, por lo tanto, es la idea de esta deducción que no solamente va a ser para prestaciones de maternidad sino también de paternidad, y no solamente para los rendimientos del trabajo sino también para aquellos rendimientos que sean considerados como actividades empresariales o profesionales, por lo tanto, también para las personas trabajadoras por cuenta propia. Esta deducción va a tener efectos a partir del 1 de enero de 2019 si se aprueba esta mañana en este Pleno.

El apartado 2 de este artículo del proyecto lo que hace es añadir una disposición adicional para precisar la regulación tributaria de las contribuciones empresariales a seguros colectivos que instrumenten los compromisos por pensiones. Muy resumidamente, saben ustedes que este tipo de contribuciones empresariales es un gasto en sede del Impuesto sobre Sociedades del pagador, pero a su vez tiene que ser imputado como renta, como una retribución en especie en sede del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona trabajadora, que a su vez lo puede reducir de su base imponible, y dejamos luego la tributación final a cuando se cobren definitivamente estas prestaciones. Ocurre que, de acuerdo con las modificaciones tributarias establecidas en el régimen foral de planes de pensiones, estaba sucediendo que en algunos casos la reducción en sede de renta de personas físicas de la persona trabajadora no podía darse por los límites del impuesto, y de lo que se trata es de evitar este problema que podría dar lugar a una doble tributación. ¿De qué manera?

Dejando a voluntad de la persona trabajadora la imputación o no de esta renta en especie, de esta retribución en especie, por lo tanto, será voluntad de la persona trabajadora incluirla o no. Si no la incluye tampoco podrá reducir, y en todo caso la tributación será como se pretende siempre en el momento en que se perciba la prestación en un futuro.

En el segundo párrafo se hace algo similar. En el caso de los seguros colectivos de prima única que tradicionalmente venían experimentando un diferimiento en la tributación -la prima única se termina en un solo momento, en un solo instante, pero se venía estableciendo un diferimiento-, que se había quedado en el aire en la medida en que se había modificado la propia normativa del impuesto y la normativa sustancial o sustantiva, por lo tanto, para evitar de nuevo este tipo de doble imposición lo que se hace es retomar este principio general de tributación en diferido de las primas únicas cuando son perceptores de renta los beneficiarios. Por lo tanto, mantenemos el régimen fiscal que siempre se había mantenido con este mecanismo de seguros de prima única.

En el apartado 3 lo que se hace es añadir un matiz de tal forma que, como recordarán, hasta el año 2017 el rescate, diríamos, de los planes de pensiones en forma de capital tenía una reducción del 40 por ciento que desapareció, pero se estableció un régimen transitorio para aquellos que iban a cobrarlo con posterioridad porque se iba a producir la contingencia de la jubilación posteriormente y, por lo tanto, aquellas rentas o aquellos planes de pensiones que se habían cotizado hasta el 31 de diciembre del 2017 sí que podían acogerse a esta reducción del 40 por ciento, pero no a partir del 1 de enero del 2018.

Puede ocurrir, y esto es lo que se viene a corregir en este momento, que haya personas ya jubiladas, que se haya producido la contingencia, decimos, el hecho contingente de la jubilación, pero que sigan contribuyendo a planes de pensiones. Entonces, lo que se intenta es decir: bueno, aunque se haya producido la jubilación con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, las prestaciones o las aportaciones a planes de pensiones que se hagan posteriormente, a partir del 1 de enero de 2018, a pesar de todo no van a tener, como es lógico, esa reducción del 40 por ciento cuando se obtengan en forma de capital.

El artículo tercero también es una cuestión bastante técnica en el Impuesto sobre el Patrimonio, puesto que el Impuesto sobre el Patrimonio nos dice que los seguros de vida son una cuestión de valoración. Los seguros de vida se computarán por el valor de rescate en el momento del devengo del impuesto. Bueno, entonces, cuando el tomador es distinto que el beneficiario, en este momento se dice por la ley que el valor del capital en este caso, perdón, que en vez del valor de rescate se va a utilizar como valoración el valor de capital. La ley en aquel momento no tuvo en cuenta que podía desplazarse el beneficiario al propio tomador e incluso que hay casos en los que no hay valor de rescate en algunos tipos de seguro. Bueno, pues se viene a corregir esta situación de tal forma que quede claro cuál tiene que ser la valoración en el Impuesto sobre el Patrimonio en estos supuestos en los que el beneficiario irrevocable sea el propio tomador del seguro así como en los casos en los que, como decimos, no hay derecho al rescate.

El artículo cuarto lo que hace es añadir una disposición transitoria al texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y tiene por finalidad evitar una retroactividad gravosa para el contribuyente en el caso de acumulación de donaciones. Nuestro Impuesto sobre Donaciones prevé que cuando se dan en tres años consecutivos o tres años anteriores a la sucesión donaciones, se sumen estas donaciones para tener en cuenta el tipo impositivo. En la transmisión de padres a hijos o en la transmisión recta al 0,8 por ciento era igual, daba igual que se acumulasen o no se acumulasen hasta ahora, pero como a partir del 1 de enero de 2018 esta acumulación va a ir a tipos de escala progresiva sí que podría tener efecto regresivo con carácter retroactivo en aquellas donaciones que sin ánimo de planificación fiscal se hubiesen hecho anteriormente al 31 de diciembre de 2017. Entonces, se intenta evitar este perjuicio, diríamos, a estos contribuyentes que tuvieren este caso de acumulación de donaciones.

El artículo quinto del proyecto introduce dos modificaciones en la Ley Foral General Tributaria. En un caso es una adaptación de la Directiva europea de intercambio automático y obligatorio de información, aquellos acuerdos tributarios o resoluciones tributarias en las cuales cuando un contribuyente, un sujeto pasivo de un Estado miembro o de una comunidad como la nuestra, con legislación propia, hace una consulta vinculante pero que afecta a otros países esta comunicación automáticamente se tiene que dar con el otro país para que este acuerdo no perjudique los intereses del país con el cual se relaciona la consulta. Bueno, pues de esta forma se da entrada a este requisito de la Directiva Europea en cuanto al intercambio automático obligatorio de información que afecta a las consultas tributarias que versen sobre la asistencia de establecimientos permanentes o sobre una transacción transfronteriza, que podrían estar sujetas al concepto de operación vinculada.

En el apartado 2 lo que se hace en la Ley Foral General Tributaria es añadir tres nuevos supuestos en los cuales operará automáticamente, son procedimientos en los cuales va a operar automáticamente el silencio negativo. Ya saben ustedes que la Ley Foral General Tributaria prevé que si no se dice expresamente lo contrario el silencio en los procedimientos, el silencio administrativo será positivo, excepto cuando se diga. Bueno, pues aquí se va a decir que hay tres procedimientos, que son los que se dicen en la ley, en los cuales el silencio será negativo.

El artículo sexto simplemente corrige dos errores observados en las reducciones que había aplicables a las tasas por inspección sanitaria en mataderos, y al final, en la disposición final lo que se hace es corregir una omisión que se hizo en la Ley Foral 16/2017, de Modificación de Diversos Impuestos, en la que se omitió la preceptiva entrada en vigor. Entonces, se dice expresamente que la entrada en vigor de aquellas disposiciones será el 1 de enero de 2018.

Sin más, dejo a su voluntad la aprobación del proyecto de ley. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna. Vamos a abrir los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Unión del Pueblo Navarro, ¿turno en contra o a favor? En contra. Comenzamos el turno a favor con Geroa Bai. Castiella Imaz jauna, zurea da hitza eta horretarako hamabost minutu dauzkazu.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu adrea, eta egun on guztioi. Eskerrik asko ere, kontseilari jauna azalpenegatik. Francamente, me sorprende muy mucho ser el primero en salir a esta tribuna. Doy por hecho que Unión del Pueblo Navarro votará en contra de un proyecto de ley que, desde luego, poco tenía para ser votado en contra, al contrario, yo creo que después de la exposición que ha hecho el señor Consejero, más allá de aclaraciones, correcciones de interpretación y de aplicación, incluye una muy buena medida -espero que la compartan– para todos los navarros y todas las navarras, y que, desgraciadamente, pasará sin pena ni gloria por este Pleno gracias al oportunismo político que ya preveo y que ya les anuncio que va a haber. Lo va a haber porque ya lo hubo en Comisión, de la misma manera que lo veremos en este Pleno dentro de poco.

Es una ley que tiene seis artículos y dos disposiciones adicionales, y bien poco se habló de ellos en Comisión, porque exclusivamente hablamos de uno de ellos, que era el apartado 1 del artículo segundo, aquella muy buena medida que este Gobierno trae a debatir a este Pleno y que muy previsiblemente también será aprobada. Me refiero a la nueva deducción en cuota por aquellas prestaciones por maternidad o paternidad que reciben los trabajadores por cuenta ajena, que reciben los trabajadores adscritos al RETA, trabajadores autónomos, tanto padres como madres. Me refiero a una

prestación que ahora en Navarra pasará, a partir del 1 de enero del año que viene, a tener un tratamiento deducible en la cuota y que, por tanto, nos hace avanzar un paso más corrigiendo escenarios de desprotección, de no fomento de la natalidad y que desaparecieron en el año 2012.

Yo entiendo que aquí puede haber posiciones ideológicas que puedo respetar pero puedo no compartir. Entiendo que laten mucho más cuestiones ideológicas que de índole práctica. Estamos convencidos de que la fiscalidad actual que compartimos y que ejercemos en Navarra desde el año 2016, aquella que basa su progresividad y su sistema en las deducciones de la cuota es infinitamente más justa que la que basa las ayudas, la promoción de ciertas medidas que se quieren potenciar o que se quieren fomentar en las reducciones de la base o incluso en las propias exenciones.

Yo, desde luego, cuando hablo de la realidad navarra, cuando hablo de la realidad fiscal navarra, cuando hablo de una realidad vigente también puedo mirar otras cuestiones, puedo mirar una ciudadanía exigente que tenemos, que no hace falta que les diga que es exigente, una ciudadanía que quiere un nivel de servicios, que quiere un nivel de calidad de vida, y que lo quiere sobre todo mirando al norte, no lo quiere mirando al sur, y saben por qué les digo esto.

El Gobierno de Navarra ha traído a este Pleno la aprobación de una medida de deducciones por prestaciones, por haber recibido prestaciones por maternidad, no por una obligación de ningún tribunal, lo ha traído por voluntad propia. Me parece que es una de las grandes diferencias que deberíamos empezar a poner encima de esta mesa y no hacer demagogia ni cinismo con esta cuestión.

Tenemos –se acaba de retirar una ley– una proposición de ley que traía el Partido Popular a este Pleno –aplazar, señora Beltrán, discúlpeme, ya me había enterado– en la que pide una medida muy clara, y sobre todo lo expone de una manera muy clara; es el discurso que vamos a oír aquí, es el no reconocer la realidad navarra.

Esta misma semana escuchaba al líder de Unión del Pueblo Navarro en una televisión nacional haciendo una serie de declaraciones en las que mencionaba que eran unos pobres individuos y que nunca se había utilizado el régimen foral navarro para poner a la ciudadanía navarra en una situación más desventajosa que la ciudadanía del resto del Estado. Yo le respondería que nunca se había utilizado la foralidad navarra para una ordenación de cuentas como lo ha hecho este Gobierno, nunca se había utilizado para poner encima de la mesa también aquellos servicios que queremos ir revirtiendo para generar un nivel de ingresos suficiente que nos permitiera llevar a cabo medidas sin que nin-

gún tribunal nos tuviera que obligar a ello, y nunca se había utilizado el régimen foral navarro para, desde un punto de convencimiento, desde un punto de estabilidad y de mirada al futuro, crear una Navarra en la que las decisiones políticas que afectan a la fiscalidad no se hagan a golpe de sentencia ni a golpe de electoralismo sino a golpe de convicción, y el golpe de convicción siempre exige una ordenación de cuentas, una planificación y sobre todo una voluntad, la voluntad que expresan también unas deducciones que espero que Unión del Pueblo Navarro, saliendo en el turno en contra, por lo menos respete y considere que son buenas y positivas, si bien, como le decía, si late mucho más ideología que índole práctica reconozca que son positivas.

Esa ciudadanía merece, yo creo, un respeto, ser tratada con madurez. Yo creo que hoy en día ya no sirven esos discursos maniqueos. Podríamos hablar largo y tendido sobre las diferentes cuestiones jurídicas que afectan o no afectan a la ley navarra, sobre las implicaciones constitucionales del principio de no discriminación que pueden afectar a las sentencias en cuanto a las legislaciones que rigen en cada territorio. La cuestión es que todos ustedes, todos nosotros conocemos esas diferentes realidades. Podemos venir aquí a decir medias verdades, a intentar influir en la opinión pública, pero lo cierto es que las verdades nunca dejan de ser verdades por más que las tiñamos de ciertos calificativos, por más que las tiñamos de ciertas calificaciones con respecto a la voluntad o nula voluntad de un Gobierno para aplicar unas medidas.

Cuando me refería a esas posiciones ideológicas también me gustaría compararnos, por ejemplo, con el Gobierno de Madrid, en cuya voluntad política me parece que hasta el pasado 3 de octubre no se había manifestado el ejercer ningún tipo de exención en IRPF a ninguna prestación por maternidad. Ha sido la voluntad de un tribunal por la voluntad también ardua de batallar aquello que consideraba justo una persona concreta en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Créanme, si se diera ese mismo caso en Navarra, cuestión que reputados juristas hoy mismo en la prensa como también pueden observar nos dicen que no puede darse, pero si se diera el caso sería el primero en respetar y amparar aquellos derechos que la ciudadanía merece y que hay que reconocerle. Lo que no voy a hacer es engañarles, y créanme que me encantaría poder hacerlo, pero no voy a engañarles.

Este grupo parlamentario sería el primero en asumir un tipo de sentencia así si lo hubiera, ahora bien, desde un rigor, desde un estudio de los datos, desde una defensa, por cierto, de la foralidad, del régimen foral que nos permite tener estándares de calidad mucho mayores en los dos aspectos. Les diré que prefiero seguir por esa senda.

Esto nos deriva a varios debates. Uno de ellos es la propia cuestión del fomento de la maternidad. Podríamos incluso debatir si el principio de la exención por prestaciones de maternidad es una buena medida para el fomento de la maternidad, podemos hacer un análisis de cómo funcionan en Europa, en el mundo, los sistemas para el fomento de la natalidad. En Francia, por ejemplo, con un sistema fiscal completamente diferente, durante los años de la crisis se lideró ese ranking a nivel europeo. Actualmente, parece que la ratio mayor la tiene Islandia, y reputados especialistas también en medidas del fomento de la natalidad, sobre todo en el paradigma neomaltusiano en el que nos encontramos ahora mismo en la sociedad occidental, es un tema que están estudiando. Yo he tenido oportunidad de indagar más a raíz de esta ley en qué se basan esas medidas, y, desde luego, no se basan en lo que nos dicen desde los regímenes fiscales que tenemos al sur de Navarra, nos lo dicen otros.

Navarra, lo he repetido mil y una veces, se quiere parecer mucho más a lo que tenemos en el norte que a lo que tenemos en el sur, y por eso también en los últimos años Navarra, y ha sido por este Gobierno, luego me dirán que soy autocomplaciente pero ha sido por este Gobierno, ha efectuado una serie de medidas que también inciden en el fomento de la natalidad, en la protección económica de aquellas personas que quieren ser padres y madres. El otro día en este atril la señora Presidenta hablaba de la gratuidad de la vacuna antineumocócica, que ahorró 1,7 millones a las familias navarras en su primer año de aplicación, a razón de 305 euros por cada niño o niña.

El pasado 1 de febrero de 2018 se publicaba también en prensa nacional que uno de cada tres niños en España no tiene un pediatra asignado. Por contra, Navarra tiene una de las mejores ratios estatales en lo que al servicio de pediatría se refiere. De la misma manera, el Consejero de Salud anunciaba este mismo verano, en julio, creo recordar, que la OPE de 2017, todavía pendiente en algunas de sus plazas, y la de 2018 tenían por objetivo cumplir con el cien por cien de esas plazas. En diciembre del año pasado este Parlamento aprobaba la última de las reformas fiscales de calado que emprendimos para recuperar una de las medidas suprimidas en el año 2009 por el Gobierno entonces de UPN, en la que se incrementaban las deducciones por hijos menores de tres años. En el caso de Navarra se hizo para aquellas rentas inferiores a 30.000 euros. Una cuestión, ya le digo, que se suprimió en 2009, y si tiran de hemeroteca verán que los titulares eran que aquello situaba a las madres navarras en una posición de desventaja comparativa, y se solucionó en esta legislatura, por cierto, sin que ningún tribunal ordenara a este Gobierno que tuviera que solucionar ese agravio comparativo.

Una deducción, por cierto, que en el caso de los hijos e hijas menores de tres años alcanza una cifra de 678 euros, que, unido ya a la deducción por hijo de 488, supera los 1.000 euros. Medidas que poco a poco va implantando este Gobierno exclusivamente refiriéndonos a la cuestión de la maternidad y de la natalidad, un área que hay que fomentar y que hay que potenciar, y lo hace por la vía que este Parlamento y que este régimen foral le permiten.

El discurso facilón de cómo el Tribunal Supremo se ha manifestado en un sentido en la ley estatal de IRPF: Navarra debe asimilarse a ella, más allá de generar ciertas dudas de aplicación, de seguridad jurídica, desde luego, me recuerda mucho a ciertos discursos a nivel nacional en los que prácticamente se pide abolir el régimen foral. Espero que ese no sea el objetivo ni el discurso de Unión del Pueblo Navarro, pero, desde luego, me lo recuerda.

En cuanto a la retroactividad solicitada en este Parlamento en fecha reciente por varios partidos, incluso en la Comisión se pidió, a mí me gustaría recordar también que existió una iniciativa similar que, por cierto, sigue su trámite en el registro del Parlamento de Navarra, estará no retirada como he referido antes, señora Beltrán, aplazada o por lo menos en cola, referente a una serie de exenciones por maternidad, que fue firmada por varios grupos de esta Cámara. Geroa Bai no lo hizo, por cierto. Puedo reconocer una de sus firmas, la de la portavoz de Hacienda y Política Financiera del Partido Socialista de Navarra. Este texto avala en su disposición final, sobre las exenciones por maternidad, que esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. No obstante, la exención regulada en la misma tendrá efecto a partir del cierre del ejercicio fiscal de 2018 y no podrán reclamarse con efectos retroactivos las retenciones de IRPF realizadas hasta la fecha a las prestaciones públicas por maternidad o paternidad percibidas de la Seguridad Social como rendimiento del trabajo.

A mí me gustaría saber por qué el PSN está manteniendo un discurso cuando en mayo suscribía uno completamente diferente. De la misma manera que los tribunales del Estado, el Tribunal Supremo que, efectivamente, puede tener implicaciones en el de Navarra, pero en la literalidad de la sentencia, que no engañemos a la ciudadanía en ningún momento, pone de manifiesto que sea de aplicación para Navarra, que se ha dicho por activa y por pasiva que la redacción de la Ley Foral del IRPF en Navarra tampoco tiene que ver con la redacción ni con la voluntad ni con la intencionalidad de la redacción de la estatal, ni siguiera con la de las Haciendas Forales Vascas, nos coloca en una situación en la que ya el propio Tribunal Económico Administrativo foral de Navarra resolvía en junio de este año, además, que resulta, a nuestro juicio, entrecomillo, más claro aún en el ámbito tributario navarro que en el estatal, la improcedencia... solicitada en la prestación por paternidad percibida por la reclamante.

Todos conocemos que hasta el año 2013 las navarras, por cierto, no los navarros, las navarras tenían un derecho reconocido. La retroactividad es precisamente el reconocimiento en beneficio de los derechos que se reconocen y no se aplicaron. Yo se lo digo claramente: las navarras, efectivamente, hasta el año 2013 tenían un derecho reconocido; si lo dejaron de tener fue por una ley aprobada en este Parlamento con los votos a favor del Partido Socialista de Navarra, del Partido Popular de Navarra y de Unión del Pueblo Navarro, exactamente los mismos que, incluso Unión del Pueblo Navarro habiendo tenido el Gobierno en aquellas fechas, piden...

SRA. PRESIDENTA: Castiella Imaz jauna, denbora agortu zaizu.

SR. CASTIELLA IMAZ: Berehala, lehendakari andrea. ... que se restituyan aquellos cobros que califican de indebidos y que desde el ámbito jurídico, desde el ámbito judicial se dice clarísimamente que no son indebidos.

Voy a concluir. Evidentemente, anuncio el voto a favor de este proyecto de ley, pero también reivindico que el cortoplacismo, la oportunidad no política sino partidista no es el camino que va a ejercer Geroa Bai, el electoralismo no es el camino que va a ejercer Geroa Bai, no lo vamos a ejercer, el todo vale tampoco es nuestro objetivo. Expliquemos bien a la sociedad qué está pasando. Ni siquiera les digo quiénes son los responsables, pero sí qué está pasando, por qué hubo voluntad en el año 2012 de hacer una cosa, por qué ahora no es de aplicación algo que desde algunos sectores se dice que es de aplicación, pero, sobre todo, también reivindiquemos, dentro de nuestras competencias, nuestro régimen foral y nuestra autonomía fiscal y financiera, reivindiquemos que en lo que por un lado somos diferentes por el otro también lo somos, y lo somos para mejor. Quieren asimilación al Estado, seámoslo en todo. Les podríamos relatar medidas y medidas que se aplican en Navarra y que no se aplican en el Estado. También las hay a la inversa. Desde luego, estoy mucho más contento con el nivel de servicios públicos que podemos garantizar aquí, con el nivel de progresividad que...

SRA. PRESIDENTA: Castiella Imaz jauna, denbora agortu zaizu.

SR. CASTIELLA IMAZ: ... y por ello mismo –barkatu, mahaiburu andrea– defenderé lo que viene en este proyecto de ley y probablemente no defienda aquello que considero que está basado en

mentiras que traen otros partidos a esta Cámara. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda. Araiz Flamarique jauna, hamabost minutu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Vamos a debatir hoy un proyecto de ley, se debatió ya en el trámite en Comisión, y estamos debatiendo hoy el dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación con el proyecto de ley de modificación de diversos impuestos en los que, no sé si afortunadamente o no, yo creo que no hay temas tan importantes como el que seguramente va a ser objeto central de todas las intervenciones que hagamos hoy aquí, que es la modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un tema muy concreto, en relación con las prestaciones de paternidad y de maternidad, pero yo no quería dejar sin mencionar las otras modificaciones, que ya las ha señalado el Consejero, pero creo que en materia de los beneficios fiscales de las Patent Box la modificación, el tirón de orejas que en su momento se ha dado a Navarra en relación con la regulación que teníamos hasta ahora, merece por lo menos esta referencia, así como otras modificaciones que se van a realizar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y lo mismo modificaciones técnicas en la Ley General Tributaria navarra.

Por eso, y centrándome en lo que creo que va a ser objeto de debate por parte del resto de grupos parlamentarios y también por fijar la posición de nuestro propio grupo parlamentario, creemos que, en definitiva, el debate que en estos últimos días se está produciendo es sobre la capacidad legislativa de Navarra en torno a la fiscalidad, el hecho de si Navarra puede tener o no una fiscalidad distinta a la que tenga el resto del Estado y, en definitiva, lo que estamos cuestionando por parte de algunos grupos políticos, lo que se está cuestionando a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la Ley del IRPF, que regía en territorio común, en régimen común, si Navarra debe tener la misma legislación o no tiene que tener la misma legislación. Ese es el verdadero debate, al margen de que en este caso el huevo, para quienes estén reclamando la devolución y la extensión de la doctrina sentada por esa sentencia para la ley estatal, como digo, pueda ser importante, pero, en definitiva, en esta ocasión nos preocupa muchísimo el fuero, porque lo que se está planteando bajo ese falso argumento de igualdad sustentado incluso, como lo llega a hacer la proposición de ley que debatiremos en su momento de Unión del Pueblo Navarro en relación también con esta materia, es extender el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo a la situación de Navarra, pero extenderlo con carácter retroactivo también, esa apelación al artículo 14 de la Constitución Española y esa apelación al principio de igualdad.

Nosotros creemos que esa apelación significa nada más y nada menos que pedir la eliminación de los regímenes forales, porque siempre existirán diferencias respecto del régimen común, y esto es importante tenerlo en cuenta. Estas diferencias existían antes del año 2012 -estoy hablando de la materia incluso de las prestaciones de la consideración o no como exentas de las rentas de la maternidad-, después del 2012 y en la actualidad va a haber una diferencia porque el proyecto de ley que hoy planteamos marca, entendemos, un hito desde un punto de vista de fiscalidad progresiva que, desgraciadamente, en el Estado no se va a seguir. No se va a plantear en el Estado una deducción, como se está planteando en este proyecto de ley, del que luego comentaré algunas características, sino que se va a ir a una exención pura y dura con carácter general para que a partir del 1 de enero también del 2019 quede claro, salvo que hubiera alguna modificación legislativa entre medio, pero no lo parece, que en el Estado, más allá de la exención, en estas rentas vaya a haber cualquier otro tipo de planteamiento.

Nosotros creemos que lo que ha hecho Navarra, en definitiva, es una opción legislativa, lo que hizo en el 2004, lo que hizo en el 2006 o lo que hizo en el 2012, al declarar sujetas esas prestaciones. Es una opción legislativa. No hay una obligación, no hay una declaración, no hay por imperativo constitucional, digamos, ninguna declaración que diga que las rentas de maternidad o de paternidad deben estar exentas o deben estar sujetas, lo que ha habido en todo momento, siempre, es una opción legislativa, y lo que vamos a ejercer hoy es una opción legislativa tan legítima como la que se pueda ejercer en derecho en el territorio común.

Por lo tanto, creemos que el verdadero debate es este, y lo que se está planteando es un debate en sentido contrario: vamos a copiar lo que dice el Estado, vamos a ir a la uniformidad fiscal. Ese es el verdadero problema que ustedes tienen, señoras y señores de UPN. Porque Navarra tiene otras leyes en las que la ciudadanía de Navarra, digamos, sale beneficiada respecto del Estado y otras en las que sale perjudicada respecto del Estado. Entonces, en definitiva, si empezamos a hablar de las diferencias, por ejemplo, en materia de equiparación de la discapacidad, de la dependencia, en complemento de pensiones de viudedad y de jubilación, la deducción por donaciones, el mecenazgo cultural, el mecenazgo social, el tema de las energías renovables, el tratamiento distinto que tiene, las deducciones por cine –estoy hablando del Impuesto sobre Sociedades- las deducciones en I+D+i, el gravamen del Impuesto sobre Sociedades

de pequeñas empresas y microempresas, etcétera, hay distinto tratamiento.

No hablemos ya del tratamiento que hay en Patrimonio, las diferencias tan importantes que hay en la regulación foral de patrimonio con la regulación que hay en territorio común, en el que también hay disparidad de regimenes y en el que en algunos se llegan a bonificaciones que rondan la exención en lo que es el Impuesto sobre el Patrimonio, o al tipo marginal del IRPF. Es decir, estamos ejerciendo nuestra capacidad de regulación propia frente a esa idea de que todo tiene que ser igual porque, en definitiva, si lo que planteamos es que hay que extender la normativa del Estado a Navarra, lo que estamos defendiendo, como digo, lo que se está poniendo en juego son las competencias fiscales. Y está la idea de uniformidad frente a autonomía fiscal porque, desgraciadamente, no tenemos capacidad absoluta para regular todo lo que quisiéramos porque tenemos un Convenio Económico que nos ata, que nos pone una serie de condiciones porque estamos en un marco más amplio.

Desde luego, aquí y en este caso lo que se plantea por parte del proyecto de ley es una opción que lo que hace es plantear una deducción en la cuota. Y yo creo que es importante frente al planteamiento de exenciones –también hay una propuesta en el caso de la señora Beltrán, que iba a ser tratada hoy pero que será tratada en otro Pleno- que se pueden ver dos modelos distintos: quien plantea la exención independientemente de la renta y quien plantea que esas rentas por maternidad tienen que integrarse en el conjunto de rentas de los sujetos o de las personas que deben pagar los impuestos y estudiar qué tratamiento tienen: exención o no. Y en función de la renta y de la capacidad económica, en definitiva, que tenga esa persona se le aplicarán unas deducciones que prácticamente equivaldrían a la exención, es decir, ese 25 por ciento para las rentas inferiores a 30.000 euros equivale prácticamente a una exención, o a partir de una determinada renta, pues a partir de no me acuerdo de cuánto es en el proyecto de ley, de 105.000 euros, lo que vamos a aprobar no hay ya ningún tipo de deducción. Y esto es lo importante, desde luego, el planteamiento que se hace.

Y nos extraña que el Partido Socialista defienda este planteamiento cuando hemos visto que en su programa electoral de 2017 planteaba: revisaremos en profundidad las exenciones y deducciones que minan las bases imponibles para mejorar la recaudación y acercar los tipos efectivos a los nominales. Pues aquí tienen un claro ejemplo de exención frente a deducción en la cuota, carácter absolutamente regresivo de la exención y carácter absolutamente progresista de contemplar la deducción en la cuota frente a esa situación. ¿Por qué? Porque cuanto mayores sean las rentas del sujeto pasivo,

esto es, las rentas obtenidas, las que son diferentes a las que son las prestaciones públicas por maternidad, resulta que mayor será la rebaja impositiva que obtenga la persona, el sujeto pasivo con motivo de esa exención y, además, el problema no es que sea mayor la rebaja, es que ese incremento de desimposición es progresivo, es decir, será progresivamente mayor, no proporcionalmente mayor, cuanto mayores sean las aludidas rentas del sujeto pasivo y, además, cuanto mayor sea el sueldo por rendimientos de trabajo de la persona perceptora de la prestación pública. Si planteamos y aceptamos la exención como solución, mayor será la prestación por maternidad y, consecuentemente, mayor será la rebaja impositiva que obtenga el sujeto pasivo, es decir, que se puede dar una situación de absoluto desequilibrio, que no entendemos cómo se puede defender, porque creemos que lo que se plantea en este caso como deducción es una solución mucho mejor, y en este caso, mantener la progresividad del impuesto desde el punto de vista de la justicia tributaria, eso es lo que nos parece realmente importante, y, además, consideramos que es lo más adecuado, por eso se utiliza y hemos aprobado esta deducción en la cuota en lugar de esa exención que se plantea en la base imponible.

De esta manera, la prestación pública que perciban estas personas, tanto los padres como las madres, se incluirá como una renta más en la base liquidable general, el tipo marginal no se verá afectado, que en el fondo ese es el problema, porque si acumulamos las rentas en la base imponible lo que estamos respetando es la capacidad económica y el hecho de que se grave la capacidad económica de esas personas porque, si no, si detraemos de la base imponible esas rentas, en definitiva, estamos beneficiando a los tipos marginales más altos, a la no aplicación de los tipos marginales más altos. Ese es el verdadero problema de la exención o la deducción, y ustedes lo que están defendiendo es beneficiar a quienes deben pagar de acuerdo con el tipo marginal más alto, porque ese es, como digo, el problema.

Las características de la deducción que se plantea, bueno, creo que alguna ya ha sido citada por el Consejero, va a ser una cuota diferencial, es decir, se trata de un verdadero crédito, es un impuesto negativo. Aquellas personas que por su capacidad económica incluso no tengan la obligación de realizar la declaración de la renta podrán obtener ese crédito, no sé si técnicamente le podríamos llamar crédito fiscal, pero tendrán derecho a obtener esa cantidad que les hubiera correspondido de acuerdo a su capacidad económica.

Ya conocen lo que establece el dictamen, la cuantía de la deducción será el resultante de aplicar un porcentaje al importe de la prestación por maternidad o paternidad recibida en el período impositivo por los sujetos pasivos, y este porcentaje, que es lo importante, lo que estamos hablando de la progresividad o no de este planteamiento, será diferente en función de las rentas del sujeto pasivo.

No voy a poner los ejemplos que hemos tenido ocasión de ver pero, desde luego, las diferencias son importantísimas, es decir, el beneficio que se obtiene por una renta superior a 30.000 euros y una renta hasta 90, 100.000 euros, las diferencias, como digo, son muy importantes, y creo que eso debería hacernos pensar o por lo menos entender que el planteamiento que se hace, insisto, es mucho más progresista que contemplarlo como una exención.

Quiero resaltar también, porque este es un detalle que en principio en el Estado no se expresa de forma clara y nítida, que la deducción abarcará tanto a las prestaciones por maternidad como por paternidad, sean rendimientos de trabajo, es decir, las percibidas por personas trabajadoras por cuenta ajena, como aquellas que tengan la consideración de rendimientos de actividades empresariales o profesionales, y creo que esto también es importante porque, en definitiva, sea la fuente de la renta una como otra lo que se está tomando en consideración es la propia prestación, no el origen de esa prestación. A lo que se está dando un tratamiento fiscal concreto y más beneficioso es a la prestación y no a la fuente, en este caso.

La deducción, como ya sabemos, va a tener efectos a partir del 1 de enero de 2019, y lo que entendemos, y esto es importante dejarlo claro también, es que lo que se está haciendo es resolver una situación que se generó en un determinado momento, en el 2012, cuando se modificó expresamente, y la voluntad del legislador era modificar expresamente la hasta entonces exención de esas rentas y convertirlas en rentas sujetas, es decir, que tenían que pagar tributos.

Se corrige a partir del 1 de enero de 2019 esta situación y, como digo, implícitamente estamos reconociendo que en el 2012 se produjo esa otra modificación, es decir, que en Navarra la prestación por maternidad no ha estado exenta desde el año 2012 ni lo estará a partir del 1 de enero de 2019, no estará exenta, seguirá en la misma situación que se planteó en el año 19, solo que con otro tratamiento fiscal.

Yo creo que vamos a tener ocasión también a lo largo de la mañana de hoy de seguir hablando de este tema. Ya hubo una moción en este sentido. Es un tema del que se ha hablado mucho en los últimos días, hay mucho debate social, pero, insisto, estamos ante una cuestión de opción legislativa, de ejercicio de nuestras competencias en materia de fiscalidad y, en definitiva, insisto, o queremos café con leche para todos y para todas o tenemos la

posibilidad en Navarra, en ejercicio de esas competencias históricas, de los restos forales que nos quedan de esa independencia que en un momento tuvimos como Estado y como reino, o lo que queremos es ir al discurso, como digo, de café para todos, al discurso de Ciudadanos, al discurso de aquellos que se quieren cargar el régimen foral diciendo que no puede haber diferencias entre los ciudadanos de este Estado por razón del territorio en el que vivan, y esto es importante, en este caso se van a dar o se están dando esas diferencias y, desde luego, en la prensa se está escribiendo mucho estos días, incluso hoy algún profesor de Derecho Financiero y algún exconsejero de Hacienda hablan del tema, pero yo creo que se cuidan muy mucho, y lo dicen expresamente, de decir que la interpretación a la extensión o no de la doctrina del Tribunal Supremo sobre la legislación estatal es extensible a Navarra y solo, dicen: efectivamente, no es unívoca, luego lo que se está planteando por los grupos parlamentarios que defendemos una opción concreta y lo que se está planteando legítimamente por otras personas, lo que al final vienen a decir es que se necesita una resolución judicial.

La interpretación que se hace es: esto lo tienen que dirimir, creo que expresamente se dice así, que deben ser los jueces los que decidan. Luego nos dicen: no obstante, en estos momentos se está tramitando un proyecto de ley, que es este que hoy vamos a discutir, si la voluntad del legislador en el 2018 es declarar la exención, pues hay una solución. Pero es que la voluntad del legislador en el año 2018, hoy, en octubre de 2018, no es declarar la exención de esas rentas, es seguir con la sujeción de esas rentas, solo que con otro tipo de tratamiento, con un tratamiento mucho más progresista, con un tratamiento que da respuesta a ese principio de capacidad económica y, desde luego, yo creo que lo que se está reconociendo es que la interpretación que en estos momentos hace la Hacienda de Navarra no solo es legítima, sino que solo puede ser cambiada la exención o no exención, que es lo que en el fondo del artículo se está planteando, es si cabe o no extender la doctrina sobre la exención. Pues, efectivamente, serán los tribunales, en su caso, los que tendrán que determinar si la norma que ustedes aprobaron en el año 2012 declarando lo que eran rentas exentas como rentas sujetas, es decir, que paguen, a esa interpretación que se hace, a esa diferente norma, a esa voluntad expresa del legislador, que no era un problema terminológico, si en la exposición de motivos se decía no sé qué, si la interpretación del término "asimismo" o el término "también", no, no, la voluntad del legislador, y nos tendrán que explicar ustedes, que todavía no lo han dicho, por qué modificaron la norma. ¿Había un problema de recaudación?, ¿había que recaudar como fuera esos siete u ocho millones?

Díganlo, pero reconozcan que la voluntad del legislador en el 2012 era la de pasar de exención a sujeción, y mientras tanto estaremos, desde luego, discutiendo sobre el fuero y sobre el huevo, y en este caso nos parece muy importante la defensa del fuero porque si en esta cedemos en el fuero, las que nos pueden venir detrás en la vía de la uniformización fiscal y en la vía de café con leche para todos pueden ser muy graven. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SRA. PÉREZ RUANO: Egun on, jaun-andreok. Ya ha explicado el señor Consejero cuáles son los elementos fundamentales del proyecto de ley foral que hoy se presenta para la modificación de diversos impuestos. Básicamente se centra en cuestiones técnicas que se negociaron en su día y que hemos tenido ocasión de debatir en diversas ocasiones en el seno de la Comisión y también en distintos debates. Sí que me gustaría destacar que mientras UPN-PSN-PP no dijeron nada, más bien se manifestaron a favor de no eliminar los planes de pensiones privados, que hemos conseguido reducir esas deducciones que favorecen a los bancos a través de los planes de pensiones privados, ustedes no cuestionan, como tampoco cuestionaron la corrección que nunca debió aprobarse, y que hoy también se incluve en este provecto de lev en relación con las Patent Box, que también favorecen a las grandes empresas, todo eso que es cuantificable y que podría perfectamente destinarse a la reclamación que hoy solicitan demagógica e hipócritamente, todo eso es una cuestión de postura política que posiciona al tripartito con los intereses de las grandes empresas, de la banca, y no con el de las madres a las que ustedes utilizan de forma electoralista y oportunista y nos fuerzan al resto a tener que hacer pedagogía a la hora de explicar que no es más justo tratar por igual a las personas desiguales.

Dicho esto, y no me voy a extender demasiado porque como van a continuar ustedes con ello ya habrá ocasión de hacerlo, sí que me voy a centrar en este punto, el más polémico, al que acabo de hacer referencia, para empezar por decir, en primer lugar, que independientemente de que comparta o no la reivindicación de esas madres que están llamando a movilizarse para reclamar el que consideran su derecho, independientemente de que no podamos compartirlo plenamente, eso sirve para evidenciar estas contradicciones a las que hacía referencia al inicio de mi exposición, no solo las contradicciones de los partidos que hoy reclaman lo que en su día eliminaron, sino también las limitaciones de unas instituciones, una medida que se reclama en aplicación de una sentencia del Tribunal Supremo, justificada en el agravio comparativo que supone para las madres navarras que no se aplique una sentencia de carácter estatal basada en una ley de carácter estatal que interpreta dicha ley estatal y que en Navarra no sería aplicable porque bien se encargaron ustedes de especificar claramente cuál era su voluntad, que era eliminar esta exención, y así consta expresamente en la memoria económica si hubiera algún tipo de duda, pero es que, a más a más, ustedes lo que hacen ahora es promover distintas proposiciones de ley reconociendo implícitamente con ello que en su día eliminaron lo que están reclamando.

Ustedes lo único que quieren es fagotizar la lucha de esas madres que efectivamente tienen su derecho a reclamar lo que engañosamente se les ha dicho que se les debe. ¿Por qué no les dicen ustedes que al mismo tiempo que eliminaron la exención de estas retenciones en la prestación por maternidad también en ese mismo año 2012 ustedes desarrollaron el artículo 135 que antepone el pago de la deuda a otras necesidades sociales? ¿Por qué no les dicen ustedes que blindaron el derecho de cobro de los bancos en lugar de garantizarles escuelas infantiles, pediatras; que llevaron a cabo otras reformas laborales que abocan a la precariedad laboral y a la feminización de la pobreza a miles de mujeres; que han infrapresupuestado durante todos estos años las ayudas a la dependencia, también como consecuencia de ese artículo 135 y las leyes que lo desarrollan? Han llevado a cabo ustedes todo un compendio de medidas perfectamente diseñadas para que a costa del trabajo gratuito de las mujeres los poderes públicos se hayan eximido de su responsabilidad social de abordar el reconocimiento y el pago del trabajo reproductivo que va a costa de las mujeres. De eso ustedes no hablan.

Y ante esta situación lo que hacen es proponer un mero parche que no soluciona el problema de raíz, porque si realmente creemos en la justa redistribución de la riqueza es ahí, a la raíz de esos problemas que ustedes no solo generaron, sino a esa garantía de unos servicios públicos de calidad, a lo que debería destinarse el coste de ese tipo de medidas que ustedes no calculan, sino que, lo que decía al principio, hay que ver cómo tratar de forma equitativa y no por igual a los desiguales.

Nosotras no estábamos en el año 2012, y ahora lo que nos toca, ante esta situación, es plantear soluciones. Una situación que no hemos provocado, y las soluciones que planteamos, para las que esperamos contar con su colaboración y que luego expondré, son bastante más justas, porque creemos en la justicia social y no en la demagogia a la que ustedes tanto recurren.

En primer lugar, hay que decir que no se está produciendo un agravio comparativo en este caso sobre todo porque no todas las madres son iguales, y el otro día lo hablaba con ellas cuando tuve ocasión de hacerlo en la puerta de este Parlamento.

Todas las madres no son iguales porque sus condiciones y circunstancias económicas no son iguales, y tampoco las cargas, por lo tanto, son las mismas si no se atiende al nivel de renta de cada una de esas familias. Además, cuando se habla de que no pueden estar las madres de Navarra en peores circunstancias que las del resto del Estado por no aplicarse esta sentencia del Tribunal Supremo, que también dicen que se está aplicando en la Comunidad Autónoma Vasca, obviando que en la Comunidad Autónoma Vasca la ley es calcada a la estatal, cosa que no sucede aquí porque ustedes así lo previeron y lo explicitaron en la memoria económica que acompañaba a dicha ley, no se puede decir que haya un agravio comparativo porque no se está añadiendo la idea de que aquí cuentan con otro tipo de deducciones con las que no cuentan en el resto del Estado y, además, estamos convencidas de que ustedes la apoyarán, propondremos otras para favorecerles más.

Las deducciones en cuota para la maternidad que se incluyen en este proyecto de ley foral que tapa el ruido mediático, como ya ha explicado el Consejero, atienden a una mayor equidad y progresividad porque se reconoce indistintamente a hombres y mujeres. Ha tenido que venir el Tribunal Supremo para decirlo también en el resto del Estado, aquí no, aquí ya nos habíamos anticipado a ello. Reconoce también autónomas y autónomos y sobre todo reconoce a quienes, teniendo bajos ingresos, no pudieron hacer la declaración de la renta. A estas personas también se las va a tener en cuenta, a esas que ustedes excluyen.

Se trata de evitar que las mujeres con bajos ingresos, que son la gran mayoría, no perciban absolutamente nada, mientras que a las que tienen un alto nivel de ingresos haya que devolverles en perjuicio del resto, porque aquí los recursos no son ilimitados, lo que se les da a unos se les quita a otros, lo que se les da a los bancos se les quita a las madres, y lo que se les da a las madres con rentas altas se les quita a las madres con rentas bajas. Un ejemplo claro como el que he venido repitiendo a lo largo de estos días: con esta medida que ustedes proponen a una mujer con una renta de 83.000 euros habría que devolverle 8.700 euros por año. Piden además la retroactividad, por lo tanto, multiplíquenlo por cuatro, mientras que a una mujer que no ha tenido rentas, que ha estado en el paro o que ha estado cobrando la renta garantizada, se le devuelven 0 euros. Esto es lo que decimos que no es justo. Y con la modificación que hoy se ha tramitado aquí lo que se hace es que una persona con 30.000 euros de ingresos anuales, con una prestación por maternidad de 10.000 euros, disfrute de una deducción en su cuota diferencial de 2.500 euros, es decir, el 25 por ciento, que irá reduciéndose de forma progresiva hasta llegar a un nivel de renta de hasta 150.000 euros.

Pero como además esto incluso a nosotras nos parece que no atiende a esa progresividad que reivindicamos, porque creemos que quien tiene un nivel de renta de más de 105.000 euros tal vez no tendría por qué obtener ningún tipo de ayuda pública, sí en cambio las que tienen niveles de renta bajísimos, es a estas a las que queremos ayudar, y por eso aquí tengo una enmienda redactada, firmada, se la voy a hacer pasar a todos los grupos, no solo al cuatripartito, para que salga, para que realmente quede reflejada su voluntad real de colaborar y de ayudar a esas madres que realmente lo están pasando mal, porque no olvidemos que hay ochenta y tres mil personas en riesgo de exclusión social en Navarra, ochenta y tres mil personas que principalmente son mujeres. Uno de cada tres hogares con niños en Navarra está en riesgo de exclusión, uno de cada tres hogares, y cuando se trata de familias monomarentales estos hogares son uno de cada dos. El 83 por ciento de estos hogares son madres solas. A esas es a las que queremos ayudar, y por eso vamos a poner un límite en un nivel de renta de hasta 30.000 euros.

Esta enmienda, que se incluirá de cara a la revisión que se hará en diciembre junto con otras medidas que estamos proponiendo y negociando, tendrá efectos a partir de 2019, igual que lo que ustedes dicen, y con esta medida, como digo, las personas más desfavorecidas saldrán ganando y compensando eso que ustedes reclaman hoy. ¿Cómo? Les voy a poner un ejemplo muy claro. Con un sueldo de 20.000 euros, con lo que ustedes plantean, se les devolverían hoy 700 euros, y ya está, ahí se acaba la cosa, mientras que con lo que nosotros planteamos, subiendo las deducciones por hijo, atendiendo al nivel de renta y al número de hijos, pongamos el ejemplo de un solo hijo, frente a los 433 euros que perciben hoy, terminarían percibiendo 600 euros con esta modificación, es decir, una diferencia de 167 euros cada año, por lo que en cuatro años ya habrían compensado lo que ustedes hoy están reclamando. Cuatro años. Pero es que con esta deducción es hasta los treinta años que prevé la ley que ahora podrían seguir deduciéndose, por lo tanto, calculen ustedes cuánto dinero más van a cobrar con esta medida porque entiendo yo que los gastos por hijo no solo son cuando nacen, también después, digo yo.

En este sentido, creemos que con esta medida, con esta enmienda que están ustedes abiertos a aprobar y a apoyar, tienen esa posibilidad. Lo lógico sería también que retiraran sus múltiples proposiciones de ley que no abordan esta realidad desde la perspectiva de la justicia social y que de una vez podamos tratar, como digo, en condiciones de equidad a esas madres que peor lo están pasando y que en mayor medida han cargado con las consecuencias de la crisis que no provocaron. Porque no hay nada más injusto que tratar por igual a los desigua-

les y porque realmente nosotras creemos que la distribución de la riqueza implica, sobre todo si estamos pensando en la natalidad y en el derecho de esas familias, que esta se fomenta no con medidas parche ni como en su día se proponía con el cheque bebé de 400 euros y luego apáñatelas, sino eliminando la precariedad laboral, la feminización de la pobreza, trabajando y no siendo pobre, pero sobre todo con unos servicios públicos de calidad donde desde las Administraciones Públicas se aborde la corresponsabilidad pública y social de todo el trabajo, de los cuidados de esos trabajos reproductivos que recaen sobre las mujeres. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Gárate.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Ya anuncio de antemano la abstención del Partido Socialista en esta ley, y la verdad es que, estando de acuerdo en el resto de modificaciones fiscales que plantea el proyecto de ley, hoy no podemos votarla a favor porque, tras el conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, la verdad es que lo dispuesto en este proyecto se nos queda corto. Se nos queda muy corto respecto a la doctrina del Tribunal, y, además, se queda muy corto frente al reconocimiento de derechos que van a tener los padres, que ya tienen y gozan los padres y madres de toda la geografía española, excepto en Navarra.

Y es una pena, la verdad, porque me habría gustado saber cuál hubiera sido la actitud del Gobierno de Navarra si no hubiera coincidido en el tiempo el conocimiento de esta sentencia, que fue el 5 de octubre, con la puesta en marcha, con la tramitación de este proyecto de ley, y me gustaría saber realmente qué hubiera hecho el Gobierno, porque yo creo que probablemente lo hubiera aceptado con total naturalidad y que no lo hubiera cuestionado, pero, claro, es que ya en junio el Gobierno había presentado este proyecto, ya lo había defendido y no son capaces de cambiar de opinión. Pero, bueno, por eso no podemos dar nuestro voto favorable, porque hay un antes y un después, y es que sobre todo hay un nuevo escenario a raíz del conocimiento de la sentencia, y en su exposición esta mañana el Consejero ha dicho que la maternidad es una prestación social que hay que

Efectivamente, señor Castiella, por eso apoyamos esa proposición de ley, por eso, porque hasta el día de hoy no había, y eso, ciertamente, lo mejoraba, pero, claro, le digo que hay un nuevo escenario a raíz de la sentencia. En mayo había un escenario y en octubre hay otro escenario, porque hay una doctrina legal del Tribunal Supremo que dice que las prestaciones públicas por maternidad recibidas de la Seguridad Social están exentas de

IRPF. Esa es la doctrina, así que planteamos rectificar y ser coherentes con esta doctrina, porque esta doctrina, por mucho que digan, es sobre el origen, es sobre la procedencia de la prestación, y además indica que la prestación por maternidad que abona la Seguridad Social, común en toda España, para compensar la pérdida de ingresos por nacimiento de un hijo, y esto es muy importante, se debe considerar situación protegida, exactamente igual que la adopción, que la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar, que sí están exentos en el artículo 7.

Es muy legítimo, por supuesto, defender la progresividad, pero es que insisto en que una de las cuestiones y conclusiones de esta sentencia es que se establece que la maternidad es una situación protegida y cubre a toda persona —toda persona, señora Pérez, que no está en este momento en el Pleno, pero me gustaría que se lo dijeran— que reciba la prestación por parte de la Seguridad Social, sea por cuenta ajena, sea autónoma o sea desempleada.

No nos gusta que la señora Pérez vaya por ahí con esos discursos que todavía no he llegado a entender bien, pero, bueno, sobre todo me queda muy claro que lo único que hace es confundir a la gente, y es que le quiero decir que la renta garantizada ya está exenta. La renta garantizada ya está exenta en el artículo 7, con lo cual que no diga que esto no lo van a gozar las personas con rentas bajas. Es que ya tienen la exención de la renta garantizada. Estamos hablando de otra cosa, que es la prestación por maternidad y paternidad que da la Seguridad Social. Y, además, como digo, es una renta exenta al margen de cómo se declare, bien a través de los rendimientos de trabajo si eres una persona contratada por cuenta ajena o bien como rendimientos de actividad profesional si eres un trabajador o trabajadora autónoma.

Pero, bueno, es que lo primero que dijeron era, y qué pena que no esté aquí tampoco la señora Presidenta, que devolver el dinero era ilegal. Luego también por aquí dijeron que devolver el dinero, fijense qué absurdo, era cosa de derechas. Eso dijeron también. Y dijeron que este Gobierno no estaba dispuesto a prevaricar. Y yo me pregunto: ¿están prevaricando en el País Vasco?, ¿están prevaricando en las Haciendas Forales Vascas? No, ¿verdad? ¿Están cometiendo alguna ilegalidad en las Haciendas Forales Vascas? No, ¿verdad? Porque si ustedes consideran que en las Haciendas Forales Vascas están cometiendo una ilegalidad porque están devolviendo el dinero de oficio, pues ya saben cuál es su deber. Si alguien comete una ilegalidad ya saben cuál es su deber.

Y es que, además, ojo, este argumento les aplastó cuando conocieron que de manera inmediata también las Haciendas Forales Vascas, a las

cuales no afecta la sentencia, anunciaron que iban a devolver el dinero, petición, por cierto, que hicieron en el Parlamento Vasco Podemos e Izquierda Unida. Me parece, señora Sáez, que sus compañeros no hicieron un brindis al sol, ¿verdad?, como nos acusan a los demás. Me parece que no porque en el País Vasco lo que están haciendo en las tres Haciendas Forales es devolver el dinero de oficio y aquí a quienes solicitamos lo mismo se nos tacha, y he ido recopilando adjetivos a los que se unen los que nos dedicaron en la Comisión de la semana pasada, se nos tacha, digo, de demagogos, oportunistas, ruines, hipócritas, cínicos, mezquinos. Eso es todo lo que estamos escuchando a lo largo del debate, y lo que queda. Pero, bueno, ya vemos también cómo se las gastan con la gente que no opina como ellos. Yo me imaginaba y pensaba realmente que esto era solamente cuestión política, que ustedes a la oposición nos llamaban de todo, tenemos buenas espaldas, y lo encajamos, pero, hombre, trasladarlo también a gente que no pertenece al mundo de la política, la verdad, me parece de una estrechez inmensa, estrechez de cintura política.

Voluntad política, porque no hay otra. Y es que, además, ustedes sí que tuvieron voluntad política para considerar exentas las ayudas a las familias con hijos menores con cáncer u otra enfermedad grave. Ahí no tuvieron en cuenta la progresividad, y también está en el artículo 7, era la misma situación. Mire, hasta el año 2016 esta ayuda en Navarra tributó, ¿verdad, señor Consejero?, no estaba exenta. Ese año impulsamos una enmienda de modificación del mismo artículo para que sí estuviera exenta, y fue respaldada por todo el arco parlamentario, no hubo un Parlamentario que votara otra cosa que no fuera que sí, que se quedaran exentas. Pero es que además, y también fue respaldado por todo el arco parlamentario, establecimos, y hoy sigue vigente, y si quieren, mírenla, la disposición transitoria número 23, que era una disposición transitoria de retroactividad y que se devolverá desde el año 2011 todo lo que estas familias habían tributado, fíjense, y aquí nadie se opuso, absolutamente nadie. ¿Cometimos ilegalidad? Pregunto: ¿cometimos ilegalidad? Pues no, si ustedes también votaron que sí. No cometimos ninguna ilegalidad, lo único que hicimos fue modificar... Sí, señor Leuza, ustedes la votaron en Comisión y luego fue aprobada en la ley, así de claro. Si quiere el señor Castiella, que lo tiene al lado, se lo puede recordar. Ustedes aprobaron una retroactividad desde el año 2011. ¿Cometieron una ilegalidad? Evidentemente, no; simplemente modificamos la norma y establecimos el carácter retroactivo. Por lo tanto, ¿se puede? Evidentemente, sí, lo que falta es la voluntad política. Ya lo ha dicho, además, el señor Araiz: no tenemos la voluntad política de dejar esto exento. Pues ya está, ya lo han dicho.

Entonces empezaron a decir que en Navarra la intención expresa del legislador era eliminar esta exención, pero resulta que en el caso de Álava la prestación por maternidad y paternidad ha estado exenta en los ejercicios fiscales desde el 2009 hasta el 2011. Las Juntas Generales de Alava modificaron la norma y la prestación por maternidad pasó de estar exenta a partir del año 2012 a tributar, o sea, pasó de estar exenta a tributar para equipararse, y lo pusieron de manera literal, a Gipuzkoa y a Bizkaia. O sea que es un caso absolutamente idéntico al de Navarra, que también buscó la equiparación al Estado. Así que en Álava la intención del legislador también era que las prestaciones por maternidad de la Seguridad Social tributaran, y no por ello van a dejar de devolver el dinero tras el conocimiento de la sentencia del Supremo, y lo que han hecho ha sido una interpretación extensiva.

También se nos están planteando determinadas dudas de inseguridad jurídica tal y como quedaría hoy la ley, porque el Supremo considera en su doctrina que la prestación por maternidad es una prestación pública por nacimiento, eso es lo que establece. La prestación por maternidad es una prestación pública por nacimiento. Pero con esta ley, a partir de ahora, se va a separar, se va a distinguir el término prestación por maternidad, a la cual se le va a hacer tributar y se le va a aplicar una deducción, de lo que es el término "prestación por nacimiento", que entonces ustedes me dirán qué es una prestación por nacimiento, a qué se refieren con este término de prestación por nacimiento que, ojo, porque nadie ha presentado nada al respecto, sigue estando exento en el artículo 7, y es una cuestión que a mí personalmente me gustaría saber. Me gustaría saber dónde está la diferencia, porque si las madres recurren a la Justicia, tal y como está empeñada la señora Barkos, puede que el tribunal falle, yo no lo sé, no tengo ni idea, lógicamente, de qué va a hacer la Justicia, pero si el tribunal falla en favor de estas madres y les reconoce lo mismo, que las prestaciones públicas por nacimiento están exentas, querrá decir que prestación por maternidad equivale a prestación por nacimiento.

Por lo tanto, entendemos que la sentencia merece una reflexión, merece una modificación, que todavía estamos a tiempo, que no podemos esperar a que haya una sentencia, ya que la señora Barkos les envía continuamente a los tribunales. Las circunstancias han cambiado desde el conocimiento de la sentencia, las circunstancias, evidentemente, son diferentes, y estamos ante un escenario completamente distinto y hay que ser coherentes con la sentencia del Tribunal Supremo. Así que queda demostrado que solamente es cuestión de voluntad política, que la señora Barkos y el cuatripartito se han quedado sin argumentos, que solamente están

buscando culpables, pero, la verdad, buscar culpables a día de hoy no soluciona absolutamente nada, y tenemos una sentencia, y mucho antes de la sentencia también conocimos la resolución del Defensor del Pueblo, que también hace dos años instaba a que el Gobierno de Navarra modificara la norma del artículo 7, y, bueno, aquí el Gobierno tampoco tuvo, evidentemente, voluntad política, le dijo que no, el señor Araiz también ha dicho que no. Mucho dicen del debate del año 2012, pero ninguno de los portavoces que hoy tenemos, además están ahí los tres, el señor Ramírez, el señor Nuin y el señor Ayerdi, que también ejerció de portavoz en ese debate, dijeron absolutamente nada al respecto. La semana pasada votaron en contra de las enmiendas que planteamos a este proyecto de ley para que quedaran expresamente recogidos los términos "exención por maternidad y por paternidad", y, bueno, que en definitiva esto sí que se puede cambiar en el Parlamento. Ustedes sabrán si tienen voluntad política. Ya hemos visto, desde luego, que no, y que la señora Barkos realmente está más que empeñada en hacer pasar a las madres por un viacrucis judicial, madres a las que primero les recibe y les dice una cosa y luego va y les dice que ellos no han dicho lo que han dicho. Pero bueno.

Yo realmente si tengo que creer a alguien, evidentemente, sé a quién creer, porque aquí la propia señora Barkos ha remitido muchas veces esta situación a que vaya a la Justicia, aquí mismo, en esta tribuna ha dicho que estaría encantada de pagar si hay una sentencia, y que esto se resuelve en los tribunales. Bueno, pues es evidente quién ha dicho la verdad.

Y sobre el resto del proyecto, por ir acabando, a ver si por fin, señor Consejero, hemos dado con la redacción adecuada del artículo del *Patent Box*; también estamos conformes, y lo manifestamos en la Comisión, sobre los requisitos de la armonización fiscal, aportaciones a seguros colectivos, etcétera. Como digo, del resto del proyecto en su día nos manifestamos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Señora Unzu, yo en el año 2012 voté en contra; yo, personalmente voté en contra de la eliminación de la exención que ustedes proponían a las prestaciones por maternidad. Yo voté en contra. Ustedes votaron a favor (MURMULLOS). Me dice: no dijo nada; en la Comisión me dijo: no se rasgó las vestiduras. Pues no, no me rasgué las vestiduras, simplemente voté en contra; ustedes, a favor, con Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular. Por lo tanto, quienes han quitado la exención estos años son ustedes, quienes han dejado a las madres sin la exención son ustedes, quienes ahora, por lo tanto, mandan a las madres a los tribunales

y van a los tribunales son ustedes. Y ahora, además, por el turno de palabra que han pedido, no van a apoyar la recuperación de este beneficio fiscal, que es lo que votamos hoy. Hoy se recupera un beneficio fiscal sobre las prestaciones de maternidad, paternidad para trabajadores y autónomos, para trabajadores por cuenta ajena, y ustedes no la van a apoyar. La retiraron y hoy no la apoyan. Esto es lo que hoy pasa. Lo que ustedes retiraron en 2012 hoy se recupera, un beneficio fiscal sobre estas prestaciones, sin su apoyo, sin su voto a favor. Ya veremos si votan en contra o se abstienen; sin su apoyo, esto es lo que hoy pasa. Hoy es una buena semana, está siendo una buena semana para las políticas sociales en Navarra. Se ha presentado una proposición de ley foral de regulación del derecho subjetivo de acceso a la vivienda que va a beneficiar a miles de personas, ayer se presentó el acuerdo marco en Comisión por el Consejero de Derechos Sociales, con un aumento de 8,7 millones, el 15 por ciento, en residencias de un nuevo modelo, y hoy vamos a aprobar recuperar un beneficio fiscal sobre estas prestaciones. Y todo esto con su oposición, todo esto con la oposición de UPN-PP, y es más difícil de entender, pero también el discurso a la contra y oposición del Partido

Pues eso es lo que está pasando esta semana en este Parlamento, y a mí, señora Unzu, me ha dejado un tanto sorprendido la interpretación jurídica que está haciendo de la sentencia del Tribunal Supremo. Usted ya ha concluido que con esta sentencia el Tribunal Supremo ha establecido una doctrina, que no es una sentencia que simplemente le está diciendo al Estado, a la ley estatal que hay que interpretarla de una manera determinada y que el Gobierno central no había aplicado esa interpretación correcta, porque es lo que hace la sentencia del Tribunal Supremo, sino que establece una doctrina, señora Unzu, y la doctrina que usted interpreta que hace esa sentencia, que no sé dónde lee usted eso en la sentencia, es que en las prestaciones por maternidad o paternidad lo que se debe hacer es la exención, que la deducción en cuota, por lo tanto, no es válida, la doctrina única es la exención. O sea, ¿usted está diciendo que lo que hoy aprobamos aquí va en contra de la doctrina del Tribunal Supremo, que es inconstitucional? Aprobación de la deducción en cuota. Pero ¡qué barbaridades está diciendo usted! Sí, señora Unzu, óigase lo que dice, que nos grita mucho pero no sé si se oye lo que dice. Oiga lo que dice. Eso es lo que usted está diciendo. Y, mire, la deducción en cuota es perfectamente constitucional, no rompe con ninguna doctrina del Tribunal Supremo la deducción en cuota que hoy vamos a aprobar, es recuperar un beneficio fiscal para las prestaciones por maternidad y paternidad, y es hacerlo, en la opinión política de Izquierda-Ezkerra, de una manera más justa,

porque hacerlo en función de la renta es más justo. Si no comparte esta posición el Partido Socialista pues no la comparte, pero para Izquierda-Ezkerra es más justo, y, por cierto, esa deducción del 25 por ciento que va a alcanzar a los sujetos pasivos con rentas iguales o inferiores a treinta mil euros alcanza al 80 por ciento de los sujetos pasivos, al 80 por ciento de los contribuyentes, y para el resto, para el 20 por ciento restante, va disminuyendo ese 25 por ciento, por lo tanto, es una deducción muy potente, muy importante.

Y eso es lo que hacemos, recuperar lo que ustedes, señor Gimeno, quitaron en 2012, y lo lamentable es que lo vamos a recuperar sin su apoyo, como tantas cosas que se están haciendo en esta legislatura, sin su apoyo. Hoy, Izquierda-Ezkerra está muy satisfecha de que vayamos a aprobar esta ley, de que vayamos a recuperar este beneficio fiscal, de que las madres y los padres que perciben esas prestaciones vayan a recuperar este beneficio fiscal, y una vez más lo hace el cambio en Navarra, se hace con los votos del cuatripartito y se hace sin el apoyo de UPN, PSN y Partido Popular.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Abrimos el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sánchez de Muniáin Lacasia, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias. Aquí no se discute si Navarra puede o no puede tener una fiscalidad propia. Navarra tiene una fiscalidad propia y ejerce una fiscalidad propia, y usted ha citado varios ejemplos en los que Navarra está ejerciendo sus propias competencias plenas en materia fiscal, señor Araiz, portavoz de Bildu. Me estoy refiriendo a todos los ejemplos que ha citado, donde Navarra ejerce competencias propias en materia fiscal, se han llevado a cabo en favor del ciudadano, en favor del contribuyente: los mecenazgos, las deducciones, todo lo que ha citado. Lo que no hace y no se debe hacer, y eso sí que supone poner en cuestión las competencias fiscales, es utilizar la plena competencia fiscal para usarla en contra de los ciudadanos, que es lo que está haciendo el Gobierno cuatripartito, usar las competencias fiscales en contra de los ciudadanos para situarlos en peor condición, no en mejor condición, en peor condición, algo incontestable. Los ciudadanos navarros, con su decisión, van a estar en peor condición, y eso sí que provoca la desafección hacia el sistema foral, y son ustedes responsables, ustedes.

Las ciudadanas de Navarra van a ser las únicas de toda España que no van a percibir un dinero que se les reconoce en todos los lugares. Sí, sí, sí, que ya vamos a decir quién las quitó y quién no las ha querido recuperar, claro. Esto es un perjuicio injusto y está provocado exclusivamente por una actuación, una decisión que, a nuestro juicio, es despóti-

ca. Se está tratando con soberbia y con arrogancia a unas madres, a unas ciudadanas que reclaman un derecho que es justo y que se está reconociendo en todos los lugares, en todas las Administraciones. Todas las Administraciones que lo han suprimido lo han recuperado, todas las Administraciones han entendido que esa sentencia se podía extender, y han hecho lo que tenían que hacer para que las madres tuviesen reconocido ese derecho a la exención y a la recuperación. Todas menos las de Navarra. ¿Por qué? Porque ustedes se han empecinado en negarles ese derecho, y eso es así de palmario.

Su respuesta, especialmente la de la Presidenta Barkos, ante esta situación es la soberbia, y la estrategia para mantener la soberbia ha sido el engaño; soberbia y engaño son la respuesta que han tenido la Presidenta Barkos y su Gobierno ante esta situación. Se han atrincherado en la negación de este derecho, a pesar de que sus argumentos se deshacían uno tras otro.

Lo único que ha hecho el Gobierno a través de su Presidenta y de sus socios ha sido hacer alarde de su poder: como podemos no reconocer esta exención, no la reconocemos. Esa es la arrogancia con la que está actuando este Gobierno en contra de los ciudadanos, y ha puesto argumentos falsos en algunos casos y extravagantes en otros. Falsos por incompletos, falsos porque han ocultado que esta exención no la han practicado durante todo este tiempo no solo Navarra, no la ha practicado el País Vasco, no la ha practicado ninguna Administración con competencias fiscales, y lo han ocultado. Porque nosotros sí que hemos reconocido... ¿En algún momento se ve a algún portavoz de UPN que dice: no, no, esto no lo suprimió el Parlamento con la mayoría de UPN, PSN y Partido Popular? No, no, es que en todo momento se ha reconocido, lo que ustedes han ocultado es que esto tampoco se ha practicado en otras Administraciones, y, por ejemplo, han ocultado, y lo ha comentado la portavoz del Partido Socialista, que en Alava, con una redacción muy similar a la nuestra, distinta a la del Estado, el Gobierno del PNV ya ha asumido el criterio de la sentencia, y en la página web de Hacienda de Álava hoy ya está disponible el formulario para que las ciudadanas afectadas puedan solicitar la devolución. Eso se lo han ocultado a las madres, no se lo han dicho, ¿verdad?

Y es falso también porque ocultan que, efectivamente, desde 2015 esto sigue vigente porque ustedes lo han mantenido y lo han ratificado. En el 2015, en el 2016, en el 2017 y en el 2018. Es más, también ocultan que en el 2017, en enero, cuando el Defensor del Pueblo le dice: hombre, ahora que se está recuperando la crisis económica, ahora que los ingresos ya casi han ascendido después de la crisis, pues de un presupuesto de tres mil millones de euros ya estamos en un presupuesto de cuatro

mil millones de euros casi, recupérenla. ¿Y qué respondió el Gobierno de manera explícita?: No tenemos intención de recuperarla. Se lo dijo el Consejero al Defensor del Pueblo, por escrito y de manera explícita. Este Gobierno ha ratificado la supresión de la exención en 2017 por boca del Consejero de Hacienda, y eso no se lo han contado a las madres, ¿verdad? No les han dicho: no, no, es que el Consejero ya dijo que esto no se iba a recuperar, que estaba muy bien quitada la exención y que de aquí no nos íbamos a mover.

Y, además, es falso por emplear un argumento extravagante, es decir, ¿cuál es el argumento tan inconsistente que ustedes sostienen? Es que como lo quitó UPN, Partido Socialista y Partido Popular ahora no lo recuperamos. Se niegan a revertir un recorte, en sus palabras. Y la razón por la que ustedes se niegan a revertir ese recorte resulta que es: es que nosotros no lo hicimos. Entonces, cuando dicen ustedes que van a revertir los recortes, ¿solo son aquellos recortes que hagan ustedes? Pues entonces han engañado a los ciudadanos. ¿Qué pasa, que la razón es que como lo han suprimido otros ustedes no lo van a recuperar? ¿Acaso que esté suprimido es un impedimento para corregir-10?, ¿es un impedimento? ¿A que no? ¿No se puede cambiar? Pero ¿no se autodenominan ustedes el Gobierno del cambio? Y el Gobierno del cambio ¿no puede cambiar la ley en favor de los ciudadanos para que tengan los mismos derechos en la misma situación que tienen estas mismas ciudadanas en otros sitios? ¿No puede cambiarlo? Es mentira, es más engaño, como es más engaño cuando, en palabras no sé ya si de las madres, de la portavoz, de la Presidenta, dice: no, es que estamos atados de pies y manos. ¡Mentira! ¡Hombre!, no se puede engañar de esta manera, es una absoluta falsedad decir y transmitir a las madres que se está atado de pies y manos, porque la Presidenta podía haberles dicho: sí, sí, yo pude emprender el cambio legal para reconocer estos derechos, pero no lo hemos hecho. ¿Les ha dicho eso a las madres? Seguro que no.

El partido de la Presidenta pudo aceptar las enmiendas para recuperar esta exención, pudo aceptarlas la semana pasada cuando fueron presentadas, las tuvo encima de la mesa y las rechazó, y rechazó estas enmiendas sin ofrecer ninguna alternativa, unas enmiendas para recuperar y para devolver. Y desde ayer, por si acaso, tiene ya a su disposición una iniciativa legislativa que resuelve el tema y que, por supuesto, tienen toda la intención de ignorar.

O sea que ahora su argumento, el de ustedes, que han cambiado lo que les ha apetecido, que han cambiado la Ley de Símbolos, que han cambiado el impuesto del IRPF para subir los impuestos a las familias, también a las madres, ¿es que no pueden

cambiar la ley? Y la soberbia todavía es mayor cuando se les dice: si queréis tener los mismos derechos que en otras comunidades, id a los tribunales y venid aquí con una sentencia en la mano. Es decir, id a los tribunales, gastaros el dinero, esperad el tiempo que sea necesario, que no va a ser poco, que a lo mejor, probablemente, ni estemos, y entonces os lo reconocemos. No cabe mayor arrogancia. Si esta es la forma de escuchar las reivindicaciones de los ciudadanos, no cabe mayor desgracia para aquellos ciudadanos que van a reclamar sus derechos en este caso ante el Gobierno. Soberbia y engaño es el retrato de la soberbia y la prepotencia, es la antítesis de una gobernante que escucha.

Y bueno, ya, el argumento de Izquierda-Ezkerra siempre es repetir una cosa tres veces con mucha solemnidad: hemos recuperado la exención que ustedes quitaron, la hemos recuperado, la hemos recuperado. Mentira. ¿Quiere que se lo diga con su propia dialéctica? No han recuperado la exención que se suprimió; segunda vez, no la han recuperado; tercera vez, no la han recuperado. Ya está, venga, con sus mismos argumentos. Y además Izquierda-Ezkerra es el único partido que apuesta por no recuperar esta exención, el único partido en Navarra, porque Izquierda-Ezkerra en toda España resulta que está a favor de la exención. O sea que un partido supuestamente de izquierdas defiende la desigualdad de los derechos de los ciudadanos según el territorio donde estén. Su partido, Izquierda-Ezkerra de Navarra, defiende la desigualdad de los derechos de los ciudadanos, en este caso de las ciudadanas, según estén aquí o unos metros más allá, en la muga de la Comunidad. Y se llaman partido de izquierdas.

¿Sabe qué ocurre? Que, como ya les dije, ustedes van a defender con ahínco todo lo que haga falta con este Gobierno que les ofrece los cargos, que es la única oportunidad que han tenido, con dos Parlamentarios, de tener tantos cargos en el Gobierno, y lo van a defender con ahínco, sea lo que sea, así les tengan que... (MURMULLOS) defender cualquier cosa. Lo van a hacer. Izquierda-Ezkerra está aquí para defender al Gobierno en lo que sea. Hombre, pues solo faltaba, aunque tenga que defender desigualdades como esta, porque si no tuvieran cargos en el Gobierno, ¿qué dirían? Pues lo mismo que Izquierda-Ezkerra del País Vasco o lo mismo que Izquierda-Ezkerra de Murcia y de todos los sitios, dirían lo mismo, serían coherentes. Pero ¿qué pasa?, que Izquierda-Ezkerra de Navarra está en el Gobierno.

Por eso es más justo que a dos personas en la misma situación se les reconozcan los mismos derechos, más aún cuando ese dinero viene del Estado y se reconoce a todas las personas que están en la misma situación, viene de un organismo nacional como es la Seguridad Social, que es la que no practica ya las retenciones, con lo cual, cobrando lo mismo, en Navarra a estas ciudadanas les van a quitar un dinero de esa prestación por maternidad que no les quitan en otros sitios, y encima no ofrecen ninguna justificación. Si eres madre y has estado de baja por maternidad en los últimos años y tienes el inconveniente de vivir en Navarra y padecer este Gobierno, no vas a tener la exención. Ese es el mensaje que están dando ustedes, utilizar la potestad fiscal de Navarra en contra de sus ciudadanas.

Y el último episodio del engaño lo vimos ayer: las madres salen confiadas en que en el Parlamento los grupos del Gobierno van a modificar el criterio y finalmente se les va a resolver la situación en la medida que ellas piden, que es que se contemple la exención, y al día siguiente les dicen: no, no, no, que no les han dicho eso, que no. Y ellas dicen: sí nos han dicho eso. Alguien ha engañado a alguien, señora Barkos, o ha engañado a sus socios cuando dicen: este tema está cerrado, o ha engañado a las madres cuando dicen: no, aún hay posibilidades, vayan al Parlamento que ahí lo vamos a solucionar. O lo que nos tememos, ha intentado engañar a todos, a sus socios y a las madres. Y me parece que les están descubriendo unos y otras.

Así que lo único de sentido común que cabe en este caso, bien por la vía de asumir el criterio de la sentencia, bien por la vía de la modificación legal, es rectificar el criterio para salvar la dignidad o algo de la dignidad que pueda quedar en el Gobierno, rectificar, pagar el precio del orgullo, pagar el precio de la soberbia y ofrecer una brizna, un ápice, que finalmente prevalezca el interés del ciudadano. Tráguense un poco el orgullo y favorezcan el interés ciudadano.

Y una última cosa, por si acaso. No insulten a las madres, y lo digo porque aquí últimamente cada colectivo que se ha ido oponiendo ha acabado siendo descalificado e insultado. Las madres ni mienten ni, por si acaso, antes de que ustedes se lo digan, no vaya a ser que las empiecen a llamar ultraderechistas o algún otro calificativo con el que se han despachado a cualquier colectivo que se opone a sus decisiones... Sean comprensivos, paguen el precio del orgullo, rectifiquen y reconozcan ese mismo derecho que ya se reconoce a todas las madres en todo el territorio nacional gobierne quien gobierne, excepto ustedes.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Popular. Señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Voy a exponer aquí un cartel que me hace mucha ilusión sacar. Bueno, no es un cartel, es una hoja de periódico, pero es que lo grá-

fico es lo más importante y como mejor se ve. Podemos e Izquierda Unida niegan a las madres la devolución que piden en Euskadi. Defienden allí que la prestación esté exenta en apoyo a las familias, y en Navarra dicen que eso es de la extrema derecha.

Ustedes no tienen vergüenza ni la conocen, no tienen vergüenza ni la conocen, y es que lo gordo es que tampoco tienen excusas, y no me refiero solo a los señores de Podemos ni me refiero solo a los señores de Izquierda-Ezkerra, me refiero a todos ustedes, los miembros del cuatripartito, porque han salido a esta tribuna, y yo creo que han tenido que pasar un mal rato, o esta mañana o cuando se prepararan a lo largo de esta semana la intervención de hoy, porque no tienen una excusa seria que dar a las madres y padres navarros, no tienen una excusa seria para darles a las madres.

Hemos oído a la Presidenta y les hemos oído a ustedes burlarse como nadie y mentir a las madres navarras. Presidenta, usted les ha mentido. Ha mentido a esas madres, y supongo que es porque le habrá dado miedo decirles a la cara que las considera inferiores al resto de las madres y padres españolas. ¿Se lo ha dicho así usted, Presidenta?: Ustedes no tienen los mismos derechos que tienen el resto de padres y madres españoles. ¿Se lo ha dicho, Presidenta?, porque es justo que les hubiese dicho: mirad, ni os vamos a devolver lo que os hemos retenido ni van a quedar exentas vuestras próximas prestaciones por maternidad. ¿Ha tenido usted la valentía de decírselo, Presidenta? Porque eso es lo que ha pasado. Por eso digo que dudo de que usted les haya dicho la verdad, porque eso es lo que va a pasar, las madres navarras y los padres van a quedar en inferioridad de condiciones y más pobres que el resto de padres y madres españoles. Así es. Porque ustedes encima nos traen esa migaja que pretenden aprobar hoy aquí de una deducción del 25 por ciento, por la que encima sacan pecho algunos de ustedes, que pasaré a explicar.

Hombre, usted, ¿cómo no va a sacar pecho? Jamás le he visto tan vehemente en esta tribuna, nunca, y ahora diré por qué razón, porque se está muy bien ahí, se está muy bien, muy calentito, gobernando, esa es la razón. Pero luego iré con el señor Nuin, que jamás ha defendido, nunca en lo que yo le he visto, en esta tribuna y en Comisión parlamentaria este tema como otros. Pero iré más tarde.

Aquí ¿qué es lo que está pasando de verdad?, ¿qué es lo que está pasando?, ¿por qué ustedes no quieren hacer justicia con las madres y con la prestación por maternidad? ¿Por qué no quieren ser justos y aplicar lo mismo que en el resto de España y que en la Comunidad Autónoma Vasca, donde también va a estar exenta la retención y se les va a devolver lo retenido? ¿Por qué? Por una sola razón, por esto, por el dinero, no hay otra razón

objetiva. Ninguna, Presidenta. ¿Y por qué? Porque a ustedes les importa más la bolsa que la vida, mucho más. La bolsa es lo más importante para este Gobierno, que no les quiten el dinero que ustedes ya tienen destinado para su PER navarro, además, ese dinero que tienen destinado para sus políticas de imposición del euskera, ese dinero que tienen destinado también para todas las obras electorales que van a hacer antes de que lleguen las elecciones, eso es lo que pasa aquí, y hay que decirlo bien claro, que la bolsa es lo que a ustedes les importa. No hay otra justificación sensata, no salen ustedes con ningún argumento sólido que justifique que las madres, las prestaciones por maternidad en Navarra, estén en peor condición que en el resto de España. Solo por el dinero.

Continúo con el señor Castiella. Señor Castiella, le tengo que hacer una referencia. En cuanto a la proposición de ley del Partido Popular precisamente para que las prestaciones por maternidad y paternidad queden exentas, que presentamos por lectura única y urgente, si usted se ha dado cuenta, en el orden del día del Pleno hay un error de forma, porque dice que se tramitará por procedimiento ordinario, y no es así, era trámite urgente y lectura única. Al no haberse cambiado el orden del día ayer a las tres de la tarde, no se ha permitido que los grupos parlamentarios pudiesen emitir enmiendas, por lo tanto, se ha hurtado el debate y eso es inadmisible. Entonces, se pospondrá para el siguiente Pleno ordinario. No la vamos a dejar, de esto vamos a hablar mucho, y, además, tengo la certeza, Presidenta, de que cuando se debata aquí la ley del Partido Popular, en la que proponemos que queden exentas las prestaciones por maternidad y paternidad, ustedes ya habrán cambiado de opinión, les habrán devuelto y, además, puede ser que voten a favor, señor Araiz, nunca se sabe. Por eso ha sido mejor dejarla, aprovechar que ha habido un error de forma y dejarla pospuesta.

Usted ha dicho cosas muy serias: que ustedes quieren que Navarra se parezca al norte. Al norte de España, supongo, o no sé a qué norte se refiere usted. ¿Al norte de España?, ¿a esa Comunidad Autónoma Vasca que ya ha devuelto las prestaciones retenidas, que las ha dejado exentas? Pero cómo me dice que no, que no, que no, que no, cuando es que sí, que sí, que sí, que sí. Hombre, señor Castiella, vamos a ver, no niegue usted lo evidente, que, de verdad, hay veces que es una vergüenza cuando ustedes niegan lo evidente. O sea, aquí no se quiere usted parecer ni al norte, ni al sur, ni al centro, ni a izquierda ,ni a derecha, porque son los únicos que no la van a devolver.

Además, dice usted otra cosa muy importante. Ha dicho que queremos abolir el régimen foral. Ustedes son los que están aboliendo y cargándose nuestro régimen foral con sus medidas fiscales.

Aquí, en Navarra, donde tenemos capacidad tributaria y de gestión tributaria, los peores de España en impuestos y los peores de España en este tema de prestaciones por maternidad; los navarros, por su culpa, cada vez son más pobres, cada vez más pobres. Así es, señora Pérez. Usted no tuvo reparo ni vergüenza en hacerse la foto con las madres que vinieron aquí, a este Parlamento. Yo, cuando la vi en la foto, se lo digo de verdad, la miré tres veces. Bueno, no me sorprendió mucho porque usted siempre está por todo, por todo donde hay foto aparece usted. Allí estaba con ellas. Pero ¿qué les dijo? Le voy a volver a sacar el papel. Usted, ¿qué les dijo?, ¿que en el País Vasco y en el resto de España quieren que sus prestaciones queden exentas y que se lo van a devolver? Seguro que les dijo eso, seguro, porque seguro que usted tiene doble cara, lo intuyo, no sé si será o no, pero el hecho de estar con ellas ya es tener doble cara para luego, hoy, votar aquí a favor de darles la migaja de una deducción del 25 por ciento. Usted dice que no todas las madres son iguales. Para el resto de España sí que son iguales, pero para ustedes no cuando quieren hacer diferencias entre lo que cobran unas y dejan de cobrar otras.

Ayer, el Presidente de mi partido, Pablo Casado, dijo una frase que es para ustedes, para los de Podemos: Ustedes quieren acabar con los ricos y nosotros lo que queremos es acabar con la pobreza. Eso son ustedes, los que quieren acabar con los ricos, y el Partido Popular con la pobreza, porque ustedes son todo de falsete. Habla de justicia fiscal. Justicia fiscal es que a las madres y padres no se les retenga lo que se les da por prestación por maternidad y que se les devuelva lo que les van a devolver otros. ¡Cómo hablan ustedes, con esa desfachatez, de justicia fiscal, si no saben ni lo que es ni fiscal ni justicia!

Voy acabando con unas palabras de la Presidenta, que decía que el Gobierno está atado de pies y manos. Presidenta, ustedes han hecho aquí todo lo que han querido modificando leyes, modificando reglamentos, haciendo de su capa un sayo, de la capacidad legislativa, y sobre todo haciendo de su voluntad de gobierno prioridad absoluta. Han modificado lo que han querido. ¿Que esto no lo pueden modificar? No se lo cree nadie. Este Gobierno no está atado de pies ni manos, por lo tanto, lo único que tiene es voluntad de ser un usurero. Ahora acabaré con este tema.

Señor Nuin, como le he dicho antes, jamás defiende usted nada en este Parlamento, nunca le he visto, nunca, nunca, nunca, con esa ilusión, con esa pasión, con esa vehemencia aquí cuando sube a la tribuna. No, señor Nuin, mire a la señora De Simón, ¿verdad que sí, señora De Simón, que a usted misma le sorprende cómo sube a defender este tema con esa vehemencia? Le voy a sacar otra

vez el papel. Jamás, jamás, jamás. Y sobre todo por una razón: no le importan a usted nada las políticas sociales, cero. No le importan los derechos sociales, cero. Solo le importa su cuota de gobierno para amarrarse al sillón, solo le importa mantener al señor Laparra. Porque es que lo veo en todas las Comisiones de Políticas Sociales, los que más defienden, los que más tiempo ocupan... Sí, lo digo de verdad, con cariño, porque entiendo que ahí hay que agarrarse, no vaya a ser que se nos escurra el señor Laparra. Bueno, pues es que eso se nota, por lo tanto, no hablen de que es justo, de que es progresivo, de que es defender los derechos sociales que a las madres se les racanee ahora aquí, en Navarra, con esto que vamos a aprobar de una deducción de un 25 por ciento, y encima dependiendo de lo que cobren por prestación por maternidad. Eso es cutre, eso es rácano, eso es tener poca vergüenza, defender en otras comunidades donde no gobiernan lo que aquí por gobernar les van a impedir cobrar a madres y padres y a quitarles el dinero, a mangarlo. A mangarlo entre comillas, ya sé que la frase ha quedado...

Miren, esta proposición de ley –tranquilos, ha sido una terminología poco acertada– no la hace el cambio en Navarra. No sé quién ha subido aquí a decirlo grandilocuentemente, no la hace el Gobierno del cambio en Navarra, la hace el Gobierno usurero de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Terminado el debate, pasamos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on. Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 26; ezezkoak, 17; eta abstentzioak, 7.

[Buenos días. El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 17; y abstenciones, 7].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral de Modificación de Diversos Impuestos. Solicito a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

#### a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako lehen puntuaren a) apartatuari ekinen diogu orain: "Taxiari buruzko uztailaren 6ko 9/2005 Foru Legea aldatzen duen Foru Lege proiektua zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetu dadin onestea, hala erabakiz gero. Ondorioz, beharrezkoa dugu foru parlamentariook espresuki hala erabaki-

tzea. Procedemos a la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 26; ezezkoak, 17; eta abstentzioak, 7.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 17; y abstenciones, 7].

#### b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi.

SRA. PRESIDENTA: Onetsi denez, gai zerrendako lehen puntuko b) apartatuarekin jarraitzen dugu oraingoan. Ohartarazi behar dizuet Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioaren hiru zuzenketa, Unión del Pueblo Nafarro talde parlamentarioaren sei zuzenketa, Gero Bai, Euskal Herria Bildu-Nafarroa eta Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioen sei zuzenketa eta Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioaren bost zuzenketa aurkeztu eta izapidetzeko onartu direla.

[Aprobada la tramitación en lectura única, seguimos ahora con el apartado b) de este primer punto. Tengo que advertirles que el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu ha presentado tres enmiendas, el Grupo Parlametario Unión del Pueblo Nafarro seis enmiendas, los Grupos Parlamentarios Gero Bai, Euskal Herria Bildu-Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai seis enmiendas y el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra cinco enmiendas. Todas ellas han sido admitidas a trámite].

Proiektua defendatzeko Garapen Ekonomikorako kontseilari Ayerdi Olaizola jaunak du hitza hamabost minutoz.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECO-NÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Egun on guztioi. Buenos días. Vengo aquí para explicarles, para presentarles el proyecto de ley que el Gobierno aprobó en su momento de modificación de la Ley Foral del Taxi. Lo cierto es que la aprobación hace trece años de la Ley Foral del Taxi estuvo motivada, ustedes lo recordarán, por la necesidad de solucionar los problemas observados en aquel momento en Pamplona y su comarca, así como también por la necesidad de adaptar el servicio a las zonas de baja densidad de población en Navarra.

El tiempo transcurrido desde entonces y los cambios que la regulación del servicio ha experimentado hacían necesaria una actualización de la ley foral para solucionar las disfunciones surgidas, así como las provocadas por la nueva ordenación y gestión del servicio en el ámbito de Pamplona y su comarca tras la creación del área territorial de prestación conjunta del servicio del taxi.

La gestión realizada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la constante mejora del sector en la prestación del servicio han planteado también que otros Ayuntamientos pertenecientes a dicha Mancomunidad que en su momento no se integraron soliciten ahora incorporarse a dicha área. La actual regulación no lo permitía, a pesar de contar con el apoyo de la entidad titular del servicio, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Además, también es verdad que en el momento actual se ha visto la oportunidad de fomentar los servicios de transporte a la demanda en vehículos turismo en zonas rurales con baja densidad de población como complemento de los servicios prestados por el transporte público regular interurbano, y tampoco la norma, tal y como estaba, permitía esto.

Estos son los dos motivos fundamentales que llevaron al Gobierno a plantear y a aprobar el proyecto de ley. Luego había alguna otra cuestión, como la conveniencia de prohibir la publicidad ilícita en los vehículos y simplificar los procedimientos para la colaboración interadministrativa y algún otro elemento. Pero yo creo que los dos principales, sin ninguna duda, están orientados a solucionar las disfunciones surgidas en la comarca de Pamplona y también a poner en valor esa oportunidad de fomentar los servicios de transporte a la demanda en vehículos turismos en zonas rurales.

A partir de ahí, ¿cuáles son los elementos nucleares del proyecto de ley que hoy presenta el Gobierno? Sin ninguna duda, el elemento nuclear es la supresión del requisito de coherencia territorial en las áreas territoriales de prestación conjunta. Yo creo que este es el elemento nuclear que busca justamente atender esas dos motivaciones que estaban detrás de la ley. En concreto, en el área de la comarca de Pamplona, además, se establece un procedimiento transitorio para la ampliación, se establece un plazo de tres meses para que cualquier municipio que actualmente forme parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona pueda solicitar su incorporación al área territorial de prestación conjunta, y, además, se establece un mecanismo, que yo creo que es relevante señalarlo, justamente para que quede acreditado que con esta propuesta lo que se persigue es el interés general, que es que si en los municipios que se incorporen existen licencias de taxi, estas pasarán a ser intransmisibles y se extinguirán automáticamente, lo cual se aplicará tanto para el procedimiento transitorio como para el procedimiento ordinario de modificación de dicha área territorial de prestación conjunta. Entonces, yo creo que este es el elemento, el concepto nuclear del proyecto de ley que aprueba el Gobierno y que presenta hoy para su debate y eventual aprobación.

Es cierto, además, que la ley piensa también en la futura modificación del mapa local y está prepa-

rada para que, en su caso, esas áreas territoriales de prestación conjunta –ya no hablo de la comarca de Pamplona, sino del resto del territorio—, tal y como se plantea esta ley, puedan acomodarse a aquello.

Fuera de esto que es para mí el concepto nuclear y que yo creo que es lo que toca subrayar aquí y es lo que se pretende sobre todo con el proyecto de ley por parte del Gobierno, sí quiero hacer un pequeño apunte en relación con la propuesta que también el Gobierno traía de modificación de antigüedad máxima de los vehículos de diez a ocho años y de doce a diez. He observado que hay enmiendas en ese sentido que vuelven a la situación anterior. Por supuesto, ustedes son soberanos en tanto que representantes de la voluntad popular. Solo quiero darles un dato, y es por qué el Gobierno planteó la cuestión, pero, vamos, que es un dato, insisto, tampoco era un objetivo esencial del proyecto de ley. El dato es que, según los datos actuales de licencias de taxi, la edad media de las licencias de taxi vigentes en Navarra se encuentra aproximadamente en 4,3 años, solo el 6 por ciento supera los 8 años. Con lo cual, efectivamente, yo creo que este dato puede entenderse para una cosa y para la otra, pero serán ustedes los que decidan cuál es el paso a dar.

Finalmente, y no me quiero alargar, también haré una breve referencia al marco legal en el que estamos porque, aunque no tenga que ver, sí que es verdad que en el debate de este proyecto de ley, sobre todo aquí, en el debate parlamentario de este proyecto de ley, también ha entrado el debate a nivel estatal en torno al otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, las VTC. Solo quiero señalar que por lo menos desde una perspectiva legal, y esto es lo que el Gobierno de Navarra quiere trasladar, saben ustedes que está vigente en este momento el reglamento de ordenación del transporte terrestre, cuyo artículo 181.3, hablando del posible desequilibrio entre las licencias VTC y las licencias de taxi, dice exactamente que se entenderá en todo caso que se produce una situación de desequilibrio y, en consecuencia, procederá denegar el otorgamiento de nuevas autorizaciones de arrendamientos de vehículo con conductor cuando la relación entre el número de las existentes en el territorio de la comunidad autónoma en que pretendan domiciliarse y el de las de transporte público de viajeros en vehículo de turismo domiciliadas en ese mismo territorio sea superior a una de aquellas por cada treinta de estas. Esta ratio de 1 a 30, que está en el reglamento de ordenación de transporte terrestre, fue, además, validada por sentencia del Tribunal Supremo de 4 de junio de 2018, por lo tanto, dando claramente validez a este elemento, a esta ratio que está en vigor en el reglamento.

Posteriormente –ustedes lo conocen–, ha habido un real decreto ley, de 28 de septiembre, muy reciente, pero yo lo que les tengo que decir es que en aplicación, desde luego, de la normativa vigente, el Gobierno de Navarra en este momento lo tiene claro. Fuera de las posibles sentencias judiciales que puedan venir de peticiones realizadas anteriormente, que eso seguirá su camino, fuera de eso, digo, nosotros lo tenemos claro. Con el marco legal actualmente vigente, desde luego, cualquier nueva petición de licencias VTC, de autorizaciones VTC que fuera formulada ante la Administración de la Comunidad Foral en este momento sería denegada. Yo creo que esto es clarísimo, ahí no hay absolutamente ninguna duda, y también quería en este momento trasladarlo.

Con lo cual aparte de que, insisto, el objetivo central del proyecto de ley que presenta el Gobierno era solucionar esas disfunciones en el área de la comarca de Pamplona y dar un cauce a esas oportunidades en las zonas rurales, creo que los mecanismos que se plantean para ello, el mecanismo general suprimiendo el requisito de la coherencia territorial para todo el territorio, y en particular en la comarca de Pamplona, estableciendo ese procedimiento transitorio de tres meses con ese requisito adicional de la intransmisibilidad de las licencias, es un buen mecanismo que soluciona esas dos cuestiones que, al final, son el objetivo nuclear del proyecto de ley del Gobierno. Nada más por mi parte.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, kontseilari jauna, Ayerdi Olaizola jauna. Abrimos turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Geroa Bai, berriz ere, Castiella Imaz jauna, zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Ha llegado por fin la ley del taxi a este Parlamento, parecía que nunca iba a llegar desde el año 2016, cuando se comenzó, con la voluntad de una serie de grupos parlamentarios, a efectuar una serie de modificaciones orientadas en parte a aquellos principios que ha expuesto el señor Consejero, pero que realmente venían derivadas también de una situación quizás descontrolada o por lo menos fuera del ámbito de la propia ley y que se podrían remontar incluso al año 2009. El año 2009 no es ningún año baladí, recordemos que es el mismo año en el que se aprueba la ley ómnibus, la aplicación de la famosa directiva Bolkestein al ordenamiento jurídico español y que también, por cierto, tiene unas afecciones importantes en la Ley del Taxi, y me atrevería a decir también que ha condicionado sobremanera el debate que hemos tenido durante los últimos dos años alrededor de esta ley de la que no es la primera vez que hablamos.

Por ello, compartiendo los objetivos que ha expuesto el señor Consejero en cuanto a la ordenación de la relación interadministrativa e incluso la solución a la aplicación de incorporación a las áreas territoriales de prestación conjunta, sí que me gustaría poner énfasis sobre todo en esta última. Yo creo que habíamos venido de un debate viciado en el que no podemos ser ajenos al propio contexto económico, al propio contexto legal que nos da el sector del transporte por carretera, el transporte de personas en vehículo, pero también el contexto de la crisis económica, y sobre todo el contexto global de esta ley ómnibus a la que me refería y que, por cierto, en el año 2009 también, y gracias al Partido Popular, no gracias al Partido Popular, disculpen, hubo una enmienda en el Senado en la que el Partido Popular proponía sacar el sector del transporte de personas de aquella directiva. No fue aprobada entonces por el Gobierno del PSOE y nos hubiera solucionado más de un quebradero de cabeza, sobre todo de cara al debate, de cara a los problemas económicos que padece el sector y sobre todo hacia la ola que se nos viene. Más de una vez yo creo que hemos repetido en Comisiones y sesiones de trabajo que el árbol de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, del área territorial de prestación conjunta, muchas veces nos ha tapado o les ha tapado a algunos el bosque del problema mayor que viene al sector.

No es fácil regular aquello que es un servicio público pero que, como ustedes saben, se rige por un criterio de gestión privada y que tiene que competir también en un ecosistema de competencia, en un ecosistema ligado a lo mercantil y en un ecosistema que también está muy sujeto a esos cambios de realidades sociales y económicas, pero lo que no es menos cierto es que siendo un servicio público así reconocido por ley foral debemos velar por su mejor desarrollo y sobre todo por su mejor calidad a la hora de entenderlo como un servicio hacia la ciudadanía. Lo decía ahora mismo el señor Consejero, aquellas medidas que han estado encima de la mesa de debate durante dos años se han ido calibrando, modulando y por fin plasmando en el proyecto de ley foral, lo ha dicho él y lo entrecomillo, porque lo que se persigue es el interés general, el interés de la ciudadanía, el interés en una serie de objetivos que hemos considerado, que son el de la cohesión territorial, el de la posibilidad de transporte de las personas.

En cuanto a la creación de esas áreas de prestación conjunta, entiendo también que deberíamos traer a este debate o por lo menos a esta reflexión el hecho de que teníamos, más allá de la propia comarca de Pamplona, una serie de comarcas desatendidas o con ciertos déficits a la hora de regular su funcionamiento. Me refiero concretamente a los taxistas del Pirineo, que también estuvieron en este Parlamento explicándonos cuál era su propuesta de modelo para el servicio de taxi y, desde luego, preferían mucho más una modificación en el sentido en el que se está haciendo que el

formato conveniado en el que estaban trabajando hasta el momento.

Pegas hubo muchas. Entiendo incluso que las interpretaciones de la ley actual, de la ley previa a la modificación del año 2013, dejaban una serie de vacíos y de lagunas que podrían ser interpretables, e incluso hubo tribunales que se manifestaron al respecto.

Yo les quería leer también, del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, que sigue vigente en el Estado, un extracto que se refería también a que se consideraba un área de influencia recíproca entre municipios. Dice así: "Los municipios con área de influencia recíproca y, consecuentemente, interacción de tráfico, deberán coordinarse en fórmula jurídica adecuada (Mancomunidad, Agrupación, concierto u otra) para la prestación de los servicios de este Reglamento, en forma unitaria, sujetándose al órgano gestor, en cuanto a creación y adjudicación de licencias, a las normas subsiguientes y a las de la Ordenanza que se pueda dictar...". Y concreta: "Se presumirá que existe una influencia recíproca e interacción de tráfico cuando entre suelo urbano o urbanizable de uno y otro Municipio o Ente local no exista distancia superior a 25 kilómetros".

Yo creo que se está dentro de estos márgenes razonables y que además de estar dentro de estos márgenes razonables entendemos que las mancomunidades de servicio, en este caso a la que más afecta es a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, deben y son responsables también de velar por que los municipios mancomunados gocen de derechos similares en todos los ámbitos, y sobre todo también me parece que si hay una no la voy a llamar novedad pero sí peculiaridad a la hora de tramitar esta ley, es también, como empezaba comentando el problema, el debate sobre las VTC, que viene condicionado por una negociación ajena a este Parlamento, una negociación paralela, eso sí, pero que se refiere a una negociación tarifaria en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a un compromiso incluso de los grupos y partidos políticos aquí presentes con el sector del taxi en el que se compromete a protegerlo frente a la intromisión que consideramos que no atiende a un servicio público, aunque el objeto mercantil se le parezca, de manera que podamos dar la palabra, no podemos hacer otra cosa, de cara a salvar, a respetar y a por lo menos proteger un sector, como digo, de servicio público de interés general y protegido por una ley foral, una ley foral, por cierto, que, también lo aclaro, no puede limitar aquellas solicitudes que vengan a través de una resolución judicial de las nuevas solicitudes que están haciendo aquellas adjudicaciones de VTC.

La regulación estatal lo ha enmarcado en una ratio de 1/30, pero es que ese Real Decreto por el que se modifica la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor está habilitando a las comunidades autónomas a modificar las condiciones de explotación previstas en dicho real decreto, pero se limita a las condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios y horarios obligatorios, especificaciones técnicas de vehículo, y punto. En ningún caso está habilitando para modificar ese tipo de ratios.

Es una cuestión que queda pendiente todavía por parte del Ministerio de Fomento y en la que tendremos que ver en qué momento Navarra tiene la competencia para regular aquello. Desde luego, personalmente, y creo que como grupo político, estaría dispuesto a asumir esa competencia como comunidad autónoma cuanto antes, pero hasta que no llegue ese momento no nos podemos quedar más que en un compromiso político en el que, entendiendo también las dificultades del sector, la evolución de las costumbres, los hábitos de movilidad de la ciudadanía, debemos proteger.

Geroa Bai ha suscrito una serie de enmiendas orientadas sobre todo a atender algunas de las demandas que desde el propio sector del taxi se estaban haciendo. Varias de ellas relativas a la transmisibilidad y a los plazos, concretamente la primera y la segunda, las numeradas como 10 y 11 del listado general que les han presentado. Han tenido una reflexión dentro de este grupo parlamentario y ha sido, efectivamente, la de atender a una situación económica muy concreta del sector, atender que allá por el año 2016, en una subasta en la que se alcanzaron precios estratosféricos de licencias de taxi que nosotros no compartimos, puede generar un agravio importante a adquirentes de aquellas licencias a precios altos y que no podemos tampoco limitar esas transmisibilidades en momentos en los que, bueno, consideramos que en una poscrisis económica o incluso en los coletazos últimos puede haber necesidades, puede haber, por cierto, también con toda la legitimidad que tienen los individuos a arriesgar su dinero, su capital en un negocio fallido, por muy servicio público que sea, porque ya he comenzado diciendo que el problema de los servicios públicos de gestión privada es que se atienen a normas mercantiles.

Una de las siguientes enmiendas sí que me parece importante porque proponemos volver al texto original que trae la ley, esto es, rechazar la propuesta que hace el Gobierno en el proyecto de ley. Me refiero a la enmienda número 14 que hemos presentado, referente a las características de los vehículos.

Con carácter general, decía el proyecto de ley, se establecerá que los vehículos tengan nueve plazas. Nosotros hemos preferido, atendiendo también a la demanda del sector, que con carácter general sean siete. Si se fijan bien, y no me gustaría que pasara desapercibido a los servicios de la Cámara, no recupera el texto exactamente tal y como lo establece la ley actual, sino que dice que podrán autorizarse vehículos de hasta nueve plazas, incluida la del conductor, que atiendan a circunstancias tales como la accesibilidad para personas con movilidad reducida, y lo que en el proyecto de ley decía: "y las características de la zona donde haya que prestarse el servicio" lo hemos cambiado por "o". No es una "y" es una "o", esto es, aquellos vehículos que por necesidad tengan que ser de nueve plazas, entendemos que en aquellos particulares donde se traten zonas de débil tráfico, sobre todo hablamos de zona rural, en la que quizás un vehículo de nueve plazas pueda ser más operativo, lo puedan hacer y sin la necesidad de adaptarlo a condiciones de accesibilidad. No mencionamos el parámetro, el estándar eurotaxi, ahora bien, se entiende, y sobre todo con el resto del articulado de la ley, que nos estamos refiriendo a estándares de este tipo.

La siguiente enmienda es de calado. Estamos en un momento en el que Uber y Cabify han entrado en el mercado, están aquí, en Navarra todavía no, pero están en nuestro contexto, y todo el mundo sabe cuáles son las ventajas, cómo las percibe la sociedad, la ciudadanía, con sus nuevos hábitos de consumo, cómo las emplea, la buena aceptación y el alto grado de confianza que generan. Otra cuestión sería hablar de las condiciones laborales de la gente que conduce esos coches, pero, en cualquier caso, la ciudadanía no está por ello y lo que sí que atiende es la comodidad de la ventaja, por eso la siguiente enmienda sí que nos parece por lo menos significativa o simbólica a la hora de introducir el mismo sistema que utilizan este tipo de empresas para la contratación de vehículos, para que figure en la ley como una de las opciones más de contratación del servicio.

Y la última de las enmiendas es referente al punto gordo de esta modificación legal, y es esta apertura de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona precisamente o sobre todo por lo menos a nuevas incorporaciones, a nuevas licencias. Hemos considerado que debe ir acompañada de la misma manera de un análisis, de una valoración posterior, a los doce meses de su implantación, y que atiende a una serie de circunstancias como grado de satisfacción de los usuarios o como aquellos que se refieren en el epígrafe 1 del artículo 9, que son las condiciones establecidas para cambiar el índice general de referencia.

Estos análisis, estas valoraciones *a posteriori*, estas evaluaciones del servicio nos pueden parecer

importantes. Ha habido grupos en este Parlamento que han sido muy contrarios a la medida de la introducción de esas nuevas licencias, aun cuando ya les digo que ha habido negociaciones paralelas con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para las tarifas, ha habido incluso un compromiso para que no aumentemos la ratio de una serie de empresas que con toda legitimidad pueden hacer esos trayectos que trascienden a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Consideramos que si queremos un buen servicio, que si velamos por la calidad de un servicio público como es el del taxi, también debe estar sujeto a una evaluación que, como decía el señor Consejero, realmente responda al interés general y no al interés particular ni de una parte del sector ni de la de otra parte del sector pero que, desde luego, redunde en la ciudadanía, que es para quien legisla sobre todo este Parlamento, más allá de los propios servicios, y quienes serán los usuarios de un servicio que queremos que sea el mejor que puedan ofrecer, y si depende también de este Parlamento, que dispongan de la legislación más jurídicamente segura y cómoda que puedan tener. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, Araiz Flamarique jauna.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi berriro ere. Efectivamente, decía el señor Castiella que llevamos ya dos años a vueltas con esta proposición. Creo que fue el 9 de junio de 2016 cuando dos grupos parlamentarios presentamos una proposición de ley en este sentido. Aquello tuvo un recorrido concreto y al final, en el seno de los grupos políticos que apoyamos al Gobierno, llegamos a la conclusión de que era mejor un proyecto de ley. Se había madurado también su contenido con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, en definitiva, ya digo, casi dos años después también tuvo entrada en el Registro General de este Parlamento el proyecto de ley que hoy vamos a debatir por este procedimiento de lectura única.

Efectivamente, el contenido de la reforma, la necesidad de la reforma se ha abordado ya por el señor Ayerdi, y yo ahí no voy a insistir, pero sí quiero comentar alguna cuestión. La proposición de ley y el proyecto de ley nacen de una necesidad en cuanto a determinadas demandas que había en la comarca de Pamplona en relación con la ampliación o no del área territorial de prestación conjunta de municipios que solicitaban su inclusión y los problemas judiciales que ello había conllevado. Quiero saludar a la representación del sector del taxi que está aquí hoy con nosotros y que conoce perfectamente esta problemática porque fueron los que se opusieron en su momento a la ampliación y la entrada de estos municipios y los que en los tribunales

consiguieron esa sentencia que, en definitiva, ha provocado esta modificación global y sobre todo un debate, y yo creo que es importante, sobre la situación del taxi en general y en particular en Navarra.

Había un requisito, como ya se ha señalado aquí, el de la coherencia territorial, pero había también otra serie de requisitos que, desde luego, no estaban recogidos de ninguna de las maneras en el Real Decreto 763/1979, al que se ha referido también el señor Castiella, en el que se hablaba de a razón de qué podían surgir estas áreas de prestación conjunta. Y, efectivamente, Navarra era la única comunidad que tenía una regulación distinta en este sentido, con unos criterios que entendíamos que lo que al final han producido son distorsiones en cuanto a la posibilidad de que los municipios se integren en determinadas áreas de prestación conjunta, porque los requisitos que se exigían fundamentalmente en la idea de la continuidad territorial y en la idea también de la coherencia territorial, bueno, pues no se exigían, por ejemplo, en la ley de Aragón, no se exigían en la ley de Madrid, no se exigían en la ley del País Vasco, no se exigían tampoco en la de Cantabria. Se establecía un concepto de área de prestación territorial distinto pero más ajustado a lo que incluso en la propia Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en su momento se planteó, porque no podemos olvidar que en la comarca de Pamplona se produjo una interpretación un tanto particular sobre lo que era el continuo urbano y la coherencia territorial teniendo en cuenta que había municipios que en la comarca de Pamplona nada tenían que ver con el continuo urbano de lo que era el transporte urbano comarcal -estamos hablando del municipio de Esteribar, por ejemplo-, y, bueno, eso creó una situación de discriminación respecto de algunos municipios que dio lugar, digamos, a las reflexiones que aquí vamos a plantear hoy y que han llevado a la presentación, como digo, de este proyecto de ley.

Pero, en definitiva, a lo largo de todo este tiempo hemos tenido la oportunidad de contrastar con el sector, de contrastar con otras Administraciones, con el propio departamento, y lo hemos dicho públicamente y lo queremos reiterar aquí en estos momentos, el auténtico enemigo del sector y, digamos, de la crisis en la que pueda estar sumido o no en los próximos meses también en nuestra Comunidad, es la existencia de los vehículos de transporte con conductor y la problemática que había generado, como ya se ha dicho aquí, la aprobación en su momento de la ley ómnibus, digamos, el despliegue y la cuasi liberalización a la hora de la concesión de estas autorizaciones. Eso ha generado, como hemos dicho, que el auténtico enemigo del sector no sea esta reforma, no era en su momento la proposición de ley que se planteó porque, si vamos a los datos, y los datos yo creo que también son importantes, fundamentalmente en relación con el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona, podemos decir que en estos momentos hay 313 licencias en activo que prestan servicio a 349.000 habitantes aproximadamente. Esto nos viene a dar una ratio de 0,89 licencias por cada 1.000 habitantes, lo que daría una licencia por cada 1.118 habitantes.

Por lo tanto, en el caso de que se integraran todos los municipios, de acuerdo con la disposición transitoria que hemos planteado, se integrarían un total de treinta y un municipios, de los cuales solo cuatro municipios tienen concedidas en estos momentos licencias de taxi, con una población añadida de 11.590 habitantes y con cuatro licencias de taxi, es decir, pasaría a ser una población de 361.000 habitantes en el supuesto de que todos los municipios lo solicitaran. Es decir, estamos hablando en la hipótesis máxima, y habría 317 licencias de taxi, por lo que habría una ratio más pequeña de taxis, 0,88 licencias por cada 1.000 habitantes, lo que daría una licencia, eso sí, un poco superior por cada 1.140 habitantes. Pero, en definitiva, esto no distorsiona la situación del sector en la comarca de Pamplona ni mucho menos, lo que distorsiona y lo que puede distorsionar definitivamente la situación, como digo, e insisto, es el tema de las VTC.

Por eso es conocido también que ha sido dos veces aplazado el debate y tramitación de este proyecto de ley en este Parlamento porque había diferencias entre los grupos políticos que hemos presentado hoy unas enmiendas conjuntas, había diferencias con el sector, y eso nos llevó a intentar concretar cuáles eran los verdaderos problemas de la aprobación de este proyecto de ley, y llegamos a la conclusión de que eran dos. Yo creo que así se ha reflejado. En primer lugar, era, como digo, la propia ampliación, lo que comportaba de perjuicio económico o pudiera comportar en el tema concreto de las tarifas la ampliación y cómo se resolvía ese tema; y, en segundo lugar, en relación con las autorizaciones de las VTC y el mantenimiento o no del criterio 1/30 en nuestra Comunidad.

Después de muchas idas y venidas, después de muchas reuniones y yo creo que de forma positiva, al tema de las tarifas se le ha dado una solución entiendo que satisfactoria también por parte del sector en los términos en los que la asamblea general de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona aprobó recientemente las tarifas para el año 2019, en las que se contempla la problemática del posible desequilibrio económico que generaría la entrada de estos nuevos municipios en esta área y, por lo tanto, ese tema con más o menos conformidad total, pero creo que hay una aprobación por parte del sector, se ha resuelto.

Y en el tema de las VTC, evidentemente, como ya ha señalado aquí el Vicepresidente, tenemos

problemas competenciales. Tenemos problemas en cuanto a que el Real Decreto Ley que se aprobó recientemente, el 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se habilita a las Administraciones para concretar, desarrollar, modificar de forma temporal o definitiva determinados aspectos de la reglamentación estatal para el servicio de vehículos de transporte con conductor, evidentemente, ha producido una situación en la que creemos que, no a plena satisfacción seguramente del sector, pero sí en la buena dirección, se va a reestructurar todo el sector de las VTC, y entendemos que se van a habilitar fundamentalmente competencias a las comunidades autónomas y a los Ayuntamientos o en este caso, como área de prestación conjunta, a las entidades supramunicipales como la Mancomunidad, para regular esas VTC. Evidentemente, se van a poder modificar las condiciones de explotación, las condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos, obligatoriedad en servicios y horarios, especificaciones técnicas de los vehículos, etcétera, y eso está pendiente también de desarrollo y está pendiente de ver cómo Navarra ejercita o no esas competencias.

Desde luego, ante esta situación, los cuatros grupos parlamentarios que hemos presentado estas enmiendas conjuntamente y que vamos a dar la aprobación, no sé si algún otro grupo parlamentarios más, espero que sí, a la vista de las enmiendas presentadas, hemos transmitido y hemos suscrito una declaración política en este sentido que creo que nos compromete a futuro en la obligación de que en el momento en el que se pudiera producir una asunción por parte de Navarra de las autorizaciones de todo lo que es el tema en relación con las VTC, en primer lugar, dejemos claro que la prioridad a la hora de desarrollar cualquier nueva competencia va a ser en defensa del sector del taxi de Navarra, dada su condición de servicio público. Nosotros creemos que esto es importante, que hay que transmitirlo así a la ciudadanía, que el taxi es un servicio público y que, por lo tanto, en tal consideración lo tenemos que tomar, y, además, así viene definido por la vigente Ley Foral 9/2005, que regula el taxi.

En segundo lugar, en relación con toda la problemática y toda la preocupación que el sector tenía en relación con este tema, planteamos, en este compromiso o esta declaración que hemos suscrito estos cuatro grupos parlamentarios, respetar el ámbito territorial de Navarra si se llegara a ejercer la competencia para otorgar las autorizaciones, y a partir del momento en que se pudieran otorgar, esa proporción. Ya lo ha dicho el Consejero, el Vicepresidente señor Ayerdi ha asumido ese compromiso en la medida en que de acuerdo con la regulación estatal y de acuerdo con la interpretación que ha hecho el Tribunal Supremo en relación con esa

proporción uno a treinta que debe mantenerse entre las licencias de taxi y las autorizaciones de vehículos con conductor... Bueno, pues lo que nosotros entendemos es que debe respetarse esa situación, debe respetarse la proporción establecida en el artículo 48.3 de la Ley 16/1997, de ordenación de los transportes terrestres, y, por lo tanto, asumimos públicamente y asumimos también ante el sector de Navarra ese compromiso político a la hora de tomar cualquier decisión a futuro.

Por lo tanto, entendemos que estas dos problemáticas que se nos han suscitado se han resuelto adecuadamente. En todo caso, como digo, es importante que seamos capaces de seguir dialogando con el sector y con las Administraciones implicadas en la materia para ver cómo se van a desarrollar las previsiones de ese real decreto ley que he mencionado, el 13/2018, porque creemos que el tema de las VTC ni se ha cerrado ni se ha acabado, y estamos viendo cómo el Tribunal Supremo sigue dando autorizaciones, sigue resolviendo en favor de aquellas empresas que plantearon esta petición. Somos conscientes de que en Navarra también hay pendientes unas cuantas y, desde luego, en el momento en que eso se resuelva habrá que ver.

Tenemos conocimiento y se nos ha facilitado información de que en algunas comunidades, en concreto en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de un decreto ya del año 2002 –estamos hablando de un decreto bastante lejano en el tiempo—, se abordaba la regulación del régimen de los servicios de arrendamiento especial de vehículos con conductor. Creemos que hay elementos positivos que pudieran ser traspasados a nuestra legislación, y, desde luego, nosotros también nos comprometemos a seguir trabajando en esa materia, a seguir trabajando en profundizar en eso y en ver cómo abordamos esa regulación.

Por nuestra parte, nada más. Creemos que las enmiendas presentadas vienen a recoger también algunas de las aportaciones que finalmente se incorporarán al texto. Ya han sido comentadas por el señor Castiella. Me complace haber analizado que las presentadas por nuestros grupos parlamentarios en algunas cuestiones coinciden con las del Grupo Parlamentario Partido Socialista y en alguna medida también con alguna modificación que ha incluido Unión del Pueblo Navarro, modificación en concreto referida a los años, que creemos que puede distorsionar, y, desde luego, anuncio nuestro voto en contra respecto de esa enmienda. Creo que tendremos que aclararnos en el debate porque hay enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos-Orain Bai, están las del cuatripartito, están las del Partido Socialista, que coinciden, por lo tanto, creo que deberían decaer en la medida en que fueran o no aprobadas las anteriores, es decir,

no vamos a votar que se vuelva a reducir el plazo que tengan quienes sean titulares de una licencia para poder transmitirla o no transmitirla si ya ha sido aprobado previamente. Usted sabe perfectamente que el problema de las enmiendas que se repiten y que son idénticas es que primero se votan unas y después se votan otras, por simple entrada en el Registro de la Cámara.

Por lo tanto, votaremos a favor de las enmiendas que han sido planteadas. Aceptaríamos, si no hubieran estado las nuestras, las del Partido Socialista, y de Unión del Pueblo Navarro hay algunas que también aceptaremos, nos parece bien el tema de las nuevas tecnologías, etcétera. Hay alguna otra también, no recuerdo ahora cuál. Vamos a votar a favor de incorporar, por lo tanto, creo que al final va a haber aportaciones de todos los grupos parlamentarios y eso también va a ser positivo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para el señor Couso Chamarro.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. Parece que a la enésima va la vencida. No habría que decir demasiado quizá sobre esta cuestión en este momento porque ha sido abundante todo lo que se ha dicho, tanto en las sesiones de trabajo habidas para hablar de esta ley, creo recordar que ha habido no menos de tres, dos con los representantes de Tele Taxi y AITAN, otra al menos con los representantes de los taxistas del Pirineo, como en la ponencia de movilidad a la que también han venido ambos colectivos, el del Pirineo y el de Tele Taxi y AITAN, a hablar de esta ley, y hemos debatido muy a fondo sobre todo lo que son los contenidos de la ley. Nosotros querríamos decir que los taxistas del Pirineo, que además publicaban un escrito hace poco dando su respaldo a esta ley, han solicitado esta modificación. También algunos taxistas de la Ribera. Lo han hecho también los Ayuntamientos que por unanimidad en votación de sus Plenos solicitaron la posibilidad de incorporarse a la mancomunidad del área de prestación de servicios de Pamplona y que necesitaban la modificación de esta ley para poder hacerlo, para poder mancomunar el servicio del taxi como tienen mancomunadas las basuras o el agua y que no haya ningún trato discriminatorio en ese sentido hacia ese sector. Lo ha hecho también la propia Mancomunidad, que en su asamblea ha decidido que esta modificación legal era oportuna y lo ha decidido, además, por unanimidad, con el voto a favor de todos los representantes políticos que también están aquí hoy en este hemiciclo.

El Gobierno de Navarra, haciendo caso a esa demanda social amplia, por no decir unánime, que había en relación con la necesidad de hacer esta modificación, presenta el proyecto de ley, como tiene que ser. A las nuevas necesidades sociales, las necesidades de adaptación de la ley, para eso estamos en la política. Entonces, lo han hecho así y por lo menos desde un inicio los cuatro partidos políticos y grupos parlamentarios que estamos respaldando a este Gobierno también damos el respaldo a esta ley. Por tanto, yo creo que más demanda social que que todos los colectivos, grupos, pueblos, más las fuerzas políticas demandemos esta modificación no se puede tener. Y hay que responder a esto y hay que darle una salida.

Voy a decir que la motivación particular que tenemos a la hora de dar respaldo a esta ley coincide bastante, por no decir en todo, con la explicación que ha dado el señor Consejero en cuanto a lo que es el núcleo, el grueso que motivaba esta ley, que era la necesidad de poder reordenar todo lo que es el transporte de pasajeros por carretera en Navarra de una forma mucho más racional que como la tenemos ahora. Y para eso teníamos que permitir que el taxi, como servicio público, no tuviera las barreras que actualmente tiene con la imposición de la cohesión territorial como principio para poder llegar a convenios, mancomunizaciones, acuerdos, etcétera, y quisiera recordar que las VTC, si entran, no van a tener esas barreras, con lo cual la posición de desventaja sería clarísima.

Y eso, además, permitiría racionalizar también el transporte interurbano por autobús, donde actualmente nos estamos gastando una millonada en subvención pública, y aunque algunas líneas, obviamente, habrá que mantenerlas porque tienen una clientela y una utilización muy racional y un beneficio social, hay otras que pueden ser perfectamente sustituidas por vehículos de cinco, de siete o de nueve plazas, y es ahí donde a lo mejor hay que dirigir las subvenciones que se están dando para conseguir un transporte mucho más racional y más ecológico, porque tenemos que tener en cuenta que el taxi contamina mucho menos que el autobús y a la larga todavía menos porque vamos a ir a motores eléctricos. Toda esa racionalización en el gasto del dinero público que se utiliza para subvencionar el transporte de pasajeros por carretera requería esta modificación legal. Y aparte también salvar situaciones como las que denunciaban los taxistas del Pirineo, no sabían bien si de ilegalidad o alegalidad, en esos acuerdos y convenios propios que estaban adoptando para poder prestar los servicios de los valles, saltándose a la torera lo del continuo urbano porque lo tenían que hacer, porque tenían que prestar servicios y apoyarse unos a otros. Ahora lo van a poder hacer con toda tranquilidad.

Además, tenemos que tener en cuenta, y ya se ha dicho aquí, que hemos hecho una declaración política a favor de que aquí no se va a superar la ratio de una licencia VTC por treinta de taxi de servicio público y los compromisos que hemos adquirido en ese sentido. A nosotros nos preocupa mucho

que estas grandes empresas que quieren entrar ahora, que estaban pensadas para dar servicios privados y que han visto ahora todo lo que es el nicho de mercado que hay en el servicio público entren, como han entrado en muchos sectores productivos, empresas de sesenta mil euros en Bolsa y con una especulación de sus capitales en Bolsa, grandes monstruos en el actual sistema económico del capitalismo de Lucky Luciano en el que vivimos, donde se compite en desigualdad de oportunidades y donde el pez gordo siempre acaba comiéndose al pez pequeño. Mucho me temo que a esas empresas no les va a parar el uno por treinta. Por tanto, esta ley lo que va a facilitar al sector del taxi que presta el servicio público es que mejore en la prestación de servicios, que amplíe la prestación de servicios. Y también tiene que cambiar un poco el chip de competencia interna entre los propios taxistas que prestan este servicio y empezar a pensar que a futuro para competir con estos grandes monstruos van a tener que unirse, van a tener que pensar en imagen corporativa, van a tener que pensar en otras muchas cosas, porque va a ser difícil que el uno por treinta les pare a estos monstruos. ¿Por qué? Porque ya solo con las licencias y autorizaciones que pueden salir vía judicial seguramente ese uno por treinta se lo cargan. Y luego estamos en un ámbito político donde la Europa del capital bajo los principios de libre competencia, no de igualdad de oportunidad, porque aquí no partirían los dos sectores del mismo punto de partida, unos tendrían algunos lastres que otros no tienen de nuevo... Todo esto nos preocupa, porque si este tipo de empresas multinacionales entran a acaparar este servicio público, ya sabemos lo que ocurre con los derechos de los trabajadores y ya sabemos lo que ocurre con la calidad del servicio, por tanto, nosotros seguimos confiando en quienes hasta ahora, de acuerdo con las Administraciones Públicas, aunque hayan hecho una gestión privada de esos servicios públicos, lo han venido haciendo bien.

Estas empresas a las que me he referido, estos monstruos, yo lo he visto escrito y es cierto, especulan con las tarifas en función de las circunstancias. Es decir, llueve, suben la tarifa; Navidades, multiplicamos por cuatro la tarifa. Eso no es posible en un servicio en el que las tarifas están pactadas y reguladas por la Administración. Entonces, eso sería, si se permitiera, un inconveniente para el taxi del servicio público.

Nosotros vamos a dar el apoyo a esta ley porque creemos que hay muchísimas razones para hacerlo y porque esta modificación legal es el punto de partida para el desarrollo y la mejora de todo el sector del taxi público en Navarra. Hemos presentado tres enmiendas, de las cuales una la vamos a retirar. Se ha explicado aquí ahora también, las presentamos en el mes de julio con la idea de que si el Gobierno de España aprobaba los decretos por los que se

podían transferir o se transferían las competencias a las comunidades nosotros íbamos a poner ese tipo del uno por treinta desde el primer día. ¿Qué ocurre? Que se han transferido todas las competencias de regulación del tema VTC excepto esa, esa se la ha reservado el Gobierno de España para ellos. Pero por si llegara, ya hemos dicho que hemos hecho una declaración política, la tenemos que retirar hoy, lo hago ahora mismo, retiro esa enmienda, porque no tiene cabida regular aquello en lo que no tienes competencia, pero a cambio hacemos esa declaración de compromiso político de que en cuanto se pueda se hará.

El resto de las enmiendas las mantenemos. Aunque nosotros seríamos partidarios, y lo hemos visto en algunas provincias y comunidades, de que un vehículo que pasa las dos inspecciones técnicas anuales que tiene que pasar, que pasa luego otra inspección anual de la propia Administración y que demuestra que está en condiciones mecánicas de seguridad, que está en condiciones de salubridad y que además cumple con los parámetros establecidos para el tema de emisiones de gases, no tendría por qué ser cambiado hasta que dejara de cumplir con eso, por tanto, no tendría que tener límite la edad del vehículo. Pero, bueno, cierto es también que, como se ha dicho aquí, los datos dicen que ni siquiera se alcanzan los ocho años de edad media de los vehículos porque los propios taxistas más o menos en cuatro años y medio ya están cambiando el vehículo. Vamos a enmendar la ley que proponía bajar a ocho años para que quede como estaba en la ley vigente y sean diez años para los vehículos normales y doce para los ecotaxis, manteniendo la posibilidad de prorrogarse en función de las circunstancias que se pudieran aprobar en las entidades territoriales a las que pertenecen esas licencias.

Y respecto de las que se han presentado como cuatripartito las vamos a respaldar, y vamos a respaldar también muchas de las que han presentado el Partido Socialista y UPN porque son aportaciones en positivo la mayoría de ellas, alguna no, pero la mayoría de ellas son aportaciones en positivo que vienen a mejorar el texto de la ley, y nosotros no tenemos ningún problema, incluso algunas de ellas son coincidentes con lo que se ha presentado por el cuatripartito y por nuestra parte.

Que nadie se tome esta ley como un punto final, sino como un punto de inicio para que quienes están haciendo ahora la gestión privada del servicio público del taxi, que no dejan de ser trabajadores, son autónomos, no son grandes empresas, de acuerdo con las Administraciones Públicas, garanticen a la ciudadanía que en Navarra va a seguir habiendo un servicio público de taxi de calidad y que, además, va a respetar los derechos de los usuarios, no va a especular con las tarifas y va

a dar un buen servicio frente a la amenaza que tenemos si entran este otro tipo de empresas que han puesto ya el pie para que no se les cierre la puerta y están intentando entrar en ese servicio. Aunque ahora vengan diciendo que hay sitio para todos sabemos que no es así, sabemos que estas grandes empresas funcionan como tiburones, que meten el pie y luego ya se quieren comer todo. Se lo van a comer todo, lo hemos visto en muchos sectores productivos, y eso iría en detrimento de la calidad tanto de los empleos como de los servicios. Es nuestro máximo interés preservar el servicio público del taxi, y ese es el principio que queremos poner nosotros con esta modificación legal, entendiendo que luego los agentes negociadores, la propia Mancomunidad, tienen que seguir negociando y tienen que seguir acordando mejoras para poder ser competitivos y, sobre todo, para cerrar el paso a quien no nos interesa que pase. Nada más. Daremos nuestro voto a favor de la ley y compartimos todos los argumentos que han dado los anteriores portavoces. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Gárate, tiene la palabra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias de nuevo. Quiero dar la bienvenida al sector del taxi que hoy nos acompaña en la aprobación de esta ley. Señor Nuin, ya vemos que este tema de la maternidad le está haciendo a usted muchísimo daño. Yo soy la primera que reconozco que mil veces me equivoco, y por eso le vamos a pedir que cuando salga a intentar ridiculizarnos al menos lo haga con rigor, porque esta es la sentencia que establece doctrina legal, y aquí lo pone, que usted ha negado por activa y por pasiva y me ha llamado mentirosa. Y esto es lo que sus compañeros en el resto de España están defendiendo, no lo que está usted defendiendo ahora.

SRA. PRESIDENTA: Señora Unzu Gárate, tratemos el tema del proyecto de ley del taxi.

SRA. UNZU GÁRATE: Ya está. Ya he acabado. Esta ley del taxi se presentó, como ya se ha dicho, en el mes de junio, y de inicio ni nos gustaba ni nos dejaba de gustar, pero al menos durante todo este tiempo hemos intentado negociar, nos ha costado pero hemos sacado yo creo muchos beneficios para el conjunto del sector, beneficios que, insisto, no estaban previstos de ninguna de las maneras en el proyecto inicial, sino todo lo contrario. El proyecto que presentó el señor Consejero no es que no trajera beneficios, es que perjudicaba de manera directa la viabilidad del sector del taxi. Conseguimos ir aplazando el debate de la ley, pero de todas maneras estoy convencida de que, de haberse debatido en junio, este proyecto de ley no hubiera salido, hubiera decaído. Estoy completamente segura.

Quiero también mostrar un poco mi protesta porque se quiso hacer por algún motivo deprisa y corriendo. Se presentó en lectura única, antes del verano, y hoy estamos debatiendo nada más y nada menos que veintitrés enmiendas al proyecto de ley. Yo creo que veintitrés enmiendas, aunque varias de ellas sean repetidas, merecen un debate sosegado, tranquilo, reflexionado en Comisión y no aquí que en un cuarto de hora cada uno tenemos que meter todas las enmiendas a todo correr. La verdad, no ha sido un procedimiento muy serio. No entiendo por qué lo hicieron así, realmente no sé si querían tapar la boca a los taxistas, que menos mal que reaccionaron, y gracias a ello hoy tenemos una ley bastante mejor que lo que de inicio ustedes presentaron.

En resumen, en realidad, esta ley solo amplía el área de prestación de la comarca de Pamplona, porque, usted lo ha dicho, a día de hoy, con la aprobación de esta ley, del resto de áreas de Navarra nada se sabe. Y nosotros sí que consideramos necesario que se establezcan grandes áreas, pero es que la propia memoria que acompaña al texto reconoce que se está supeditando la creación de áreas territoriales a la supuesta aprobación del futuro mapa local, por lo tanto, se va a aprobar, pero que nadie se haga muchas ilusiones porque todas las promesas que establecen respecto al taxi rural no se van a poner en funcionamiento ni a corto ni a medio plazo, sino más bien a largo. Con lo cual esta ley a día de hoy prácticamente no va a solucionar nada a nadie del tema del continuo urbano, excepto a cuatro Ayuntamientos a los cuales sí les afecta de manera directa la aplicación de esta ley, de los que, que yo sepa, solo uno ha confirmado su solicitud al área de la comarca de Pamplona. Así que entiendan que no podíamos entender el porqué de las prisas de tramitar esta ley cuando tenemos casi a puertas el debate del futuro mapa local y que, además, como he dicho, empeoraba la situación del taxi, porque, como digo, por mucho que vendan que el taxi rural mejora y que se soluciona el tema del continuo urbano, la verdad es que todo lo están delegando a la supuesta aprobación del futuro mapa local.

Y sobre el resto, tal y como dijimos en la sesión de trabajo, desde el Partido Socialista solicitábamos el aplazamiento del debate y, además, lo hacíamos no digo por dos motivos, señor Araiz, yo digo tres. En primer lugar, las tarifas. Ustedes presentaron un proyecto en el cual dejaban sin atar un tema principal para la viabilidad, y era que no tenían ni idea de cómo iban a establecer las tarifas. Por cierto, la propia Mancomunidad emitió un informe en el cual reconocía que de integrarse nuevos municipios a la prestación de la comarca de Pamplona debían actualizarse y reconsiderar las tarifas a día de hoy existentes. Hasta el otro día no dieron el visto bueno en la asamblea de la Mancomunidad. Ahora ya tenemos el apoyo a esas

tarifas, con lo cual esto ya lo hemos conseguido. Bueno, lo han conseguido ellos, pero es un punto que nosotros estábamos esperando, queríamos el compromiso de la Mancomunidad.

También decíamos que no podíamos modificar la regulación del taxi en Navarra porque el Gobierno central iba a sacar un real decreto respecto a las VTC en septiembre. Entonces, lo que no podíamos permitir, respecto de dos sectores que tienen un mismo público, con la misma actividad, que está íntimamente ligada pero no así su normativa, es que una regulación fuera mucho más ventajosa que la otra. Pedíamos esperar para ver en qué línea se iba a regular el sector de las VTC a nivel estatal. Y así fue, el Gobierno central presentó el mes pasado un decreto, el sector parece que se ha quedado bastante contento, bastante satisfecho, porque con este decreto todo indica la continuidad de la viabilidad del sector del taxi y, además, busca esa proporcionalidad del uno por treinta que exige la ley. También estamos un poco a expensas de lo que decida el Gobierno de Navarra con el tema de la asunción de la normativa respecto a las VTC, pero, bueno, conocemos las líneas generales y el sector está muy satisfecho. Y, sobre todo, y esto es lo que al señor Araiz se le ha olvidado, el tercer motivo. Nosotros buscábamos el consenso del sector. Esta ley no podía salir sin un consenso, esta ley no estaba hecha para el sector, esta ley se elaboró de espaldas al sector y eso no podía ser. Y dijimos: si no mejora esta ley y no tiene el consenso del sector, nosotros, desde luego, no podemos votar a favor, pero por lo menos los grupos, ustedes incluido, han aceptado las sugerencias y las propuestas que ha hecho el sector y, bueno, como han anunciado el voto favorable, nosotros no vamos a tener ningún inconveniente para, tal y como dijimos, votar a favor.

Como Partido Socialista hemos presentado una serie de enmiendas que, como ven, igual que las de ustedes, mejoran, y mucho, el texto. Para empezar, no cuestan dinero a la Administración. De hecho, el sector no cuesta dinero a la Administración, mejoran la viabilidad del sector y con ello, mejorando la viabilidad del sector, lo que se mejora es el servicio que presta el sector. Por un lado, quizá sea un poco repetitiva, pero lo quiero decir, solicitamos una mejora en los plazos de transmisión de las licencias. Entendemos que el período de especulación de las mismas ya ha pasado, hay que rebajar esos plazos, y, además, debemos equiparar un poco esta norma a las VTC.

Hemos presentado una enmienda distinta a la que han presentado ustedes, con la que yo no estaba excesivamente conforme. Nos parece necesario regular el caso de fallecimiento del taxista o la taxista para cubrir un vacío legal a la hora de prever la contratación de personal, pero ustedes han

presentado como enmienda que aparte del fallecimiento también se prevea la jubilación. El tema es que nosotros no acabamos de ver la jubilación como un hecho sobrevenido. Entonces, nos vamos a abstener en su enmienda en favor de la nuestra.

Otra propuesta que es distinta, y está sí que nos ha pedido el sector que sea apoyada, es que en las áreas territoriales de prestación conjunta de más de cien mil habitantes, ojo, que este dato es muy importante, las nuevas licencias que se incorporen de manera voluntaria de siete plazas, o sea, no quiere decir, ni mucho menos, que todas tengan que ser de más de siete plazas, no, aquellas que de manera voluntaria soliciten tener más de siete plazas, sean vehículos adaptados. Con lo cual aquí no tenemos en cuenta en absoluto la densidad porque, evidentemente, un área, por ejemplo, pirenaica, no va llegar jamás, por muy bien que vaya el tema de la ponencia, a cien mil habitantes, con lo cual no van a tener ningún tipo de problema. Pedimos que voten la nuestra en vez de la 13 suya porque nuestra propuesta es más amplia, permite mejorar la ratio de los vehículos adaptados, de los eurotaxis, para personas con movilidad reducida que necesitan un eurotaxi, y en caso de que el taxi no preste en ese momento ese servicio, perfectamente se puede reconvertir en un vehículo de nueve plazas y hacer otro tipo de servicio. Nos han pedido que la defendamos así y así lo estamos haciendo, y por eso solicitamos su apoyo para esta enmienda.

Por último, y por eso decíamos que el proyecto inicial empeoraba lo que actualmente tienen los taxistas, no entendemos a qué viene acortar en dos años la vida útil de los taxis. No lo podemos entender porque, claro, en una familia normal yo entiendo que no es lo mismo cambiar de vehículo cada diez años que cada ocho, entiendo yo, yo tengo que dedicar mucho más dinero a cambiar de vehículo cada ocho años que cada diez, señor Consejero. Pues a los taxistas también les pasa los mismo, tienen que trabajar mucho más u obtener mucho menos beneficio si quieren cambiar de vehículo cada menos tiempo. Entonces, menos mal que todos los grupos hemos presentado exactamente la misma enmienda o muy parecida y realmente se van a rebajar los plazos y van a poder amortizar los vehículos de una manera bastante más coherente.

En cuanto al resto de enmiendas, votaremos prácticamente a favor de todas excepto alguna que no recuerdo cuál es, pero es lo mismo.

Así que, en resumen, nosotros pusimos tres condiciones para que el Partido Socialista votara a favor de esta ley, y lo vamos a cumplir. Para empezar, las tarifas. La asamblea de la Mancomunidad ha aprobado ya las nuevas tarifas, que eran más que necesarias. Sabemos en qué línea se van a regular las VTC, cuestión que antes desconocía-

mos y ahora no, que no es cosa menor. Y, sobre todo, la búsqueda de consenso con el sector.

Las enmiendas del Partido Socialista y también algunas de otros grupos son las peticiones del sector, van a salir apoyadas, con lo cual, señores que están hoy arriba, el proceso ha sido largo, lo ha dicho el señor Araiz, han sido más de dos años intentando modificar ese famoso artículo 48, pero yo creo que la espera ha merecido mucho la pena.

Ya para finalizar, el señor Araiz ha hablado de una declaración política de defensa para el sector del taxi, algo relacionado con las VTC. Bueno, tenemos que decir que nuestro grupo lo desconoce completamente. Yo no sé si tiene intención de pasar a firmar para que apoyemos la declaración política en defensa del sector, pero, fíjese, las VTC probablemente no se van a regular hasta la legislatura que viene, no estaría de más, ya que el Partido Socialista va a estar en el Gobierno, quieran o no quieran ustedes, que adquiriéramos también ese compromiso que nos vincula a la viabilidad del sector. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño si me lo permite. Vamos a votar a favor de este proyecto de ley foral. Teníamos nuestras reticencias, es verdad, pero creemos que se han solventado. Uno de los elementos que nos preocupaba es la afección que pudiera tener la aplicación de la ley de reforma de la Administración Local, la modificación del mapa local, en lo que pudiéramos aprobar aquí, y esto está solventando, respecto a la posibilidad de incorporación de Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad de Pamplona al área de prestación conjunta del servicio del taxi, y esto lo soluciona la disposición transitoria única, que contempla la posibilidad de que se modifiquen las zonas y, por lo tanto, se tendría que ajustar lo que se apruebe en esta ley a esas zonas.

Otro elemento era que, si bien es cierto que con esta ley se aumenta el área de prestación y se incorporan nuevos vehículos, nos preocupaban los agravios comparativos que se pudieran producir respecto a otras licencias de taxi que ya formaban parte de esta área de prestación conjunta. Esto se soluciona también con la no transferibilidad de las nuevas licencias incorporadas y, por lo tanto, nosotros estamos satisfechos.

Otro elemento tenía que ver con el servicio del taxi en la zona rural, el continuo urbano les impedía de alguna manera asociarse. Eso también está solucionado, y, en ese sentido, se mejoran sensiblemente los procedimientos para los posibles acuerdos con los Ayuntamientos en la zona rural.

Y el último elemento que nos preocupaba tiene que ver con las tarifas, y también se ha solventado en ese acuerdo que ha habido con el sector y ese consenso con la Mancomunidad.

Y ya para terminar diré que apoyaremos la mayoría de las enmiendas, lo que se ha hecho es recoger una parte de las demandas del sector. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Abrimos el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Zarraluqui Ortigosa, tiene la palabra.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno en contra aunque anuncio que, a la vista de la actitud ante las enmiendas que hemos presentado, es posible que votemos a favor finalmente.

Este proyecto de ley, efectivamente, como han señalado los Parlamentarios que me han precedido, ha tenido diversas vicisitudes. Tiene su origen prácticamente en una derrota judicial de la Mancomunidad que luego viene aquí intentando resolver esta dificultad que encuentra para sacar adelante sus pretensiones a través de una proposición de ley, proposición de ley que tiene bastantes deficiencias y que es retirada por el cuatripartito, para empezar, todas las que ha comentado la Parlamentaria de Izquierda-Ezkerra que me ha precedido. No se pensó suficientemente qué pasaba con las licencias y sus transmisiones. Bien, esto al final acaba planteándose a través de un proyecto de ley foral y se tramita, a nuestro juicio de forma un tanto inapropiada, por el procedimiento de tramitación directa y en lectura única. Finalmente es una ley que tiene en sí misma como origen trece apartados, una disposición transitoria, una disposición final y veintiuna enmiendas al final. Bueno, no nos parece que sea el procedimiento adecuado, creo que podíamos haberlo resuelto en una sola sesión, nos íbamos a poner de acuerdo perfectamente, y más viendo cómo ha ido evolucionando este tema. Es decir, ustedes lo han decidido así, de ahí nuestro voto en contra del trámite.

Pero, bueno, superada esta cuestión y yendo a lo que nos ocupa ahora mismo, que es el propio contenido del proyecto de ley, entendemos que tampoco es un proyecto de ley que pueda calificarse de demasiado trascendente. Esto es así porque, efectivamente, el objeto que generó mayor polémica, que era la incorporación de unos taxistas de las zonas rurales, a los que se podía haber dado otra solución, tampoco va a tener un efecto demasiado importante en el problema. Más problema va a ser, ya lo dijimos en su momento, qué va a pasar con las personas que viven en esos municipios y que entiendo que van a quedar peor atendidas, pero

bueno, este tema ya ha sido suficientemente debatido y, por lo tanto, no me voy a extender demasiado en el asunto.

Lo que sí consideramos interesante y positivo del proyecto de ley es la modificación que se ha planteado del artículo 39, aquella que afecta al taxi rural en definitiva, porque posibilita el desarrollo de conciertos entre municipios sin necesidad de constituir un área territorial de prestación conjunta para la extensión de estos servicios entre municipios recíprocamente o incluso con municipios que no tengan taxi. Es una lástima que no se haya previsto esta situación precisamente para el taxista de Etxauri, para el taxista de Basaburua, porque es una situación bastante idónea y no tener que generar una tercera tarifa como se va a generar a partir de esta ley y montar un cierto lío y un peor servicio, entiendo yo. Pero, bueno, ustedes lo han decidido así y así será.

Hemos presentado seis enmiendas que voy a describir con el ánimo simplemente de pedir su apoyo, aunque ya sé que algunas cuentan en principio con apoyo. La primera se refiere a proponer una redacción más clara y comprensible del apartado seis del proyecto de ley foral, que se refiere a la publicidad sexista, atentatoria de valores y derechos reconocidos por la Constitución, etcétera. Creo que se va a estimar, por lo tanto, no me extiendo más.

La segunda es una propuesta referida al apartado 7, que está a mitad de camino entre lo que propone el proyecto de ley que ustedes apoyan y lo que solicitan los taxistas, que es básicamente que se quede la regulación como está. Nosotros proponemos que, si antes eran diez años más dos de extensión y el proyecto propone ocho, sean diez con carácter general y si los municipios o las áreas de prestación conjunta quieren aprobarlo por ordenanza, que lo rebajen a ocho. Es decir, si hay voluntad de esos municipios, al final el resultado puede ser similar al que presenta el proyecto de ley. Hay que tener en cuenta que se ha dicho por el Consejero que los coches se renuevan antes, bien, pero todos sabemos que los coches que vienen de aquí a diez años, los coches eléctricos, tienen menos desgaste y, sin embargo, tienen una inversión mucho mayor. Por lo tanto, yo no sé hasta qué punto está justificado acortar estos plazos. Yo creo que es una medida que se la deben pensar. Adelanto que apoyaremos, en el caso de que se deniegue nuestra propuesta, las propuestas de Podemos, que yo creo que están en la línea de lo que nosotros pensamos.

La tercera propuesta que hacemos y que parece ser que no se va a aprobar o no se va a apoyar por parte de algunos es que las peticiones de incorporación al área de prestación conjunta vengan acompañadas de una justificación del interés social y de la mejora de la movilidad que espera alcanzarse para la población de ese municipio. Qué menos, usted hace una petición, justifíqueme el interés que tiene y qué van a ganar, a su juicio, los habitantes de su municipio. Una petición *ex ante*, que es compatible con la que plantea el tripartito que firma las enmiendas, es decir, el examen *ex post* de qué ha pasado con esa incorporación. Pero, hombre, la justificación, no vemos qué problema puede haber.

La cuarta, que la ampliación de un área de prestación conjunta conlleve la necesidad de estudiar la conveniencia de modificar tarifas y, si el informe es positivo, se implante en seis meses. Ya sé que la Mancomunidad está en ello, no sé hasta qué punto está resuelto este tema, lo desconozco y, por lo tanto, quizás esto no tenga mayor virtualidad, pero el texto parece razonable.

La quinta, que las Administraciones promuevan la sustitución de los taxis actuales por eléctricos. Pues también que haya puntos de recarga en la vía pública, si no, ¿dónde cargan los taxistas? Es que es de cajón. Usted me pide coches eléctricos, deme facilidades para que los cargue, porque si me tengo que ir a una gasolinera que está en el quinto pino, estoy haciendo un tanto el ridículo.

Y la sexta, que tiene una pequeña errata, ya lo advierto, referida al nuevo mapa local, que las áreas de prestación conjunta se adapten, lógicamente, a ese nuevo mapa local.

Esto es lo que sería, parece que la van a apoyar, así como la anterior, por tanto, agradezco su apoyo a aquellos grupos que lo van a hacer.

Respecto a las que se han presentado, ya he comentado las de Podemos. Con las que ha presentado el tripartito estamos de acuerdo en general. Lo de los medio electrónicos me ha hecho gracia porque ya la propia ley lo dice. Han metido un párrafo adicional que, bueno, muy bien, más explícito, pero, vamos, ya lo posibilita. Pero estamos de acuerdo con ellas. Nos gusta más la del PSOE, la que hace referencia a..., ¿cómo se llama esto?, se me ha ido de la cabeza. Usted la ha explicado, señora Unzu Gárate, y es a la que me refiero. En cualquier caso, apoyaremos las del PSOE, quitando aquella que se refiere a la antigüedad, porque nos gusta más la redacción que hace Podemos y eso será el resultado de nuestra votación.

En definitiva, no estamos de acuerdo, y lo reiteramos, con el trámite que se ha seguido en esta ley. Creemos que se podía haber consensuado más, que ese hubiera sido el camino aceptable. Aquí ha habido un poco de trágala, no ha habido comunicación. Y, bueno, quizás eso marca un mal camino y un precedente que, desde luego, no debería repetirse. Pero finalmente nuestro voto será positivo a la ley con estas enmiendas que hemos descrito. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zarraluqui Ortigosa. Cierra el turno, por el Partido Popular, el señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Confirmamos también nuestro voto favorable a esta ley. Estábamos a expensas de cuál iba a ser el voto de los grupos en alguna de las enmiendas que se han presentado tanto por el Partido Socialista como por UPN que entendíamos que mejoraban el texto inicial. Efectivamente, como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, quizás el trámite adecuado para esta ley hubiese sido el trámite ordinario para haber podido trabajar en Comisión durante más tiempo. Insisto en que, desde nuestro punto de vista, este era el trámite correcto que se debía haber puesto en marcha por el Gobierno. No entendimos en su momento, en junio, cuando se presentó esta ley, que, efectivamente, no contaba con el apoyo parece ser de alguno de los grupos que sustentan el cuatripartito, que se sacara del orden del día, y hoy vuelve a este Pleno pero con la misma fórmula para, como digo, ser aprobada.

Insisto en el hecho de que vamos a votar prácticamente a favor de todas las enmiendas presentadas, veintitrés en total, por parte de los diferentes partidos representados en esta Cámara, a excepción de alguna presentada por el cuatripartito, al entender que hay una del Partido Socialista que, efectivamente, como ha dicho el portavoz de UPN, mejora el texto de la propia ley, por lo tanto, vamos a votar a favor de la enmienda del Partido Socialista.

Otra de las cuestiones que nos parece interesante remarcar es que, efectivamente, con respecto a lo que es el trámite de dicha ley, hay otras muchas cuestiones que, insisto, deberían haberse trabajado en Comisión, pero, bueno, hay texto que se ve modificado por las diferentes enmiendas y que enriquece sobre todo el proyecto de ley inicial presentado por el Gobierno. El posicionamiento del Partido Popular con respecto a las diferentes enmiendas es el siguiente. Vamos a votar a favor de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, votaremos a favor de las seis enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro, y nos vamos a abstener en una del cuatripartito por entender que la fórmula que recoge la enmienda del Partido Socialista es más adecuada.

Por lo tanto, insisto en estas dos cuestiones, me parece conveniente recalcar el hecho de la rapidez con la que se ha tratado de debatir esta ley, no entendemos la rapidez al ser un tema que, efectivamente, no es trascendental y, efectivamente, no requiere de una aprobación urgente, por lo tanto, quizás eso es lo que más nos desconcierta en cierta medida y el pensar también, como digo, en abstenernos a instancias de esta ley. Sin más, contará con el voto favorable del Partido Popular.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Consejero, señor Ayerdi Olaizola, tiene cinco minutos para su réplica. Muchas gracias.

Comenzamos con las votaciones de las enmiendas presentadas. Tenemos veinte enmiendas presentadas y recordamos que Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai ha retirado la enmienda número 3 y, además, no sé, señora Unzu Gárate, si decaerían las enmiendas números 16, 17 y 20 del Partido Socialista de Navarra. ¿Sí?

SRA. UNZU GÁRATE: La verdad, me hace ilusión que se voten a favor, pero si la votación a favor de sus enmiendas implica la retirada de las nuestras, es técnica parlamentaria, y ya está si es así.

SRA. PRESIDENTA: Sí.

SRA. UNZU GÁRATE: Pues si se quiere pronunciar el señor Letrado.

SRA. PRESIDENTA: Pero si son idénticas, decaen ya, ¿no? Así que comenzamos...

SRA. UNZU GÁRATE: Pues entonces, preferimos que se voten.

SRA. PRESIDENTA: Pues las votamos. Comenzamos con las votaciones. Comenzamos votando la enmienda número 1, presentada por Podemos-Ahal Dugu en su momento, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, la 1 y la 2 conjuntamente si no hay inconveniente. Lo digo por aligerar las votaciones.

SRA. PRESIDENTA: ¿Está todo el mundo de acuerdo en votar la 1 y la 2? Sí. Muy bien. Se agradece. Comenzamos votando las enmiendas presentadas por Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 50 baiezko boto. Ez dago abstentziorik ezta aurkako botorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor. No hay abstenciones ni votos en contra].

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas por unanimidad. Comenzamos con las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro. La enmienda número 4, que corresponde a la enmienda número 1 presentada por su grupo. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: baiezko botoak, 43; abstentzioak, 7; eta ez dago aurkako botorik.

[Es el siguiente: votos a favor, 43; abstenciones, 7; y no hay votos en contra].

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con la votación de la enmienda número 5, que correspon-

de a la enmienda número 2 presentada por Unión del Pueblo Navarro.

- SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Presidenta, entendemos que habiendo votado la 1 y 2 de Podemos no tiene sentido que se vote esta.
- SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por lo tanto, esta decaería. Seguimos con la siguiente enmienda presentada por UPN, la número 6, que correspondería a la número 3 presentada por el grupo. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 24 baiezko boto, 26 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 24 votos a favor, 26 votos en contra y ninguna abstención].

- SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada. Procedemos a la votación de la enmienda número 7, que corresponde a la enmienda número 6 de UPN. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: guztiak alde; 50 baiezko boto.

[Es el siguiente: todos a favor; 50 votos a favor].

- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada. Procedemos a la votación de la enmienda número 8, que corresponde a la enmienda número 4 presentada por Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: baiezko botoak, 24; ezezkoak, 26; eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 26; y ninguna abstención].

- SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada. Y comenzamos con la votación de la enmienda número 9, que corresponde a la enmienda número 5 presentada por Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Aho batez onartuta: 50 baiezko boto.

[Aprobada por unanimidad: 50 votos a favor].

- SRA. PRESIDENTA: Aprobada. Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai. Enmienda número 10. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: aho batez; 50 botoak baiezkoak dira.

[Es el siguiente: unanimidad; los 50 votos son a favor].

- SRA. PRESIDENTA: Votación de la enmienda número 11 presentada por los mismos tres grupos. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 49 baiezko boto, ez dago abstentziorik ezta aurkako botorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra].

- SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda. Procedemos a la votación de la enmienda número 12, también presentada por los tres grupos. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): 26 baiezko boz, 17 ezezko boz eta 7 abstentzio.

[26 votos a favor, 17 votos en contra y 7 abstenciones].

- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada. Procedemos a la votación de la enmienda número 13, también presentada por los tres grupos. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 40k bai bozkatu dute, 9k ez, eta abstentziorik ez dago.

[Es el siguiente: 40 han votado que sí, 9 que no y no hay ninguna abstención].

- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada. Procedemos a la votación de la enmienda número 14, también propuesta por los tres grupos. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: ia-ia aho batez; 49 bederatzi baiezko boto, ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: casi por unanimidad; 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

- SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada. Procedemos a la votación de la enmienda número 15, también presentada por los tres grupos. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Orain bai, baiezko botoak 50 dira. Hortaz, aho batez onartu da.

[Ahora si, 50 votos a favor. Por lo tanto, se ha aprobado por unanimidad].

- SRA. PRESIDENTA: Y comenzamos con la votación de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista de Navarra. Enmienda número 16, que corresponde a la enmienda número 1 presentada por el Partido Socialista. Comenzamos.
- SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, ¿podrían votarse conjuntamente la 16 y la 17?

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Araiz?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Decía que como son idénticas a las que ya han sido aprobadas anteriormente, si se van a someter a votación, que se voten la 16 y la 17 conjuntamente.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señora Unzu Gárate?

SRA. UNZU GÁRATE: Efectivamente. Ahora que han sido aprobadas las suyas, no tengo inconveniente.

SRA. PRESIDENTA: Pues ahora decaen al ser aprobadas... De acuerdo. Así que decaen las enmiendas números 16, 17 y 20 del Partido Socialista de Navarra. Procedemos a la votación de la enmienda número 18. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 39 baiezko boto, aurkakoak 10, eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada. Procedemos a la votación de la última enmienda, la enmienda número 19 del Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: 7 baiezko boto, 43 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 43 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda. Eta orain proiektuaren bozketa. Procedemos a la votación del proyecto con las enmiendas incorporadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza...

SR. GARMENDIA PÉREZ: Presidenta, mi botón va fatal, desde luego (RISAS), pero he votado a favor.

SRA. PRESIDENTA: Su botón va fatal pero como su grupo ha apoyado el proyecto lo damos por válido ¿no? Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Orduan aho batez: 50 baiezko boto.

[Por tanto, unanimidad: 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad el proyecto de ley foral del taxi. Enhorabuena al sector y continuamos con el Pleno.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

SRA. PRESIDENTA: Se ha aplazado el punto número 3 para un posterior Pleno ordinario.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos por parte de entidades privadas para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

SRA. PRESIDENTA: Eta oraingoan laugarren puntuarekin jarraitzen dugu: "Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da entitate pribatuek baliabide publikoei emandako erabileraren gaineko kontrol-sistema efiziente bat ezar dezan, zentro soziosanitarioetan farmazia-zerbitzua emateari dagokionez". Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioko Sáez Barrao andreak dauka hitza. Además, se ha presentado una enmienda in voce... Pido un poco de silencio. Las personas que quieran salir que salgan y cierren las puertas porque continuamos con el Pleno. Gracias. Como les decía, se ha presentado una enmienda in voce por Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular. ¿Algún grupo se opone a su debate y tramitación? Ninguno. Señora Sáez Barrao, dispone de sus quince minutos para la defensa de la moción y posicionamiento de la enmienda.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on denoi. Esta moción trata de un tema que ha dado bastantes vueltas en este Parlamento. Viene de una interpelación que presentamos el 2 de noviembre de 2017. Quiero aclarar que esta moción no significa en ningún momento que abordemos todo el tema de la problemática de los fármacos, en absoluto, es mucho más amplia, mucho más trasversal, mucho más integral que lo que aquí vamos a abordar. Esta moción hace referencia únicamente al tema de los servicios de farmacia en centros sociosanitarios de titularidad privada y, por lo tanto, tampoco es una moción que hable de todas las farmacias, que también tiene bastante más complejidad que lo que aquí abordamos. También quería aclarar que, a pesar de que sistemáticamente en las contestaciones a todos los datos que hemos pedido se han facilitado datos de una empresa en concreto sobre el tema de fondo que luego explicaré, no es una moción contra ninguna empresa en concreto, sino realmente para hacer un buen sistema de control del dinero público, porque lo que ha fallado es el sistema. Y, desde luego, no es una moción tampoco que vaya en contra en absoluto del trabajo que ya ha empezado a realizar el propio Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Es una moción que, como les decía, va en coherencia con el acuerdo programático, en lo que hace referencia no solo a la cuestión de cómo abordar el tema de fármacos, sino también a toda la línea de transparencia, etcétera. Además, es una moción que va en la línea de lo que nos explicó Comptos sobre cómo y qué medidas tomar a la hora del control, hablando en concreto del tema de fármacos. Es una moción que, desde luego, responde a los planteamientos de Podemos-Ahal Dugu, pero que además está en consonancia y en coherencia con las últimas leyes aprobada por este Parlamento, me refiero tanto a la ley de transparencia como a la ley de contratación pública, que tienen que ver con lo que aquí vamos a hablar, y también con lo que dice la OMS referente al tema de cómo garantizar el tema de los fármacos y en concreto en las residencias. La OMS define el uso racional del medicamento como la administración a los y las pacientes de la medicación adecuada a sus necesidades clínicas en las dosis correspondientes a sus requerimientos individuales durante un período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y ellas y para la comunidad. Por lo tanto, esta moción va en esta línea también y, como les decía, en todo lo que ya el propio departamento ha empezado a poner en práctica, hace poco, es cierto, relacionado con lo que es un uso racional también del medicamento. Digo que va en esa línea porque es el propio departamento el que reconoce, cuando hace una valoración del uso racional del medicamento, en uno de sus apartados, que habla de la central de compras, que, efectivamente, se identifica una clara área de mejora en los procedimientos de adquisición de medicamentos, especialmente en cuestiones muy específicas como las que tienen que ver con la atención farmacéutica en los centros sociosanitarios de titularidad privada. Por lo tanto, como digo, está absolutamente encajada en todo esto y, por supuesto, está en la línea de una preocupación de este Parlamento que constantemente ha traído temas parecidos o relacionados con esta materia.

Como recordarán, la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, establece como obligatorio que haya un servicio de farmacia en todos los centros sociosanitarios que dispongan de cien o más plazas de personas asistidas y, a partir de ahí, en virtud de ella, desde el año 2002, hace ya dieciséis años, y lo pongo así porque a veces, efectivamente, pasados los años hay que revisar las cosas para mejorarlas, indudablemente, se han creado los servicios de farmacia en los centros sociosanitarios de titularidad privada. Además, quiero insistir en que su puesta en marcha y mantenimiento han sido siempre sufragados por fondos públicos que han sido trans-

feridos del Gobierno de Navarra a estas entidades privadas con ánimo de lucro a través de diferentes convenios de colaboración para dotarles de los recursos exigidos por la ley foral.

Bien, reseñado esto, en esta legislatura, Podemos-Ahal Dugu vio en un momento determinado la Resolución 1054/2016, de 21 de noviembre, por la que se adjudicaban estos servicios para cuatro años por un valor de 5.456.000 euros y, a partir de ahí, como vimos lo que era, empezamos a hacer preguntas. Hicimos una preguntas oral en marzo de 2017, y quiero recordar que se nos contestó que no pasaba nada, que no nos preocupásemos, que esto iba muy bien y que no había que tomar absolutamente ninguna medida. Pero justamente y detrás de esto, el Departamento de Hacienda, gracias al buen trabajo de inspección que está realizando en muchos temas, en este también -hizo una inspección rutinaria en una de estas residencias para este tema de los medicamentos-, descubre que en ese año 2016 no se cumple el principio de neutralidad y que hay un desfase entre el dinero que tiene que pagar el Departamento de Salud a esta empresa, en ese momento se llamaba Amma, y lo que realmente le había costado, porque lo había pagado directamente a precio de costo. En ese momento Hacienda dice que hay 249.000 euros de desfase en el año 2016, con lo cual digamos que es una sisa, cada cual que le ponga el nombre que quiera, que se le hace al Gobierno de Navarra, por lo tanto, a la ciudadanía, porque, vuelvo a recordar, el dinero no es de quienes estamos aquí sentados ni de las personas que están sentadas en los diferentes departamentos, es de toda la ciudadanía de Navarra.

Bueno, pues después de esto seguimos insistiendo porque vimos que, efectivamente, este tema no estaba claro y estaban ocurriendo estos hechos sin control ninguno hasta ese momento, y les vuelvo a recordar que es desde el año 2002 y no había habido ningún tipo de control de cómo se estaban adjudicando ni de qué manera. Y volvimos a hacer preguntas. Con cierta lentitud, es cierto, pero se nos va respondiendo que, efectivamente, en esa residencia en concreto -faltan las otras por inspeccionar todavía, es decir, vuelvo a insistir en que no es contra una en concreto, en absoluto, y vuelvo a insistir en que es el sistema lo que realmente ha fallado- ha habido un desfase. Nos dan los datos de los cuatro años, la última pregunta fue hace unos meses, donde se demuestra que en estos cuatro años y en esta residencia en concreto ha habido un desfase, una sisa, pónganle el nombre que quieran, de 1.150.000 euros -nos van dando los datos del 13, del 14, del 15 y del 16. y va in crescendo-, dinero que, como decía, no cumple el principio de neutralidad, y hay una ganancia evidente para esta empresa.

A partir de aquí, también es cierto que antes habíamos presentado una interpelación donde cier-

tamente no les voy a negar que Podemos-Ahal Dugu pretendía ir a más con esto, pero la moción que presentamos se centra única y exclusivamente en este problema realmente, el problema de las medidas de control que nos garanticen que realmente lo que concertamos, el dinero público que se da en este caso a empresas privadas para llevar adelante los servicios de farmacia en esos centros sociosanitarios, se haga correctamente y que, como decía, seamos muy escrupulosas con ese dinero público, que es de toda la ciudadanía.

Por nuestra parte, insistimos solamente en esto, esta moción lo que pretende es eso, ya les he dado también los datos, y compartimos con el resto de grupos políticos el hecho de que realmente debemos garantizar la eficiencia y eficacia del servicio de atención farmacéutica de las personas usuarias, que son en definitiva quienes nos tienen que preocupar, las personas, y que se haga, efectivamente, una prestación y un derecho garantizado, pero a la vez que eso, evidentemente, y supongo que nadie lo negará, es importante de manera simultánea realizar una gestión escrupulosa de los recursos públicos, apostando claramente por la transparencia en dicha gestión y, como decía, el uso eficiente y controlado del dinero público. Este es el planteamiento de esta moción, queremos volver a dar las gracias a Hacienda por haber realizado esa inspección que, efectivamente, puso la bombilla y nos demostró que había un problema real que se estaba negando, además, hasta ese momento. Tenemos que decir que estas cuestiones, una vez que saltan, van muy lentas. Les vuelvo a recordar que empezamos con este tema hace más de año y medio, en cuanto a datos y a qué estaba ocurriendo, pero también quiero volver a insistir en que las leyes nos amparan en lo que estamos pidiendo en esta moción, la ley de contratación pública, la ley de transparencia y la ley de lucha contra el fraude. Y, desde luego, como he dicho, con todas aquellas mejoras del departamento en cuanto a la importancia de la central de compras, la comisión de control de farmacia, etcétera, que van en la línea que estamos planteando.

En Podemos-Ahal Dugu, no voy a dejar de insistirles, iríamos mucho más allá de esta moción en cuanto a una buena coordinación de los departamentos y en cuanto a una buena coordinación de todo este tema con Atención Primaria y Hospitalaria, y, desde luego, también iríamos a más en cuanto a revisar si ese decreto, con lo bueno que ha tenido, puede ser ajustable incluso a un servicio público directo del deparartmento y del Gobierno. Pero no es lo que les traemos hoy aquí para votar, lo que les traemos hoy aquí para votar –aceptamos la enmienda como punto tres, creemos que no hace referencia a lo que estamos tratando pero en todo caso estaríamos de acuerdo en añadirla— es que se sea eficiente, que realmente haya un servicio que

garantice que vamos a hacerlo bien, que se van a poner los controles, porque estamos pensando en el dinero de toda la ciudadanía, y que, desde luego, se realice un control también de las condiciones en que se presta esta atención farmacéutica. Lo decimos porque sabemos y tenemos constancia de que ha habido centros que han estado meses sin atención farmacéutica directa, a pesar de estar conveniada, y sobre esto también hay que tener un cierto control para ver qué ocurre y también las condiciones en que se suministran los productos sanitarios que se están conveniando y que integran esta prestación. Y decimos esto también porque precisamente esa diferencia de precio que se nos ha cobrado de más a la ciudadanía versus Gobierno de Navarra ha tenido mucho que ver también con el tema de que cuanto más medico más dinero saco, por lo tanto, hay que hacer un buen control también de si las medicaciones están bien ajustadas a lo que realmente estamos diciendo, y aquí vuelvo a remitirles a lo que dice la OMS sobre esta materia, que uno de los problemas del tema fármaco es ese, que se está haciendo también de manera descontrolada.

Así que les agradecemos de verdad el voto a favor, creemos que todos los grupos políticos van a estar de acuerdo y, bueno, es un paso más a favor de la transparencia, que es muy importante en cualquier Gobierno y en este mucho más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Sáez Barrao. Toca defender la enmienda *in voce* presentada por Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular. Tiene la palabra la señora Ganuza Bernaola. Dispone de diez minutos.

SRA. GANUZA BERNAOLA: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la inclusión de la enmienda conjunta que hemos presentado el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro.

Una vez más, Podemos Ahal-Dugu presenta a la Cámara una moción sobre la prestación de atención farmacéutica en los centros sociosanitarios de titularidad privada. ¿Y los públicos, señora Sáez? Esta es nuestra referencia, los centros sociosanitarios públicos.

Es cierto, señora Sáez, que nos ha transmitido la preocupación que le produce este tema, así como las medidas que, según usted, debe adoptar el Gobierno. Es un asunto sobre el cual todos los grupos hemos tenido la oportunidad de contrastar nuestros puntos de vista en comparecencias anteriores. Nos encontramos ante la moción de hoy, permítame la expresión, con más de lo mismo, en una situación de perplejidad por la falta de rigor y coherencia que están demostrando a través de los sucesivos cambios y las diferentes propuestas que desde hace meses nos vienen presentando. Me refiero a la modificación de la Ley Foral 12/2000,

la propuesta de cambio de modelo sociosanitario, y hoy, silenciando cualquier otra cuestión anterior, las propuestas de control desde el Gobierno, que, por cierto, es lo primero que UPN exigió con esta travesía que nos ocupa. Me pregunto si la forma de proceder de Podemos es consecuencia de la obcecación con sus objetivos políticos.

Quiero insistir en nuestro posicionamiento defendido en anteriores comparecencias. Le recuerdo que este Gobierno continúa con las mismas políticas llevadas a cabo desde hace más de diez años en los centros sociosanitarios de titularidad privada en materia de prestación farmacéutica. Dicha atención se regula en la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, modificada por la Ley Foral 20/2008, de 20 de noviembre. Del mismo modo, la prestación farmacéutica se recoge en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, y Real Decreto 16/2012. En estos contextos se han suscrito convenios de colaboración entre el Servicio Navarro de Salud y los centros sociosanitarios en los que se establecen las condiciones de atención farmacéutica, convenios que están prorrogados hasta el año 2020. El caso de que alguna empresa incumpla el convenio por razones económicas no debe llevarnos a concluir que el modelo es inadecuado, sino a corregir la correspondiente irregularidad, evitando reincidencias.

Ha dicho que no se ha realizado ninguna auditoría más que la de este año. Quiero recordar que hubo una auditoría en el 2011, en el 2013 y, bueno, ahora tocaba otra.

Se han demostrado hasta hoy las ventajas asistenciales de la aplicación de dicho modelo pues promueve el uso seguro y adecuado de los medicamentos, reduciendo los efectos adversos y los ingresos por complicaciones en pacientes polimedicados, implicando, por otra parte, un ahorro económico importante. Todo ello nos ha permitido ser eficientes contribuyendo a la optimización del uso de los recursos públicos. Es el Departamento de Salud el que debe controlar con rigor el procedimiento y su buen funcionamiento. Desde UPN hemos exigido y exigimos, por tanto, al departamento mayor transparencia, gestión eficaz y control del gasto. Como ustedes saben, se han dado casos de políticas de control incorrectas en algún centro sociosanitario de titularidad privada. Asimismo, la Cámara de Comptos advirtió de deficiencias en la gestión de fármacos en centros propios. Por poner un ejemplo, el caso del Complejo Hospitalario de Navarra.

Señora Sáez, y de los contratos caducados ¿qué tiene el departamento? Viene aquí a pedir control eficiente a lo privado para lavar su conciencia. Al Consejero siempre le está aplaudiendo sus medidas de control. Sus discursos son totalmente contradictorios. Dicho esto, insisto, el Departamento de

Salud debe evitar estas situaciones siendo más ágil y eficaz en la gestión. Le exigimos más inspecciones de los centros sociosanitarios privados y públicos. Asimismo, mejorar la coordinación entre los Departamentos de Salud y de Derechos Sociales al objeto de conseguir la mejor respuesta ante las necesidades sociosanitarias de los ciudadanos. Apoyamos el modelo vigente y las sucesivas medias que aporten una mejora asistencial de los pacientes, siempre defendemos un buen control desde el Gobierno, tanto para entidades públicas como para privadas.

Para terminar, quiero poner de relieve el derecho del paciente a ser bien atendido independientemente de la titularidad del centro en el que se encuentre. No encuentro motivos para pensar que su moción se dirija por este camino, por eso hemos presentado la enmienda *in voce* de adición junto con el Partido Popular para que se haga extensivo el control a las entidades públicas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Ganuza Bernaola. Abrimos los turnos. ¿Turno a favor? Todos están a favor, así que comenzamos con Geroa Bai. Martínez Urionabarrenetxea jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Ez dut horrenbeste erabiliko, presidente anderea. Hori espero dut behintzat.

[No usaré tanto tiempo, señora Presidenta. Eso espero al menos].

No puedo evitar tener una sensación de déjà vu en este Parlamento hoy. Claro, es que leo la moción, es una moción que tiene dos puntos: a favor de establecer un sistema de control eficiente de la atención farmacéutica y a favor de realizar un control de las condiciones en las que esta se presta y en las que se debe prestar, y la proponente acepta la enmienda de Unión del Pueblo Navarro para transmitir esta necesidad del sistema de control eficiente también en la red pública. Claro, ¿quién va a estar en contra de esto? En el fondo ¿qué es lo que se está pidiendo? Que se materialice el plan de uso racional del medicamento. Yo creo que es evidente que, desde luego, Geroa Bai y también el Departamento de Salud y, por lo tanto, el Gobierno de Navarra están por consolidar políticas de uso racional del medicamento dirigidas a mejorar la salud de la ciudadanía y, lógicamente, también a mantener la sostenibilidad del sistema, porque una de las grandes amenazas para la sostenibilidad del sistema es, evidentemente, el elevado gasto farmacéutico.

Yo quiero decir que el Gobierno ya hace una revisión exhaustiva de la facturación y de los consumos de fármacos con un nuevo sistema informático, que está también en marcha un nuevo modelo de compra de medicamentos por el que el Sistema

Navarro de Salud-Osasunbidea marca el precio de la adquisición de los mismos. Por cierto, en el primer semestre de 2018 la disminución del coste de la prestación farmacéutica ha sido de un 21 por ciento respecto al año anterior. Hay una central de compras en marcha que ya controla el 48,60 por ciento de todos los fármacos que se recetan, habiendo saltado del 0 al 48,60. Y, además, también en este momento están completados todos los servicios de farmacia de los centros de titularidad privada con más de cien camas. Por lo tanto, sí a la moción, sí al primer punto, sí al segundo, sí al tercero, en fin, es que nos podíamos haber abstenido en los tres también porque realmente es decir que se haga mejor lo que se está haciendo bien. Pues vale, de acuerdo. Todos de acuerdo.

Y, por último, quiero recordar a la señora Ganuza que hay un derecho fundamental que la derecha negó en este país, que es el derecho de todas las personas a la atención sanitaria, un derecho que fue reconocido en Navarra por el Gobierno del cambio. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on denoi. Es verdad que con esta moción partimos de una ley en vigor, la Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica, que en su artículo 35 nos dice que todos los centros sociosanitarios que dispongan de cien o más plazas de asistidos están obligados a tener un servicio de farmacia con una serie de funciones, no voy a leerlas todas, lógicamente, pero entre ellas habla de responsabilizarse de la adquisición y dispensación de los medicamentos adquiridos en este caso por los centros, así como de la cobertura de las necesidades, almacenamiento, períodos de validez e incluso elaborar, conservar, custodiar y dispensar los preparados oficiales, garantizando su calidad a través del cumplimiento de las normas de correcta fabricación. Además, para cumplir esas funciones es verdad que tiene que existir la presencia de al menos un farmacéutico en esos centros sociosanitarios de más de cien personas dependientes. Y los centros con menos de cien plazas de asistidos tienen que tener un depósito de medicamentos, también con una serie de funciones y estas también tienen que estar bajo la responsabilidad de un farmacéutico o farmacéutica.

Dicho esto, es verdad, como ya se ha dicho aquí, que en EH Bildu apostamos por un buen control y, desde luego, por un cambio de modelo. Un control porque, lógicamente, creemos que se tiene que hacer ese control desde el sistema público, sobre todo cuando estamos hablando en este caso

de empresas mercantiles gestionando servicios públicos y dinero público y, además, porque no podemos pasar por alto lo que ya nos explicó el señor Consejero en una comparecencia en septiembre de 2017, en la que nos dio cuenta de los resultados de la auditoría que se realizó en ese caso al grupo Amma. Una auditoría que dejó en evidencia que en el año 2016, único año que se analizó, hubo un desfase, y lo dejo ahí, de 248.965 euros en relación con lo que tenía que haber en cumplimiento del convenio que se firma entre el departamento y los centros sociosanitarios. Puede parecer mucho o poco esa cantidad dependiendo de con qué se compare, pero hay que tener en cuenta que el gasto de los centros residenciales que se recoge en lo que es el Plan de uso racional del medicamento, en este caso para Amma Oblatas, Mutilva y Argaray, es de 898.263 euros, con lo cual, de 898.000 euros en el año 2016 hubo un desfase de 248.000. Creo que el tanto por ciento es muy importante por lo menos para que nos lleve a ese análisis, a ese control, y entiendo que en este caso a analizar años anteriores y cuando menos también a la devolución de este dinero, que se nos dijo que se estaba en ello.

Desde luego, nosotras lo que planteamos también, como ya he dicho, es un cambio de modelo. Es verdad que el actual modelo tiene un convenio con trece centros de residencias con servicio de farmacia y, además, renovados en enero de 2017, que son los que permiten precisamente la facturación para la prestación farmacéutica de dichos servicios. Este modelo tiene, como digo, este convenio y luego unas subvenciones para el funcionamiento en las que entran gastos de personal, gastos generales de los locales y gastos en concepto de transporte. Creemos que esto es lo que hay que cambiar y avanzar hacia ese nuevo modelo en el que tienen que seguir existiendo los servicios de farmacia obligatorios por ley, pero siendo en este caso Osasunbidea quien establezca los precios, es decir, quien pague la adquisición directa de los medicamentos y mediante la distribución de una empresa logística, que, además, insisto, aparte de lo que ha dicho el Consejero, es lo que se recoge en el Plan de uso racional del medicamento 2017-2019. Y con esta medida que es la que se plantea se disminuiría el gasto de medicamentos en un 30 por ciento además de tener un mayor control. Es decir, se pasaría de los 3.800.000 euros aproximadamente a 1.100.000 euros.

Entonces, teniendo en cuenta y compartiendo que desde un punto de vista sanitario la atención farmacéutica tiene que estar gestionada por un servicio de farmacia en los centros sociosanitarios y que desde un punto de vista económico también tiene ventajas, porque el precio de compra de los distintos medicamentos es muy inferior al que se obtiene por receta a través de una oficina de farmacia, creemos que hay que poner en marcha este

nuevo modelo como ya se está haciendo. Incluso se ha planteado, aunque no es el momento del debate, que lo que se puede hacer es una unificación en lo que es la gestión de los centros públicos y privados o concertados.

Votaremos, por supuesto, a favor de los puntos. Del primero porque creemos que no hay mejor control que el cambio de modelo que ya se propone y que, insisto, está recogido en el plan. Y del segundo vamos a votar a favor, pero tengo que reconocer que no sé si... En cierto modo, me gustaría que cuando salga la señora Sáez nos explique un poco de nuevo qué es lo que plantea en este segundo punto, porque, claro, control de las condiciones que presta la atención farmacéutica a los residentes del centro... Es decir, sabiendo que para la atención farmacéutica en el centro tiene que estar un farmacéutico especialista, que las funciones que tiene son de selección de medicamentos, de implantación del sistema de distribución de medicamentos individualizados, de información sobre medicamentos a otros profesionales sanitarios del centro, todo ello con el fin de conseguir un uso más seguro y adecuado de los medicamentos en los residentes del centro, y que además esto nos permite reducir los efectos adversos de los medicamentos, quisiera que me explicara qué es lo que pretende con este punto porque, según lo leo, y salvo las explicaciones que me dé, en muchos momentos me viene la duda de si es una injerencia a la labor de los profesionales que están en estos centros sociosanitarios. Por eso me gustaría una explicación por parte de la portavoz de Podemos-Ahal Dugu.

Y con respecto a la enmienda que han planteado UPN y el Partido Popular, si se habla de control, lógicamente, todos estamos planteando que tiene que existir ese control, pero es que también en el Plan de uso racional del medicamento, cuando se habla del ámbito sociosanitario, se recoge claramente cómo se lleva a cabo ese servicio, y se habla de un modelo que se puso en marcha en el 2015, que es el programa de atención farmacéutica en centros sociosanitarios del Gobierno de Navarra, y a partir de ahí desde el año 2017, después de que se abrió el servicio de farmacias sociosanitario para dar prestación farmacéutica a todos los pacientes de centros sociosanitarios dependientes de la agencia y otros de propiedad del Gobierno de Navarra, se pretendía precisamente establecer las condiciones para que la prestación farmacéutica de estos centros se realizara mediante personal y recursos de la subdirección de farmacia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Entonces, como hay cosas que ya están recogidas en el plan, cuando aprobamos aquí ciertas enmiendas o cuando aprobamos ciertos elementos, creo que estamos poniendo en duda –además, creo que tendríamos que ser nosotros quienes por lo menos la evitemos

y no la pongamos— cómo se están gestionando estos servicios. Y se recoge claramente que se está haciendo por la subdirección de farmacia del Servicio Navarro de Salud en coordinación con la agencia y creemos que es generar dudas sobre algo que incluso en el propio Plan de uso racional del medicamento está recogido. Y me da la sensación de que en estos momentos se ha presentado esta enmienda sin siquiera conocer lo recogido, vuelvo a insistir, en el Plan de uso racional del medicamento 2017-2019, y la aceptación por parte del grupo Podemos-Ahal Dugu también sin conocer lo que aparece en ese plan.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señora Medina Santos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Buenos días, señores y señoras Parlamentarias. Como ya se ha dicho, no es la primera vez que abordamos este tema en esta legislatura, por lo tanto, en mi intervención lo que haré será ratificar una vez más la postura del Partido Socialista de Navarra en este ámbito. Nosotros y nosotras creemos que la normativa que regula la atención farmacéutica de nuestra Comunidad es buena y, sobre todo, es garantista. Se ha dicho también que la Cartera de Servicios y la Ley Foral 12/2000, modificada en 2008, establecen como derecho de los usuarios y usuarias la atención farmacéutica y la obligación del sistema sanitario público de garantizar dicho derecho, estén las personas en sus domicilios o estén en residencias públicas o privadas. En este caso, cuando se trata de residencias privadas de más de cien usuarios, se establece que dispongan de farmacia propia para garantizar ese derecho no solo de la manera más óptima, sino también con la debida calidad asistencial.

Ahora bien, también se ha dicho ya por otras portavoces, es también un hecho demostrable, que en la aplicación de la ley se han detectado fallos y deficiencias, y es ahí donde se ha visto que hay áreas de mejora. A raíz de la auditoría de Hacienda a unas residencias privadas concretas y también del informe de la Cámara de Comptos se han detectado deficiencias en todo lo relacionado con el control de gasto farmacéutico y en concreto, como hace referencia la moción, con los controles que la Administración debía llevar a cabo para garantizar el principio de neutralidad económica y sobre todo para garantizar el buen uso de los recursos públicos. Es evidente, como digo, que se ha producido una dejación de responsabilidad del control que debe llevar a cabo el departamento en lo relacionado con el gasto farmacéutico y los convenios suscritos y que no se ha garantizado ni la eficacia ni la eficiencia, y, desde luego, como digo,

los controles no han sido los necesarios o los que se han hecho han sido insuficientes.

Es cierto que en esta legislatura se han dado pasos para abordar este problema en concreto con el tema del control del gasto farmacéutico. Se ha dicho también, está en marcha el Plan de uso racional del medicamento, y, bueno, aquí se ha dicho que está dando muy buenos resultados. La impresión que tenemos en el Partido Socialista, con base en unos datos proporcionados por el propio departamento, es que no en todos los ámbitos está dando buen resultado este plan, y simplemente hago referencia al gasto farmacéutico hospitalario, que, según la información del propio departamento, en el 2017 se incrementó un 2,8 y en lo que llevamos de 2018 se ha incrementado un 2,40. El gasto farmacéutico hospitalario no deja de subir y seguimos siendo una de las comunidades con el gasto más alto. Por lo tanto, creo que también en este plan se ven áreas de mejora.

También, y lo ha dicho el señor Martínez, se anunciaron medidas para que sea Osasunbidea quien establezca los precios de adquisición de los medicamentos y posteriormente proceda a su distribución. Se dijo que estas medidas estarían en marcha a mediados de 2018, pero de momento nada sabemos de ellas. Por lo tanto, y como he dicho que voy a ser breve no me voy a alargar más, nuestra postura es clara, nosotros creemos que tenemos un modelo adecuado, como digo, garantista y eficaz, pero compartimos que es necesario introducir mecanismos de control y transparencia. Además, todo lo que sea avanzar en la calidad asistencial, por supuesto, es también necesario, y creemos que también es imprescindible tener cada día unas metas mayores en este ámbito. Por lo tanto, apoyaremos la moción y la enmienda si se acepta por el grupo proponente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Turno para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, es un debate que ha estado presente en esta Cámara en varias ocasiones a través de diferentes mociones y a través de diferentes comparecencias en las cuales el Consejero ha dado las explicaciones oportunas con respecto al Plan del uso racional del medicamento, al cual hacía referencia la señora Fernández de Garaialde, y que, efectivamente, conocemos. Lo conocemos en profundidad y el hecho de conocerlo nos motiva a presentar esta enmienda. Usted hacía referencia a dicho plan, que lo conocemos, lo hemos leído en reiteradas ocasiones y, como digo, se ha explicado en esta Cámara en varias ocasiones, y dicho plan hace referencia a lo que usted decía, tanto a los centros públicos como a los centros privados, de ahí, insisto, la necesidad de presentar esta enmienda *in voce* en la misma línea de lo que plantea el propio plan. Esa es la motivación, que, como digo, nos genera estas dudas y de ahí, insisto, la necesidad de presentar esta enmienda.

Entendemos que el control debe ser extensible a todos los ámbitos. La señora Sáez hacía referencia a que el dinero no es de cada uno de los que estamos sentados en esta Cámara. Efectivamente, gestionamos el dinero de todos y, efectivamente, hay que ser eficaces en la gestión de estas cuantías económicas, pero ya no solo en lo privado, que es a lo que usted hace referencia, sino también en el ámbito público, en esa racionalización de los recursos públicos que entendemos que es fundamental. Compartimos en cierta medida la moción pero también la necesidad de ampliar el campo no solo a lo privado sino también, y creo que se lo hemos explicado en reiteradas ocasiones, a lo público porque, efectivamente, hace uso del mismo.

Esta cuestión, efectivamente, ya se ha planteado a través de la regulación que existe, la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, que regula en cierto modo este modelo que ha demostrado a día de hoy, ya no solo a nivel de nuestra Comunidad sino a nivel nacional, grandes ventajas en la aplicación de dicho sistema y su correcto funcionamiento. Por lo tanto, creo que no debemos poner en entredicho esta cuestión. Pero, como decía el Consejero en una interpelación también de la señora Sáez y también la Cámara de Comptos explicaba en su informe sobre esta cuestión, es necesario un mayor aumento de las inspecciones, un mayor incremento de los controles, pero también hacía referencia dicho informe y también hacía referencia el Consejero -he leído detenidamente la intervención del Consejero en dicha interpelación— a la necesidad de no limitar el campo de trabajo solo a lo privado, sino hacerlo extensible a lo público. De ahí, insisto, la necesidad de presentar esta enmienda.

Las prestaciones farmacéuticas en los diferentes centros residenciales, efectivamente, ha contribuido a la mejora y continuidad de la asistencia, algo que creo que debe ser compartido por todos los presentes en esta Cámara y, efectivamente, me consta que también lo es por parte del propio Departamento de Salud tras analizar y reflexionar la intervención del señor Domínguez sobre esta cuestión. Es un modelo de prestación farmacéutica en centros sociosanitarios que, efectivamente, tiene esas garantías que siempre hemos defendido. Tiene sus ventajas, no creo que sea necesario reiterarlas porque ya se ha hablado, como digo, en muchísimas ocasiones en esta Cámara, pero es importante recalcar el hecho de las propias ventajas.

Creemos que la moción que presenta Podemos se queda coja al no hacer referencia, como se le ha dicho a la señora Sáez, a lo público y de ahí la presentación de la enmienda *in voce*. Nada más. Contará con el apoyo de nuestro partido y espero que acepte la enmienda que, como digo, añade el trabajo al campo de lo público. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el turno, por Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Vamos a votar a favor de esta moción. Estamos de acuerdo con la necesidad de ese uso racional y transparente del dinero público, ese control del gasto en relación con los fármacos. Ahora bien, a nosotros nos consta que se está haciendo desde el Departamento de Salud un control efectivo del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, con revisión de facturas, consumo, etcétera. Y en relación con la enmienda que presentan Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular, vamos a votar también a favor, aunque también se está haciendo. Ahí está el Plan de uso racional del medicamento, que se está implementando con toda normalidad. Si la señora Medina o alguno de ustedes tienen interés, no tienen más que solicitar la información, que yo la he solicitado y la tengo aquí encima. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Sáez Barrao, su turno de réplica.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Como tengo poco tiempo voy a ser breve. En primer lugar, quiero dar las gracias porque, a pesar de los matices y resistencias, que, por cierto, se dan habitualmente, van a votar a favor, así que se lo agradezco en el alma. Quería aprovechar, lo dije una vez y lo repito, para decir que qué mal las personas portavoces que salen aquí a ridiculizar en sus intervenciones a otras personas portavoces como diciendo: parece que no saben, pobrecitas, no se enteran mucho de qué va esto. Es mal estilo, la verdad. Creo que en esto hay que tener mucho cuidado. Y digo esto porque claro que sabemos lo que es el Plan de uso racional del medicamento, precisamente por eso hemos insistido en esta moción. En primer lugar, les voy a aclarar, esta moción no ha venido nunca. Hubo una interpelación, ha habido preguntas y más preguntas porque, efectivamente, en Podemos-Ahal Dugu cogemos un tema y lo seguimos, en este caso lo hemos seguido desde marzo de 2017, cuando empezamos con él, hasta hoy que hemos traído esta moción, porque nos preocupaba mucho. Y nos parece realmente curioso que las personas que están aquí sentadas representando a la población consideren una tontería el ahorro de 1.150.000 euros, como mínimo, anuales, porque se ha demostrado que se estaba cobrando de más, y parece que comparado con otros temas esto no es nada. Oigan, pregunten a las personas lo que supone esto para

los bolsillos y lo que puede hacer el Gobierno de Navarra con ese dinerico. Pues bastante también, tanto que nos preocupa dónde lo tenemos. Así que de tontería, nada. Estamos hablando de dinero, algo no se ha hecho bien y, por lo tanto, hay que poner medidas de control.

Y les decimos esto porque en el Plan de uso racional del medicamento precisamente, y lo he leído, cuando habla del tema de control de compras, se recoge expresamente esta frase: tenemos un problema todavía por solucionar aquí. Ese problema es el sentido de esta moción y del seguimiento de este tema de una manera sistemática. Así que le digo a la portavoz de Bildu que compartimos lo que ha explicado, tanto el tema de control como el modelo. Podemos-Ahal Dugu ya lo ha dicho, aunque hoy aquí traemos en concreto un tema relacionado con el control. Y usted me preguntaba por el segundo punto. Pues no es ninguna injerencia, es sencillamente lo que decimos, que realmente se cumplan las condiciones que se convenian, que si tiene que haber una persona farmacéutica se compruebe que realmente está. Como decíamos, no es un control del fármaco que se da a cada persona, pero sí si realmente se observan cuestiones de uso o abuso de mucho medicamento que realmente igual no tendrían sentido más allá de cobrar un poco más a la Administración si no se aplica lo que está diciendo Podemos-Ahal Dugu, que es, efectivamente, que haya un sistema, que además sería estupendo que fuera público, de control de cómo se cobran y se distribuyen esos medicamentos. Es tan sencillo como eso.

Les agradezco el apoyo, de verdad. Vuelvo a insistir en que el departamento ya lo reconoce y que, además, esto ha sido lentísimo. Y nos alegra que por fin, digan lo que digan, estemos en el camino. Pero no se ha hecho, y lo que queremos es que se haga. Este es el concepto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Procedemos a las votaciones. En primer lugar, votaremos la enmienda *in voce* presentada por Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular y seguidamente votaremos la moción punto por punto, como ha pedido la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala. ¿No? ¿Los dos? De acuerdo. Comenzamos votando la enmienda *in voce* (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 49 baiezko boto. Ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda *in voce*. Procedemos a la votación de la moción junto

con la enmienda. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 49 baiezko boto. Ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contr y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a convocar con seguridad jurídica la Oferta Pública de Empleo al Cuerpo de Maestros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto quinto del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el señor Catalán Higueras por la que se insta al Departamento de Educación a convocar con seguridad jurídica la oferta pública de empleo al cuerpo de maestros y maestras. No se ha presentado ninguna enmienda. Señor Catalán Higueras, dispone de sus quince minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Mientras la Consejera de Educación, la señora Solana, y el Director del Servicio de Recursos Humanos, el señor Iglesias, hablaban en Comisión el 16 de octubre de la preocupación y el malestar a la hora de desarrollar la convocatoria de oposiciones de Secundaria y de Formación Profesional, mientras decían que el malestar podía ser matizable, mientras afirmaban que, como quien supera una enfermedad, los opositores que habían sacado la plaza no tenían ningún malestar, incluso también cuando se decía que el ruido era intencionado porque fundamentalmente se perseguía el objetivo de paralizar la convocatoria, la realidad era completamente diferente. Una convocatoria de Secundaria y de Formación Profesional que tenía que haber generado estabilidad, que tenía que haber generado seguridad jurídica, que tenía que haber generado normalidad y hasta cierta ilusión por llevarse a cabo, al final, fundamentalmente lo que estaba generando era malestar, confrontación, incertidumbre y, lo que es más preocupante, inseguridad jurídica a la hora de realizar esa convocatoria por el Departamento de Educación.

Pero es que, además, mientras todo esto sucedía, ese 16 de octubre la propia Consejera y el propio Director General de Recursos Humanos tapaban, ocultaban a la Comisión de Educación que tenían dos dimisiones encima de la mesa: una de la responsable de la Sección de Convocatorias y otra de la responsable de la Sección de Contratos de Personal, dos pilares básicos del Servicio de Recursos Humanos del departamento. Dos secciones que, entre otras funciones, tienen la de elaborar y gestionar el acceso y la provisión de convocatorias a los puestos de trabajo del Departamento de Educación o de gestionar la lista de contratados aspirantes interinos del propio Departamento de Educación. De eso el 16 de octubre no se quiso decir nada cuando se habían producido unos días antes, el 8 y el 10 de octubre. Curioso comportamiento una vez más el del departamento a la hora de ocultar la realidad.

Pero es que mientras el departamento y los grupos que sustentan al Gobierno ya no hablaban tanto de preocupación y malestar, quiero recordarles que esta convocatoria de la Comisión de Educación fue a instancias de uno de los grupos que sustentan al Gobierno, Euskal Herria Bildu, y eran ellos los que hablaban de preocupación y malestar que se habían dado en muchos opositores, pero, como digo, independientemente de lo que dijesen ellos, había que escuchar a los afectados también y a los que directamente habían tenido algún tipo de participación en esta convocatoria de oposiciones. ¿Y qué decían los miembros de los tribunales? Pues manifestaron su indignación, su preocupación, en primer lugar, por el número importante de dispensas que se habían dado para formar parte de los tribunales. Les llamaba la atención a los que les había tocado formar parte de los tribunales. Pero es que además manifestaban su indignación por la improvisación y la falta de claridad que encontraban en el departamento en las reuniones que se mantuvieron con el propio departamento a la hora de desarrollar y darles criterios de cómo se iba a desarrollar esta oposición. Pero es que si vamos a los interinos, a una parte muy importante de los opositores que optaron a estas plazas de función pública, manifestaban su enfado incluso con la propia Consejera. Les había engañado con palabras y, a la hora de la verdad, nada de nada. Manifestaban, como digo, su enfado y denunciaban el engaño de la propia Consejera.

Pero es que podíamos escuchar también qué es lo que decían los sindicatos. Los sindicatos, además de plantear algunos recursos, también hablaban de improvisación o de falta de planificación del departamento. Incluso llegaron a cuestionar la convocatoria extraordinaria que se realizó, porque llegó tarde, cuando ya se habían cerrado los plazos para que los opositores se pudiesen presentar a esa convocatoria, y, señorías, y ustedes lo entenderán, es diferente que se convoquen cien o doscientas o trescientas plazas, eso es muy importante a la hora de que un opositor pueda decir "tengo más posibilidades" o "tengo menos posibilidades". En definitiva, lo que se venía a demostrar es que la gestión no era tan buena como se había planteado por el departamento, no solo por las dos dimisiones que se habían dado, sino también por los recursos que se habían planteado por parte de los opositores y de los sindicatos. Recursos de alzada ante el Gobierno, algunos están resueltos, otros no, otros se han presentado ante los tribunales de justicia, y esa situación también puede generar y genera inseguridad e incertidumbre por parte del departamento por la forma de actuar.

En definitiva, este tipo de dimisiones y de situaciones se conjugaban también y se planteaban dentro de ese caos que está viviendo el Departamento de Educación. Nadie lo puede poner en duda, la casa de los líos es un auténtico caos, hace aguas por todos los sitios, y eso es una realidad. Tenemos ahí también, cómo no, y recuerden que ya va a hacer tres meses, no de la dimisión porque la dimisión es del mes de marzo, la vacante sin cubrir del máximo responsable de la Secretaría General Técnica del departamento, que es el que tiene que velar y el que tiene que asesorar al departamento en materia de resolución de recursos. Pero es que también tenemos pendiente de aceptar por parte de la Consejera nada más ni nada menos que las dimisiones del Director del Servicio de Inspección y de su adjunta. En definitiva, situaciones que se están viviendo en el departamento, vacantes que siguen sin cubrirse, la de convocatorias, por ejemplo, estaba sin cubrir y, por lo tanto, eso también es una cuestión a tener en cuenta. Situaciones que se están dando y que a la hora de convocar una próxima oposición, en este caso al cuerpo de maestros, generan alarma, generan inseguridad, generan incertidumbre. ¿Por qué? Porque los precedentes son los que son, porque hemos visto qué ha ocurrido con esta convocatoria a la que me estoy refiriendo de Secundaria y de Formación Profesional, pero podríamos recordar también la de maestros del año 2016, cuyas plazas en euskera, cien plazas, señorías, están anuladas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y por el Tribunal Supremo, que no admitió el recurso de casación presentado por el Gobierno de Navarra, independientemente de que luego haya pedido el Gobierno una aclaración. Por lo tanto, en esas plazas hay una incertidumbre, hay una inseguridad, y eso no lo queremos para la próxima convocatoria de plazas al cuerpo de maestros, y por eso nosotros hemos presentado esta moción.

¿Qué pedimos? Pues única y exclusivamente estamos pidiendo que se actúe con el rigor que este tipo de situaciones merecen y precisan, y que se actúe con seguridad jurídica para que no vuelva a ocurrir, por ejemplo, lo que ocurrió con las plazas de euskera del año 2016. Y estamos pidiendo también que todo se haga en plazo, que haya una planificación, una previsión, que se informe a la sociedad de cuáles van a ser las fases, cómo se van a establecer los baremos, los criterios de contratación, los plazos, y nosotros decimos que eso tiene

que ser claro y que se tiene que realizar antes de que acabe el mes de noviembre. No estamos pidiendo nada extraño, señorías, estamos pidiendo lo que están haciendo en otras comunidades, que están anunciando ya públicamente cuál es el número de plazas y de especialidades que van a realizar. Lo tenemos ahí, en Aragón, mil cuarenta y una plazas van a convocar el año que viene, ya se sabe cuándo van a realizar la convocatoria, ya han hecho una previsión de cuándo va a realizarse el propio examen.

Pero es que, además, nosotros queremos que las plazas que se convoquen atiendan a las necesidades del sistema educativo navarro y tengan en cuenta la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad. Que no nos pase como en otras convocatorias anteriores en las que ha primado el interés por imponer el euskera y no por otro tipo de soluciones al sistema educativo y a las necesidades que se plantean. Porque es muy curioso, señorías, en la previsión que ha hecho el departamento de aproximadamente unas cuatrocientas treinta plazas, más las que ya estaban previstas, ¿saben cuál es el número de plazas que se propone para profesores de inglés, tanto en castellano como en euskera?, porque, claro, después de lo que se ha hablado a lo largo de esta legislatura y las necesidades que se plantean en el Programa de Aprendizaje en Inglés, ¿saben cuántas, señorías? Dieciocho en castellano y dieciocho en euskera. Treinta y seis. En Aragón ¿qué ocurre? De las novecientas noventa y una que se van a sacar, más cincuenta de régimen de educación especial, doscientas treinta son para Infantil y doscientas para Inglés. ¿Qué pasa con esos más de cuatrocientos profesores interinos que están en el sistema?, ¿qué pasa con ellos? El Gobierno no ha buscado ninguna solución y eso que se le ha puesto encima de la mesa. ¿Qué pasa, por ejemplo, a la hora de interpretar la Orden Foral 51/2018, que gestiona las listas de contratados y que fue fruto de la anulación de la anterior Orden Foral 55/2016, que fue anulada porque el Gobierno suprimió las listas preferentes? ¿Qué pasa con la interpretación, a la hora de presentarse o no presentarse y guardar nota, del artículo 6 y la disposición transitoria cuarta de la misma?, ¿cuál es la interpretación que va a prevalecer?, porque se pueden dar interpretaciones, y eso lo ha reconocido el propio departamento, y eso los interinos lo tienen que tener claro. Y en esa línea, señorías, nosotros hemos presentado esta moción, porque queremos que las cosas se hagan con tiempo y se hagan bien y en esa línea se tiene que entender la iniciativa que nosotros hemos sometido hoy a debate y votación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán Higueras. Abrimos turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por el Partido Socialis-

ta de Navarra, señor Gimeno Gurpegui, tiene la palabra.

SR. GIMENO GURPEGUI: Buenos días, Presidenta. Gracias. Buenos días a todos y a todas. Está claro que en esta Comunidad teníamos un problema con las ofertas públicas de empleo. No hay más que recordar la intervención que ha hecho el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, qué pasó con la anterior oferta pública de empleo de maestros, con un recurso que, además, el Departamento de Educación prolonga, con un recurso de casación que está en los tribunales, con todos los inconvenientes que se pueden crear, con una catarata identitaria, con una inversión de la lógica a la hora de diseñar las plazas que impidió que mucha gente se presentara en esta Comunidad por el diseño de las plazas, pero, claro, esta semana han pasado cosas que hacen que el problema sea más gordo todavía. Es decir, tenemos un problema de verdad, porque, claro, uno considera que igual esto se ha hecho para utilizar la educación por objetivos políticos, porque se diseña de una determinada manera, pero es que cuando uno es inconsciente de lo que hace o es muy consciente, cualquiera de las dos perspectivas, genera un problema y es un problema grave. Porque ha habido en los últimos días dos hitos importantes. Uno, que hay una mesa sectorial donde parece ser, por lo que se traslada por parte de algunos sindicatos, que la valoración que hace el director del servicio, acompañado de los dos directores generales de educción, sobre la OPE de 2018 de Secundaria es más que positiva. Entonces, claro, si esos tres ejecutivos del Departamento de Educación dicen que la valoración es más que positiva tenemos un problema, y un problema grave. Pero, además, no se les deja a los sindicatos, digamos, trasladar de forma adecuada su posición, es decir, es una mesa sectorial que genera situaciones autocráticas y jerárquicas que, desde luego, no se habían visto nunca en esta Comunidad. Pero, además, no le permiten a la Presidenta que asuma sus compromisos, porque el 20 de julio la Presidenta dijo que iba a ir a la mesa sectorial a subsanar y a aclarar las dificultades que había habido con la OPE de 2018. Entonces, sus propios directores generales no le permiten a la Presidenta ser transparente, cumplir con los compromisos que tiene con la sociedad y con la opinión pública. No la dejan.

Pero si es poco lo que pasa en la mesa sectorial, yo ya no me voy a referir a que hay dos dimisiones cuando la Consejera llega a una comparecencia y no dice nada. Ese es el nivel de transparencia al que estamos acostumbrados. Eso no es ninguna novedad, señor Catalán. Que haya opacidad en Educación es lo habitual, es lo típico, es lo tópico, es un instrumento recurrente del Departamento de Educación. Pero, ¿qué ocurre? Que ahí aparece un ejecutivo que viene de otros departamentos. Un ejecutivo que, claro, viene con unas actitudes que,

de verdad, muestra una actitud absolutamente kamikaze, una conducta absolutamente individualista. Lo que denota en su intervención es que es incapaz de crear equipo, ojo, de crear equipo por abajo. A los hechos me remito. Por arriba sí que sabe crear equipo. Con la Consejera sí que sabe crear muy bien el equipo. Quiero decir, por abajo ya se ha visto que no. Por arriba crea muy bien el equipo y eso es lo que hace...Pero es que el problema no lo tiene el director de servicio. El problema, desde luego, lo tenemos los que lo padecemos. El problema lo fomenta la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra porque, ¿qué hace la Consejera de Educación?, reforzar conductas absolutamente inadecuadas que son las que se vieron allí, conductas chulescas, exhibicionistas, despreciando la información de los demás y no mostrando el mínimo respeto institucional que tiene que mostrar un Gobierno en una Cámara como esta, máxime cuando hay personas en esa Comisión tan sensibles a las actitudes y a las conductas que algunos parlamentarios o algún parlamentario como yo tenemos o tienen. Por lo tanto, vamos a no ser arbitrarios, vamos a poner el nivel en el mismo lugar para todos, para todas, para un grupo v para otro grupo. Pero es más, si la actitud kamikaze del Director del Servicio de Recursos Humanos se desplegó allí con la complacencia de la Consejera de Educación..., es que estábamos allí para hablar del malestar del profesorado con la OPE y los proponentes de esa comparecencia eran de EH Bildu, que después de esto que estoy describiendo se mostraron muy satisfechos.

Por lo tanto, ya sabemos lo que ha pasado durante la legislatura en Educación, pero ahora ya vemos qué queremos, queremos prolongar esta legislatura un poco más para que la agenda nacionalista se consolide. Eso es lo que queremos. Y otro grupos –aquí no está ahora la señora Sáez–, por ejemplo, que mandan en Madrid, que influyen, aquí con el oído cocina lo que hacen es mostrar una actitud y una conducta absolutamente sumisas, impresentables con la escuela pública, amparando determinadas conductas de algunos grupos nacionalistas que no se deben tolerar con respecto a la educación pública en la Comunidad Foral de Navarra y menos con una cosa tan importante como una oferta pública de empleo porque, claro, la portavoz de Geroa Bai dijo: se ha realizado una OPE. También la reforzó la Consejera. Pero una OPE con garantías jurídicas, una OPE que se haga y que se convoque en un tiempo adecuado, una OPE sin incidencias, no una OPE con todos los jaleos que se pueden dar en esta Comunidad Foral. Pero, oiga, ahí estará EH Bildu, que creo que por la escuela pública estaba por una causa justa.

Pero ahora ya estamos en otra cosa, estamos en que se perpetúe esto un poco más y que la educación pública siga padeciendo lo que tenga que padecer. Pero es que, mire, en el período de evaluación de esta oferta pública de empleo lo que pasa por el Gobierno de Navarra y por los cuatro grupos que lo sustentan, perdón, por tres, es que estamos en la negación.

No sé el tiempo que me queda porque no me marca aquí el tiempo, Presidenta. Ahora voy a empezar a hablar de las incidencias de la OPE. Puedo estar toda la mañana, puedo estar hasta la hora de comer, voy a estar hasta que me corte la Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Le quedan dos minutos porque...

SR. GIMENO GURPEGUI: ¿Perdón?

SRA. PRESIDENTA: ... hay que veces que el sistema no funciona, bien lo sabe usted. Le quedan dos minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muy bien. Estamos en incidencias. Primero, ha habido corrección de errores. En un momento determinado se dice que se podía presentar la programación, o sea, cuando sale la lista de aprobados o al iniciar la convocatoria. Luego corrigen los errores y lo hacen de la peor manera posible. Dicen: no, no, en el acto de entrega. Pero, hombre, que los interinos pueden marcar una diferencia si se dedican a preparar la oposición y luego marcar un hito en la programación. Esto no pasa.

Resulta que se hace en marzo la convocatoria cuando estamos en un limbo jurídico sobre la orden foral de gestión de listas temporales cuando el Tribunal Superior de Justicia de Navarra había dicho que los artículos 3 y 4 estaban anulados. Convocamos y dejamos una norma abierta en una oposición. ¿Ustedes han visto eso alguna vez en algún lado, en algún lugar? Pues nada, esto es lo que ha pasado aquí. Pero luego se subsanan las programaciones, se permite subsanar, arrancar hojas. Esto pasa aquí en Navarra, esto no es una república bananera. Aquí se permiten arrancar hojas...

Acabo, Presidenta, porque yo siempre soy muy disciplinado en estas cosas porque podía seguir toda la tarde, pero estoy oyendo muchas veces en este día los *cortaypega* de Aragón. Pues hagan un corta y pega de la Comunidad de Aragón, hagan un *cortaypega* de una vez, que va a convocar 991 plazas. Digan cuántas plazas van a convocar porque no es lo mismo presentarse a una la oposición, por ejemplo, de 73 plazas de PT en castellano que no saber hasta un mes antes cuántas van a salir. Es diferente. Aquí tenemos unas cuantas, creo que son 430 para sacar antes de 2021, y vamos a hacerlo de una vez bien, que no estaría mal y, aunque no generara precedente, sería agradecido por todo el mundo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Efectivamente, vamos a votar que sí a esta moción, como ya hemos hecho en ocasiones anteriores cuando se han presentado mociones de contenido similar, y siempre es conveniente recordar a este Gobierno los principios en los cuales debe basar la actividad, el día a día del Parlamento y, sobre todo, del Departamento de Educación. En cierta medida produce cierta tristeza tener que recordar, en este caso a través de una moción al Departamento de Educación o al propio Gobierno de Navarra, la necesidad de poner en marcha unos criterios o aspectos básicos a la hora de dar igualdad y equidad en las ofertas de empleo público. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los presentes votar a favor en esta moción porque, insisto, son cuestiones básicas que deberían marcar el día a día del propio Departamento de Educación y también la acción del Gobierno, pero, desgraciadamente, no lo es, y no lo es porque este Gobierno hace todo lo contrario.

Creo que han sido reiteradas las ocasiones en las cuales en este Parlamento hemos tenido que denunciar actuaciones no del todo adecuadas y correctas con respecto a la igualdad de oportunidades en nuestra Comunidad. Insisto, es triste tener que volver a recordar a este Gobierno, al Gobierno de Navarra, en especial al Departamento de Educación, cuestiones tan básicas como lo pueden ser en materia de igualdad de oportunidades y de equidad. Insisto, debería ser algo que marcase el día a día, el camino y no la ruta que hace o que debe imponer EH Bildu en cuestión de educación.

La moción pide al Gobierno de Navarra, al Departamento de Educación que convoque una OPE con seguridad jurídica, una oferta de empleo público especial al cuerpo de maestros que tenga garantías jurídicas. Pero estoy seguro de que no sería la primera vez que este Gobierno, en este caso sería la tercera o la cuarta vez, tropezara en la misma piedra, y volverá, claro está, a no dar esas garantías jurídicas a los opositores de nuestra Comunidad. Bueno, en cierta medida es el día a día que marca la estrategia, que marca el camino, desgraciadamente, del Departamento de Educación.

Hace también referencia la moción a alguna cuestión que siempre hemos denunciado desde el Partido Popular en las diferentes Comisiones y en los diferentes debates, sobre todo en lo que es la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad y por la cual se debe basar también, cómo no, el hecho de sacar oposiciones con base, como digo, en esa realidad, esa realidad que algunos portavoces veremos cómo hoy también tratan de omitir o tratan en cierta medida de no darle la importancia que conlleva. Creo que siempre hay algún que otro portavoz que recuerda que las oposiciones no deben tener ningún tipo de relación con la realidad

lingüística o si el porcentaje de vascoparlantes de nuestra Comunidad efectivamente tiene una gran relación, básicamente porque es a la población a la cual se dirigen estas políticas con nombre y apellidos, prácticamente falta poner el DNI, estas políticas ideológicas de este Gobierno en materia de ofertas de empleo público y, sobre todo, en materia educativa.

Por lo tanto, es más que conveniente volver a recordar, independientemente de que este Gobierno vuelva a hacer lo que ya ha hecho en otras ocasiones, la necesidad de hacer o convocar una oposición que, por cierto, también lo pide la propia moción, vamos con cierto retraso con respecto a otras comunidades, que sea una convocatoria adecuada a las necesidades y a la realidad social, sobre todo lingüística de nuestra Comunidad. Creo que es algo que debe apuntar con fosforito la señora Solana y que, evidentemente, se lo debe recordar la señora Barkos para hacer una oposición con criterios de igualdad para todos y cada uno de los opositores de nuestra Comunidad.

Entendemos más que necesario recordar algo que no pone en práctica este Gobierno, desgraciadamente, y así se lo han hecho saber en reiteradas ocasiones no solo los diferentes partidos que tenemos la obligación de denunciar el sectarismo con el cual actúa el propio Gobierno de Navarra, sino que también lo han hecho en reiteradas ocasiones los diferentes sindicatos que han llevado a los tribunales en muchísimas ocasiones convocatorias de oposición y, evidentemente, la justicia ha dado la razón a aquellos que denunciaban el sectarismo con el cual actúa en el día a día el Gobierno de Navarra, ya no solo en políticas o en temas de oposición, sino también, como estamos viendo, en el día a día, en la política del día a día en materia educativa. El señor Catalán hacía referencia al Departamento de Educación como la casa de los líos. Creo que más que la casa de los líos es la casa de la Charito porque, evidentemente, tal y como se encuentra su departamento, efectivamente, demuestra quizás la falta de rigor también a la hora de saber gestionar un departamento prioritario y más que importante en nuestra Comunidad. Pero el alto número de ceses y dimisiones hace que su departamento sea el que más está en el día a día y no es por su correcto funcionamiento sino por todo lo contario, porque está haciendo usted una gestión pésima al frente de este departamento, departamento que, por cierto, nosotros llamaremos y seguiremos definiendo como el de la casa de la Charito porque, como digo, es la única definición que debe marcar y marca el día a día en su propio departamento.

Por lo tanto, volveré a insistir en algo que es más que fundamental, señora Solana, y que creo que es conveniente que la señora Barkos se lo recuerde porque, bueno, el día a día debe estar marcado por dos principios básicos en materia educativa, que son la igualdad y la equidad. Aquí, este Gobierno, igualdad ninguna, porque igualdad de oportunidades vemos que no es lo que ofrece su propio departamento y mucho menos en materia de oposiciones en esta cuestión, y equidad entenderá que es un término que desconoce este propio Gobierno porque, evidentemente, nada hace para buscar esa equidad en el sistema educativo y mucho menos en las políticas educativas que deberían regir nuestra Comunidad.

Poco más tengo que añadir. La próxima convocatoria de oposiciones se debe ajustar a esa realidad, esa realidad en la que vamos a volver a ver cómo partidos que sustentan al Gobierno van a decir que nada tiene que ver y que no tiene ningún tipo de relación. Insisto, lo vamos a volver a ver dentro de unos minutos en esta misma tribuna, pero son aspectos básicos que deben regir en el día a día y que, sobre todo, deben también marcar esas políticas que deben llevar a la gestión en materia educativa.

Y no encontramos otra justificación, más allá de las palabras vacías que vemos y la crítica a quienes tratamos de poner voz a muchos perjudicados de nuestra Comunidad en materia educativa y, sobre todo, a muchos perjudicados con respecto al empleo público, que argumentos vacíos de contenido, como digo, pero, claro, solo hay una única justificación, y es que, efectivamente, por encima del interés educativo de nuestra Comunidad, del interés general prima el interés político de los partidos que sustentan al Gobierno, algunos en este caso, y la ideología nacionalista. Y, sobre todo, el hecho de que utilizan la educación como fórmula para adoctrinar, y lo estamos viendo, ya no solo con el tema de la imposición clara del euskera, sino también a través de una serie de programas que lo único que hacen es adoctrinar, desgraciadamente, a los escolares de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta moción. Compartimos los cinco puntos, las cinco resoluciones que establece la moción. Creo que este es buen momento para que la señora Solana, tan atenta a las diferentes intervenciones, marque un punto y final a las políticas nacionalistas y empiece a mirar de frente a cada una de las familias y a trabajar, como digo, en igualdad y en equidad dejando de lado la ideología y el objetivo de adoctrinar en este caso a los escolares de nuestra Comunidad. En definitiva, es pedir a la señora Barkos y a la señora Solana que dejen de lado a quien marca las pautas en Educación, que no es otro que EH Bildu. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, si me lo permite. Vamos a pedir la votación por puntos al señor Catalán, si es tan amable. Vamos a votar a favor de todos los puntos, excepto del 3, aunque no compartimos en absoluto ni la exposición de motivos de la moción ni la exposición oral que ha hecho el señor Catalán ni la que ha hecho el señor García ni tampoco la que ha hecho el señor Gimeno.

Creo que la noticia o el aspecto más positivo de esta moción que nos trae hoy aquí es que en este curso escolar, en la primavera de 2019, se va a hacer efectiva una de las ofertas públicas de empleo, se va a hacer efectivo un concurso-oposición de los más potentes en los últimos años. Son 73 plazas que venían de la aprobación de una oferta pública de empleo anterior y 430 plazas, 430 plazas que se aprobaron por Decreto Foral 44/2018. Por cierto, tanto que les preocupa el reparto de plazas, en este Decreto Foral 44/2018 está perfectamente especificado el perfil lingüístico de cada una de las plazas y, desde el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, respeta perfectamente la proporción que existe en estos momentos de las vacantes en relación con el modelo lingüístico.

Pero, claro, vamos a votar que sí porque ya está hecho, no por otra cosa. ¿Seguridad jurídica? Por supuesto que hace falta seguridad jurídica. En fin, ahí también tengo que decir que el departamento fue un poco ingenuo en su día al hacer las convocatorias tal y como venían haciéndose por Unión del Pueblo Navarro durante muchísimos años y que nunca habían sido recurridas. Por lo tanto, seguridad jurídica sí, y me consta que el departamento estará en ello por la cuenta que le trae, aunque solo sea por la cuenta que le trae.

Respecto al punto 2, que el principio del perfil lingüístico de las plazas se ajuste a las necesidades, ya les he explicado que el perfil de las plazas ya está definido en el Decreto Foral 44/2018 que aprueba la OPE.

El punto 3 no lo vamos a votar a favor porque está hablando de que salga ya en noviembre la convocatoria. Si se hubiese referido el señor Catalán a una previsión de plazas, pues estaría de acuerdo, pero entiendo que se refiere a la convocatoria.

Y no tengo más que decir. Espero que en este concurso-oposición puedan salir las 503 plazas en total, que no voy a decir que sería un récord histórico porque no tengo los datos, pero me da que, si no lo es, se acerca. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra. Por Geroa Bai, Aranburu Bergua andrea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Eguerdi on guztioi. Ningún

Pleno ordinario sin una moción que critique al Departamento de Educación. Qué más da que la crítica sea real o no. Esa es la tónica que lleva en este Parlamento Unión del Pueblo Navarro desde el inicio de la legislatura. Y a falta de mejores y nuevos temas, porque el obsceno ataque manipulador a Skolae no debe estar aún suficientemente orquestado, hoy le vuelve a tocar el turno a la OPE de las 73 plazas de maestros y maestras.

Haciendo un poco de historia, su origen está en aquel Decreto Foral 10/2015, de 2 de marzo, que aprobó la oferta de empleo público de la Administración correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015 ofertándose, entre otras, estas 73 vacantes correspondientes al cuerpo de maestros y maestras. Y la verdadera realidad es que ustedes, señores y señoras de UPN, no fueron capaces de sacar adelante esas 73 plazas en 2015, en lo que esta vez sí fue una auténtica chapuza organizativa. Entonces ya se les vio el plumero. La ciudadanía navarra fue consciente de que ese frustrado intento de convocatoria de oposiciones, a escasos meses de las elecciones, no fue más que un improvisado intento de lavarse la cara tras años de dejadez y desidia hacia el sistema educativo público. Esa fue otra de las irresponsables actuaciones que caracterizaron su gestión con amagos imposibles de cumplir por ser ilegales, como el de ofertar plazas con el requisito de C1 en lengua extranjera, con una cifra ciertamente pobre para una oferta pública de empleo que, finalmente, quedó en nada y que dejó al profesorado mareado e impotente. Todo por puro interés electoral.

Este decreto fue modificado ya por este Gobierno por el Decreto Foral 27/2016, de 4 de mayo, a la vista del contencioso con la Administración del Estado y, en ese caso sí, la modificación se hizo precisamente por seguridad jurídica de la OPE y para asegurar el mantenimiento de las plazas. A partir de ese acto el Departamento de Educación ha ido actuando con responsabilidad y rigor en todo lo relacionado con la gestión de estas 33 plazas vacantes. Creo necesario recordar que algunas formaciones políticas, algún sindicato también, optaban por perder esas plazas, algo que Geroa Bai nunca compartió. Por el contrario, lo que el Gobierno ha hecho ha sido, primero, trabajar para conseguir convocarlas, como digo, sin poner en riesgo la seguridad jurídica de la OPE, de modo que los exámenes puedan celebrarse en 2019. Segundo, modificar la plantilla orgánica estableciendo las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes puesto que era un paso previo necesario. Y tercero, proceder a su convocatoria. Todo, insisto, para asegurar que estas plazas no se pierdan.

Por cierto, ya nos presentó el señor Catalán una moción sobre las vacantes para rechazar el reparto

de plazas entre las dos lenguas propias, entre el euskera y el castellano. Hoy vuelve a traer el mismo plato. Le ha puesto una guarnición de coordinación de tribunales, anuncios de convocatorias, plazos y demás, y nos lo vuelve a presentar. En realidad lo que está haciendo es instar al Departamento de Educación, nada más y nada menos, a realizar de manera correcta la convocatoria de oferta pública de empleo para el cuerpo de maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria de Navarra. Es decir, presenta UPN una moción instando al Gobierno de Navarra a convocar correctamente lo que lleva convocando correctamente desde el comienzo de la legislatura. ¿Cuál será la próxima? ¿Una moción instando al departamento a atender la diversidad del alumnado? ¿A asegurar la formación continua del profesorado? ¿A pagarle a final de mes? O sea, a falta de ideas originales y propositivas, el señor Catalán sigue inasequible al desaliento con su particular murga de que todo se está haciendo fatal en el departamento.

Claro que en este caso, y tratándose de una OPE, se le puede conceder a UPN el beneficio de la duda, el de la falta de experiencia cercana ya que en toda la legislatura anterior no convocaron ni una sola plaza en ese departamento, y eso puede generar sus temores. Pero descuide, señor Catalán, que este departamento ha dado perfectas muestras de saber convocar las ofertas públicas de empleo que ustedes no convocaron y estabilizar al profesorado que ustedes no estabilizaron. Y lo hará, esté usted tranquilo, desde la seguridad jurídica y la plena garantía para quien se quiera presentar, porque el Departamento de Educación en la presente legislatura empezó pronto a hacer los deberes organizando una ambiciosa oferta de empleo para 2016, a la que han seguido otras dos en los años 18 y 19. Es verdad que la de 2016 fue, efectivamente, recurrida pese a que se realizó de manera exactamente igual a como se había hecho en años anteriores, y recurrida solo en lo que a las plazas de euskera correspondía. Obsesión lingüística, señor Catalán, y no precisamente la de este Gobierno. La misma obsesión que motivó su moción, que antes citaba, contra la distribución de los perfiles lingüísticos de las 73 plazas. Entonces pedían que se hiciera con criterios educativos y pedagógicos. Ahora que se haga según la realidad sociolingüística navarra y del sistema educativo navarro. Nosotras mantuvimos que esa distribución tiene su base en criterios exclusivamente técnicos y seguimos manteniendo que solo responderá a las necesidades de la educación pública navarra.

En cualquier caso, y volviendo a los recursos, ninguno de los problemas que se pudieron derivar del referido se ha repetido en la OPE de 2018, en lo que es una buena muestra de aprendizaje y mejora continua, ni tampoco se darán en la OPE de 2019, puede usted estar seguro. Señor Catalán, insiste en

que en la última convocatoria de oposiciones ha habido recursos. Pues si me puede decir una sola convocatoria en la que no los haya habido...

Hablaba también el señor Gimeno de que en la última oposición de Secundaria había habido incidencias y en la pasada Comisión eran problemas casi irresolubles. Nosotros decíamos: bueno, pensamos que son incidencias que en ningún caso pueden elevarse a la categoría de problemas. Hoy parece que ya hemos rebajado esa categoría y ya lo estamos dejando en incidencias. Y de la misma manera, ¿nos puede traer algún ejemplo de convocatoria en la que no haya habido ninguna incidencia? Sería interesante, señor Gimeno.

Habla también el señor Catalán de dilaciones en el tiempo. Pues mire usted, con respecto a las plazas de las que hablamos, la señora Consejera adelantó en el mes de noviembre del pasado año que la convocatoria de la oposición se publicaría, como muy tarde, en abril de 2018 y que las pruebas se harán en junio de 2019. Pues la convocatoria ya se publicó el 17 de abril pasado. Esté tranquilo, que las pruebas se harán también en el mes señalado.

Esgrime usted que en la última convocatoria de oposiciones ha habido una serie de supuestas y no explicitadas disfunciones, inconcreciones, pero ante eso la realidad es, a fin de cuentas, la que reflejan los datos objetivos: 525 plazas ofertadas en esta legislatura, más las que lo sean en 2019, frente a cero en la anterior, cero.

En definitiva, en esta legislatura hemos asistido a una apuesta real por la estabilización en el empleo público, por la planificación y por los servicios públicos de calidad de modo que, evidentemente, no vamos a apoyar ninguno de los puntos de su propuesta de resolución por un motivo principal: todo lo que UPN propone en ella ya se está haciendo, como digo, desde el principio de la legislatura. Y sabedoras de que ustedes traen aquí esta propuesta, como anteriormente he dicho, simplemente para seguir propagando la idea de que no es así.

En Geroa Bai no tenemos dudas de que la próxima convocatoria de oferta pública de empleo contará con seguridad jurídica, de que se hará en tiempo y forma, de que se ampliará hasta incluir tantas plazas como sea posible, de que los perfiles lingüísticos serán los que técnicamente correspondan, de que los tribunales y las personas opositoras contarán con criterios claros y de que las normas de la convocatoria serán conocidas con tiempo suficiente. Lo sabemos nosotras y ustedes también lo saben, y presentan esta moción ahora, antes de que la propia realidad nuevamente les desmienta. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere Aranburu Bergua. Aranoa Astigarraga andreak dauka hitza.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker presidente andrea. Egun on guztioi. Eguerdi on, hobeto esanda. Salgo con la moción del señor Catalán y, si bien salgo en el turno en contra, también solicitaré al señor Catalán, si es posible, la votación por puntos, porque nosotras vamos a abstenernos en el primer punto, vamos a votar a favor del 4 y del 5, y en contra del 2 y del 3. ¿Sí? Bien.

Una vez dicho esto, quiero aclarar que salgo en el turno en contra porque me parece una moción bastante tramposa, y voy a explicar por qué. Habla usted en el primer punto de seguridad jurídica y, la verdad, me parece un sarcasmo que venga aquí el portavoz de UPN hablando de seguridad jurídica y ponga dos ejemplos tan sumamente desafortunados en los que UPN fue el responsable directo de esa inseguridad jurídica. El primero, el de la OPE de 2015, que, como ya han dicho compañeras que me han precedido, se convocó con fines meramente electoralistas obviando los informes técnicos del departamento que desaconsejaban esa convocatoria y en contra de la ley estatal. Lo sabían, sabían que esa oferta pública de empleo no iba a poder materializarse y, sin embargo, echaron adelante y la convocaron para hacer un lavado de cara, cara a las elecciones. Era año electoral y claro.

Y seguimos con la seguridad jurídica. El segundo ejemplo que nos trae el señor Catalán es el de la OPE de 2016, en la que no venían previstas en la plantilla orgánica con tal especificación las plazas de euskera. Fue recurrida por un sindicato, por Afapna, por su sindicato, por el sindicato de UPN, un sindicato que nunca jamás de los jamases había dicho nada al respecto cuando todas, absolutamente todas y cada una de las ofertas públicas de empleo habidas en Navarra se habían convocado de esa forma. ¿No se habían dado cuenta? Claro que se habían dado cuenta, lo que pasa es que gobernaba su partido, UPN. Entonces ese sindicato se quedaba calladito. Viene el Gobierno del cambio y ese sindicato se da cuenta e impugna sin pensar en esos ciento treinta y pico profesores que dejaba en la estacada, sin pensar en trabajadores, sin pensar en nada. Simplemente, con objetivos políticos oportunistas y, la verdad, como dije en su momento, muy pocos sindicalistas.

Habla usted también de objeto de diferentes recursos que ha sido esta última OPE de Secundaria que saben todos, lo han mencionado aquí, que nosotras hablamos del malestar que se había generado, pero quiero decir que esa OPE fue objeto de diferentes recursos cuando somos funcionarios de carrera y llevamos muchos años en este mundo, dígame una sola OPE en la que no haya habido diferentes recursos. Siempre que hay OPE, siempre que hay oposiciones, y no solo en Educación, hay recursos. Siempre. La cosa es cómo se resuelvan esos recursos.

Por último, en su exposición de motivos también habla de otras comunidades autónomas donde tienen muy avanzada la convocatoria. Así como el resto de puntos estaban rodeados de inexactitudes, medias verdades y tal, esto la verdad es que es rotundamente falso, señor Catalán, y usted lo sabe. Ninguna otra comunidad ha sacado su convocatoria. Ninguna. Nosotros tenemos una previsión, no está formalmente convocada, pero sí vamos adelantadas y adelantados en ese tema.

Considero que en el punto 2 está el quid de la cuestión de toda esta moción, que todo lo demás son, digamos, argumentos para arropar y acompañar este punto 2, que es en el que realmente se retrata nuevamente en su navarrofobia, porque ya no voy a decir solo euskarafobia, es que euskarafobia es navarrofobia, porque euskarafobia es obviar a una parte importante de la sociedad navarra. Nos dirá ahora, como dijo el otro día, que tienen votantes euskaldunes. Pues pobres de ellos. Desde luego, los únicos dos Parlamentarios euskaldunes que tenían han salido escopeteados pero, bueno, ya veremos. La cosa es que ahí está el quid de la cuestión. Lo hemos dicho aquí por activa o por pasiva mil veces. Sabemos que las OPE no son adecuadas a la realidad sociolingüística de un territorio. Las OPE se hacen para dotar de estabilidad al sistema educativo, estabilidad, no son para crear e inventar nuevos puestos de trabajo, son para dar estabilidad a lo que ya tenemos, a lo que hay. Usted lo sabe mejor que yo, señor Catalán. Otra cosa es que tenga que decir lo que tenga que decir, pero sabe para qué son. De hecho, cuando ustedes gobernaban en el 2011, que fue la última convocatoria viable que sacaron, y luego esa de 2015 fallida, sacaban cero plazas, cero, huts, cero plazas en castellano puro. ¿Qué pasaba? ¿Que la realidad sociolingüística ha cambiado o usted considera que la realidad sociolingüística de Navarra es sacar plazas en inglés? Esa no es la realidad sociolingüística. Llamemos a las cosas por su nombre. Esa no es una realidad sociolingüística, son otras cosas. El tema es que una OPE se saca para dotar de estabilidad al sistema educativo, lo repito, estabilidad.

Nosotras vamos a votar a favor de los puntos 4 y 5 porque de hecho es lo que dijimos en Comisión de Educación que había que hacer, básicamente en el punto 4 y el punto 5, que sí nos parecen que aportan y son novedosos. Así como el punto 1 damos por sentado que así va a ser y creemos que no es necesario pero nos abstendremos, tampoco estamos en contra, los puntos 4 y 5 sí me parece que son novedosos dada la incertidumbre o malestar que pudo generarse entre algunos aspirantes.

De todas formas, quiero acabar con un mensaje positivo, como han acabado antes algunas compañeras, y aquí lo positivo es que va a salir una OPE en 2019 prácticamente sin precedentes en Navarra. Una OPE amplia, ambiciosa, que atiende a todas las necesidades y que realmente va a dotar de estabilidad a ese sistema educativo público que es de lo que se trata. Quiero acabar con ese mensaje. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri, Aranoa Astigarraga andrea. Eta orain Couso Chamarroren txanda da.

SR. COUSO CHAMARRO: Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde aquí. Realmente, en conjunto no podríamos votar en contra de una moción que, lejos de plantear propuestas políticas o técnicas concretas que valorar, plantea únicamente cinco puntos que vienen a ser cinco declaraciones de principios, de funcionamiento de Perogrullo, y lo hacen al objeto de poder generar una ocasión más para criticar al Gobierno, una más sobre la misma cuestión. Un Gobierno que ha reconocido los errores y los traspiés que ha podido dar en este proceso, pero que, a nuestro entender, creemos que en este momento ya ha reconducido en gran parte la situación, si no en su totalidad.

De todas formas, está bien que en el país de la seguridad jurídica, no sé, recordamos el sector de la producción de energía fotovoltaica, la cuestión de las preferentes bancarias, las cláusulas suelo, los impuestos hipotecarios... En el país donde el Tribunal Supremo hoy dice digo y mañana Diego porque sí, porque me sale de las narices, está bien que venga UPN, que nada tiene que ver con eso con sus posiciones en Madrid, y nos recuerde a todas y a todos lo importante que es la seguridad jurídica. Gracias. Señores de UPN, PSN, PP, hacer oposición actuando como esa burocracia que para cada solución tiene un problema sin reconocer jamás el más mínimo avance por muy visible que sea es una mala táctica incluso para ustedes mismos, créanme.

Nos abstendremos en los puntos 1 y 2. Votaremos que no en el 3, evidentemente, por la cuestión de los plazos. Y tendremos que decir que sí al 4 y al 5. Muy bien. Gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Catalán Higueras, su turno de réplica. Diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues para ser una moción totalmente política, una moción que algunos han criticado de arriba abajo, no está tan mal sumar apoyos aunque sea con las abstenciones. Por lo tanto, señora Aranburu, creo que ahí le dejan en muy mal lugar sus socios de gobierno porque realmente han comprendido que, independientemente de lo que han dicho, la realidad es la realidad y ustedes, evidentemente, no la quieren ver.

Es evidente también la falta de opacidad y falta de transparencia del departamento a lo largo de esta legislatura. Decía el señor Gimeno que no eran importantes las dimisiones. Por supuesto que son importantes, porque cuando se va a hablar a iniciativa de Euskal Herria Bildu a una Comisión de Educación de la preocupación y del malestar generado en la convocatoria de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional, que vayan con esa altanería y con esa soberbia y sin reconocer ni hacer autocrítica, señor Couso, el departamento si algo no ha hecho ha sido autocrítica, se ha basado en la autocomplacencia: todo lo hacemos bien, eso es, y usted, creo recordar, estuvo en la Comisión. Por lo tanto, tiene que saber que no se ha reconocido ningún error. Incluso la clasificó como buena y que el malestar era matizable y que los que habían aprobado la oposición y tenían una plaza no tenían ningún malestar. Eso es lo que dijeron la propia Consejera y el Director del Servicio. Pero, como digo, es que había dos dimisiones encima de la mesa, y una nada menos que de la responsable de la Sección de Convocatorias, señor Couso. Por lo tanto, la falta de transparencia es muy preocupante.

Es curioso cómo también la portavoz de Geroa Bai manifiesta que nosotros tenemos iniciativas para criticar al Gobierno. Y de impulso de la labor del Gobierno. Pero es que ahora ¿qué quiere decir?, ¿que la dimisión del Consejero, señor Mendoza, fue responsabilidad nuestra por traer aquí mociones o iniciativas? ¿Que los ceses de los dos directores generales también fue responsabilidad nuestra por traer iniciativas aquí? ¿Que el cese del secretario general técnico, de los secretarios generales técnicos, de las cuatro personas anteriores es responsabilidad nuestra? ¿Que la responsabilidad de la dimisión de la última secretaria general técnica es responsabilidad nuestra? ¿Que los jefes de sección que han dimitido, los asesores, todo el mundo que se ha ido, que las vacantes que hay son responsabilidad nuestra? Pues si ese es nuestro mérito, oiga, lo estamos haciendo de maravilla porque nunca en la historia de un Gobierno de Navarra y de un departamento concreto se habían producido tal cantidad de ceses y dimisiones. En la historia. Y mucho menos en el de Educación. El barco hace aguas por todos los sitios, evidentemente, y esa es una realidad.

Habla usted también, y hablaba algún grupo, de que se presentan recursos. Por supuesto. Lo que pasa es que ustedes ahora los pierden porque estarán mejor fundamentados esos recursos. Incluso por la portavoz de Bildu se decía: antes los sindicatos estaban calladitos y ahora recurren. No, no, no. Ahora están calladitos determinados sindicatos que antes no estaban nada calladitos y no solamente porque presentaban recursos sino porque se manifestaban delante de la puerta del departamen-

to y estaban presionando y coaccionando todas las semanas. Por lo tanto, esa también es una realidad.

¿Que son varias las comunidades autónomas que han hecho ya la convocatoria? Por supuesto. Más que la convocatoria, que han hecho pública la información pertinente de cómo van a ser las convocatorias. Eso es lo que pedimos nosotros, señora De Simón, que se haga público cómo van a ser esas convocatorias, las especialidades, las plazas y todo el detalle de las mismas. Por lo tanto, cuando se haga pública en el Boletín Oficial de Navarra será en enero o en febrero, como va a ser en la mayoría de las comunidades autónomas, pero hay comunidades autónomas que ya han dicho plazas, especialidades, por qué convocan unas sí, por qué otras no. Luego vendrá el departamento aquí suprimiendo alguna plaza, ya verá, porque no tiene la legislación estatal en los temarios oficiales, pero, bueno, tiempo al tiempo. Por eso en esa línea nosotros lo que queremos es que se copie y que se copie bien lo que se hace.

Pero se dice: de sentencias. Es que, señorías, hay unos precedentes para esta convocatoria de cuerpos de maestros preocupantes, la del 2016. ¿Que antes no se recurría? Sí se recurría y no se ganaba. No me diga eso, señora Aranburu. Pero ¿qué me quiere decir también de la Orden Foral 55/2016 que tiene pendiente y que regula la lista de contrataciones? Eso fueron ustedes, que quisieron suprimir la lista preferente y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra les dio un cachete bien dado. Luego, además, recurrieron en casación al Tribunal Supremo y les dio otro cachete. ¿Y sabe cuál era la argumentación de los tribunales?, que esto es lo gordo y por eso digo lo del cachete, ¿sabe cuál era? Que el departamento no argumentaba convenientemente las decisiones que tomaba. Eso es lo que dijeron el Tribunal Superior de Justicia y también el Supremo.

Hablaba también, señora Aranburu, de que nosotros hemos criticado. Claro que hemos criticado, y hemos criticado porque la escuela pública en castellano, señora Aranburu, con ustedes ha sido la más castigada de la historia, y se lo recuerda por activa y por pasiva el señor Gimeno, que ustedes van a hacer bueno al señor Iribas en relación con la concertada y la pública. Se lo decía el señor Gimeno, pero es que nosotros le estamos diciendo: ustedes son cicateros con la escuela pública. No nos vamos a cansar de decirlo. Ustedes no están desdoblando aulas con veintiséis y veintisiete alumnos, con el porcentaje importante de inmigración donde se escolariza a los estudiantes con mayores necesidades educativas. Están estableciendo aulas con tres, cuatro y cinco años en el modelo D por debajo de la norma que ustedes se dieron, no para todos los centros públicos, sino para los de la escuela rural, y eso es una auténtica barbaridad.

Y luego no me venga hablando a mí de las plazas en inglés. Ya le he dicho, treinta y seis ustedes, treinta y seis, en un claro ejemplo de hipocresía política porque ustedes aquí trajeron una moción, y fue portavoz la propia Consejera, a la hora de decir que se pudiese exigir el conocimiento de lengua extranjera para incorporarse a la función pública. Y nosotros cuando trajimos la ley que posibilitaba eso e ir al Congreso de los Diputados ustedes dijeron que no, que ni hablar. Hipocresía pura y dura. Por lo tanto, señora Aranburu y algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la realidad les viene a desmentir.

Se dice que hay algunas cuestiones en la moción, en las resoluciones que son de Perogrullo. No sé si son de Perogrullo, señor Couso, lo que es evidente es que el departamento no hay forma de que las aprenda. Por lo tanto, hay que insistir para que lo tenga en cuenta. Dice que el departamento ha reconocido los errores. En ningún caso. Si algo no ha hecho el departamento ha sido reconocer los errores. Cuando le hemos dicho que haga autocrítica y que no caiga en la autocomplacencia ya sabe cuál ha sido la respuesta de la propia Consejera: descalificar con esos términos a las personas que se lo hemos dicho. ¿Eso cree usted que es hacer autocrítica y reconocer los errores?

Pero, además, señor Couso, yo tengo que decir que si algún grupo parlamentario tiene que haber decepcionado a sus votantes son ustedes, ustedes, que podían haber condicionado la política educativa de este Gobierno, incluso también la del departamento, y no la han hecho. Se ha castigado a la escuela pública y ustedes no han hecho nada para favorecer lo contrario. Nada. Y vuelvo a insistir, escuela pública en castellano con implantación de los programas de lengua extranjera y ustedes no han hecho nada. Y le vuelvo a recordar, son los centros que a mayor número de alumnos con necesidades educativas escolarizan y ustedes ni estaban ni se les esperaba. Por lo tanto, en esa línea, si alguien ha decepcionado han sido ustedes.

Para finalizar, agradezco a los grupos que, independientemente de la crítica que han hecho, al final van a votar la propuesta de resolución y solo esperamos que el departamento alguna vez haga caso al Parlamento de Navarra a la hora de aplicar con rigor, con seguridad jurídica aquellas convocatorias que realmente merecen la pena que se hagan bien porque, señora Consejera, no se puede jugar con el futuro y el porvenir profesional y personal de cientos de opositores, y ustedes lo están haciendo. Ustedes están gestionando mal. Se ha demostrado. Y, simplemente, señora Aranburu, vuelvo a repetirle, dimisiones y ceses a decenas.

Eso es una prueba palpable de que ustedes no lo están haciendo bien.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán Higueras. Procedemos a la votación por puntos de la moción. Comenzamos votando el primer punto (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 26; ezezkorik ez dago; eta abstentzioak, 24.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 26; no hay votos en contra; y abstenciones, 24].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el primer punto. Procedemos a la votación del segundo punto. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Hauxe da emaitza: baiezkoak 26, ezezkoak 17 eta abstentzioak 7.

[El resultado es el siguiente: 26 a favor, 17 en contra y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el segundo punto, procedemos a la votación del punto número 3 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Honako hau da: bai 24, ez 26 eta abstentziorik ez dago.

[Es el siguiente: 24 síes, 26 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Rechazado el punto número 3, botamos el punto número 4 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Honako hau da: baiezkoak, 41; ezezkorik, ez dago; eta abstentzioak, 9.

[Es el siguiente: a favor, 41; en contra ninguno; y abstenciones, 9].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado. Procedemos a la votación del último punto, el punto 5. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Hauxe da: 41 bai, aurkako botorik ez dago, eta abstentzioak 9 dira.

[Es el siguiente: 41 síes, no hay votos en contra v 9 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado también este último punto. Señorías suspendemos la sesión hasta las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral con el objetivo de regular todo lo relacionado con las apuestas y, sobre todo, con las apuestas deportivas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión. Bilkurak jarraitzen du gai zerrendako seigarren puntuarekin. García Adanero jaunak aurkeztu digun mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da foru lege proiektu bat igor dezan Parlamentura apustuekin eta, bereziki, kirol apustuekin zerikusia duen guztia arautzeko xedez. Se ha presentado, además, una enmienda *in voce* por los grupos parlamentarios de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra. ¿Algún grupo o agrupación se opone a su tramitación? ¿Ninguno? García Adanero jauna, zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. La verdad es que al salir a defender esta moción hay dos posibles vías de defensa: una, apurar los quince minutos a los que uno tiene derecho en la intervención aportando muchos datos que hay sobre esta cuestión; y, la otra, evidentemente, dar por hecho que los datos son conocidos en principio por el conjunto de la Cámara, pero sobre todo por todas las personas que van a intervenir a continuación. Por lo tanto, acortaré el plazo de intervención.

Creo que ya todo el mundo tiene claro el problema que está suponiendo y, sobre todo, la alarma social que se ha producido y se está produciendo en los últimos tiempos con todo lo relacionado con las apuestas, las apuestas deportivas y, sobre todo, las apuestas deportivas unidas a la juventud, tanto adolescentes como jóvenes. Hasta el punto de que ya por los profesionales tanto de la sanidad como de la educación se está hablando de una adicción sin sustancias. Teníamos el alcohol, teníamos el tabaco y también se habla ahora de una adicción sin sustancias en todo lo referido a las apuestas hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud también lo ha reconocido como una enfermedad.

Eso nos ha traido el poder plantear esta moción, que debo reconocer ya desde el principio que es compleja, estamos hablando de legislación que en algunos casos se puede escapar a la propia legislación foral. No tenemos inconveniente en que hasta donde no llegue la legislación foral se pueda presentar a través del Parlamento de Navarra, como se ha hecho en otras ocasiones, modifi-

car la legislación estatal. Evidentemente, si hay voluntad para ello nosotros también dispuestos a esta cuestión, pero sí entendemos que por lo menos hay que mostrar una posición política respecto a estas cuestiones.

Es una realidad que no tiene mucho sentido que algo que ya está reconocido y han saltado las alarmas en cuanto a una adicción, el tratamiento publicitario que tiene sea mucho más benévolo o mucho más fácil de llevar a cabo que el que en estos momentos existe para el alcohol y el tabaco. No es desconocido para nadie que los anuncios de apuestas deportivas están sobre todo relacionados con personas famosas del deporte, y también es una obviedad que la mayoría de los equipos de fútbol tienen publicidad relativa a esto.

Al final hay quien dice que, lógicamente, forma parte de la libertad de cada uno apostar o no. Nosotros entendemos que es una función de las Administraciones, desde luego, nivelar esa libertad cuando lo que se está haciendo es que a personas muy jóvenes, a personas adolescentes se les está incitando al juego. Además, se está dando ahora, por ejemplo, lo que es apostar sin dinero: como no tiene edad para apostar con dinero pues se les ayuda o se les deja o se les permite apostar sin dinero para crear el hábito y que luego más tarde ya puedan apostar con dinero.

Otra cuestión que se ha visto, y no hay más que recorrer Pamplona, pero ocurre en Estella, ocurre en Tafalla y supongo que también ocurre en otras localidades, es que parece muy curioso que los salones de juego, los salones de apuestas se estén abriendo justamente en los corredores escolares, lo cual es muy llamativo. En este momento, si uno se recorre la ciudad es fácil apreciarlo. Dentro de poco en otra zona de Pamplona ya se está haciendo la obra correspondiente, al lado en este caso de una ikastola, para que forme parte del corredor y los jóvenes cuando acudan al colegio y salgan del centro escolar pasen por ese lugar tan atractivo para muchos y que luego genera los problemas que genera.

Por ello hemos traído esta moción. Como digo, sabemos cómo están las competencias, sabemos que es limitado, pero entendemos que tiene que haber un pronunciamiento político del Parlamento para que se sepa que, desde luego, en el Parlamento de Navarra esto nos preocupa, que como representantes de la sociedad navarra este tema nos preocupa, y entendemos que hay que poner medios para evitar que haya gente que, sin mirar las consecuencias que tiene, esté provocando, con el visto bueno de la Administración, que jóvenes y adolescentes caigan en una adicción tan peligrosa como es la del juego. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para la defensa de la enmienda *in voce*. Ruiz Jaso Andrea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Lehenik eta behin, esan nahi dut mozioa –eta benetan uste dut– intentzio on guztiarekin egina dagoela. Hain zuzen ere, premisa batetik abiatzen da, eta premisa hori da egoera kezkagarri baten aurrean gaudela. Mendekotasunen eremuan, gazteen eremuan eta, bereziki, azken urteetatik hona ikusten ari garen mendekotasun edo jokamolde berrietan badago zer esan eta badago kezka nabarmena. Eta, zehazki, ari gara kirol apustuen arloan mendekotasuna noraino igotzen ari den gazteen artean.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, quiero decir que la moción –y lo digo con total sinceridad– está planteada con buena intención. Y concretamente parte de la premisa de que nos encontramos ante una situación preocupante. Existe una notable preocupación en materia de adicciones, en materia de juventud y, especialmente, a causa de las nuevas adicciones y comportamientos que estamos descubriendo estos últimos años. Y hablamos en concreto del aumento de las adicciones a las apuestas deportivas entre los jóvenes].

Egia da gero eta modalitate irekiagoak daudela, gero eta errazagoak Internetek eskaintzen dituen aukera guztiekin. Gero eta apustu-etxe gehiago daude, gero eta taberna arrunt gehiagotan dago apustuak egiteko aukera. Eta ikuspegi horretatik plantea daiteke, eta Aralar Elkartearekin heldu den astean izango dugun lan-saioan pentsatzen dut berriro ere aterako dela kezka berbera, aurreko lansaio batzuetan atera den kezka bera: gazteez ari garela, eta adin txikikoez ari garela, kontrol handiagoa ezartzeko beharra.

[Es cierto que las modalidades son cada vez más abiertas y sencillas dadas las infinitas posibilidades que ofrece internet. Cada vez hay más casas de apuestas y aumenta el número de bares corrientes donde se puede apostar. Y desde ese punto de vista, creo que en la sesión de trabajo que celebraremos con la Asociación Aralar la semana que viene saldrá de nuevo la misma inquietud que ha salido en sesiones de trabajo que hemos tenido con ellos anteriormente: la necesidad de establecer un mayor control, porque estamos hablando de jóvenes y de menores de edad].

Guk kezka hori partekatzen dugu. Aurreko legegintzaldietan, eta oraingoan ere, behin baino gehiagotan hitz egin dugu afera honetaz. Eta de facto, aurreko legegintzaldian, bai Osasun Planean, bai Droga-mendekotasunari aurre egiteko Foru Planean sustantziarik gabeko mendekotasunen

kontu hau guztia txertatu da, bereziki hasiera batean teknologia berriekin lotuta zegoen atalari dagokionez, bideo-jokoez ari ginela eta abar. Baina kirol apustuei dagokiena beti egon da, azken urteetan behintzat, mahai gainean.

[Nosotros compartimos esa preocupación. Tanto en la legislatura pasada como en esta nos hemos referido a ello muchas veces. De hecho, tanto en el Plan de Salud como en el Plan Foral contra las Drogodependencias elaborados en la legislatura pasada se incluyó esta cuestión de las adicciones sin sustancia, algo que en principio estaba ligado a las nuevas tecnologías, los videojuegos, etcétera. Pero las apuestas deportivas siempre han estado encima de la mesa, al menos estos últimos años].

Kontua da, eta hasieran esan dut mozioa asmo onez dagoela egina, baina kontua da, gure ustez, asmo on hori denok partekatzen dugun arren, ongi doitu behar dugula nolako neurriak hartzen ditugun egoera honi aurre egiteko. Eta iruditzen zaigu doitze horretan mozio honek planteatzen duen ikuspegia neurri batean partziala dela, eta gauza batzuetan eskas gera daitekeela eraginkortasunaren aldetik

[Al comienzo he dicho que la moción estaba presentada con buena intención, pero creemos que, a pesar de que todos compartimos esas buenas intenciones, tenemos que afinar bien a la hora de tomar medidas para afrontar esta situación. Y, en ese esfuerzo por afinar, nos parece que la visión que se plantea en la moción es en cierta medida parcial y en algunas cuestiones se puede quedar corta en materia de efectividad].

Alegia, mozioak planteatzen duena da lege proiektu bat ekartzea kirol apustuekin lotutako guztia arautzeko. García Adanero jaunak nik baino askoz ere hobeto daki nafar gobernuak ez daukala eskumenik apustuekin lotutako guztia arautzeko. Eta gu ez gara problema bat izango. Gu ez gara problema bat izango hemen arautu nahi ditugun esparruak arautzen saiatzeko. Baina badakigu hainbat kontu estatu mailako eskumen direla. Esate baterako, merkatuaren batasunari dagokiona jarduera ekonomikoak toki batzuetan edo beste batzuetan kokatzeko eskumenari dagokionez, publizitateari dagokionez ere bai. Publizitatea gauza bat da presentzialak diren jarduera batzuei dagokienez, baina gero, eta egia da, bideo-jokoetan edo Interneten bidez suertatzen den publizitate hori arautzeko Nafarroan ez daukagu eskumenik. Beraz, goazen gauzak beste tokian kokatzera.

[Esto es, la moción plantea que se remita un proyecto de ley que regule todo lo relacionado con las apuestas deportivas. El señor García Adanero sabe mejor que yo que el Gobierno de Navarra no tiene competencias para regular todo lo relacionado con las apuestas. Y nosotros no vamos a ser un problema. Nosotros no vamos a ser un problema para intentar regular todas las materias que deseemos. Pero sabemos que determinadas cuestiones son competencia del Estado. Por ejemplo, está lo que le corresponde al mercado único en lo referente a la competencia para situar las actividades económicas en un lugar o en otro, y lo referente a la publicidad también. Está la publicidad de las actividades presenciales, pero luego también está la publicidad que aparece a través de los videojuegos o de internet, y Navarra no tienen competencias para regular ese tipo de publicidad. Por tanto, pongamos las cosas en su sitio1.

Alde batetik daude ditugun mugak, eta saia gaitezke norabide horretan eragiten; baina bestetik gure ustez mozioak jatorriz badauka beste gabezia bat, eta da ikuspegi integral baten falta, eta horretara dator aurkeztu dugun zuzenketa. Gure ustez ikuspegi integralak ematen dio kokatzea mendekotasunen plan orokor baten baitan. Memento honetan plan hori aurkeztear dago. Pasa den ostiralean Osasuneko kontseilariak eta Osasun Publikoko zuzendari kudeatzaile Pérez Jarauta andreak agerraldi-eskaera bat erregistratu zuten Parlamentu honetara etortzeko hori aurkeztera. Horrek diagnosi bat ekarriko du, horrek ekarriko du aurreko droga-mendekotasunari aurrea hartzeko planaren inguruko ebaluazio bat, eta horrek ere argazki osoago bat ekarriko digu, eta uste dugu horrek izan behar duela abiapuntua.

[Por un lado, nos encontramos con los límites que tenemos, y podemos intentar influir en esa dirección; pero, por otro lado, creemos que de origen en la moción se hace evidente una carencia, y es la falta de una visión integral, y hacía allí va dirigida nuestra enmienda. Creemos que una visión integral implica situarla dentro de un plan general contra las adicciones. En este momento este plan está pendiente de presentación. El Consejero de Salud y la Directora Gerente de Salud Pública, la señora Pérez Jarauta, registraron una solicitud de comparecencia para venir al Parlamento a presentar ese plan. Este plan supondrá un diagnóstico y una evaluación del anterior plan contra las drogodependencias, y nos facilitará una foto más general, y creemos que ese debe ser el *punto de partida].* 

Azken urteotako datu batzuk baditugu. Eta nik bat ematearren, 2016ko maiatzean argitara eman zen "Gazteak eta osasuna". Inkesta hori ere ekarri nahiko nuke. Horretan hainbat datu ematen dira, batzuk kezkatzeko modukoak. Esate baterako 14 eta 29 urte bitarteko gazteen artean ehuneko 33,2k

esaten du parte hartzen duela apustu hauetan, erabiltzen duten bide nagusia kirol apustuetako lokalak direla, eta genero aldetik ere badago joera bat: gizonezkoen edo mutilen kasuan hori noraino areagotzen den adin-tarte batzuetan hori hirukoiztera ere iristen delarik.

[Tenemos algunos datos de los últimos años. Y destacaré la encuesta que se publicó en mayo de 2016 sobre "Los jóvenes y la salud". En ella se daban varios datos, algunos de ellos preocupantes. Por ejemplo, el 33,2 por ciento de los jóvenes entre 14 y 29 años dice que hace este tipo de apuestas, que principalmente utilizan los locales de apuestas deportivas para hacerlas, y también hay un sesgo de género: en algunas franjas de edades llegan el número de hombres llega a ser el triple que el de mujeres].

Beraz, gure ustez -eta hori da zuzenketan planteatzen duguna- eraginkorrena izango litzateke droga-mendekotasunaren eta, kasu honetan, aurkeztuko den mendekotasunen plan orokor horretan lantalde espezifiko bat sortzea, lantalde horretan kontu hau modu zehatzean lantzea, alegia, datuak biltzea, inkesta xehe bat egitea, mendekotasun honek edo jokaera honek izan duen bilakaera ongi aztertzea, eta gune horren baitan koordinatzen saiatzea prebentzioan. Eta prebentzioaz ari garenean ez da bakarrik lokalen kokapenaz hitz egitea, ez da bakarrik publizitatea mugatzen saiatzea, baizik eta prebentzioaz ari garenean aritu behar dugu hezkuntza-eragileez, hezkuntza komunitate horretan egin behar den lanaz, ari gara osasun arloaz, ari gara eremu soziosanitario osoaz, ari gara udalez eta ari gara eragile sozialez. Eta horretan, esate baterako –eta heldu den astean gurekin Osasun Batzordean izango dugu-, Aralar Elkarteak egiten duen lanaz.

[Por tanto, nos parece más efectivo -y eso es lo que planteamos en la enmienda- que dentro de ese plan general contra las adicciones y la drogodependencia que se va a presentar se incluya un grupo de trabajo específico en el que se trabajen de manera detallada los siguientes aspectos: la recogida de datos, la confección de una encuesta detallada, el examen en profundidad de la evolución que ha tenido esta adicción o este comportamiento, y que ese mismo grupo de trabajo intente coordinar la prevención. Y cuando hablamos de prevención no nos referimos únicamente a la ubicación de los locales o a limitar la publicidad, sino que al hablar de prevención tenemos que contar con los agentes educativos, con el trabajo que se puede hacer desde la comunidad educativa y también desde el ámbito sanitario, de todo el ámbito sociosanitario, también hablamos de los ayuntamientos y de los agentes sociales. Por ejemplo, de la Asociación Aralar, que estará con nosotros la semana que viene en la Comisión de Salud].

Udalak aipatu ditut horiek ere badirelako eragile esanguratsuak. Adibidez, Iruñeko kasuan gogora ekartzekoa da 2017-2018 ikasturte honetan, esate baterako, udaltzaingoak egin duen kanpaina 76 ikastetxetan hain zuzen ere kirol apustuetan eragiteko, eta kirol apustuen inguruan eta mendekotasun hori prebenitzeko asmoz, esan bezala, 76 ikastetxetan egin dena ikasturte honetan. Beraz, herrietan, udalek daukaten eskumenen baitan, udalek ere egin dezaketena kontuan hartu behar dugu.

[He mencionado a los ayuntamientos porque considero que ellos también son unos agentes relevantes. Por ejemplo, en el caso de Pamplona tenemos que recordar la campaña sobre las apuestas deportivas que ha realizado la policía municipal en el curso 2017/2018 en 76 colegios, con el objetivo de prevenir este tipo de adicción. Así pues, también debemos tener en cuenta la labor que, dentro de sus competencias, pueden hacer los ayuntamientos].

Egia da gazteek, adin txikikoek bereziki, halako makinetara daukaten irisgarritasuna mugatzeko bide diferenteak egon daitezkeela. Jakina, EH Bilduk Gasteizko Parlamentuan, esate baterako, proposamen zehatz bat egin du. Uste dugulako, gainera, lokal horietaz haratago, benetako problema taberna normaletan dagoela. Eta taberna normaletan makina batzuk badaude, tabako makinak egon daitezkeen moduan, eta tabako makinek badaukate sistema blokeatzaile bat bermatzeko adin txikikoek ezin dutela tabako erosi. Beraz, sistema hori baliagarria izan daiteke, esate baterako, tabernetarako.

[Es verdad que hay diferentes vías para limitar el acceso de los jóvenes, de los menores de edad sobre todo, a este tipo de máquinas. EH Bildu, por ejemplo, presentó una proposición en el Parlamento de Vitoria porque, además, creemos que el problema no se da únicamente en este tipo de locales, sino que también se da en los bares de siempre. En estos bares de siempre hay máquinas de apuestas, como puede haberlas de tabaco, con la diferencia de estas últimas tienen un dispositivo para garantizar que los menores de edad no van a comprar tabaco. Por tanto, ese sistema también puede ser válido para las máquinas de apuestas].

Baina, edozein modutan –eta honekin amaituko dut– muga horiek guztiak kontuan hartuta gure ustez eta emendakin hau sinatu dugun taldeen ustez ikuspegi integrala zer inportantea den kontuan hartuz, guk horregatik sartu ditugun puntuak gehitzeko moduan planteatu ditugu. Guk mozioaren jatorrizko lehenengo puntuari ezezko boza emanen diogu lege batek dena bildu ezin duelako, eta hori, gainera, ikusteko legokeelako prozesu honen emaitza

lege bat edo dekretu bat ote den, ala egungo 2006ko joko legearen moldaketa bat den. Hori guztia ikusteko dago. Beste puntuetan abstenitu eginen ginateke jakinda zailtasunak ditugula, baina bai inportantea iruditzen zaigula, eta hala eskatzen diogu UPNri, zuzenketa hau onartzea, gure ustez bi puntu hauek mozio honi eta bere horretan mendekotasunen gaiari eta zehazki gai honi ematen dioten integraltasunarengatik. Mila esker.

[De todas formas -y con esto termino-, teniendo en cuenta todas esas limitaciones y teniendo en cuenta también lo importante que es a nuestro entender, y al de todos los firmantes de esta enmienda, tener una visión integral de este asunto, por eso hemos planteado estos puntos como de adición. Nosotros votaremos que no al primer punto de la moción original porque pensamos que una ley no puede incluirlo todo y, además, porque está por ver si el resultado de todo ese proceso será una ley, un decreto o la modificación de la actual Ley del Juego de 2006. Todo eso está por ver. En el resto de los puntos nos abstendríamos, sabiendo que tenemos dificultades, pero nos parece importante, y eso es lo que le pedimos a UPN, que acepte esta enmienda, porque creemos que estos dos puntos dan integralidad a la moción y al tema de las adicciones. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Ruiz Jaso andrea. Aldeko eta aurkako txandak irekitzen ditugu. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Ningún grupo. Comenzaríamos con el turno a favor. Por Geroa Bai, Leuza García jauna, zeurea da hitza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente anderea. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Arratsalde on. A las personas de mi edad nos bombardeaban hace unos cuantos años con aquellos anuncios idílicos del tabaco. Todos recordamos aquel jinete que cabalgaba hacia el infinito a lomos de un caballo precioso y fumando un cigarrillo que representaba todo junto la libertad. Por cierto, el personaje murió como consecuencia del tabaco.

Yo también recuerdo, y además recuerdo con nostalgia, mi adolescencia, años 70, y de la mano de mi padre, la existencia de aquellas gloriosas tardes en el campo de fútbol de la Txantrea –llegó a jugar contra Osasuna en tercera por aquellos tiempos, ¿quién lo diría, verdad, ahora?—, como digo, recuerdo la megafonía a todo volumen de los anuncios de Veterano, Soberano y otros coñacs, no recuerdo exactamente cuál de los dos era cosa de hombres pero era uno de ellos, invitando a beber todo lo que pudieran de estos productos. En aquellos tiempos el alcohol y el tabaco eran un verdadero problema dentro de nuestra sociedad. Luego vinieron otra clase de drogas y la cruda realidad nos hizo ir tomando conciencia de a qué nos

enfrentábamos. No fue cosa de dos días pero poco a poco se hizo realidad algo que en los años 70 hubiese sido impensable: toda la publicidad relacionada quedó prohibida. Era fácil engancharse al tabaco, al alcohol y a las drogas, pero ninguno de estos productos los podías comprar desde casa.

Yo recuerdo incluso que en aquellos años –hoy he estado hablando con Bakartxo y ella ni lo conoce- hubo un producto que se vendía en Pamplona, que eran los plutones. Seguro que alguno de los aquí presentes se acuerda, ¿verdad? Era algo que -no sé si se acuerda, señora Presidenta, pero se llamaban así, los plutones- vendían en las tiendas de chucherías, valía una peseta y te podían caer hasta veinticinco o cincuenta pesetas. Yo conozco gente muy cercana a mí que supo lo que es la adicción de verdad con aquellos productos. Seguramente era el fenómeno de poder comprar algo y que el premio fuera instantáneo. Se vendía, como digo, en las tiendas de chucherías y era algo que hoy, pues no sé, nos parecería imposible, pero en aquellos tiempos existió.

Pero ahora, desgraciadamente, uno puede jugar el dinero en una máquina tragaperras tumbado en la cama. La posibilidad de acceder de manera constante al juego en Internet está cambiando la forma de adicción a estos juegos. Las asociaciones de ayuda al ludópata alertan de que la edad de los afectados está disminuyendo. La publicidad invitando al consumo es brutal, es un buen negocio, y el dinero no tiene escrúpulos. Además, deja beneficios a las arcas de la Administración. Eso es así de claro. Por eso existe. No descubrimos nada si admitimos que en los últimos años está aumentando la preocupación por la adicción a las apuestas de adolescentes y jóvenes. Día a día está aumentando la publicidad y día a día se abren más locales de apuestas. Los locales de apuestas deportivas se han convertido en un lugar de reunión de los jóvenes y los menores de edad que, aunque tienen prohibido jugar, desgraciadamente, lo hacen. Eso yo lo puedo decir porque lo sé en una población cercana a Pamplona como es Ansoáin, en donde según un informe de la Policía Municipal hay un verdadero problema porque los jóvenes, aunque no pueden acceder a esas apuestas, sí lo hacen por mediación de otros que tienen dieciocho años, y lo hacen, realmente lo hacen.

Los locales de apuestas deportivas se han convertido en el lugar de reunión de los jóvenes. Es imposible que con semejante oferta la juventud no participe de esta adicción sin sustancia, como es conocida por varios expertos y asociaciones. La propia Organización Mundial de la Salud, entre otros organismos, lo ha reconocido como una auténtica enfermedad. Muchos expertos, médicos, psiquiatras, psicólogos y profesionales de la enseñanza llevan tiempo alertando del peligro que

supone para la juventud todo lo relacionado con las apuestas y, sobre todo, con las apuestas deportivas. Afortunadamente, los últimos estudios publicados en nuestro país sobre la ludopatía, el comportamiento y características de los jugadores permiten concluir que en estos momentos no existe en España un problema social con el llamado juego patológico. Estos estudios nos dicen que un 0,3 de la población padece juego problemático en el Estado. No tenemos datos específicos de nuestra Comunidad, pero podemos utilizar estos datos como válidos para Navarra. Hay gente que cree que estas cifras son muy pequeñas para la realidad, pero, bueno, esas son las cifras de las estadísticas.

Ahora bien, el hecho de que no se haya constatado un gran problema social no significa que no exista un problema, y grave para los afectados, que sí requiere de nuestra intervención. En Navarra hay en estos momentos doce tiendas de apuestas, y ninguna de ellas se ha abierto a lo largo de este año. Los salones de juego han aumentado en ocho salas en los últimos cinco años. No podemos dar la espalda al problema que esta adicción supone para nuestros menores, que aunque no sea una cifra exagerada, como ya hemos dicho, es un verdadero problema para los que la padecen.

La primera de las resoluciones —hablamos ya de la moción de UPN— insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento en un plazo razonable un proyecto de ley foral con el objetivo de regular todo lo relacionado con las apuestas y, sobre todo, con las apuestas deportivas. Todo lo relacionado con las apuestas de cualquier clase ya está regulado por la Ley Foral 16/2006, aunque no se puede descartar la posibilidad de poder introducir alguna modificación en esta ley. Por otro lado, la mayor parte de su regulación debe realizarse mediante un desarrollo reglamentario. No tiene sentido votar a favor porque, como digo, ya está regulado. Por eso anuncio nuestra abstención.

La segunda resolución solicita prohibir la apertura de establecimientos de apuestas y salones de juegos en las cercanías de los centros escolares. No sé de qué manera se podría regular esta norma, si con modificaciones de la ley o con ordenanzas específicas en cada localidad, pero lo cierto es que el acceso está regulado y los locales disponen de un servicio, o deberían disponer de un servicio de admisión, de recepción, cuyo personal está habilitado legalmente para comprobar la edad de los usuarios que pretenden acceder al mismo. Las infracciones por permitir el acceso de menores a estos establecimientos están tipificadas como graves, convirtiéndose en muy graves si llegan a practicar algún juego. Que esto se cumpla ya es algo que debemos exigir. Por eso tampoco vemos sentido a votarlo, sino que creo que es más lógica una abstención porque, ya digo, está regulado.

Respecto a la tercera resolución, no hay duda de que todos los agentes involucrados de una u otra manera en la regulación del juego coinciden en la necesidad de dotar al sector de una regulación específica en materia de publicidad y patrocinio. Aunque algunas comunidades autónomas disponen de normas propias sobre esta materia, en Navarra la publicidad de los juegos y apuestas carece de un desarrollo normativo que determine claramente los escenarios y las condiciones en las que puede llevarse a cabo. Ahora bien, nosotros pensamos que la regulación de la publicidad no debe limitarse exclusivamente al sector de las apuestas por más que hoy encabece el ranking de juegos preferidos por los jóvenes, sino que ha de extenderse a todos los sectores del juego. Por cierto, estas diferentes regulaciones de la publicidad no solucionan el verdadero problema al que nos enfrentamos, que no es otro que el bombardeo diario que nos llega por los canales *on-line*, y esta regulación es competencia del Estado. Parece que el Ministerio de Hacienda está trabajando en un proyecto del real decreto que pretende regular la publicidad de este sector. Tampoco en esta tercera resolución vemos que votar a favor soluciona nada. Por lo tanto, en estas tres nos vamos a abstener.

Termino diciendo que esta moción me produce una cierta contradicción. Entiendo perfectamente el texto y comparto la preocupación que se refleja en ella, pero votar a favor no soluciona nada. Insisto muchísimo en que comparto la preocupación que a todos nos supone en este momento lo que significan las apuestas deportivas. Puesto que todo lo relacionado con esta problemática se debatirá en el seno del Consejo de Políticas del Juego y que en este foro participan las comunidades autónomas, parece oportuno demorar la decisión sobre este proyecto de regulación autonómica hasta conocer el contenido final del documento, al margen de que en Navarra también se afronte desde otros departamentos, como el de Salud y su Plan de Drogodependencias.

Sí votaremos a favor de los dos puntos de la enmienda de adición. Quiero terminar con argot sanferminero: dejemos trabajar a los dobladores. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Leuza García. Turno para Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. A finales de agosto de este año registré una pregunta dirigida al señor Domínguez, Consejero de Salud, sobre las apuestas deportivas. Queríamos saber si el incremento de estas apuestas estaba repercutiendo en el aumento de la ludopatía asociada a esta modalidad de juego en concreto y qué tipos de medidas estaba adoptando el Departamento de Salud. La retiramos porque nos dijeron

que estaba prevista la presentación en breve del plan de prevención de drogas y de adicciones de la Comunidad en el que se va a abordar este tema.

Pero hoy UPN ha traído a la palestra esta moción sobre un tema candente y de gran trascendencia social. Además, UPN contempla varias de las medidas solicitadas por Podemos a nivel estatal. Deben de estar haciéndose populistas, o todo lo malo se pega. En todo caso, nos alegramos de la presente iniciativa, señor García Adanero, y anunciamos que votaremos a favor de los puntos de su moción y también de los puntos de adición, si bien conviene hacer unas consideraciones.

La primera es que las cifras sobre la cantidad recaudada por el juego en Navarra las tenemos. Sabemos que las apuestas presenciales y la recaudación bruta de los catorce establecimientos dedicados específicamente a la explotación de las máquinas de apuestas siguen incrementándose, así como también crece el juego *on-line*. Solo en el Estado, en los tres primeros meses de 2017 Hacienda había recaudado por tasas de casas de apuestas más que en todo 2016. Ese año en Navarra actualizamos la Ley Foral de los Tributos sobre el Juego subiendo el gravamen de las apuestas del 10 al 15, pero, al final, mediante una enmienda presentada por los grupos que apoyamos al Gobierno, se dejó en el 12 por ciento, obviamente, por esas visitas de última hora del sector interesado. Cito este interesante detalle porque hará falta financiación, y esa habrá de salir de algún sitio, así que pongan ese 12 por ciento en rojo y démosle un carácter finalista para prevenir y para actuar sobre los daños que ocasiona la adicción a esta modalidad del juego, o no solo a esta.

La segunda consideración es que la información sobre el número de personas afectadas presenta una mayor incertidumbre. La asociación de ludópatas Aralar transmitía que el 35 por ciento de quienes el año pasado iniciaron el proceso de rehabilitación era por su adicción a las apuestas deportivas, la mayoría jóvenes, recordando que cuando hablábamos de implicados la espiral del juego no solo arrastra a los perjudicados sino a toda la familia y amigos, que es una droga sin sustancia como bien han dicho.

Según el informe sobre la percepción social del juego 2017, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III, en España, el 0,3 por ciento de la población está en alto riesgo de caer en la ludopatía, un paso antes de la fase clínica. Extrapolándolo, en Navarra implicaría a mucha gente, y otros investigadores elevan ese porcentaje.

Aunque destacamos la gran labor de la asociación Aralar y no dudamos de que sea necesario apoyarla públicamente al ser la única de la Comunidad Foral, la Administración Pública tiene que

afrontar el problema por ella misma sin encomendarse a que los daños colaterales sean atendidos por asociaciones de afectados.

Otras consideraciones que también se han dicho aquí tienen que ver con la publicidad dentro de la competencia que tenga Navarra. En el Estado tienen la Ley del Juego de 2011, pero cuando hablan de elaborar el reglamento la cosa se eterniza, y eso que los borradores de reglamento que se han presentado, uno de ellos hace menos de un año, ya contenían la acotación de la publicidad para los operadores del juego, incluso su presencia en redes sociales, y también dedicaban un capítulo específico a la protección de los menores. Según un empresario del juego, el motivo de que no acabe de llegar ese reglamento es que el Estado, por una parte, quiere limitar la publicidad de los juegos privados, pero, por otra, no quiere hacerlo con su propia empresa, Loterías y Apuestas del Estado, que es la más rentable. Es como con el tabaco y el alcohol: el dinero que recauda el Estado y la salud.

Existen códigos de conducta, una serie de principios de autorregulación del sector bajo la supervisión del organismo independiente de la industria publicitaria de autocontrol. El sector del juego dice que está trabajando en contacto con las asociaciones de ludópatas para mejorar eso que llaman juego responsable. En todo caso, cuanto menos se prohíba mejor, pero regular hay que regular porque la juventud ve a los futbolistas y demás estrellas del deporte anunciando casas de apuestas y el reclamo es demasiado potente teniendo presente, eso sí, que cualquier normativa que se elabore necesitará de la participación de todos los sectores implicados. Por cierto, y siendo un poco malvados, el dicho que reza que la medicina es una rama de la industria farmacéutica podría trasladarse al deporte, que pasaría a ser una rama de la industria de las casas de apuestas porque, aparte de adicciones, y el dinero es una muy grande, se generan corruptelas y amaños que contribuyen a contaminar el deporte porque aquí se mueve mucha pasta. Por no hablar de la dificultad de inspeccionar adecuadamente las plataformas on-line para perseguir fraudes, blanqueos de dinero y demás.

Está bien que la Asociación Española de Juego Digital ponga en marcha una plataforma de nombre JuegoESresponsable para promover políticas de responsabilidad del juego *on-line* en donde están todas las casas de apuestas grandes o que un responsable del grupo Kirol comente que hay que poner recursos entre todos, a la vez que informa de que en Aragón el 1 por ciento de las tasas recaudadas van a prevención, mostrándolo como un posible modelo a seguir, considerando que poco a poco habría que ir introduciendo la ludopatía en Osakidetza y en los servicios sociales, pero, una

vez despojado el *marketing* de la responsabilidad social corporativa, la cosa es un poco distinta, aunque, bueno, algo es algo. Por supuesto, siempre estará el aspecto ético que casa mal con el dinero, como las bombas y fragatas con Arabia Saudí o el Derecho Internacional con España. Los patrocinadores deportivos de clubes con gran relevancia social pueden ser casas de apuestas, y no hay que irse a desiertos remotos ni a montañas muy lejanas para encontrarlos, pero también la Administración tiene las cláusulas sociales para según qué cosas.

Y como muestra de lo que pudiera contener esta normativa foral voy a leerles algunas de las medidas contenidas en una PNL que Podemos presentó en la Asamblea de Madrid y que salió adelante con el apoyo del PSOE y de Ciudadanos. Apuestan por la elaboración de una ley integral del juego en la Comunidad de Madrid en la que, entre otras medidas, se incorporará la creación de un consejo del juego en la Comunidad de Madrid en el que estén representados todos los sectores implicados; elaboración de una estrategia para la prevención de la ludopatía; eliminar la comunicación comercial de apuestas deportivas y la comunicación comercial de juegos de azar o de apuestas en horario infantil; elaborar un plan parcial de inspección de adicciones; el establecimiento de una fracción no menor al 1 por ciento de la recaudación asociada al juego que será canalizada para la atención de las patologías que esta misma actividad genera entre sus usuarios; el alineamiento automático del plan regional de drogas con el plan nacional de drogas y adicciones; aspectos variados que tienen que ver con la regulación de las actividades de juego, uno de ellos es la prohibición de los bonos regalo para realizar apuestas como reclamo publicitario. Esto es importante, es verdad, porque fidelizan clientes, primero, como ha dicho el señor Adanero, sin dinero, y van generando mercado. Establecimiento en las páginas de juego on-line y en las casas de apuestas deportivas presenciales del preceptivo proceso de verificación para tarjetas de crédito, por ejemplo, códigos enviados por SMS al titular, acompañamiento del DNI, etcétera, que impidan el acceso de menores, o establecer la utilización y el cumplimiento óptimo del registro de autoprohibidos con la unificación imprescindible de todos los registros autonómicos en un registro central válido para todo el territorio y todo canal de juego, presencial y on-line. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Velasco Fraile. Turno para el Partido Socialista de Navarra, señor Garmendia Pérez.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros queremos dejar muy claro desde el principio que estamos ante un problema de salud pública importante. Eso es lo que en principio tenemos que remarcar

en este caso. Ayer mismo, viendo que teníamos esta moción encima de la mesa, llamamos a la asociación de ludópatas de Navarra, Aralar, les leímos en qué consistía la moción y preguntamos cuál era su situación. Y nos dieron tres señales inequívocas de que la situación es grave. De ahí que entendamos la necesidad y la importancia de la presentación de esta moción, que agradecemos.

Nos dijeron que estaban desbordados por las peticiones de colegios e institutos para dar charlas sobre ludopatía en edad temprana, en colegios e institutos, imagínense; que tenían un auténtico atasco de peticiones que no podían responder. Por otra parte, y por primera vez en su historia, tenían listas de espera a las que tampoco podían atender, para terapia a las personas que estaban cayendo en la ludopatía y, efectivamente, es por el crecimiento de las formas de juego tanto en los espacios físicos como en Internet. Y un tercer punto muy interesante era la dramática caída de la media de edad de la gente que acudía a sus servicios. Es una realidad que podíamos intuir, que podíamos entender, que vista esta moción podíamos ver, pero que lo digan precisamente los profesionales de Aralar que se están ocupando de este tema a nosotros, desde luego, nos puso manos a la obra.

Navarra es competente para legislar muchas cosas al respecto que nosotros podríamos hacer, y así lo dice la Lorafna. Efectivamente, el 1 de enero de 1986 las competencias de juego se pasaron a Navarra. Aquí en el Parlamento hemos hablado en esta legislatura del juego, pero acuérdense de que fue con aquella ley de tributos que ha mencionado el portavoz de Podemos. Y el Consejero de Hacienda en ese momento, claro, dijo que para Hacienda era incompleta la ley. Nosotros entendemos que era incompleta no solo para Hacienda sino que tal vez es verdad que tenemos que seguir legislando en este sentido.

El problema es tan grave que si vemos las estadísticas de los últimos cuatro años, según viene en la Memoria anual del juego en Navarra 2017, de la que algo se ha comentado, el juego ha aumentado un 75 por ciento en cuatro años. Si lo vemos a nivel nacional, la Fundación Codere nos está hablando de lo que estamos intentando sacar hoy a la luz, que el 25 por ciento de las personas usuarias de los juegos de azar o de cualquier tema que pudiera derivar en ludopatía son menores de treinta años. Está en el último informe de Codere, también está aumentando este porcentaje muchísimo en los últimos años.

Y es que ahí están esas tiendas de apuestas y esos salones de juego que nosotros no los hemos sabido diferenciar tan bien. Nosotros los sumamos porque no hemos sabido diferenciar muy bien un salón de juego, desde luego, de una tienda de apuestas. En Navarra, en cuatro años hemos subi-

do en el sumatorio de cuarenta a cincuenta y tres. Efectivamente, muchos de ellos están en las cercanías de los centros escolares y es algo en lo que tendríamos que trabajar, pero teníamos dudas en este punto porque si nosotros nos posicionamos en que estos establecimientos no se pueden poner cerca de los centros escolares, en realidad los bares tampoco podrían estar cerca de los centros escolares porque hay máquinas, no solo las tragaperras, actualmente en el bar en el que hay una tragaperras normalmente hay una máquina conectada a la red que te deja apostar en apuestas deportivas on-line en ese mismo momento, entonces, los bares no están controlando, porque por ley tendrían que controlarlo pero no lo controlan como lo controlan en el acceso a los salones de apuestas, y teníamos muchas dudas al respecto. Algo tenemos que hacer ahí v vo creo que no estamos haciendo ningún favor, desde luego, a los centros de apuestas. Estamos legislando de alguna forma a favor de que estos jóvenes vayan a los bares. Es así un poco drástico lo que estamos diciendo, pero es una realidad. Por lo tanto, en eso era en lo único que teníamos alguna duda. Y también ha mencionado esto la portavoz de Bildu.

Pero vemos que la moción presentada, estando absolutamente de acuerdo con el señor Adanero, obvia de alguna forma todo el entramado de apuestas *on-line*, que yo creo que también se tendría que trabajar, y mucho porque en Navarra lo hay, incluso hay empresas en Navarra que se dedican a ello, y lo hay en todo el conjunto de España pero también en el extranjero. Creo que eso de alguna forma no está legislado y nos preocupa mucho. Y nos preocupa tanto que en el Estado, en España, ya se está legislando al respecto, y es que esta misma semana la Ministra de Hacienda indicaba que ya habían mandado al Consejo de Estado un borrador de un decreto solo para las apuestas deportivas online. En ese decreto, miren ustedes si nos preocupa, ya se empieza a regular la información que los operadores tienen que dar sobre juego responsable e invertir parte de la recaudación en la lucha contra la ludopatía, que es algo que tendríamos que hacer, desde luego, el limitar la publicidad porque es ahí donde están las competencias, en Madrid, en el Estado están las competencias sobre la publicidad en el juego. En Navarra, el noventa y largo por ciento nunca se podría legislar en materia publicitaria en este campo. También se está trabajando en ese borrador de decreto que, como digo, informó la Ministra hace tres días en la verificación de la identidad de los clientes, cómo tienen que identificar los clientes no solo al entrar en los salones de apuestas sino a la hora de cobrar los premios. Y también la obligación de los operadores de evaluar un plan de actuación para juego responsable. En fin, un poco como el alcohol y como el tabaco, como lo hemos visto, pero que regule el juego online, que no está en absoluto regulado en estos momentos.

Y en cuanto a las propuestas de resolución, pues ya lo hemos dicho. Nosotros en el primer punto estamos absolutamente de acuerdo. En el segundo punto también. Hemos dicho que teníamos dudas pero votaremos a favor. En el tercer punto también vamos a votar a favor. Es decir, que vamos a votar los tres puntos a favor y, por supuesto, en los dos puntos que se van a adherir, que nosotros invitamos a los señores de UPN que los acepten, pues sí, entendemos que un estudio específico tendría que ser absolutamente necesario, y crear este grupo de trabajo también lo vemos muy interesante para el devenir del juego en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para el Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. En primer lugar, lo que quiero decir es que nos parece una moción, señor García Adanero, muy acertada, porque tengo que reconocer que a mí se me sigue poniendo la piel de gallina cada vez que veo casi impunemente los anuncios de apuestas deportivas en la televisión, cuando ya no se permiten hacer ni los de tabaco ni los de bebidas alcohólicas, como muy bien ha recordado el portavoz que ha salido en el turno de Geroa Bai. Y, desde luego, como han dicho el resto de portavoces, nosotros sí que estamos viendo o teniendo conocimiento del incremento de las adicciones, sobre todo de la gente joven, en las apuestas deportivas.

Por lo tanto, esta moción nos parece de lo más pertinente. Independientemente de que tenga que ser reglamento o ley, como han dicho, nosotros, desde luego, votaremos a favor de la misma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a apoyar esta moción. La creemos oportuna. Creemos que es sobre una materia sobre la que hay que actuar. Sería interesante que alguien nos explicase o que pudiera explicar qué aporta a la sociedad esta actividad económica. Otras actividades económicas, más allá de los debates que tengamos sobre el modelo socioeconómico, es evidente que generan riqueza, generan servicios, pero esto, ¿qué genera? Pues quizás lo que genera es publicidad que cobran los medios de comunicación. Ahí sí hay un beneficio, e impuestos que puedan cobrar las Administraciones Públicas, pero para la sociedad como tal, ¿cuál es el servicio?, ¿cuál es el bien económico que aquí se produce que le beneficia? Pues no aparece claramente por ningún lado este beneficio. Sin embargo, y aquí se ha dicho, los perjuicios son o pueden ser importantes en términos de adicción, de ludopatías, en términos, en definitiva, graves, y si se centran y se ceban en sectores como la juventud en una sociedad pueden ser especialmente perjudiciales.

Por lo tanto, sí nos parece necesario abordar esta cuestión porque ahora precisamente, todos somos testigos de ello, estamos asistiendo a un despegue monumental de este tipo de apuestas por los nuevos canales tecnológicos, Internet, on-line. La publicidad en radio y televisión en los programas deportivos es abrasiva, literalmente abrasiva, con lo cual ahí están evidentemente intereses muy potentes para que esto se mantenga. Desde luego, nosotros creemos que hay que intervenir. Por cierto, actuar sobre esto forma parte del acuerdo entre Unidos Podemos y el Gobierno del Partido Socialista en el sentido de la publicidad, de actuar como se ha actuado ya en el tema del alcohol y del tabaco. Por lo tanto, es evidente que este es un tema candente, es un tema de actualidad.

Nosotros estamos de acuerdo en que desde Navarra actuemos en nuestras competencias, ejecutando nuestras competencias y en la medida que las competencias sean estatales que también podamos instar o solicitar algún tipo de iniciativa, como la que ha comentado el señor Adanero, ante el Congreso de los Diputados. Por lo demás, pues hay que actuar en el sentido de la moción y en el sentido también de la enmienda que hemos presentado diversos grupos, que es para hacer un estudio, un grupo específico de trabajo en materia de adicción, etcétera, en el ámbito educativo, sociosanitario. Bueno, pues, como digo, nos parece oportuna, nos parece necesaria y nos parece necesario actuar en este sentido, y por eso apoyaremos la moción.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor García Adanero, su turno de réplica.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo a la tribuna para agradecer, evidentemente, todos los posicionamientos. Creo que se han hecho aportaciones muy interesantes y que, desde luego, se pueden sumar. Aceptamos la enmienda porque, como digo, con esto se trataba de sumar.

Ya sabemos que las competencias son las que son, que es una cuestión complicada. El señor Nuin ahora hacía referencia a lo que supone y los intereses que puede haber, pero creo que el mensaje que como representantes del conjunto de la ciudadanía navarra, y teniendo en cuenta que todos percibimos que esto es un problema, lo que no podemos hacer es dejar pasar el problema y dentro de unos años, como bien decía el señor Leuza, empezar a arreglar lo que es un problema. Creo que si lo hemos detectado, lógicamente, algo hay

que hacer. Luego hay que incidir en cosas concretas, como es lo del bar, como pasa ahora con el tabaco, el botón, etcétera. Quiero decir que hay fórmulas para resolver, pero lo que no podemos hacer es ver cómo por parte de estas empresas se ponen estratégicamente los centros y mirar para otro lado. Eso es lo que no se puede hacer y eso es lo que no podíamos hacer.

Y no podemos ver, como decían la señora Beltrán y el señor Nuin, al final todos los días los anuncios diciendo juega, juega, juega y mirar para otro lado. Ya sabemos que nosotros podemos regular lo que podemos regular, pero, evidentemente, creo que es un mensaje importante, porque el Parlamento de Navarra representa a los ciudadanos, siendo la parte más importante de la Administración, decir que aquí los cincuenta Parlamentarios, las cincuenta Parlamentarias estamos de acuerdo en que esta cuestión es un problema, que hay que regularlo y que entendemos que lo que no se puede hacer es darle facilidades por la Administración sabiendo que tiene detrás un problema muy serio y, sobre todo, un problema muy serio en este momento con adolescentes, jóvenes, cada vez en edad más temprana. Por lo tanto, no podemos estar, por un lado, mandando a la policía a dar clases a los colegios sobre esta cuestión y, a la vez, facilitando que estas personas puedan poner negocios al lado de ese colegio. Por ello, presentamos esta moción. Nos alegramos de que cuente con el visto bueno de todos y, evidentemente, nos sumamos a la enmienda, a la aceptación y adaptación de la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Aceptadas las enmiendas, señor Leuza García, ¿solicita la votación por puntos?

SR. LEUZA GARCÍA: Sí, por favor. El 1, 2 y 3, si quiere, de una vez, y después la enmienda también junta. Aunque son dos puntos...

SRA. RUIZ JASO: Perdone. Nosotros solicitaríamos el 1 por una parte, y el 2 y 3 conjuntamente. Y 4 y 5 conjuntamente, sin problema por nuestra parte.

SRA. PRESIDENTA: Aceptado por el señor García Adanero y su grupo parlamentario. Comenzamos votando el punto número 1 de la moción (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Arratsalde on. Hauxe da emaitza: 33 baiezko boto, aurkako 8 eta abstentzioak 9.

[Buenas tardes. Es el siguiente: 33 votos a favor, 8 en contra y 9 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado el primer punto, procedemos a la votación de los puntos 2 y 3. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Hauxe da: 33 baiezko boto, ez dago aurkako botorik eta abstentzioak 17 dira.

[Es el siguiente: 33 votos a favor, ningún voto en contra y 17 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobados los puntos 2 y 3, procedemos a la votación del punto 4 y del punto 5. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramirez Erro): Hauxe da: 50 baiezko boto. Hortaz, aho batez.

[Es el siguiente: 50 votos a favor. Unanimidad, por tanto].

SRA. PRESIDENTA: Aprobados también los puntos cuarto y quinto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo para proceder a la devolución de las retenciones del IRPF en la prestación por maternidad, presentada por la Ilma. Sra. Da Ana María Beltrán Villalba.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el punto séptimo: Debate y votación de la moción presentada por la señora Beltrán Villalba por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo para proceder a la devolución de las retenciones del IRPF en la prestación por maternidad. Dispone de quince minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Pues miren, vamos a retomar, aunque no de la misma forma, el concepto del debate de esta mañana, pero si esta mañana hemos estado hablando --anda, no está la Presidenta, bueno, ya vendrá- del futuro, es decir, de la ley que a partir de 2019 va a conllevar o no las retenciones a las prestaciones por maternidad, en esta moción de lo que queremos hablar es precisamente del pasado. Si ustedes recuerdan, en el año 2012 nos encontrábamos ante una de las mayores crisis de la historia de nuestro país, un país que estaba a punto de la bancarrota y que estaba también cercano a la quiebra. Años duros, años de crisis, como todos ustedes saben, en los que se perdieron miles de puestos de trabajo, en los que también se pidieron esfuerzos adicionales a las personas y a las familias. Y ahora ya es momento de devolvérselos porque se pidieron esos esfuerzos a todos los navarros y también a todos los españoles. Y uno de esos esfuerzos era precisamente este. ¿Me dice que no o...? Sí, me dice que no, vale, no sabía si se refería a mí. Entonces, esos esfuerzos adicionales que se pidieron ahora pueden ser perfectamente devueltos. Más que nada también cumpliendo las sentencias judiciales, como la sentencia judicial que ha dictado, como ustedes conocen bien, el Tribunal Supremo, que dictamina que las prestaciones por maternidad deben estar exentas y que, por lo tanto, les sea devuelto a las madres aquel dinero que se les retuvo de estas prestaciones por maternidad.

Señorías, y se lo digo también al señor Buil que tanto está cabeceando desde que he empezado mi intervención, aquí no cabe ampararse en una sentencia judicial que dicen ustedes que a nosotros... Bueno, cuando callen seguiré, sí, porque, efectivamente, creo que a algunos no les incomoda y son capaces de hablar cuando otros están hablando, pero yo, lo siento mucho, no puedo, entonces, si quieren espero y cuando ustedes acaben... Por lo tanto, como decía, no cabe aquí ampararse en sentencias judiciales porque lo que ustedes van a decir cuando suban aquí es: no ha habido sentencia judicial que diga que Navarra tiene que devolver ese dinero retenido. Pero lo que sí que hay aquí en Navarra es una sentencia moral, que es la que ustedes deberían cumplir.

En dicha sentencia saben ustedes que las madres van a poder reclamar lo retenido desde el año 2014, pero aquí en Navarra de momento nada de nada. Vamos a ser la única comunidad de toda España que no les va a devolver a las madres el dinero retenido. Y, sin embargo, voy a pasar a enseñarles otra vez fotos, a ver si así no se me despistan. Por un lado, Álava pide datos a la Seguridad Social para devolver la retención en el IRPF por maternidad. Gipuzkoa deja exentas de IRPF las bajas de maternidad y paternidad y devolverá lo tributado desde 2014 por las madres. Otra, Navarra, la única Comunidad que no devolverá las retenciones del IRPF por prestación de maternidad. La Hacienda de Bizkaia habilita la solicitud de la devolución por prestación de maternidad. Y aquí tengo, señorías, los impresos de solicitud, por ejemplo, de las Haciendas Vascas y de la Agencia Tributaria nacional; de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de la Diputación de Bizkaia, de la de Alava y de la Agencia Tributaria nacional. ¿Y de la de Navarra? ¿No les da vergüenza que aquí en Navarra las madres no tengan derecho a tener un impreso como este donde puedan reclamar que se les devuelva ese dinero retenido? ¿No les da vergüenza a ustedes, al Gobierno de lo social?

Como he dicho, no hay ninguna sentencia que obligue a las Haciendas vascas a devolver lo retenido. Ninguna sentencia les obliga, pero les obliga, como he dicho antes, la sentencia moral. Ellos sí que lo han entendido, ellos sí que se sienten moralmente concernidos con dicha sentencia y no quieren dejar a las madres y a los padres vascos en peor situación que a las del resto y los del resto de España. Pero ustedes sí quieren que los padres y las madres navarras estén en peor situación y quieren que sean de segunda, porque no hay una razón

objetiva para que ustedes no busquen la fórmula adecuada para devolverles el dinero retenido.

Miren, como ya les he dicho muchas veces, y en esta ocasión vuelvo a decirlo, no pueden llamarse ustedes el Gobierno de lo social, en absoluto, porque no lo son. Este es un caso absolutamente social, de devolver lo retenido por una prestación social, pero ni les afecta ni va con ustedes. Esto no les importa absolutamente nada y creo que es porque piensan que estas madres no dan votos; porque solo se mueven por eso, solo se mueven por eso en cuanto unen lo social, acto seguido, a los votos. Solo les importa la parte social que a ustedes, a Podemos y a Izquierda Unida, a Bildu y a Geroa Bai les aporta futuro en sus sillones.

Por lo tanto, les quería decir que no salgan aquí a decir lo que van a decir. ¿Qué van a decir? Por un lado, todos los que van a salir en contra de esta moción van a decir que como no ha habido ninguna sentencia que obligue a Navarra a devolver lo retenido, pues no tienen por qué devolverlo. Tampoco salgan aquí a decir que esas exenciones las quitamos UPN, Partido Socialista y Partido Popular porque si fue así, de hecho lo fue, ¿qué pasa por reconocerlo?, ¿qué pasa? Se pueden hacer las cosas mal y luego reconocerlas, mal o que una sentencia deje las cosas en su sitio. Pero ahora yo no tengo el más mínimo reparo en reconocer que aquello que ha dicho el Tribunal Supremo que en su momento no estaba bien ejecutado, pues ahora mismo se devuelve. Eso deberían hacer ustedes también, reconocerlo cuando cometen errores porque eso, les guste o no, prestigia a la política y nos prestigia a todos los políticos.

Tampoco quiero que salgan aquí diciendo que jurídicamente no se puede hacer, porque es absolutamente falso. Ustedes pueden articular el medio que quieran para devolver ese dinero retenido. ¿Y cómo? Lo han hecho las Haciendas Vascas. Imítenlas. Si han podido hacerlo ellas sin tener sentencia, también se puede hacer aquí, en Navarra, y, por supuesto, ahórrense esa vergüenza de mandar a las madres a los tribunales.

La Diputación guipuzcoana dice que el dictamen del Tribunal Supremo no afecta a Gipuzkoa ya que, en virtud del Concierto Económico Vasco, los territorios históricos cuentan con normativa fiscal propia en lo que a este tributo respecta, pero con ánimo de salvaguardar la seguridad jurídica de los contribuyentes la Hacienda Foral seguirá el criterio del Supremo. Y aquí, nada. Señor Castiella, ¿va a salir usted? No, vale, pues por eso, porque me gusta dirigirme a alguno. A ver, señor Ramírez, como va a salir usted por Bildu, le digo que la Diputación vizcaína dice: "La Hacienda Foral pone a disposición de la ciudadanía el modelo para reclamar la devolución de las prestaciones de maternidad abonadas por la Seguridad Social".

Álava, por su parte, ha solicitado a la Seguridad Social la relación de personas que percibieron prestaciones de baja por maternidad y paternidad entre los años 2013 y 2018 para proceder a continuación a la devolución de las retenciones practicadas, etcétera. Es decir, por parte de las Haciendas Vascas son todo facilidades, pero aquí no.

No está la Presidenta, a la que me quería dirigir para finalizar mi intervención, pero lo voy a decir igualmente. Presidenta, o ustedes, no salen a la calle, reciben en Palacio a las madres y encima la Presidenta les dice que está atada de pies y manos bien para devolverles el dinero retenido o bien para que a partir de ahora dejen de retenerles por esas prestaciones.

Ya lo he dicho esta mañana, pero, desde luego, como nos parece lo más justo y lo más razonable, lo que proponemos en esta moción es que se articule el protocolo que se considere adecuado, como han hecho las Haciendas Vascas, para que se les devuelva a las madres ese dinero que se les retuvo en las prestaciones por maternidad. Y le quería haber dicho a la Presidenta lo siguiente: Presidenta, si está usted atada de pies y manos, ya la desataremos nosotros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beltrán Villalba. Abrimos los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? Turno en contra el resto. Comenzamos con el turno a favor. Sánchez de Muniáin Lacasia jauna, zeurea de hitza. Hamar minutu.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hola, buenas tardes. Como ya se ha comentado por la mañana, si en este asunto tenían ustedes todavía algún argumento débilmente sostenido, que era la última enmienda que sostenían ustedes para atrincherarse en el no, como se están empecinando, la Hacienda Foral de Álava se lo ha echado por tierra. ¿Qué era lo último que decían? Decían que la normativa navarra, de manera explícita y con otra redacción que la normativa estatal, suprimió estas exenciones, por eso no es el mismo caso.

Bueno, pues la normativa de Álava también le dio una redacción distinta, también las suprimió en el año 2011 en concreto de manera explícita, y ahora el Gobierno del PNV en Álava, el Gobierno que apadrina el partido de la Presidenta... Bueno, usted dirá que no lo apadrina, pero cuando quiera lo discutimos, aquí hay un par de presidentes del PNV y a lo mejor estamos equivocados. Pues el Gobierno del PNV, ese que tanto les importa a ustedes, acaba de asumir el criterio de la sentencia. El Gobierno del PNV de Álava ya tiene en su página web el formulario para que las afectadas lo rellenen y obtengan la devolución, porque ha asumido la sentencia en idénticas condiciones en inte-

rés de las madres afectadas. Por lo tanto, si les quedaba un argumento, ya se les ha caído.

Más allá de eso, vamos a aceptarles que ustedes se atrincheran en las formas y dicen que no se atreven a hacer un protocolo, a establecer un procedimiento de devolución sin cambiar la ley, pero es que tampoco se deciden a cambiar la ley para establecer la exención. Lo rechazaron el otro día, y ahora que tienen una proposición de ley al menos para poder hacerlo también siguen en el no. ¿La sentencia enjuicia la legislación navarra? No. ¿La sentencia afecta a la legislación navarra? Es posible que sí. ¿Los efectos de la sentencia son extensibles a la legislación navarra? Sí, pero tanto arbitrando un protocolo o un procedimiento como modificando la ley. ¿Es de justicia que en Navarra procedamos de la misma manera respecto a personas que están en la misma situación? Sí. ¿Qué argumento han dado esta mañana? Es que si hacemos lo contrario que hacen todos, aunque sea a costa de perjudicar a las madres navarras, demostramos que podemos legislar de otra manera y demostramos que tenemos autonomía fiscal. Hombre, ¿y por qué no nos pillamos ya los dedos con una puerta? ¿Cómo ha dicho? Lo que usted diga, señor Leuza. La parte del cuerpo que usted diga, pero utilizar el sistema fiscal en contra de los ciudadanos para demostrar que se tiene fiscalidad propia es un verdadero despropósito. Es más, podemos demostrar que tenemos sistema fiscal, podemos actuar de manera diferente, y, además, hacerlo todavía mejor, es decir, mejorando la situación de las madres navarras. Ahí estamos de acuerdo. Si ustedes, además de admitir la exención, son capaces de mejorar la fiscalidad de las madres navarras aprovechando el sistema foral navarro, seguro que encontraremos una vía de acuerdo. Pero no, ustedes, díganlo completo, quieren utilizar el sistema fiscal no sé si para aparentar ser diferentes, pero en interés contrario en este caso a las afectadas.

Le decía, y se lo repito, señor Araiz, que si usted quiere que demostremos que tenemos autonomía fiscal, hagámoslo a favor de las madres, no en contra; vamos a admitir la exención y a mejorar su fiscalidad. Pero no vayamos en contra, porque, al final, cuando se utiliza la fiscalidad para perjudicar a los ciudadanos, se perjudica todo el sistema económico de la Comunidad Foral. A ustedes les gusta mucho hablar de la situación heredada, pues bien, hoy hemos conocido, por ejemplo, que Navarra ya no es la Comunidad con menos paro, según la EPA. Hoy Navarra ha bajado al guinto puesto. Ustedes heredaron en el año 2015 una comunidad en el primer puesto, la comunidad con menos paro, y hoy la EPA dice que a Navarra ya le han superado cuatro comunidades, es la quinta comunidad. Estamos peor, porque, al final, las medidas que se adoptan detrás de toda esa grandilocuencia y detrás de toda esa palabrería afectan al entorno, afectan a la economía y afectan también a los ciudadanos.

Y ustedes se pueden atrincherar en dogmas ideológicos o pueden repetir todos esos latiguillos que vienen repitiendo y que se les van cayendo, pero después de sus decisiones vienen unas consecuencias que las pagan, o las pagamos, los ciudadanos, las pagan los emprendedores y las paga también el tejido económico de la Comunidad Foral. En este caso, es incomprensible la situación a la que ustedes mismos están llegando. Es incomprensible que sigan defendiendo este castigo a las madres afectadas. Nos podemos desgastar en ir deshaciendo uno por uno todos sus argumentos, en dejarlos sin ningún fundamento, pero ustedes erre que erre, siguen empeñados en dejar en esta situación a las afectadas. Y ustedes sabrán por qué hacen esto, ustedes sabrán cuál es su interés, pero, desde luego, el interés que guía esta iniciativa no es el interés común, y sería bueno que, al final, dijesen por qué, porque tiene que haber una razón que no conocemos y que probablemente nos la están ocultando. ¿Por qué se empeñan en dejar en esta mala posición a estas afectadas que tienen todo el derecho a que ese dinero que integramente perciben de la Seguridad Social lo perciban en su totalidad y no en parte, porque otra parte se la arrebata fiscalmente el Gobierno o la Hacienda Foral por su decisión? Pueden hacerlo, tienen todo el elenco de posibilidades: por la vía directa, por su propia iniciativa legislativa, por la iniciativa legislativa del Parlamento, por la iniciativa legislativa de todos los grupos. Como les hemos dicho esta mañana, tienen todo el elenco de posibilidades para rectificar y corregir este error en el cual se están empecinando en detrimento de unas ciudadanas que tienen todo el derecho a que sus reivindicaciones sean reconocidas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para el Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Gárate.

SRA. UNZU GÁRATE: Buenas tardes. Poco cabe decir sobre este tema, sobre todo a lo largo del día de hoy. La verdad es que no iba a bajar porque poco más hay que apuntar, como digo, pero como la señora Presidenta no ha tenido a bien escuchar esta mañana este debate que nos parece muy interesante, bueno, pues me he dicho: bajo, aprovecho que está y le cuento nuestros argumentos, porque me parece muy interesante que los conozca.

Mire, nosotros siempre hemos defendido que este tema se puede llevar a cabo con voluntad política. Solamente con voluntad política, como lo están haciendo en el resto de territorios forales, nada más y nada menos. Y usted presuntamente, porque ahora ya no se pueden decir las verdades, presuntamente digo, parece que remitió a que esa voluntad política la tuviera el Parlamento y a ver si

esta vía del Parlamento funcionaba y, si no, parece que quedaba la vía judicial.

Pues mire, señora Presidenta, usted ha intentado escurrir el bulto y ha dejado esta responsabilidad en manos de Izquierda-Ezkerra, en manos de Podemos, que, por cierto, hace escasos días presentó una moción en el Parlamento Vasco para que se reconociera expresamente la maternidad, la paternidad, a nivel de exenciones y también que estas ayudas tuvieran carácter retroactivo, y así ha sido, con lo cual cualquier día sus socios le dan una sorpresa y presentan la misma moción aquí; puede ser. Oiga, la voluntad política la pasa usted a Unidos Podemos y perfectamente pueden cambiar de opinión, pero es que resulta que usted también es miembro de este Parlamento al que el otro día pasó la pelota. Usted no solamente es Presidenta del Gobierno sino que tiene un voto en este Parlamento y, además, es Presidenta de un partido político, de Geroa Bai, que tiene nueve votos. Por lo tanto, si realmente quiere que la vía del Parlamento funcione solamente tiene que dar la orden a su grupo para que vote a favor de instrumentalizar una medida para llevar a cabo lo que todos queremos después del conocimiento de la sentencia, que es que la sentencia se haga extensiva también a Navarra, pero, bueno, ya nos ha dejado bien claro, tanto en sus declaraciones públicas como aquí el cuatripartito a través de sus manifestaciones a lo largo de la mañana y ahora también, posicionándose en contra de la moción que ha presentado el Partido Popular, que simplemente no tienen esa voluntad.

Con esto ya me hubiera callado, pero es que le quiero decir lo que hemos comentado esta mañana, señora Barkos, porque a usted le he escuchado decir varias veces, primero, que lo que queremos llevar a cabo es ilegal y que no puede tener carácter retroactivo y, por otro lado, que el caso del País Vasco no es el mismo que el de Navarra. Bien, pues le quiero repetir dos cuestiones que a nosotros nos parecen primordiales: primera, usted ya sabe, evidentemente, que a las Haciendas Forales Vascas no les afecta la sentencia, pero perfectamente podrían haber remoloneado, como lo están haciendo aquí, haciendo como que a ellas no les afecta la sentencia, y haber mandado a las madres y padres del País Vasco, por ejemplo, o bien a las Haciendas Forales pertinentes o a los tribunales, pero en el País Vasco, en las tres Haciendas Forales, han tenido voluntad. Ni han mandado a las madres al Parlamento ni mucho menos han mandado a las madres a los tribunales. En Álava concretamente, donde tampoco les afecta de manera directa la sentencia, porque solamente afecta al territorio común, y ya lo han comentado los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, no tardaron ni dos días en habilitar un procedimiento de devolución de oficio. Usted ha dicho que devolver este dinero sería ilegal, que este

Gobierno no está dispuesto a prevaricar, y nosotros les decimos desde aquí que, evidentemente, por nada del mundo queremos que este Gobierno cometa ilegalidades, por supuesto que no, pero es que en su voluntad política está instrumentalizar un sistema para que estas devoluciones se puedan hacer efectivas. ¿Y por qué? Porque usted ha cuestionado varias veces que jurídicamente se pueda llevar a cabo esta devolución. Públicamente hemos expuesto varias veces un caso real que ha tenido lugar a lo largo de esta legislatura, concretamente en el año 2016, y se lo quiero recordar, lo digo porque he puesto el ejemplo esta mañana. Mire, hasta el año 2016 en Navarra se tributaban las ayudas para familias con hijos menores con una enfermedad grave o cáncer. Hasta el año 2016 esta ayuda tributó, y se impulsó una modificación para que estas ayudas estuvieran exentas exactamente en el mismo artículo, el artículo 7 k) de la ley de IRPF, y ustedes, como todo el arco parlamentario, evidentemente, votaron a favor, y esta medida fue respaldada. Y no solamente eso, porque ustedes también dieron el visto bueno a que estas familias que habían tributado por las ayudas a las familias... Aprobaron el carácter retroactivo de esta ayuda y que les fuera devuelto el IRPF que habían tributado desde el año 2011. Entonces ¿eso no era ilegal en el año 2016? Porque ustedes lo votaron, no me digan que no con la cabeza porque es una disposición que sigue vigente y es exactamente el mismo caso. No me digan que una cosa es una cosa, es un caso real, señora Barkos, es un caso idéntico.

Por otro lado, usted nos dice que el caso de las Haciendas Forales vascas no es el mismo de Navarra. Evidentemente, cada caso es distinto, pero resulta que en Alava hubo una voluntad del legislador porque en Álava la prestación por maternidad y paternidad estaba exenta en los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Hubo una modificación en el año 2012 y a partir del 1 de enero de 2012 dejaron de estar exentas para equipararse a Gipuzkoa y a Bizkaia, y, a partir de ese momento, comenzaron a tributar. ¿Y saben qué han hecho las Haciendas Forales alavesas? Pues han cogido y han devuelto de oficio, han instalado un sistema por el cual se devuelve de oficio, con lo cual es un caso exactamente idéntico. Han cogido y han interpretado una norma, están devolviendo de oficio cuando el legislador en el año 2012 también era muy consciente de lo que estaba haciendo, así que saque otras excusas porque le hemos demostrado que por supuesto que se puede devolver.

Estamos a favor de que se establezca un protocolo para su devolución, pero, desde luego, mal empieza si usted me está negando todo el rato con la cabeza realidades que yo le he estado contando, primero los votos a favor del tema de la retroactividad y luego lo de las Haciendas Forales Vascas. Con lo cual mal empiezan si no quieren modificar realmente una norma que permitiría la retroactividad para estos padres y madres. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Unzu Gárate. Abrimos el turno en contra. Geroa Bai, Castiella Imaz jauna.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Voy a empezar por el final. Señora Unzu, es verdad que ustedes, en el año 2016 concretamente, en la reforma fiscal que acometimos en diciembre de aquel año, plantearon una enmienda, que hoy en día, de hecho, figura entre las disposiciones adicionales de la ley del IRPF, para que fueran retroactivas una serie de exenciones, concretamente aquellas relativas a las ayudas familiares percibidas en cualquiera de las Administraciones Públicas vinculadas al nacimiento, adopción, acogimiento y cuatro hijos. Ahora bien, en todo este debate, el que hemos tenido por la mañana y el que estamos teniendo por la tarde, no es tan importante todo aquello que se dice como todo aquello que se omite. Señora Unzu, todo aquello que se omite. El Partido Socialista trajo una enmienda a aquella Comisión, yo estaba presente, porque a veces usted habla y parece que debía ser la única que estaba por ahí, y de lo que no es consciente es de que otros también estábamos por ahí. ¿Usted trae una enmienda in voce? Sí. Por cierto, el cuatripartito también trajo una, y creo recordar que se acercó a mi sillón muy indignada y me dijo: Jokin, pero si vo he traído lo mismo que habéis traído. Es verdad, sí, lo hizo, lo recuerdo perfectamente. Y entonces, en un ejercicio de cortesía parlamentaria, como además es cierto que ustedes la registraron antes, la retiramos, firmado por el señor Araiz, la señora Andreo, que creo recordar que estaba en aquel tiempo, el señor Nuin y yo mismo.

¿Por qué le digo esto? Porque esta es una enmienda en la que, efectivamente, el efecto de la retroactividad se parece mucho al caso concreto que le afecta al Estado español, al caso concreto que le afecta al régimen común. ¿Por qué? Porque no se debe a la voluntad del legislador, se debe a un error de la Hacienda Foral navarra entre los años 2011 y 2016, que es cuando los técnicos se dan cuenta de que desde el año 2011, cuando se cambió la ley, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, no habían aplicado la exención porque hacen una referencia a una letra z) que había desaparecido del texto. Puede usted venir a contarnos aquí lo de la pera de Murcia, estamos acostumbrados a que el Partido Socialista nos diga que ha venido aguí a salvar Navarra, puede venir a decir lo que quiera, pero no omita la realidad. Esto viene de un caso concreto que no se debe a la voluntad del legislador navarro sino a una corrección de errores que el Gobierno y la Hacienda Foral compartían, y por eso todo el arco parlamentario lo apoyó incluso con la retirada de la misma enmienda firmada por el cuatripartito. Eso es así y usted lo sabe, y si lo niega está mintiendo como otras muchas mentiras que oímos en este hemiciclo. Así es, y por eso lo digo, porque estoy harto, como también estoy harto, por cierto, de escuchar el nombre de Álava: fíjense, en Álava lo están haciendo... Por cierto, yo soy del PNV, por ahí me parece que no hay ninguno... No sé, si hay alguno más en la sala que se flagele, por favor, conmigo. Señora Solana, flagélese conmigo, por ser del PNV. Ah, disculpe, lehendakari. Que me disculpe mi presidente. Flagélese conmigo.

Ponen el nombre del Álava como si fuera no sé qué. Yo supongo que todos los presentes en esta sala sabemos leer, ¿verdad?, sabemos teclear, sabemos entrar en Google, sabemos entrar en las webs de las Diputaciones Vascas, de las Juntas Generales, descargarnos las normas forales. Yo eso se lo presupongo a todos, pero tengo mis serias dudas de que lo hagan. Tengo mis serias dudas hasta de gente que sale a este atril a decir cosas como si se hubiera leído las normas. Yo tengo la fea costumbre de hacerlo y de matar el Amazonas echando humo con la fotocopiadora imprimiéndome los papeles, y sí, efectivamente, entre el año 2009 y el año 2011 o 2012 la Diputación de Álava, en una iniciativa del Diputado de aquel entonces Xabier Agirre, decidió poner una exención en el año 2010. Hubo una sentencia que le obligó a devolver y en el año 2012 lo que hizo fue armonizar con el resto de Diputaciones Vascas estas cuestiones. Esto es lo que tiene formar parte de una misma comunidad autónoma y formar parte o participar del órgano de coordinación tributaria a la que pertenecen, señor Sánchez de Muniáin. Y usted, con esas envidias que le tiene al PNV, sabiendo y conociendo el partido al que pertenece, francamente le digo: flagélese usted porque si no fuera por su partido hoy en día quizás Navarra hubiera tenido una armonización fiscal participando de una comunidad autónoma a cuatro y con una fiscalidad parecida.

¿Y lo hacen por voluntad propia? Sí, lo hacen por voluntad propia. ¿Por qué? Porque aunque no les ha llegado la sentencia, efectivamente, con una sentencia de hace escasos quince días que afecta al territorio común, cuando la literalidad del texto de las normas forales, de las tres, incluida la de Álava, porque aunque quieran venir aquí a despistar y a decir yo qué sé qué de Álava a las tres afecta por igual por la propia literalidad... Y tras esa sentencia, efectivamente, si algún contribuyente o alguna contribuyente vasca se le ocurre reclamar ahora mismo el proceso será automático.

Las Diputaciones Forales, evidentemente, están tomando una posición inteligente porque saben lo que les llega. Se lo he dicho esta mañana. En cuanto al Gobierno de Navarra, está justificado, reputados juristas y no tan reputados pero que para

nosotros lo deberían ser, como son los propios técnicos de la Hacienda Foral, que no responde a ningún color, sino a la propia tecnicidad del texto y que, bajo su auspicio y bajo su Gobierno, fueron lo suficientemente sensatos y capaces de hacer un redacción inequívoca y sin lugar a equívocos que llevó a hacer la interpretación que ustedes ejecutaron y que este Gobierno ha seguido ejecutando hasta el día de hoy. Ninguna obligación legal tenemos de hacer la interpretación que ustedes hacen, una interpretación, por cierto, plagada también de despistes, de palabras malintencionadas, de devoluciones indebidas, de cuestiones que no se ajustan a la realidad en la propia semántica de las palabras que están usando.

Luego ya podemos llegar al objeto del debate, que es la moción que nos ha traído la señora Beltrán, en cuya exposición de motivos, efectivamente, nos habla de la sentencia del Tribunal Supremo, en la que nos habla de la sección segunda y en la que habla de agravios comparativos y de evitar así que las personas afectadas tengan que reclamar dicha devolución. Esa es ya la frase con la que entramos en los dobles sentidos y con la que perdemos toda la razón, porque en Navarra, señora Beltrán, no hay personas afectadas. No hay personas afectadas, no hay personas agraviadas por la Hacienda y no ha habido cobros indebidos, pero es que lo que mucho menos ha habido... Voy a leer el punto, aquello a lo que insta el punto, y es que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo para proceder a la devolución de las retenciones del IRPF en la prestación de maternidad. A ver, hay que devolver... Yo voy a hacer una interpretación libre de lo que creo que usted quiere pedir. Usted quiere que el Gobierno de Navarra, de la misma manera que están haciendo... Van a hacer, porque todavía, por cierto, nadie lo ha hecho, y voy a hacer un breve inciso. Nadie lo ha hecho, es más, la Ministra Montero ocultaba la semana pasada a Bruselas la factura fiscal de esto, la merma de ingresos que supone en el IRPF estatal. Ocultaba esto a Bruselas la semana pasada, el martes, creo recordar. Unos días más tarde reconocían que no disponen de un protocolo para devolución.

En cuanto a las Diputaciones Forales —ya le he dicho cuál era mi estigma, tengo ciertos contactos, ¿verdad?— tampoco... Es verdad que han puesto el formulario en la web, un formulario, por cierto, que es estándar. Si ahora mismo el Gobierno de Navarra detectara que se está ejecutando algún tipo de cobros indebidos es tan fácil como sacar ese formulario, Gobiernos de UPN lo han hecho. Es natural. Errores los cometemos todos, como se ha dicho aquí esta mañana. Errores se cometen en todos los lados.

En cualquier caso, y cierro el inciso, señora Beltrán, usted pide la devolución de las retenciones del IRPF en la prestación por maternidad. Me imagino que lo que usted está pidiendo es la diferencia de lo que se hubiera tributado de haber estado exentas las prestaciones por maternidad durante ese período. Espero que no instemos al Gobierno de Navarra a devolver ninguna retención de IRPF por prestaciones por maternidad, a fin de cuentas son pagos en cuenta y supongo que el cálculo no tendrá nada que ver con el objeto que ustedes traen aquí.

En cualquiera de los casos, ni Navarra está obligada ni Navarra tiene el mismo régimen jurídico aplicable al régimen común. No tiene ni siquiera el régimen jurídico similar, como el que puede tener la Comunidad Autónoma Vasca. Disculpe, corrijo, no similar, idéntico, en el que si no hay sentencia se le aplicará y, desde luego, lo que no tiene es ningún parecido.. ¿A qué norte? Usted sabe muy bien a qué norte me refiero. Lo sabe muy bien. Votaremos en contra, evidentemente, señora Beltrán. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para Euskal Herria Bildu Nafarroa. Ramírez Erro jauna, zeurea da hitza hamar minutuz.

SR. RAMÍREZ ERRO: Gracias, señora Presidenta. Señora Beltrán, penitenciágite. Lo repito, a ver si ahora lo hago con más contundencia: penitenciágite, que viene a ser penitentia agite, que era el grito de guerra de los dulcinianos invocando la penitencia que tenían que padecer o que tenían que acometer aquellos que habían cometido graves pecados. Como todos ustedes saben, porque han visto El Nombre de la Rosa, los dulcinianos eran dos personajes: Remigio de Varagine y Salvatore, que hablaban diferentes idiomas, y en un momento se les escapa decir que habían sido dulcinianos y, entonces, habían sido herejes, y acaban quemados en la hoguera. Era un grupo muy interesante el de los dulcinianos, les animo a que investiguen un poco porque llegaron a tener diez mil seguidores y tenían unos ideales de bastante actualidad mutatis mutandis, la oposición a la jerarquía eclesiástica y la conversión de la Iglesia a los ideales de pobreza y humildad, la oposición al sistema feudal, la liberación de los hombres de cualquier restricción, y su grito de guerra era pedir penitencia, que es lo que no hemos escuchado aquí.

Usted, señora Beltrán, que es tan dada a mirar al pasado y a exigir a los demás una especie de no sé qué, porque, al parecer, usted posee todas las virtudes morales, éticas que pueden exhibirse en esta u otras atalayas, sin embargo, cuando se trata de entonar su *mea culpa* y de redimir su pecado... Porque no están exentas gracias a usted, por usted, señora Beltrán. Es decir, si estas rentas no han estado exentas es por usted. No le hemos escuchado ni pedir perdón ni asumir la culpa ni una peni-

tencia ni una travesía por el desierto ni encadenarse ni flagelarse. ¿Solo los del PNV se tienen que flagelar? Usted también, señora Beltrán, flagélese un poco para tener credibilidad, porque, si no, parece que está actuando de una forma ultraoportunista. Es decir, respecto a aquello que le dio absolutamente igual ahora viene aquí con un patetismo impostado a decir que hay que recompensar a aquellas madres por lo que padecieron. Por lo que usted les hizo, señora Beltrán, por lo que usted les hizo. Lo mismo digo del Partido Socialista y, por supuesto, de Unión del Pueblo Navarro. Señor Sánchez de Muniáin, usted firmaba la memoria que acompañaba al proyecto de ley -usted, no otro- en la cual indicaba con claridad y nitidez algo que el Tribunal Supremo conocería perfectamente diciendo: Este proyecto de ley tiene la voluntad v vocación de suprimir la exención de los subsidios por maternidad. Usted, señor Sánchez de Muniáin. Hace falta tener rostro y desvergüenza.

Y en cuanto al Partido Socialista, ¿saben sus señorías en qué proposición de ley se inscribió la supresión de esta exención? En la del Partido Socialista. Fue en la proposición de ley del Partido Socialista en la que las madres navarras se quedaron sin exención. Por lo tanto, no tengan tanta desvergüenza, y, efectivamente, por lo menos dediquen una parte de sus intervenciones a reconocer el daño causado y el error cometido, pero qué va, cuando se trata de oportunismo, cuando se trata de poder tener indulgencia plenaria, porque cuando se trata de ir contra el cuatripartito todo vale, pues entonces ustedes caen en unas contradicciones que se ven a simple vista. Y caen en unos errores, además, muy peligrosos, y más peligrosos cuando vemos que una formación política a la que se le suponía cierta sensibilidad foralista utiliza el mismo argumento que Ciudadanos para deslegitimar las competencias propias de Navarra, el del agravio. Usted, señor Sánchez de Muniáin, utiliza los mismos argumentos que el señor Ribera, y lo que quiere usted es homogeneizar y que todos y todas los miembros del Estado español seamos iguales. Porque, señor Sánchez de Muniáin, ¿es un agravio que en Navarra las pensiones más bajas puedan ser financiadas con fondos públicos mediante el presupuesto al objeto de garantizar unos ingresos mínimos de justicia? Nosotros creemos que eso no es un agravio, creemos que es el ejercicio del autogobierno. Señor Sánchez de Muniáin, cuando hablamos de la renta garantizada y comparamos con el resto del territorio común, ¿a usted le parece que es un agravio que nosotros con nuestros esfuerzos, con nuestros impuestos, con nuestra buena gestión logremos elevar las cantidades que garanticen una inclusión social y poder tener una sociedad más cohesionada? ¿Eso es un agravio? Eso dice Ciudadanos, ¿eso dice usted? Cuando diseñamos una estructura fiscal que lo que pretende es generar más recursos, enfocándola a aquellos que más tienen con impuestos como el del Patrimonio, ¿eso es un agravio injusto porque los de Madrid no lo pagan? Señor Sánchez de Muniáin, eso es muy peligroso y usted lo debería saber.

Esa teoría del agravio es el argumento fundamental, la idea-fuerza de aquellos que quieren acabar con el autogobierno de Navarra, y es triste que ustedes lo utilicen y alimenten esa cuestión por oportunismo político coyuntural, y es que no caben más que contradicciones, señora Unzu. Si en 2016 ustedes se arrogan la paternidad de una medida en la letra k), ¿por qué no cambiaron las exenciones e incorporaron las de maternidad? Ustedes pudieron y no quisieron. Usted reconoce que en Navarra tenemos competencias y que este Parlamento no ha podido o no ha querido recuperarlas hasta que esta mañana se ha aprobado una proposición para atajar y para atender esa situación que nos parece de justicia, y es que los subsidios que vienen por maternidad tienen que tener un tratamiento especial en nuestra estructura fiscal, por vía de la deducción y no por la de la exención, pero el Partido Socialista dice: nosotros introdujimos... Ya ha explicado muy bien el señor Castiella cómo introdujeron, pero es que podían haber puesto una enmienda como la que presentaron hace una semana en la Comisión. Por cierto, si alguna madre tenía alguna esperanza de ir al Juzgado y ganar un pleito para conseguir que lo tributado en este sentido les sea devuelto, con su enmienda, señora Unzu, ya no tienen ninguna oportunidad, porque tanto el Partido Socialista como Unión del Pueblo Navarro con su enmienda reconocen que aquí no hubo ninguna confusión. Aquí, en Navarra, ustedes dejaron sin exención los subsidios de las madres deliberadamente y con su enmienda lo ratificaron, efectivamente. No solo eso, sino que, además, por si acaso había alguna duda, el último día en el Pleno registraron una enmienda in voce firmada por Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista y Partido Popular para que nadie tuviese ninguna duda. Por lo tanto, son unos absolutos irresponsables asegurando que jurídicamente se está condenando a un peregrinaje. No sé cómo lo decía desde el Partido Socialista cuando, evidentemente, a día de hoy son muchos más los argumentos contrarios a la posibilidad de viabilidad de un pleito de esas características que los que pueden considerarse favorables.

Luego, por favor, les voy a pedir una cosa, y algo se ha señalado también desde Geroa Bai, que no me comparen una Diputación con el Gobierno de Navarra. No, no ponga cara de... Es que no es lo mismo, señor Sánchez de Muniáin. Y lo triste es que un Consejero como usted siga utilizando esos términos y que nos compare con las Diputaciones, más cuando desde el año 2010 hubo una modificación normativa por la cual es también el Tribunal Constitucional el tribunal al que se pueden recurrir

las normas forales. No obstante, no tienen el mismo rango las leyes que aprueba este Parlamento que las órdenes forales que aprueban las Diputaciones, y le explico. Las Diputaciones en sus análisis no tienen en cuenta cuestiones presupuestarias tan importantes como la educación, como la sanidad, porque no tienen competencias, señora Unzu y señora del Partido Popular, señora Beltrán. Por lo tanto, no cometamos el error de equiparar a Navarra con una mera Diputación. El Gobierno de Navarra y las instituciones de Navarra aglutinan en una sola institución lo que en la Comunidad Autónoma Vasca está dividido en dos.

Y, por cierto, el Partido Socialista dice: sí, sí, que se haga el protocolo. El otro día no votaron favorablemente al objeto de que el Estado respete la decisión de este Parlamento de destinar 113 millones de euros a inversión, y para esos 30 millones que ahora habría que incluir, según su propuesta, para el próximo presupuesto, ¿ahí no podría haber ningún problema? ¿Están reconociendo implícitamente que los obstáculos que ustedes están poniendo a esos 113 millones es algo motivado políticamente? Pues hablen con claridad.

Aquí, señorías, hay mucho oportunismo, mucho ventajismo y poca realidad, y, por cierto, termino como he empezado: *penitenciágite*. Asuman su responsabilidad y también, lógicamente, hagan su penitencia.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Ramirez Erro jauna. Goazen orain Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioaren txandarekin. Pérez Ruano andrea, nahi duzunean, zurea da hitza. Hamar minutu.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, lehendakari jauna. Ez ditut agortuko. Arratsalde on jaun-andreok berriro ere, baino oraingoan goizeko eztabaida berriro emateko. He sopesado muy seriamente bajar o, en señal de protesta, quedarme en mi sitio y no intervenir porque se está banalizando un tema muy serio y, sobre todo, se está llevando a cabo una vez más un debate estéril con una moción cuyo contenido no solo ha sido objeto de debate esta misma mañana, sino que, además, se está instando al Gobierno a la elaboración de un protocolo basándose en un objeto no amparado por la ley. Yo quiero interpelar a la Mesa y a su Letrado Mayor directamente si es legal solicitar algo que la ley no ampara, si entra dentro del marco de nuestras competencias, de las competencias de este Parlamento, aplicar una sentencia que rige para el derecho común pero no para Navarra... (MURMULLOS)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Tranquilícense, señorías.

SRA. PÉREZ RUANO: ... y si acaso no hay indicios de inconstitucionalidad en este caso que

se apliquen de forma preventiva, de forma que no estemos desvirtuando estas instituciones. Aquí no venimos a perder el tiempo, aquí venimos a transformar la realidad (MURMULLOS).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Respeten el turno de la interviniente, por favor. Silencio.

SRA. PÉREZ RUANO: Tal vez se debería haber solicitado un informe jurídico previo condicionando la admisibilidad de esta moción al mismo, ¿no?, y que se resuelvan estas cuestiones, y no tendríamos que estar discutiendo por segunda vez en el mismo día. Pero es que todavía hay pendientes dos proposiciones de ley más y una moción del Partido Socialista sobre la misma materia. No voy a repetir los mismos argumentos de esta mañana... (MURMULLOS).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán, ¿le voy a tener que llamar al orden? Silencio.

SRA. PÉREZ RUANO: Partido Popular, Partido Socialista y UPN vacían de contenido la capacidad legislativa y la capacidad de control de esta institución, y algunas nos tomamos muy en serio la fuerza de estas instituciones, como he dicho, para transformar la realidad y no para hacer política demagógica barata utilizando y manipulando a las personas, en este caso a las madres, a las que ustedes están generando una alarma social instándoles a un peregrinaje que saben que está falto de fundamento jurídico. Háganlo ustedes previamente y si lo ganan díganles que lo puedan hacer, pero no. ¿Van a asumir ustedes los costes de que no se les pudiera dar la razón porque la ley foral es clara y explícita a la hora de no reconocer esta exención de las retenciones? Ustedes engañan y mienten a la gente, y es insultante, es aberrante lo que hacen ustedes.

Esta mañana me interpelaba personalmente la señora Beltrán diciéndome que qué cara tenía por estar hablando con las madres en la puerta del Parlamento. Efectivamente, algunas damos la cara porque algunas nos ganamos el sueldo así, no como ustedes, haciendo un *cortaypega* de una proposición de ley, luego de una moción para que todo valga. No, algunas vamos y decimos lo mismo que decimos aquí dentro, porque lo mismo que decimos aquí dentro lo decimos ahí fuera, y lo mismo que dijimos en el 2015 lo diremos hoy y lo diremos mañana. Lo he repetido esta mañana: justicia fiscal y equidad no es tratar por igual a los desiguales, eso para empezar.

Nadie me ha respondido, de todas formas, en cuanto a la enmienda que queremos plantear, esa que abordaría una más justa redistribución de los ingresos y que conllevaría no solo la corrección con base en las deducciones progresivas que ya se han aprobado esta mañana, sino conforme al

número de hijos y al nivel de renta. Nadie me ha respondido al respecto. Es que no interesa el fondo del debate, no interesa abordar estas cuestiones con rigor, así que lo voy a repetir. Lo que nosotros estamos planteando, y vuelvo a poner el mismo ejemplo, es que atendiendo al nivel de renta hasta treinta mil euros, porque ya hemos dicho que todos los gastos que han tenido que asumir como consecuencia de la maternidad no son iguales para todas las mujeres, no es lo mismo cobrar ochenta mil euros que no cobrar absolutamente nada, que estar en paro o que no tener derecho a ninguna prestación. No es lo mismo, y como no es lo mismo nosotras estamos diciendo que a esas mujeres a las que con su medida no se les devolvería absolutamente nada, con esta que estamos planteando se les incrementarían las cuantías en la deducción por hijo, tanto por el número de hijos como por el nivel de renta, hasta treinta mil. Y se lo vuelvo a repetir, pasarían de los actuales 433 euros a 600 por el primer hijo, por el segundo 637, 910 por el tercero y así sucesivamente en función, como digo, del nivel de renta y del número de hijos.

¿Qué conllevaría esta medida? Que en tan solo cuatro años compensarían lo que ustedes hoy pretenden devolver por igual a todas las madres, con la sola diferencia de que esta vez sí se reconocería a las autónomas, a las paradas, a las que hoy con su medida no recibirían absolutamente nada. Se ve que a la señora Beltrán no le interesa la equidad y por eso se va.

Espero que la apruebe porque con cuatro años no solo compensarían lo que ustedes hoy exigen devolver de golpe, sino que, además, tendrían el derecho a disfrute de esta deducción hasta los treinta años que establece la ley, por lo tanto, ya les he dicho esta mañana que hagan ustedes la suma de cuánto percibirían de más. Se trataría, ya que a ustedes les encantan los pagos en diferido, de una compensación en diferido y un plus porque aquí lo que hay que hacer es atender al gasto real que supone la carga de tener hijos cuando no se tiene absolutamente nada. Ya he dicho también que la natalidad y el derecho de las familias se defiende erradicando la desigualdad, erradicando la feminización de la pobreza y con unos servicios públicos de calidad a cuyo fomento tendría que ser a lo que tendríamos que destinar estos millones que ahora ustedes pretenden invertir de esta manera.

Como ya habrá ocasión de seguir con esta cuestión, no me voy a extender mucho más, pero ya que hoy se habla tanto de pedir perdón, de flagelación, de penitencia, esta mañana Rodrigo Rato pedía perdón antes de entrar en Soto del Real por el tema de las tarjetas *black*, también pedía perdón el Presidente del Tribunal Supremo por la inseguridad jurídica que está generando la sentencia que por una vez iba a favorecer a los consumidores, a la gran

mayoría, a esas personas que se han visto hipotecadas, desahuciadas, aunque en menos de veinticuatro horas la banca, injiriendo en la separación de poderes, ha dado muestra de su poder en la sombra y de la injerencia en nuestro Estado de derecho y la separación de poderes, pero ¿cuándo van a pedir ustedes perdón por los recortes y por la degradación de los servicios públicos? ¿Cuándo lo van a hacer? ¿Y cuándo van a pedir ustedes perdón por manipular, engañar y utilizar a las madres en su legítima causa, la compartamos o no, de reivindicar lo que en otras partes se les ha reconocido y aquí no se les reconoce porque ustedes lo eliminaron? Pero es que, además, se les reconocerán otras cosas que ustedes no. Aprueben la enmienda, aprovecho.

Y hablando de retenciones del IRPF, ¿sabe qué me viene a la cabeza, señora Beltrán, hablando de la exigencia de devolver las retenciones del IRPF? Pues me vienen a la cabeza ni más ni menos que los 90 millones de euros que las empresas que constan como deudoras a Hacienda retuvieron a los trabajadores y nunca devolvieron, 90 millones de euros. Hasta tres veces podríamos devolver lo que ustedes reclaman hoy, vía este protocolo a esas madres, con eso 90 millones de euros. Hasta tres veces. Por lo tanto, le instamos a que haga usted una moción en este sentido y no nos haga perder el tiempo. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (SR. Hualde Iglesias): Mila esker zuri ere, Pérez Ruano andrea. Queda el turno de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra el señor Nuin durante diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna aunque creo que seré breve, porque nuestra posición ya es conocida, ya la hemos trasladado también esta mañana y aunque sigamos debatiendo sobre esta cuestión, lo seguiremos haciendo porque hay diversas iniciativas presentadas. Nos iremos repitiendo todos, unos y otros, los argumentos ya expuestos.

En cualquier caso, hay cosas que nos van a seguir sorprendiendo e intuyo que, además, conforme va llegando el final de la legislatura hay cosas que nos van a ir sorprendiendo más y que por lo menos van a hacer que algunos debates no sean demasiado soporíferos. Y hoy realmente es para sorprenderse un poco que el Partido Popular, señora Beltrán, nos pida en esta moción que el Gobierno de Navarra incumpla la ley. Se supone que el Partido Popular es un partido de orden, o se suponía, porque con lo que pasa últimamente ya uno duda de todo, pero, claro, usted pide que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo para proceder a la devolución de las retenciones de IRPF en la prestación por maternidad. Más allá de la redacción más o menos afortunada o desafortunada técnicamente,

como le ha dicho el señor Castiella, ustedes piden que el Gobierno de Navarra actúe como si estas prestaciones no estuviesen sujetas a gravamen. Pero es que están sujetas a gravamen. ¿Por qué? Porque usted lo votó. Ya se lo han dicho. Usted, el señor Sánchez de Muniáin, el Partido Socialista también. Porque ustedes lo votaron.

El principio de su intervención ha sido un poco confuso. Eran tiempos difíciles, eran tiempos complicados. ¿Qué quiere?, ¿que hagamos como que no existe la ley que ustedes aprobaron? Se le está pidiendo al Gobierno de Navarra que con esa ley que ustedes aprobaron en vigor conceda la devolución. Es que se le está pidiendo que incumpla la ley. Y, al parecer, va a tener el apoyo de UPN y el apoyo del Partido Socialista. Es que esto es un poco el mundo no sé si al revés o no al revés. El Partido Popular pidiendo, como un partido antisistema, que no se cumpla la ley, e Izquierda-Ezkerra diciendo que hay que cumplir la ley. Por eso digo que conforme se acerque el final de legislatura yo creo que esto va a ser bastante divertido. Pues, hombre, nosotros decimos que hay que cumplir la ley, y usted dice que no hay que cumplir la ley. Pues en fin, realmente suena por lo menos extraño.

Vamos a utilizar la autonomía fiscal para beneficiar a las madres navarras, dice el señor Sánchez de Muniáin. Es lo que hemos hecho esta mañana, con su voto en contra. Hoy hemos recuperado un beneficio fiscal, una deducción del 25 por ciento para bases imponibles iguales o inferiores a treinta mil euros. Con su voto en contra, señor Sánchez de Muniáin, porque usted votó a favor de quitar el beneficio fiscal y hoy ha votado en contra de recuperarlo. Por lo tanto, hoy lo que hemos hecho ha sido utilizar la autonomía fiscal de Navarra para recuperar lo que ustedes quitaron. En fin, si es que esto no hay que repetirlo más veces, es que es evidente. Con su voto en contra, señor Sánchez de Muniáin. Pero, bueno, nos seguiremos sorprendiendo, ya llegará el momento de debatir la ley foral que ha presentado también UPN, porque, puestos a ser antisistema... Ya discutiremos, señor Sánchez de Muniáin.

La verdad es que ustedes pueden ser maestros de los que todos aprendamos. Ahora no vamos a legislar hacia adelante sino hacia atrás, y no un año sino cinco. Bien, pues en fin, vamos a ver quién avanza más en ese camino. Desde luego, muy ortodoxo no parece y muy acorde con principios como la no retroactividad de las normas jurídicas o la seguridad jurídica no parece. Digo que no parece, pero no un año, cinco ustedes. Por lo tanto, lo que vamos a ver de la oposición de aquí a final de legislatura. Y todo porque no salen las cuentas, señor Esparza, señora Beltrán. Bueno, pues mientras no les salen las cuentas hoy lo que hemos hecho es utilizar la autonomía fiscal de Navarra

para recuperar para las madres y padres de Navarra un beneficio fiscal que ustedes quitaron.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Beltrán Villalba, su turno de réplica. Diez minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes de nuevo. Gracias, Presidenta. ¡Qué nerviosos se ponen ustedes con este tema! ¡Cómo se les nota! Pues tranquilícense, porque va a ser el tema hasta final de legislatura. Van a pasar ustedes un calvario. Ni se lo creen el calvario que les vamos a hacer pasar los tres grupos que estamos aquí sentados. Les garantizo que ustedes van a purgar esto hasta final de legislatura, hasta marzo o hasta mayo, porque va a ser su calvario y con esto ustedes van a perder las elecciones. Sí, señorías, esto les pone a ustedes muy nerviosos.

El señor Ramírez ha bajado aquí y, mire, señor Ramírez, me esperaba un poquito más de usted, porque o bien venía con el discurso preparado, aunque creo que usted tiene ya habilidad parlamentaria por la de años que lleva aquí, en este Parlamento como para escuchar y luego poder salir aquí y, habiendo escuchado, hacer una réplica, o no me ha escuchado en absoluto. Habla usted de penitencia y de pedir perdón. Dice usted que pidamos perdón por el daño causado. ¿Usted y su grupo parlamentario dicen que pidamos perdón por el daño causado? Pida usted perdón por estar en el grupo en el que está. Primer punto.

Segundo. Pida usted también perdón por no estar atento cuando he pedido disculpas y perdón por hacer esta ley en su momento y la equivocación que fue. Si no lo ha querido escuchar es otra cosa, pero por lo menos no engañe.

Voy con la señora Pérez, del partido laurista, que ha bajado aquí también a decir una serie de cosas. Ese partido laurista, cuando estuvo usted en Podemos tampoco pidió perdón por todas las condenas de pederastia que habían tenido miembros de su partido, ¿verdad? Tampoco le hemos oído a usted pedir perdón por haber obtenido un trabajo que le dieron a usted sus padres con una contratación ilegal. ¿Usted ha perdido perdón por haber sido contratada ilegalmente en Artika por sus padres? ¡Pero qué poca vergüenza tiene usted, laurista! Tómese un kiwi cada mañana, se lo recomiendo (MURMULLOS), porque baja usted aquí con una mala cara, con un mal gesto, siempre con desprecio hacia todos. Tómese un kiwi, viene muy bien, de verdad.

Señora laurista, vamos a ver, usted nos dice a los partidos de la oposición que estamos paralizando el Parlamento. Usted, que por supuesto debería no haber bajado, porque el chorreo que le va a caer ahora... Debería no haber bajado. Usted, que ha paralizado durante seis meses este Parlamento, esta institución, solo por sus intereses personales,

solo por sus intereses de partido, para cambiarse el nombre. Seis meses hemos tenido a los letrados mayores a vueltas, por un lado y por otro, al Letrado Mayor, al resto de letrados, solo por los intereses de un partido político que nada tenían que ver con los intereses de los ciudadanos. No tiene usted vergüenza. Debería salir de este Pleno y no volver nunca más (MURMULLOS), para que dejasen de dar la murga. Ella, este partido que nos acusa a los demás por venir aquí a presentar legítimas mociones pidiendo algo legítimo para las madres, y ellos, que solo han ido a lo suyo, ni rescate ciudadano ni nada, solo les importa el dinero del grupo parlamentario, solo les ha importado eso. No vuelva a bajar nunca más cuando yo esté en una réplica si viene a decir esas tonterías o aprenda un poco, que tiene mucho más que callar que hablar (MURMU-LLOS). No me voy a callar...

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba...

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pero, bueno, ha paralizado durante seis meses la actividad parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA: Señor Beltrán Villalba, un poco de respeto, que usted sabe también muchas veces respetar a los demás, ¿verdad?

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Por supuesto. En cualquier caso, durante muchos meses hemos tenido las Mesas y Juntas de Portavoces paralizadas con los asunticos de Podemos, de Orain Bai y de la señora Pérez.

Por lo tanto, aquí a cada uno lo que le corresponde, y a las madres, que es el tema que nos ocupa, lo que les corresponde también. Insisto, ustedes van a purgar mucho esta decisión de no aceptar devolver a las madres el dinero que se les retuvo y, desde luego, no vamos a parar hasta que ustedes se lo devuelvan. Muchas gracias.

SRA. PÉREZ RUANO: Señora Presidenta, en virtud del artículo 85 y por alusiones me gustaría responderle a la señora Beltrán.

SRA. PRESIDENTA: No tiene la palabra, señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: El artículo 85...

SRA. PRESIDENTA: Señora Pérez, no tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: ... cuando la alusión...

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Presidenta, yo lo que pido es igualdad de trato para...

SRA. PRESIDENTA: Lo siento, señora Chivite Navascués, no tiene la palabra. Procedemos a la votación...

SRA. PÉREZ RUANO: Señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA: ... de la moción que vamos a debatir. Comenzamos con la votación.

SRA. PÉREZ RUANO: Señora Presidenta, ha habido acusa...

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con la votación (PAUSA). Señora Secretaria Segunda, ¿resultado de la votación?

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. García Malo): 24 votos a favor, 25 votos en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, a reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas y a descartar el proyecto de presa en Aspurtz, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Gai-zerrendako zorztzigarren puntua. Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai eta Izquierda-Ezkerra aurkeztu duten mozioa eztabaidatu eta bozkatxea: Horren bidez Espainiako Gobernua premiatzen da Esako urtegia handitzeko obrak geldiaraz ditzan urtegien segurtasunaren... –Ruego un poco de silencio, porque no puedo ni enunciar la moción. Gracias— ... Esako urtegia handitzeko obrak geldiaraz ditzan urtegien segurtasunaren arloko legeria eta araudi indardunak alda ditzan eta Aspurzko urtegiaren proiektua baztertu dezan.

Gainera, Velasco Fraile jaunak zuzenketa bat aurkeztu du. Beraz, mozioa gehienez ere hamabost minutuz defendatzeko, Anaut Peña jauna dauka hitza.

SR. ANAUT PEÑA: Arratsalde on. Eskerrik asko. Nik ez daukat oihu egiteko asmorik. Pentsatzen dut, ohi den bezala, suabe-suabe joango dela.

[Buenas tardes. Muchas gracias. Yo no tengo intención de gritar. Creo que mi intervención irá, como de costumbre, suave-suave].

Guk gai hau hona ekarri dugu egunerokotasuna badaukalako. Egunerokotasuna zenbait arrazoi ematen diote. Hasteko, badaukagu aurrekari hurbil samar bat. Aurtengo uda baino lehen Kontu Auzitegiak eman zuen epai bat, edo txosten bat egin zuen, eta horretan astindu handi samar bat eman zion proiektu honi, Esako urtegia handitzeko proiektuari. Gehienbat diru kontuez ari zen, noski, Kontu Auzitegia zen, eta hor esaten zuen hasierako 113 milioi euroko aurrekontu 2017ko exekuzioan 253 milioietara igo zela. Eta azkeneko gastuaren prebisioa egin daiteke, eta segur aski 400 milioi ingurura hurbilduko da. Hori da lehendabiziko aurrekaria gaur aipatu nahi duguna.

[Hemos traído aquí este tema porque es de actualidad por diferentes razones. Para empezar, tenemos un precedente bastante cercano. Antes del verano de este año el Tribunal de Cuentas dictó una sentencia o redactó un informe y asestó un fuerte varapalo al proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa. Viniendo, como venía, del Tribunal de Cuentas, se hablaba sobre todo de dinero, y se decía que de los 113 millones iniciales se había pasado a 253 millones en la ejecución del presupuesto de 2017. Y puede hacerse una previsión final de gastos que, seguramente, rondará los 400 millones. Ese es el primer precedente que queremos mencionar hoy].

Beste alde batetik, ekainaren 18an Nafarroako Parlamentuak adierazpen instituzional bat onartu zuen, eta horretan bi puntu ageri dira nagusiki. Alde batetik, aurrekontuan egondako deskontrolaedo salatzen zen; eta bestetik, Parlamentu honek ekainaren 18an eskatu zuen obrak handitzeko lanak gelditzeko.

[Por otro lado, el 18 de junio el Parlamento de Navarra aprobó una declaración institucional que constaba de dos puntos. Por un lado, se denunciaba el descontrol presupuestario; y por otro, este Parlamento el 18 de junio pedía que se paralizaran las obras de recrecimiento].

Beste alde batetik, duela hilabete inguru Madrileko Kongresuan ere eztabaida bat egin zen gai honen inguruan.

[Por otro lado, en el Congreso de Madrid también se debatió este tema hace aproximadamente un mes].

Nafarroako Gobernuak ere berriki iragarri du, 2018ko urriaren 10ean hain zuzen ere, Esako urtegiko proiektuaren segurtasunari buruz azterlan independente bat enkargatu duela, eta proiektu hori dagoeneko esleituta dagoela. Gure ikuspegitik behintzat hori da, hain zuzen ere, azken aldi honetan gai honen inguruan egon den urratsik esanguratsuena.

[Recientemente, concretamente el 10 de octubre, el Gobierno de Navarra ha anunciado que ha encargado un estudio independiente sobre la seguridad del proyecto del pantano de Yesa, y que ese proyecto está ya adjudicado. Desde nuestro punto de vista, ese es el paso más significativo que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos sobre este asunto].

Eta horretaz gainera, igande honetarako ere mobilizazio bat deituta dago. "Esa + ez" Plataformak egindako deia da, urtegi hau handitzeko proiektuaren aurkakoa.

[Además de todo esto, la plataforma "Yesa + no" ha convocado para este domingo una

movilización en contra del proyecto de recrecimiento de este pantano.

Eta horretaz gainera ere, esan behar da, noski, gertatzen ari direla mugimendu batzuk proiektu honen inguruan, badakigu. Horrek bere horretan jarraitzen du. Eta hori horrela den bitartean, noski, gai honek beti izango du egunerokotasuna hori gertatzen ez den bitartean behintzat.

[Y además, hay que decir que sabemos que se están produciendo movimientos en torno a este proyecto. Esto sigue su curso. Y mientras esto siga así, este tema siempre será de actualidad].

Horraino, beraz, hau aurkeztera bultzatu gaituzten arrazoiak.

[Hasta aquí, pues, las razones que nos han impulsado a presentar esta moción].

Gai honek alderdi asko dauzka, denak ez ditugu ekarri, noski. Ekarri dugu, besteak beste, Madrilen hitz egindako gauzaren bat. Hori berresteko edo azpimarratzeko alde batetik, edo beharbada ñabarduraren bat egiteko ere. Eta beste alde batetik, ekarri ditugu gure ikuspegitik behintzat garrantzitsuak diren eskaera edo eskakizun batzuk.

[Este tema tiene muchas aristas y, claro, no vamos a hablar de todas ellas. Entre ellas, hemos traído alguna cosa de las que se habló en Madrid. Por un lado, para reiterarla o subrayarla, o quizás para hacer alguna matización].

Aurreratuko dugu nolanahi ere gure ikuspegitik gai honetan arrazoi eta bulkada nagusia segurtasunaren gaia dela. Badaude beste asko, horiek ere gutxietsi gabe, garrantzitsuak dira, baina bereziki segurtasunaren kontua da kezkatzen gaituena eta hau egitera bultzatu gaituena.

[De todas formas, vamos a avanzar que desde nuestro punto de vista la seguridad es el móvil principal y la motivación de todo esto. Hay otros muchos aspectos que son importantes, pero es sobre todo la seguridad lo que nos preocupa y lo que nos ha impulsado a tomar esta iniciativa].

Mozioak bost puntu dauzka, eta gero zuzenketa bat ere badago, seigarren puntu batekin. Azalduko ditut.

[La moción consta de cinco puntos, y luego también hay una enmienda, que sería el punto sexto. Paso a exponerlos].

Lehendabiziko puntua elkarrizketaren aldeko aldarrikapena da. Ezagutzen dugu zein izan den Estatuak urte askotan izan duen jarrera, Konfederazioaren bitartez ere, jarrera iluna, itxia. Bere politika egin du elkarrizketarik gabe, alde bakartasunez. Eta orain Espainiako Gobernuak iragarri du, Trantsizio Ekologikorako Ministerioaren bitartez,

erabaki duela batzorde bat osatzea segurtasunaren inguruan, eta bertan egongo dira eragile ezberdinak, beharbada beti hor egon direnak Estatuarekin batera edo hurbil, baina baita kasu honetan toki entitateak, gizarte eragileak eta proiektuaren kontra egon daitezkeenak ere. Alde horretatik, berretsi nahiko genuke hori egokia izan daitekeela; baina horrekin ez da nahikoa, noski. Badakigu nondik gatozen, badakigun ibilbidea zein izan den, CHErena bereziki, eta eskatu behar duguna da, eta mozioan horrela eskatzen dugu, batzorde hori osatzen baldin bada osatu dadila modu arin batean eta, gainera, bereziki eta batez ere, gardentasunez jokatu dezala, orain arte ez bezala. Uste dugu hori elementu berri bat izango litzatekeela, orain arte ez delako horrela izan.

[El primer punto es un llamamiento al diálogo. Conocemos la postura mantenida por el Estado durante muchos años, concretamente la de la Confederación, que ha sido una postura opaca, hermética, que ha llevado a cabo su política sin diálogo alguno, de manera unilateral. Y ahora el Gobierno de España ha anunciado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, que ha decidido crear una comisión para la seguridad que estará compuesta por varios agentes, algunos que siempre han estado con el Estado o cerca de él, pero en este caso también las entidades locales y otros agentes sociales, incluidos algunos contrarios al proyecto. Por ello, quiero confirmar que esto es algo que nos parece conveniente, pero no suficiente, claro. Sabemos de dónde venimos, conocemos cuál ha sido el recorrido, sobre todo el de la CHE, y tenemos que solicitar, y eso es lo que hacemos en la moción, que, en caso de que se constituya esa comisión, se haga con agilidad y, sobre todo y especialmente, con transparencia, no como hasta ahora. Creemos que este sería un elemento nuevo del que hasta ahora hemos carecido].

Bigarren puntu bat ere badago, eta hor eskatzen zaio Espainiako Gobernuari Bide, Ubide eta Portuetako Ingeniarien Elkargoari enkargatu dion azterlan horretan kontuan har ditzala, oso kontuan, eta balioa eman diezaiola, Nafarroako Gobernuak orain arte egin dituen txosten guztiak eta, gainera, enkargatuta dagoen txosten horrek ekarriko dituen emaitza eta ondorioak.

[También hay un segundo punto, a través del cual se solicita al Gobierno de España que tenga en cuenta ese estudio que ha encargado al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que lo tenga muy en cuenta, y que dé el valor que merecen a todos los informes encargados por el Gobierno de Navarra hasta ahora y también, además, a los resulta-

dos y conclusiones que pudiera aportar este informe].

Egia da, eta norbaitek esan dezake: "bueno, baina hori ustez aurreikusita dago eta horrela dago jasota Estatuak elkargo horrekin sinatuta daukan hitzarmen horretan". Segur aski, testuan behintzat hori horrela da, baina badakigu ere nondik gatozen eta gure ustez puntu hau hona ekarrita hemen azpimarratu nahi duguna da bereziki garrantzi handia daukala Nafarroako Gobernuak enkargatu duen lan horrek, egin den urrats horrek eta, batez ere, desberdintasun bat ere badagoelako, eta da Madrileko Gobernuak sinatu duen hitzarmen hori designazio zuzena izan da, elkargo horri esan dio "zuk egin ezazu lan hau". Eta hemengoan, berriz, gutxienez lizitazio bat egon da proiektuak aurkez zitezen, deialdi ireki bat egin da, eta uste dugu independentziari dagokionez besteak baino berme gehiago ere ematen dituela. Eta guretzat hau da bidea eta benetako urratsa eman behar dena, eta guk hori balioan jarri nahi genuen eta puntu honen bitartez, nahiz eta beharbada izan dezakeen nolabaiteko kutsu erretorikoa ustez hau onartuta dagoelako, uste dugu azpimarratu behar dela bereziki balioan jartzeko Nafarroako Gobernuak kasu honetan eman duen urrats hori.

[Es verdad que alguien podría decir: "bueno, pero eso supuestamente está ya previsto y recogido en el convenio firmado por el Estado con ese Colegio". Seguramente en el texto aparecerá así, pero sabemos de dónde venimos v travendo aquí este punto queremos subravar la gran importancia que tiene ese estudio encargado por el Gobierno de Navarra, ese paso que se ha dado. Sobre todo porque hay una diferencia, y es que el convenio firmado por el Gobierno de Madrid ha sido de asignación directa, le ha dicho a ese Colegio "haz este trabajo"; y en el estudio encargado aquí, en cambio, por lo menos ha habido una licitación para que se presentaran proyectos, ha habido una convocatoria abierta, que creemos que ofrece más garantías que la otra. Para nosotros el camino es este. Con este punto queríamos poner en valor todo eso. Y aunque pueda parecer que esto tiene un cierto matiz retórico, porque supuestamente es algo que ya está aprobado, creemos que debe subrayarse y ponerse en valor el paso dado por el Gobierno de Navarra en este caso].

Hirugarren puntuaren mamia berriz, uste dugu kasu honetan mozio honek daukan eduki nagusia hauxe dela. Eta puntu horrek jasotzen duena da, hain zuzen ere, Nafarroako Parlamentuak ekainaren 2018ko adierazpenean eskatu zuen hura, eta da Esako urtegia handitzeko lanak gelditzea, segurtasunarekin zerikusia dutenak salbu, gutxienez segurtasunaren inguruko alderdi guztiak argitu

bitartean. Eta zehazten dugu, badaezpada, lanak gelditzeko, ikuspegi horretatik, Sigüesko alde horretan ere, urtegiaren atzeko alde horretan egiten ari diren lanak.

[La esencia del tercer punto es lo que creemos que conforma el contenido principal de esta moción. Y lo que se recoge en ese punto es, justamente, lo que se solicitaba en la declaración aprobada por el Parlamento de Navarra en junio de 2018, que no es otra cosa que paralizar las obras de recrecimiento del pantano de Yesa, a excepción de las relacionadas con la seguridad, al menos hasta que se aclaren todos los aspectos relativos a la seguridad. Y especificamos, por si acaso, que entre las obras a paralizar se incluyan también las que se están realizando en torno a Sigüés, en la cola del pantano].

Gure ustez, hementxe dago mami nagusia. Eta planteamendua, gainera, uste dugu oso argia eta erraza dela. "Esa + ez" eta Urbizi elkarteetako kideek egin zuten orain dela gutxi prentsaurreko bat, eta hor erabili zuten esaldi bat gure ustez oso ongi laburbiltzen duena hemen dagoen planteamendua. Eta da esaldi hori da "Gelditu, pentsatu, eta horren arabera, ekin". Hitzez hitz, erdaraz esan zutelako: "Parar, pensar, y actuar en consecuencia". Eta uste dugu hori dela egin behar dena kasu honetan: gelditu, pentsatu zer egin behar den, egin diren azterlanak zer esaten duten aztertu, ondorioak eta emaitzak, eta horren ondoren erabaki zer den egin behar dena, betiere segurtasunaren ideia hori batez ere gogoan izanda.

[Pensamos que aquí está el meollo de la cuestión. Además, creemos que el planteamiento es claro y sencillo. Representantes de las asociaciones "Yesa + no" y Urbizi dieron una rueda de prensa recientemente en la que utilizaron una frase que a nuestro juicio resume muy bien este planteamiento. Y esa frase fue "Parar, pensar, y actuar en consecuencia". Y creemos que eso es lo que se debe hacer en este caso: parar, pensar qué se debe hacer, analizar lo que dicen los estudios realizados, conclusiones y resultados y después decidir qué se hace, teniendo siempre presente la cuestión de la seguridad].

Parlamentu honetara etorri izan dira Esa urtegiaren inguruan bizi diren herritarrak, azaldu digute, Batzordean egon dira, haien kezkak nahiko argi eta gordin azaldu dizkigute. Egia da ez haiek eta ez guk ezin dugula ziurtatu eta demostratu urtegiko presa hori eroriko denik, noski. Hori guk ere ezin dugu esan, eta katastrofe bat gertatuko dela hori guk ezin dugu ehuneko ehun ziurtatu noski. Baina ez haiek eta ez guk ezin dugu eskuineko magalaren inguruko ziurtasunik edo bermerik izan. Eta guk ezin dugun bezalaxe, Konfederazioak eta Estatuak

ere ezin dute bermatu magalaren egonkortasun edo segurtasun hori.

[A este Parlamento han venido personas que viven en el entorno del pantano de Yesa, y en Comisión nos han transmitido sus preocupaciones de manera nítida y cruda. Es cierto que ni ellos ni nosotros podemos asegurar y demostrar que la presa se vaya a romper. Nosotros no podemos decir eso ni podemos asegurar al cien por cien que ocurrirá una catástrofe. Pero la ladera derecha no nos ofrece seguridad y garantías ni a ellos ni a nosotros. Y al igual que nosotros, la Confederación o el Estado tampoco pueden garantizar la estabilidad y seguridad de esa ladera].

Eta noski, hori presa guztiei aplikatzen ahal zaie, baina kontua da proiektu jakin honetan badauzkagula mugimendu konkretu batzuk, erregistratuta daudenak eta gelditu ez zirenak. Eta horiek Konfederazioaren datuak dira. Horrek jarraitzen du, eta hori horrela den bitartean gutxienez badaukagu zalantzarako tartea, kezkarako tartea eta, zergatik ez esan, beldurrerako tartea ere bai. Zergatik? Zerbait gertatuko balitz, hor hipotesi ezberdinak egonen lirateke, baina gerta litezkeen hipotesi guztien artean agertoki batzuk oso larriak dira, eta uste dut horrek gutxienez bultzatu behar gaituela zuhurtziara eta gauzak behar den bezala egitera.

[Claro, eso es algo aplicable a todas las presas, pero la cuestión es que en este proyecto se han registrado unos movimientos concretos, que están registrados y continúan. Y son datos de la propia Confederación. Ese movimiento continúa, y mientras sea así, por lo menos tenemos margen para la duda y, por qué no decirlo, también para el miedo. ¿Por qué? Porque si ocurriera algo, nos encontraríamos con diferentes hipótesis, pero todas ellas coinciden en que algunos de los escenarios posibles serían muy graves, y creo que eso tiene que llevarnos a, por lo menos, ser prudentes y hacer las cosas como se debe].

Beraz, magal horren egonkortasunaren inguruko segurtasun handiagoa ez daukagun bitartean, uste dugu jarraitu behar dela azterlan independente horiek egiten eta benetako datuak mahai gainean jartzen, eta beti zuhurtzi horrekin jokatzen. Hori eskatzen dugu eta uste dut hori inguruko herritarrek egiten duten eskaera oso argia dela.

[Por lo tanto, mientras no tengamos mayor seguridad sobre la estabilidad de esa ladera, creemos que hay que seguir haciendo estudios independientes y poniendo datos reales encima de la mesa, trabajando siempre con prudencia. Eso es lo que pedimos y creo que esa es también la demanda clara de los habitantes de la zona].

Laugarren puntuak ekartzen du lege araudia ere erreformatu behar dela. Eztabaida honetan askotan aipatzen da segurtasunaren faktorea, eta hor badago zenbakien dantza bat, eta esaten da lehenengo proiektu honek nonbaiteko segurtasun indizea daukala. Hori oso gutxi da, eta beste legedi batzuetan —eta hemen aipatu izan dira Estatu Batuak, Portugal, Italia eta abar— 2 edo 2,5eko muga horretan jartzen da. Beraz, hemen dagoenetik oso urrun. Beraz, Estatuan ez dago legedirik, hau ez dago araututa, adituek esaten dutenez. Beraz, arautu beharra dago nahitaez.

[El cuarto punto solicita reformar la legislación. En este debate se menciona muchas veces el factor de la seguridad, y hay un baile de cifras, y se dice que el primer proyecto tiene un índice de seguridad del 1. Eso es muy poco, y en algunas otras legislaciones —y aquí se ha mencionado ya a Estados Unidos, Portugal, Italia, etcétera— el índice es de entre 2 y 2,5, muy lejano del que hay aquí. Por tanto, en el Estado no existe legislación, esto no está regulado, eso es lo que dicen los expertos. Así que necesariamente hay que regularlo].

Eta azkenik, bosgarren puntuan Aizpurgiko proiektuari buruzko aipamena egiten da. Eta hemen argitu behar da "proiektua" esaten denean ez gara hitz egiten ari proiektu idatzi edo formal batez, hain zuzen ere ez dago proiektu idatzi hori. "Proiektu" hitzak hemen daukan adiera da ideia, asmoa edo intentzioa. Dagoena da, hori bai, enkargu edo ideia bat, eta hori idatzita eta erregistratuta dago Estatuaren dokumentuetan, planteatzen duena bideragarritasun azterketa bat Aizpurgi eta Esa arteko trasbasean. Hori dokumentu batean dago, eta dokumentu hori da -irakurriko dut- la ficha del programa de medidas del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro 2010-2015. Hurrengo planean ere hau txertatuta dago, berrituta dago. Beraz, honek bere horretan jarraitzen du. Eta hor badago aktuazio bat esaten duena "Plan de actuación de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con la satisfacción de las demandas". Eta horren barruan badago pasarte bat esaten duena: "Estudio de viabilidad del transvase Aspurz-Yesa".

[Finalmente, en el punto quinto se habla del proyecto de Aspurz. Y aquí hay que aclarar que cuando decimos "proyecto" no estamos hablando de un proyecto por escrito y formal, porque ese proyecto por escrito no existe. En este caso el significado de la palabra "proyecto" es el de idea, propósito o intención. Existe, eso sí, un encargo o idea, y eso está escrito y registrado en la documentación del Estado, que plantea un estudio de viabilidad en el transvase Aspurz-Yesa. Eso está recogido en un documento que se llama "ficha del programa de medidas del Plan Hidrológico de la Cuenca del

Ebro 2010-2015". También está incluido en el ulterior plan, aunque renovado. Por tanto, esto sigue igual. Y hay una actuación que dice "Plan de actuación de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con la satisfacción de las demandas". Y en ella hay un fragmento que dice: "Estudio de viabilidad del transvase Aspurz-Yesa"].

Ordun, hau hemen jasota dago eta ideia bezala hori proiektu bat ere bihur daiteke. Eta guk puntu honen bitartez planteatzen duguna da, hain zuzen ere, hori desagertu dadila erredakzio horietatik.

[Así que esto está recogido y, siendo como es una idea, puede acabar convirtiéndose en proyecto. Y con este punto nosotros planteamos que desaparezca de esa redacción].

Guk ere egin genion Madrileko Gobernuari galdera bat, EH Bilduk egin zien, eta bere erantzuneko pasarte batean esaten du: "si a largo plazo existieran recursos adicionales del Aragón procedentes de nuevas regulaciones, aprovechamiento de agua del Salazar u otras..."

[Nosotros, EH Bildu, hicimos también una pregunta al Gobierno de Madrid, y en un fragmento de su respuesta dice: "si a largo plazo existieran recursos adicionales del Aragón procedentes de nuevas regulaciones, aprovechamiento de agua del Salazar u otras..."].

Beraz, hemen ez dago proiektu idatzirik, baina jasota dago ideia hau, oso aspaldikoa da, zeren lehendabiziko txostena eta proiektua 1987an egin baitzuen Nafarroako Gobernuak. Hori jasota dago eta hor dagoen bitartean aukeretako bat da. Eta gure ustez hori desagertu beharko litzateke ideia bezala eta, ahal baldin bada desager dadila ere testu guztietatik. Eta konkretuki uste dugu 2021ean berritu beharko dela Ebroko Plan Hidrologiko hori, eta orduan momentua izango da orduan ere, eta Nafarroako Parlamentuaren babesa baldin badu eskaera horrek, Estatuari esateko mesedez desagertu dadila Aizpurgiri egiten zaion aipamen hori, badaezpada ere.

[Por tanto, aquí no existe un proyecto por escrito, pero sí que está recogida esta idea, desde hace mucho tiempo, puesto que el Gobierno de Navarra hizo el primer informe y proyecto en 1987. Eso es algo que está recogido, y mientras sea así es una de las opciones. Y nosotros creemos que eso debería desparecer como idea y, si es posible, que desaparezca también de todos los textos. Concretamente, pensamos que en 2021 deberá reformarse el Plan Hidrológico del Ebro y que ese será el momento de decir al Estado, en caso de que esta petición tenga el apoyo del Parlamento de Navarra, que por favor desaparezca esa mención a Aspurz, aunque solo sea por si acaso].

Ahal Dugu-Orain Bai taldeak zuzenketa bat aurkeztu du. Guk onartzen dugu. Segurtasunaren inguruan hitz egiten ari gara. Segurtasunarekin zerikusia daukan beste faktore bat da Muga meategiaren proiektu hori eta, beraz, hemen eskatzen dena zentzuzkoa iruditzen zaigu. Hor egin behar da ingurumen-inpaktuaren inguruko adierazpen bat, hori lehen bai lehen egin dadila eta lehen bai lehen argitu ditzagun segurtasunarekin daukaten alderdi eta auzi guztiak. Beraz, onartuko dugu zuzenketa eztabaidatzea eta bozkatzea. Eta gero onartu beharko dugu, hori ere eskatu digutelako, mozioaren bozketa ere puntuz puntu egitea. Eskerrik asko.

[El grupo Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai ha presentado una enmienda, que aceptamos. Estamos hablando de seguridad. El proyecto de mina Muga es otro factor que tiene que ver con la seguridad y, por tanto, lo que se pide aquí nos parece sensato. Ahí se debe hacer una declaración de impacto ambiental, que se haga cuanto antes y que cuanto antes también aclaremos todos los aspectos y cuestiones relacionadas con la seguridad. Por lo que aceptaremos el debate y votación de la enmienda. Y también aceptamos, porque así se nos ha pedido, que la moción se vote por puntos. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Señor Velasco Fraile, tiene diez minutos para defender su enmienda.

SR. VELASCO FRAILE: Hay muchos aspectos que tratar cuando se habla de esta obra: si su objetivo previsto inicialmente y nunca escrito estaba ligado o no al Plan Hidrológico de Aznar, que preveía trasvasar mil hectómetros cúbicos de la cuenca del Ebro a la huerta levantina, o si se da por bueno el supuesto interés general para abastecer de agua de boca a Zaragoza, sin mayores problemas de suministro a pesar de La Loteta, y poner regadío a mansalva en una zona semidesértica principalmente para sembrar maíz. ¿Qué decir del aspecto económico? Mejor leer el informe del Tribunal de Cuentas y, en todo caso, lo que lean multiplíquenlo por cuatro por lo menos.

Sobre el conflicto social, donde unos vemos opacidad, falta de transparencia, de diálogo y búsqueda de consenso, otros ven el *non plus ultra* en materia de comunicación, avalada además políticamente por aquella orgía del cemento llamada Pacto del Agua de Aragón. Era el año 1992 y era un gran año para las infraestructuras. Así nos fue, claro.

Cuando mucha gente hablamos de caudales ecológicos, bosques de galería y cumplimiento de la Directiva Marco de Aguas otro hablan pontificando sobre el regadío como el santo grial contra la despoblación y el impulso de la industria agroalimentaria. Estarán encantados en Sigüés. Y es que

los grandes embalses ayudan a los pueblos a luchar contra la pertinaz sequía, inundándoles hasta el campanario si hace falta.

Y ya entrando en lo técnico y en la seguridad, estamos los que recordamos los malos sueños de René Petit, el ingeniero que hizo el embalse, los descreídos, los escépticos, esos que han oído hablar de deslizamientos, terremotos, movimientos de ladera y te pintan el apocalipsis, y que, además, hasta leen los informes técnicos, esa gente que en su delirio *hippie* llegó incluso a cuestionar la seguridad de las urbanizaciones, cuando todo el mundo sabe que eran seguras, eso decían los técnicos de la CHE, y solo desalojaron por la mala calidad de los materiales constructivos una vez que empezaron a apreciar que salían grietas y no era cuestión de dar mala imagen.

En cuanto a la moción, básicamente es una traslación de la presentada por Unidos Podemos en el Congreso, incorporando dos enmiendas de adición al texto inicial que presentó EH Bildu y que desconozco por qué el Diputado Santos Itoiz, que fue quien la defendió, no las aceptó. Así que sus tres compañeros aquí presentes no sé exactamente por dónde saldrán. Les indico que están incluidas en los puntos 2 y 3.

Como novedad también, se menciona el dictamen encargado al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Nuestra postura política es muy clara: el recrecimiento eleva el grado de incertidumbre sobre la seguridad del embalse, por lo que creemos que debe repensarse muy bien no ya llenarlo a las cotas previstas sino rebajar incluso la lámina de agua.

Nos hemos leído la moción de Podemos, las enmiendas, el Diario de Sesiones del Congreso del 11 de septiembre, porque esto ya se ha debatido, y además hace escasos días, y el documento más importante para tratar de lo que hoy nos ocupa es la Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el convenio de encomienda de gestión al Colegio de Ingenieros de Caminos para la elaboración de un dictamen en relación con la presa de Yesa por parte del Miteco. Antes era el Mapama, luego el Magrama, ahora el Miteco. Merece la pena leer esta resolución porque viene a decir que como el Gobierno de Navarra anda con reticencias cuestionando lo actuado y la Administración Pública estatal es también parte interesada porque es la que hace las obras, en aras de la independencia el Estado te dice quién es independiente unilateralmente, el Colegio de Ingenieros, que tiene la capacidad técnica para confrontar los diferentes estudios e informes y dejar determinada la validez y corrección de los distintos informes elaborados por la Administración del Estado y, si así lo considerase, establecerá la necesidad de incluir otros informes o consideraciones técnicas formuladas por otra Administración, en este caso la navarra. Carácter potestativo, señor Anaut, no imperativo como el que sugiere el punto 2.

No sé si tiene mucho sentido volver a insistir en algo sobre lo que ya se han pronunciado, pero hay más, porque el Colegio también emitirá dictámenes parciales sobre el informe de 21 de junio de 2016 elaborado por la comisión interdepartamental del Gobierno de Navarra y de los informes en los que se fundamenta, y sobre los informes que puedan emitirse en el futuro con base en el acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de septiembre de 2017 sobre aspectos de seguridad de las obras del recrecimiento y su necesidad de dictamen. Luego no tiene razón de ser el punto 2 de la moción por estar ya contemplado.

Es interesante también decir que en el anexo 1 de esa resolución, en los estudios a analizar se contemplan los estudios de Antonio Aretxabala y Antonio Casas; otra cosa es la lectura que hagan de los mismos, claro.

Alargan la elaboración del dictamen hasta 2020 nada menos, no hay prisa, y se gastan la escandalera de 180.000 euros, estableciendo una vigencia prorrogable, porque aquí de lo que se trata es de dormirla.

El Gobierno de Navarra, con un celo digno de encomio, se gasta 222.000 euros y en siete meses tiene que estar finiquitado su estudio, en principio internacional, pero por aquello de prevenirse contra la marca España a ver cuál es la ingeniería, si quiere seguir currando en España, que va a ir contra el Estado o contra ACS. Pero como saldría por un pico el estudio internacional, se encarga una cosa mixta. No deja de tener su coña que la empresa encargada se llame Geoconsult España, ya cuadra más lo de la Universidad Politécnica de Cataluña y el experto internacional en estabilidad de laderas. Decía lo de digno de encomio porque con el TAV el Gobierno de Navarra no muestra la misma beligerancia crítica para con el Gobierno del Estado y da por buenos los inexistentes estudios estatales sobre la demanda de viajeros, por ejemplo.

Insisten mucho al Colegio en que garantice la confidencialidad de los datos y de la información, blindando accesos no autorizados, y, una cosa interesante, el dictamen final no solo irá sobre la seguridad de las obras del recrecimiento, sino sobre la evaluación de la idoneidad de las medidas de estabilización ejecutadas y previstas, porque esto no ha acabado. Sobre este extremo estuvo muy bien el señor Agirretxea, del PNV, recordando que la propia CHE le reconocía que sin obras de estabilización de la ladera derecha, hechas y por hacer, de rellenado nada.

Aun no siendo necesarios los puntos 2 y 4, a nuestro parecer, por redundantes, votaremos a favor de todos los puntos de la moción. Detener las obras del cuerpo de presa ya no tiene ningún sentido, y lo de Aspurz no sabemos si pasará de hipótesis, es un futurible, en todo caso nos ha preocupado la información que nos ha trasladado, así que, por supuesto, votaremos a favor.

En cambio, la enmienda de adición que presentamos se refiere a un proyecto bien real, el de la Mina Muga, que vendría a incrementar exponencialmente la vulnerabilidad de la zona dada la cercanía a la presa, por generación de sismicidad inducida, ya que la minería es la primera causa de ella, y por el riesgo de afección a una infraestructura estratégica como es el embalse de Yesa y el canal de las Bardenas, por riesgo de salinización. Y no lo decimos nosotros, lo dice el propio Estado, que tiene serias dudas, la primera la CHE, seguida de cerca por el Instituto Geológico Minero y por el Instituto Geográfico Nacional, dudas no resueltas por las más de quince mil páginas del batiburrillo enviado por Geoalcalí y que no termina de convencer. Un proceso de declaración de impacto ambiental que debería haber durado cuatro meses y ya va para tres años y medio. Sin embargo, aunque para nosotros debería emitirse una DIA denegativa, nunca condicionada, a lo único que estamos instando al Gobierno central en nuestra enmienda de adición es a emitir de una vez por todas la DIA, nada más, para que Navarra en su estudio independiente que va a despegar todas las incógnitas, el fetén, el bueno, tenga tiempo de incluir todos los factores de riesgo existentes, todas las amenazas que pudieran incidir en la seguridad de la obra de recrecimiento, porque, desde luego, a nuestro parecer, no lo ha hecho. Soslayar las potenciales afecciones de la mina solo muestra la connivencia del Gobierno de Navarra con ese proyecto de minería especulativa que ya ha dado suficientes réditos en la bolsa de Sidney. Introduzcan en el modelo hidrogeológico que van a elaborar en el estudio independiente, y pongo independiente entre comillas porque si Navarra es una parte afectada y el Estado también es otra parte afectada, desde luego, de una parte afectada un estudio independiente, pues es cuestión de fe. Digo que metan en el modelo hidrogeológico que va a tener el estudio los enjambres de fallas activas, los valores actualizados de la aceleración sísmica, las presiones intersticiales, las cohesiones, la falla de Loiti y la incertidumbre por las voladuras que se producirían en la mina, y todo ello bajo los factores de seguridad contrastados por las legislaciones más avanzadas, USA for example, a ver qué obtienen, y se lo cuentan en Sangüesa y aguas abajo para transmitirles tranquilidad. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Velasco Fraile jauna. Eta gaurko azken txandak irekitzen ditugu. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenza-

mos con el turno a favor. Geroa Bai talde parlamentarioko Hualde Iglesias jaunak dauka hitza.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Gracias, Presidenta. Arratsalde on. En el inicio de esta legislatura, en el verano de 2015, las obras de recrecimiento del pantano de Yesa, en marcha desde su adjudicación a finales del año 2000, tuvieron un apartado específico en el acuerdo programático que tomamos los cuatro grupos que hoy firmamos esta moción. En concreto, los cuatro grupos nos comprometimos a defender ante el Estado la paralización del recrecimiento y a abrir un debate sobre posibles soluciones alternativas. A partir de ahí, este ha sido un tema que ha ocupado y preocupado a las instituciones del cambio. En la exposición de motivos de la moción que hoy presentamos ya se especifica el devenir de esta obra faraónica, adjudicada, como he dicho, en diciembre de 2000 y cuyo desarrollo ha estado rodeado de dudas, de problemas, de polémicas e incluso de gran preocupación de forma reiterada, y es evidente que ha sido una obra muy cuestionada por muy diversos motivos, sobre todo por el de la seguridad, por numerosos colectivos ciudadanos, agentes políticos e institucionales.

Geroa Bai ha formado parte de ese número de entidades y agentes preocupados por el desarrollo de esta obra y las consecuencias que iba acarreando desde ese año de adjudicación a través de un seguimiento riguroso realizado, por ejemplo, en su día por nuestra representante en el Congreso y Presidenta del Gobierno, Uxue Barkos, y en esta preocupación por estas obras coincidíamos también con el resto de fuerzas que hoy conformamos la actual mayoría parlamentaria. En esta legislatura, en Comisión de Desarrollo Rural, hemos acogido varias veces, que yo recuerde, a principios de 2016 y 2017, a la Asociación Yesa + No Lanak Gelditu, a petición de la misma. Hemos escuchado también en varias Comisiones y sesiones de trabajo a expertos en Geología, reputados profesores que nos han dado su visión crítica sobre esta obra y las consecuencias que acarrea, y también nos hemos adherido como Geroa Bai a varias manifestaciones y movilizaciones de diferentes asociaciones y colectivos. Hemos escuchado a colectivos que nos han hablado de denuncias ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, que nos han hablado de oscurantismo, que nos han hablado de respuestas insatisfactorias, que es como ha actuado a lo largo de todo el devenir de esta obra esta entidad, y, bueno, que nos han hablado de que no hubo respuesta a los deslizamientos de 2001, de 2003, de 2004, de 2007, de 2008. Hemos recibido y escuchado a vecinas y vecinos despojados de sus casas, de urbanizaciones que han resultado afectadas por procesos expropiatorios, y hemos adoptado diferentes iniciativas como esta u otras similares, declaraciones institucionales, siempre desde la óptica de la preocupación por la seguridad y la petición de paralización.

Asistimos también a una visita *in situ* de las obras, en la que recibimos informaciones directas, para nosotros también profundamente insatisfactorias por parte del entonces Presidente de la CHE, señor Lafuente, y un equipo técnico de ingenieros de la casa. Nos dio la sensación de que esta visita fue un intento de lavar la cara ante un oscurantismo evidente y ante una realidad que iba desmintiendo con los deslizamientos de las laderas el no pasa nada oficial, y, bueno, de que en la sociedad, en la opinión pública iba calando la preocupación.

La actitud que hemos visto de los Gobiernos de UPN hasta 2015 es que no dieron excesiva importancia a las preocupaciones de diversos sectores en torno a esta obra, y en esta legislatura, cuando este tema se ha tratado en Comisión y en las visitas también, hemos visto en la oposición una actitud como de acusar de alarmismo a los grupos del cuatripartito y a las entidades que han venido al Parlamento.

Llegados a este punto, yo diría que el hito de esta legislatura y el ejemplo de la preocupación del Gobierno foral por esta gran obra hidráulica es ese informe técnico de evaluación de diversos aspectos de las obras de recrecimiento de la presa de Yesa que se elabora en junio de 2016 a partir de un acuerdo del consejo de gobierno de finales de 2015. El grupo de expertos que elabora este informe, funcionarios de la Comunidad Foral, entre los que se encuentran varios ingenieros de caminos, biólogos, ingenieros técnicos, etcétera, explicaron los informes técnicos realizados en Comisión parlamentaria y los proporcionaron a los miembros de este Parlamento. Dicho esto, la conclusión, como expuso la propia Consejera de Presidencia, señora Beaumont, a la vista de todo lo actuado y a la vista también de las respuestas del ministerio ante los múltiples requerimientos de información del Gobierno de Navarra, que eran respuestas insatisfactorias, surgió la conclusión de la necesidad de hacer ese informe de expertos internacionales.

En la visita que realizamos in situ a las obras los portavoces de la Comisión de Medio Ambiente de varios grupos parlamentarios también pusimos el acento en la necesidad de ese informe de expertos internacionales como modo de despejar dudas. En cualquier caso, estamos en un momento en el que hay una serie de cuestiones que ya se han constatado con respecto a esta obra. En 2018 se constata que se ha disparado el costo de estas obras cuadruplicando el precio de adjudicación, salió por 120 millones y ya estamos en 442. Han sido varios los incidentes de corrimiento de tierra y deslizamientos de ladera, el más grave y significativo es el producido en 2013, que dio lugar al desalojo de las viviendas de las urbanizaciones Lasaitasuna y Mirador de Yesa. Las insatisfactorias respuestas oficiales han provocado una incertidumbre creciente en localidades como Sangüesa, Yesa, Javier, Liédena, Cáseda y Gallipienzo. Se ha constatado que no existe ninguna certidumbre sobre el factor de seguridad ni ninguna normativa específica sobre dicho factor, como sucede en Italia o Estados Unidos, y el llenado posterior acrecentaría el riesgo. Esto fue reconocido. Y que hay un plan de emergencia activado. Paradójicamente, no pasa nada, pero hay un plan de emergencia activado en la presa. Y en junio de 2018 la ladera sigue moviéndose.

Últimos acontecimientos: declaración institucional de este Parlamento y un requerimiento al Gobierno que hicimos varios grupos parlamentarios este año urgiendo a elaborar ese informe. Ese informe ya está adjudicado y la legislatura finalizará con el mismo en función de los plazos establecidos.

Tenía cierta razón el señor Velasco en que el Gobierno del PP, tarde y mal y a última hora, encarga, creemos que como un intento también de lavarse la cara, igual que esa visita que se organizó con el señor Lafuente al Colegio de Ingenieros de Caminos, analizar toda la información de seguridad de la obra como queriendo ratificar o acallar esas preocupaciones.

En resumen, llegados a este punto, las propuestas de resolución lo que demandan es un diálogo abierto y plural en torno a este proyecto, que empiece a haber verdadera transparencia porque es un tema muy serio, sensible y preocupante. Ponemos en valor esa comisión de seguimiento y seguridad en la gestión de la presa puesta en marcha, pero queremos que estén presentes en ella Gobiernos de Navarra y Aragón, Ayuntamientos, etcétera. Se insta a que en el estudio encargado por el Ministerio a los colegios se tengan en cuenta los trabajos realizados por el Gobierno foral y el ahora encargado a los expertos independientes. Se insta al Gobierno de España, y creo que esto es importante, a reformar la legislación vigente en materia de seguridad de presas, estableciendo el factor de seguridad en materia de riesgos de deslizamientos de laderas y taludes, con el fin de llegar al nivel de esos otros países que antes he indicado. Sería importante aprovechar las actuales mayorías en el Estado para legislar en ese sentido. Y, finalmente, descartar ese proyecto de presa de Aspurz, que es el último episodio de esta historia del recrecimiento.

Antes de finalizar, quiero comentar, respecto a la enmienda presentada por Orain Bai, que no hemos tenido inconveniente como proponentes de la moción en aceptarla, pero queremos que se vote separadamente puesto que en ese sexto punto de adición nos vamos a abstener. Creemos que se aprovecha en este caso que el río Aragón pasa por Sangüesa para colar de rondón el proyecto extractivo Mina Muga, que para nosotros, más allá de la cercanía geográfica, no tiene nada que ver con las obras de recrecimiento. En cualquier caso, se insta que el proyecto Mina Muga que se pretende desarrollar en las cercanías reciba cuanto antes la declaración de impacto ambiental por parte del Gobierno de España, y a la vista de lo que ha dicho usted mismo, señor Velasco, y que se ha comentado en varias Comisiones aquí, no tenemos claro que las prisas sean en este caso buenas consejeras. Creemos que es importante que la autoridad ambiental se tome el tiempo necesario, máxime cuando, como se indica, varios institutos están haciendo observaciones importantes. Nos consta que el ministerio solicitó rehacer todo el proyecto a la empresa y no sabemos exactamente tampoco si esas observaciones de los institutos corresponden al proyecto original o al modificado. Nos vamos a abstener en este punto por todo ello. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señora Ruiz López.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Estamos debatiendo una moción ya debatida, y el Ministerio de Transición Ecológica ya ha anunciado que va a poner en marcha parte de las medidas que aquí se están pidiendo, pero, bueno, nosotros, cómo no, en vista de la petición y de que ya están en marcha, vamos a estar totalmente de acuerdo.

Es real que el recrecimiento del embalse de Yesa genera incertidumbre en las poblaciones que están aguas abajo, y hemos leído en algunos foros que las personas que viven aguas abajo están pensando en irse a vivir a otro lugar. Bueno, si lo están pensando, desde luego, no es por este motivo, porque hay otra parte de la población que vive tranquila.

Son ciertos los problemas que ha habido durante la ejecución de esta obra, obra que comenzó con un presupuesto inicial de licitación de ciento trece millones y medio en el año 2000 y con un plazo de ejecución de cincuenta y cinco meses, y que a día de hoy sigue sin finalizar, y, bueno, el aumento del coste de ejecución, como ya se ha dicho, casi cuadriplica el importe inicial. El caso es que tenemos una infraestructura comenzada que hay que terminar, no partimos de cero, hay un camino ya empezado y es necesario seguir adelante.

En este punto lo que tenemos que tener en cuenta es que la obra se termine con las máximas garantías de seguridad. Ha habido corrimientos de tierra y deslizamientos con las consecuencias que todos conocemos, consecuencias que han llevado a que dos urbanizaciones próximas a la presa hayan tenido que ser desalojadas y expropiadas para evitar males mayores. También es cierto que los habi-

tantes de las localidades aguas abajo de la presa quieren seguridad, quieren tener la certeza de que las obras se ejecutan con garantía suficiente, pero también es cierto que los habitantes de estas localidades no viven con las maletas preparadas detrás de la puerta para correr si suena la alarma y son avisados. No debemos caer en el alarmismo, no debemos permitir que se genere una situación entre la población que les lleve a vivir con miedo. Como he dicho, toca asumir la situación en la que estamos y toca poner en marcha las medidas necesarias para garantizar que la obra finalice con total seguridad. Se han hecho sucesivos informes y estudios, el último elaborado por un grupo interdepartamental del Gobierno de Navarra en 2016, y como, a pesar de que no señalaba riesgo extremo, no parecía disipar la incertidumbre al cien por cien, se ha vuelto a pedir otro informe, esta vez a técnicos independientes e internacionales, para que no estén influenciados. Bueno, ¿de qué o de quién son independientes? El simple hecho de provenir de un proceso de licitación no asegura en absoluto la independencia de un grupo de personas.

Con todo, se hacen también una serie de peticiones en esta moción que pueden tranquilizar a aquellos que no están tranquilos. Ya ha dicho que va a aceptar la votación por puntos, por lo que vamos a explicar nuestro posicionamiento en cada uno de ellos. El primer punto de la moción manifiesta la necesidad de diálogo abierto, plural, social, institucional, y que esa labor se lleve a cabo con transparencia y agilidad. Es una de las prioridades señaladas por la Ministra Teresa Ribera reabrir el diálogo con las instituciones, Ayuntamientos y organizaciones sociales implicadas en esta obra, que se formalizará con la creación de una comisión que garantice la transparencia en el seguimiento de la misma, con la participación de todos los sectores afectados. Habrá organizaciones sociales que estén en contra del recrecimiento de Yesa, pero también habrá asociaciones que puedan estar a favor del mismo. Por tanto, aunque no hubiera sido necesario incluir este punto en la moción porque es algo que ya está en marcha, lo vamos a apoyar.

El segundo punto se refiere al estudio que el Gobierno de España ha encargado al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para analizar toda la información disponible, incluido tanto el informe elaborado por el grupo interdepartamental del Gobierno de Navarra en 2016 como el nuevo informe que se ha encargado. En este punto y en el siguiente se añade la enmienda que Bildu presentó a la moción en el Congreso y que Podemos oficial, el de Eduardo Santos, no sabemos por qué, no aceptó, pero, bueno, aquí las cosas son distintas y los deseos de Bildu se convierten en realidad.

Nos consta que el Secretario de Estado le transmitió a la Consejera Elizalde que el MITECO no

tiene ningún inconveniente en que se hagan los estudios por parte del Gobierno de Navarra, a la vez que recuerda que, a pesar de que los informes técnicos avalan la seguridad de la infraestructura, se consultarán con expertos solventes todas las medidas que se deban poner en marcha para reforzar la seguridad de la presa. La prioridad absoluta es garantizar la seguridad y, por supuesto, cualquier esfuerzo en este sentido se considera positivo. Ya se publicó ese convenio de encomienda del ministerio al Colegio de Ingenieros para analizar toda la información disponible sobre la seguridad de las obras del recrecimiento. Este órgano evaluará más de una veintena de informes elaborados por diferentes Administraciones, universidades, empresas y también los proyectos de actuación ejecutados o que se vayan a ejecutar para incrementar la seguridad de la infraestructura. También el elaborado por técnicos del Gobierno de Navarra y el nuevo informe. Repito que lo prioritario es certificar la seguridad de la presa, y apoyaremos también este punto de la moción.

En el punto 3 no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo porque una vez más a lo que se va es a la paralización. Entre parar, pensar y actuar en consecuencia, paramos todo. Si por alguno de ustedes fuera, la autovía a San Sebastián, Itoiz y el Canal de Navarra estarían sin hacer. Pero como eso ya lo sabemos, generar alarma social y paralizar una obra que está llegando al final no creemos que sea lo más conveniente. Otra cosa será decidir la cota de llenado cuando llegue el momento, pero no seremos los políticos quienes establezcamos esas cuestiones técnicas. Se decidirá cuando llegue el momento, como digo, por los técnicos. No vemos conveniente paralizar una obra de gran importancia estratégica tanto para paliar los efectos de las grandes sequías como para laminar las ocasionales avenidas de los ríos y disminuir los perjuicios de las mismas, como hemos visto en muchas ocasiones.

El punto 4 insta al Gobierno de Navarra a reformar la legislación, anuncio que la Ministra Ribera ya hizo en el mes de septiembre. La visión que tiene el nuevo Gobierno es asegurar que en el futuro las nuevas obras que se hagan y las que están actualmente en ejecución garanticen la seguridad, que esta no se deje al azar. Bueno, pues esta norma, aunque tenga en cuenta las determinaciones que tengan Estados como Estados Unidos, Portugal o Italia, seguro que establece que la seguridad sea en función de las características geológicas de nuestro país, no de las de los demás, pero vamos a apoyar este punto, que, como digo, ya está en marcha.

El punto 5 nos habla del fantasma de una presa en Aspurz. No hay nada en concreto en referencia a este proyecto. Claro, si hacemos caso de lo que

dicen, que un técnico de la CHE dijo en una reunión en Ejea de los Caballeros que después del recrecimiento de Yesa vendría la regulación del río Salazar, entonces sí. Entonces tendríamos que instar al Gobierno de España a descartar el proyecto de presa que se ubicaría en esa localidad, aunque fuese hipotéticamente. Nos dice el señor Anaut que está recogido en el Plan 2010-2015. Bueno, en los documentos iniciales del Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Ebro, en la revisión del tercer ciclo 2021-2027, no aparece ningún embalse en esta localidad ni ningún proyecto. En dicho plan se contempla que las masas de agua, concretamente los embalses, en la cuenca del Ebro en este tercer ciclo pasarán de sesenta a sesenta y cuatro, dos en La Rioja, uno en Lérida, otro en Zaragoza, pero no aparece nada, o por lo menos no lo hemos encontrado, en la localidad de Aspurz. Por lo tanto, como no hay nada concreto, no vamos a votar algo que no dejna de ser suposiciones más o menos malintencionadas y por eso en este punto nos vamos a abstener.

En cuanto a la enmienda presentada por el señor Velasco, queremos despejar realmente la incertidumbre respecto a la seguridad del embalse que aparecería con la puesta en marcha de Mina Muga. Bueno, por una parte, llevan ya mucho tiempo, pero creemos que la prisa es mala compañera. Y estando de acuerdo en la necesidad de que esa declaración sea emitida a la mayor brevedad, no queremos instar a los técnicos a que se den prisa en hacerlo porque puede perder rigurosidad, y también nos abstendremos en esta enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, si me lo permite. Decía un medio de comunicación no hace mucho que el embalse de Yesa era el pantano de nunca acabar. Yo añadiría que es un pozo sin fondo, y la obra de recrecimiento una auténtica generadora de problemas. Ya se ha comentado el aumento tan importante, se ha cuadruplicado el presupuesto. Curiosamente, se ha cuadriplicado en gran medida por las obras que se han tenido que hacer para garantizar la seguridad, por lo tanto, esa máxima que aseguraba que el recrecimiento no iba a afectar a la seguridad de la presa, efectivamente, ha resultado falsa.

¿Generadora de problemas? Bueno, se ha tenido que modificar el proyecto varias veces. Como decía, ha habido que hacer múltiples obras para solucionar problemas, grietas, deslizamientos, primero de la ladera izquierda, luego de la derecha, luego la izquierda otra vez, luego aguas abajo, problemas en los estribos; ha habido que hacer excavaciones, colocación de taludes, anclajes, cables, galerías de drenaje, pantallas de impermeabilización. Yo suelo decir que esto va a terminar siendo igual que la piscina bulonada más grande del mundo, porque es casi como un auténtico embaldosado, esto es lo que suelo decir.

En todo caso, lo que está claro es que ahora vamos a estar mejor informados y mejor informadas. Tenemos el informe del Tribunal de Cuentas, vamos a tener el estudio que por fin ha encargado el Gobierno de Navarra y vamos a tener, además, otro estudio, una recopilación de información sobre la seguridad que ha encargado el Gobierno del Estado. Por lo tanto, esperamos que todo esto nos saque de ese oscurantismo en el que nos ha mantenido la CHE.

En esta moción lo que hacemos es mantener y reiterar las posiciones de Izquierda-Ezkerra desde el inicio de esta obra de recrecimiento. Y nosotros seguimos insistiendo en la paralización de las obras. Decía la señora Ruiz: acabemos y luego cuando acabemos ya veremos hasta dónde llenamos. ¡Anda!, pues entonces ¿dónde está la garantía y la seguridad de ese proyecto, que hay que esperar a terminar y luego ya veremos hasta dónde se llena o se deja de llenar? ¿No era el llenado lo que iba a dar seguridad a la presa? Por lo tanto, en fin, los interrogantes siguen estando ahí.

Y respecto al último punto, en relación con esa posible nueva presa, la verdad, visto lo visto, lo vamos a apoyar porque la moción es nuestra, pero, en todo caso, más vale prevenir que lamentar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Aurkako txandarekin hasiko gara. Unión del Pueblo Navarro. Señor Zarraluqui Ortigosa.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Yo no sé si pedir también interpelar a la Mesa y al Letrado Mayor, por las mismas razones que ha expuesto la señora Pérez, en relación con esta moción. La señora Pérez decía que cuántas veces ha venido este tema aquí. Pues si lo comparamos con Yesa, lo otro está recién alumbrado. Y, por otro lado, discutir este tema a estas horas de la tarde, pues ¿qué quieren que les diga? Esto es para pedir protección también de la Mesa y del Letrado Mayor.

Bueno, traen ustedes nuevamente este asunto, un asunto que ya ha pasado mucho tiempo por aquí. Estamos hablando de Yesa desde la legislatura pasada y, entre tanto, la presa ha seguido adelante y su cuerpo está prácticamente terminado, como ha reconocido el portavoz de Podemos. No es exagerado señalar que solo quedan trabajos finales para acabar de mejorar aún más la estabilidad de la ladera y evitar que por razones de las oscilaciones del embalse, naturales y de la lluvia, tenga problemas de permeabilidad y pueda desequilibrarse en algún momento determinado. Por lo tanto, parali-

zar las obras ahora sería ir en contra de la seguridad, señores. No sé si se dan cuenta ustedes.

Por otro lado, en la exposición de motivos se hace mucho hincapié en la desviación del coste previsto en el año 2000. Claro, se previó en el año 2000, estamos en 2018. Esta obra, además, ha parado, ha arrancado, ha tenido todo tipo de problemas inesperados y de necesidad de acometer nuevas inversiones no previstas en el proyecto. Que se haya desviado es normal, es absolutamente normal, pienso yo. Actualicen ustedes solamente el precio de 2000 a 2018 y verán lo que ha crecido, solamente eso, y no es al IPC, pero, bueno, háganlo al IPC, hagan el ejercicio y verán lo que ha crecido.

Pero ustedes siguen con este asunto, no sé si no llega a producirles melancolía y hasta continuo fracaso en sus peticiones de paralización. Yo creo que esta actitud podría equipararse a uno de esos personajes que salen en la película Los caballeros de la mesa cuadrada, de Monty Python. No sé si la recuerdan ustedes. Hay un escena muy buena en la que un personaje llamado el caballero negro se enfrenta al rey Arturo, rey de los bretones, y no le quiere dejar pasar por el camino. Entonces se desencadena una batalla a espadas y el rey Arturo va cortándole los distintos miembros al caballero negro, que acaba sin brazos y sin piernas en el suelo. El rey Arturo dice: he ganado, continúo mi camino. Y el caballero negro, que era inasequible al desaliento, le dice: no huyas, cobarde. Sigue luchando. Bueno, pues ustedes me recuerdan a este personaje.

Además, ustedes han recordado la moción que presentó Unidos Podemos en el Congreso hace poquito, el 11 de septiembre. ¿Qué ocurrió? Al parecer, según dice el portavoz de Podemos, la habían pactado con la Ministra y con el Secretario de Estado. Se llevaron un chasco. Al parecer, esta Ministra recién llegada, recién aterrizada, porque fue en el mes de junio, no midió bien sus fuerzas y resultó que la presa, Arturo, tenía caballeros que la defendían y en este sentido, al parecer, uno de ellos, revestido con el escudo de San Jorge, patrón de Aragón, llegó al Congreso y puso orden. Y dijo lo que había que hacer, no es que votara, dijo lo que había que hacer. Llegó, vio y venció o, como diría el señor Ramírez, veni, vidi, vici, ya que le gustan tanto los latinajos. Y, efectivamente, la moción fue votada, también por el Partido Socialista, en contra. Los cinco puntos. Totalmente derrotada. Gran decepción, pero, bueno, ya se han recuperado ustedes y vuelven a la carga. Son como el caballero negro, efectivamente.

Y ahora nos plantean una serie de puntos, parte de los cuales, lo ha reconocido el portavoz de Podemos, ya están en marcha. La Ministra se apiadó, por lo visto, del caballero negro y decidió darle un poco de árnica. Dijo: vamos a constituir esta mesa,

la misma que pedían. Ya está. Vamos a encargar un estudio a independientes. Bueno, ya sé que no les va a gustar el Colegio de Ingenieros de Caminos, va a tener que ser, no sé, el señor Arrojo, gente de esta que todos sabemos lo que va a decir. Esta sí que nos gusta, estos sí que son independientes, los nuestros. Hombre, el Colegio de Ingenieros de Caminos, y, dentro de ellos, porque no vale cualquier ingeniero de caminos, esto es un tema superespecializado, o sea, de presas, de estabilidad de presas saben unos poquitos... Decía el portavoz de Geroa Bai: el informe del Gobierno, lleno de expertos. Creo que había un ingeniero de caminos, no sé si era experto en presas. Uno. Había un biólogo, había un perito agrícola, había gente muy especializada en presas. Y, además, serían completamente independientes, estoy seguro. Bueno, pues ya está encargado el informe independiente. Y, para más inri, la Ministra, en un gesto de generosidad sin precedentes, dice: vamos a estudiar los coeficientes. Pues ya está. Oiga, ¿paralizar? Ya sabemos que paralizar..., que además iría en contra de la seguridad, y además sería un nuevo coste añadido porque habría que indemnizar a la empresa. Ustedes se quejan del coste y quieren más coste. Hombre, no tendría mucho sentido, pienso yo. Entonces, ¿qué nos queda? Pues el fantasma de Aspurz. Oiga, ¿por qué no piden que se paralice la presa de Lumbier, esa que nunca se hizo? A lo mejor a alguien se le ocurre dentro de veinte años volver a hacerla. La señora Beaumont, que no está aquí, si por algo ha tenido repercusión en los medios de comunicación ha sido por su defensa contra las presas, también de esta, participó en la defensa contra la presa de Lumbier. ¿Por qué no piden también la presa de Lumbier? Ya que piden la de Aspurz, que es una presa fantasma, pídanla.

Y lo de Mina Muga, mire, yo le comprendo, pero que el Parlamento de Navarra le pida al Estado que agilice una declaración de impacto me parece un poco excesivo, señor Velasco. Dígale a la directora general que haga una llamadita, o a la Consejera. Más fácil, una cosa natural. Oiga, ¿cómo va esto?, ¿no se puede agilizar? Eso es más natural, pero que el Parlamento se ponga a decirle a un organismo del Estado, básicamente administrativo, que se dé prisa... Tendrá otras cosas que hacer si no la saca ¿no?

En fin, nosotros, en definitiva, después de todos estos comentarios, vamos a seguir siendo coherentes con lo que votamos en su momento en el Congreso hace bien poquito, no como el Partido Socialista, que votó entonces que no y ahora parece que va a votar que sí, y seguiremos votando lo mismo, es decir, que no. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. También vamos a votar que no a esta moción, como hicimos en su día en una moción similar que se presentó en el Congreso de los Diputados. He escuchado atentamente al resto de portavoces, en especial a EH Bildu, el grupo para el que, efectivamente, todo aquello que es avance y que es progreso para nuestra sociedad tiene un no por respuesta. Me gustaría recordar algunas de las palabras que se decían en referencia a cuestiones similares a esta, en este caso en referencia a Itoiz, cuestiones que llevamos escuchando, desgraciadamente, a algunos de los grupos que presentan reiteradamente esta moción. Decían que Itoiz nunca se iba a llenar, que la presa no iba a aguantar la presión del agua, etcétera. Hoy Itoiz es una realidad, independientemente de aquellos augurios que planteaban algunos que hoy, como digo, vuelven a presentar esta moción. Es más, hemos escuchado en alguna ocasión a la Consejera de Desarrollo Rural de nuestra Comunidad que, efectivamente, el Canal de Itoiz da para lo que da y que, efectivamente, podemos leer entre líneas, igual se necesitaría una ampliación para dar riego a las veintiuna mil quinientas hectáreas de la Ribera, y ahora, como digo, cómo cambia el cuento cuando, efectivamente, aquellas mentiras de entonces, por las que alguna Consejera de hoy hizo bastante embolso económico, dejan en entredicho las palabras de algunos de los portavoces que se autoproclaman catedráticos de geotecnia en este caso.

Hablaban, como digo, de los importantes riesgos que había. Visto lo visto, falsos, y grandes mentiras. Y lo que tratan de hacer, efectivamente, es el frente del miedo, generar miedo a la sociedad y crear esa alarma en la sociedad y luego, efectivamente, vemos lo que sucede.

Hacía referencia el señor Anaut a ciertas cuestiones que, efectivamente, son falsas muchas de ellas. Decía que el Estado no garantiza la seguridad. Quiero decirle que sí que garantiza la seguridad, y los numerosos estudios que hay a este respecto, efectivamente, garantizan la seguridad de la presa. Es más, parece ser, y lo vimos en la visita que hizo este Parlamento al recrecimiento de Yesa, que cuando los resultados de los diferentes informes técnicos no dicen lo que a ustedes les gustaría, efectivamente, se posicionan en contra de dichos estudios. Y ahora hablamos de estudios a nivel internacional, que parece ser que tienen una mayor importancia, cuando yo creo que hay que dar por buenos, cómo no, los importantes estudios que se han realizado a nivel nacional por todos los profesionales del ámbito y del ramo de nuestro país.

Como digo, todo aquello que escuchamos con respecto a Itoiz es lo que pretende hacer ahora mismo el frente del miedo, algo en lo que ustedes se manejan muy bien y a lo que, insisto, hemos asistido en ciertas ocasiones.

Respecto a lo que se ha planteado por alguno de los portavoces, me parece interesante recordar ese pánico que tratan de generar en la sociedad y esos fantasmas con la creación de una nueva presa, que, bueno, se lo ha recordado la portavoz del Partido Socialista, no aparece en ningún informe y, sobre todo, no aparece tampoco, como digo, en ningún plan hidrológico de nuestro país. Por lo tanto, me gustaría saber de dónde ha sacado dicha información a este respecto.

Más allá de generar miedo, lo cierto es que, insisto, no tienen nada más que hacer, porque si ponemos de ejemplo, y yo creo que es conveniente recordarlo, lo que ustedes dijeron tanto de Itoiz como de otras muchas infraestructuras que a día de hoy son garantía de seguridad, yo creo que sus argumentos no tienen ningún peso. Por lo tanto, vamos a votar que no porque es algo que genera en este caso riqueza tanto en nuestra Comunidad como, evidentemente, también en otras comunidades. No podemos apoyar algo que, como digo, no está sujeto con base en unos argumentos sólidos porque son los mismos que utilizaron en otros momentos y que, efectivamente, no tienen ningún tipo de veracidad a este respecto. Por lo tanto, vamos a votar que no a todos los puntos de la moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, García Jiménez jauna. Anaut Peña jauna, zure ihardespen txanda.

SR. ANAUT PEÑA: Arratsalde on berriz. Zarraluqui jauna uste dut harrituta dagoela zeren enpeinatuta gauden proiektu honen aurka egiten baitu behin eta berriz, nahiz eta mila aldiz esan diguten ezetz. Begira, orain dela urte ez asko beste batzuek ere esaten ziguten "baina nola horrelako enpeinua UPN kanpora eta UPN kanpora...?, ez duzue sekulan lortuko". Eta begira orain non zaudeten. Guk gure borroketan nahiko fedea izaten dugu, ez dugu noski beti irabazten, baina honetan ere segituko dugu gurearekin, batzuetan enpeinatuta egoteak eta segitzeak eta segitzeak emaitza bat ekartzen duelako, eta hemen begi-bistan badaukagu gutxienez emaitza horietako bat.

[Buenas tardes de nuevo. Al señor Zarraluqui le sorprende que nos empeñemos una y otra vez en contra de este proyecto a pesar de que nos han dicho miles de veces que no. Mire, hace no muchos años algunos nos decían "pero ¿por qué ese empeño de fuera UPN, fuera UPN...?, si no lo vais a conseguir nunca". Y mire dónde están ustedes ahora. Nosotros tenemos fe en nuestras luchas, no siempre ganamos, pero continuaremos defendiéndolas, porque a veces

continuar en el empeño da sus frutos, y aquí podemos ver uno de ellos].

Gauza asko esan da, segur aski ez dit astirik emango denak erantzuteko baina. Bigarren puntuaz aritu gara, mozioaren bigarren puntuak esaten zuelako Nafarroako azterlana kontutan izatea eta horren independentziaz aritu gara. Egia da ustez aurreikusita dagoela sinatuta dauden hitzarmen horietan Nafarroak egindako ekarpena ere kontuan izan behar dela, fenomeno iruditzen zaigu, baina iruditzen zaigu aldi berean garrantzitsua dela Parlamentuak Nafarroako Gobernuak egindako lan horri balioa ematea, eta puntu honen bitartez hori mahai gainean jarri nahi genuen, eta uste dut horretarako balio beharko lukeela.

[Se han dicho muchas cosas, y seguramente no me dará tiempo a responder a todas. Se ha mencionado el segundo punto, porque este punto dice que se tendrá en cuenta el estudio realizado por Navarra, que hemos dicho que era independiente. Es verdad que supuestamente está previsto que la aportación hecha por Navarra se tenga en cuenta en esos convenios firmados. Nos parece muy bien tener en cuenta la aportación hecha por Navarra, pero al mismo tiempo nos parece importante que el Parlamento dé valor a ese trabajo realizado por el Gobierno de Navarra, y eso es lo que queríamos poner encima de la mesa con este punto, y creo que para eso es para lo que sirve].

Independentziaz ere aritu gara. Beharbada norbaitek esan dezake independentzia hori zalantzan jar daitekeela. Horrela hasiz gero, egia esan, eta bide horretatik abiatzen baldin bagara, edozein proiektuk, lizitaziok eta enkargatzen den edozein azterlanak itzal hori izango du beti, eta horrek ez dakit nora eramango gaituen: beharbada momentu batera non esan beharko baitugu azterlanik ez dela enkargatu behar eta dena egin beharko dela Madrilek egin duen moduan. Nola? Ba, deitu Bide, Ubide eta Portuetako Ingeniarien Elkargoari eta esan "begira, zuk egingo duzu". Kasualitatez, hitzarmen hori sinatu zuena bada garai batean CHErentzat ere gai honen inguruan lan egin zuen pertsona bat. Horrek noski ez du ondorio ziurrik ekartzen, horrek ez du deus esan nahi beharbada, eta beharbada bere lana independentzia osoz egin dezake, baina guri gutxienez datu deigarri bat iruditzen zaigu.

[También hemos hablado de independencia. A lo mejor alguien dice que esa independencia se puede poner en duda. Si empezamos así, a decir verdad, si tomamos ese camino, cualquier proyecto, licitación o estudio que se encargue cargará siempre con esa sombra de duda, y no sé a dónde puede llevarnos eso: puede que a un día en el que tengamos que decir que no hay

que encargar estudio alguno y que todo hay que hacerlo como diga Madrid. ¿Cómo? Pues, llame usted al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y dígales "miren, lo van a hacer ustedes". Casualmente, quien firmó ese convenio es una persona que en su día trabajó para la CHE sobre este mismo asunto. De aquí, claro, no se puede extraer ninguna conclusión definitiva, puede que eso no quiera decir nada y que haya podido hacer su trabajo con total independencia, pero eso algo que a nosotros, cuando menos, nos llama la atención].

Segurtasun indizeaz aipamen txiki bat egin nahi dut, aipatu delako legislazioa, Estatu Batuak, Italia, eta PSOEk berak ere aipatu du Madrileko bere zuzenketa batean. Eta esan behar da hango legislazioa hemen aplikatuko balitz eta segurtasun indizea han bezala hemen ehuneko 2,5ekoa izango balitz, proiektu hau, esate baterako, segur aski ilegala izango litzatekeela, ez duelako segurtasun indize hori ematen, adituek azaldu digutenaren arabera.

[Quiero hacer una pequeña alusión al índice de seguridad, porque se ha mencionado la legislación, Estados Unidos, Italia, y el mismo PSOE se ha referido a ello en una enmienda en Madrid. Y hay que decir que, si aquí se aplicara la legislación de allí y si el índice de seguridad fuera del 2,5 como allí, este proyecto, por ejemplo, seguramente sería ilegal, porque no cumple ese índice de seguridad, según nos han referido los expertos].

Muga proiektua ere aipatu da. Guk uste dugu badaukala zerikusia. Izan ere Esako proiektutik kilometro batetara dago eta Ministerioak hain zuzen ere bere ingurumen inpaktuaren deklarazio horretan sismizitatea eta subsidentzia eta horrelako gauza batzuk aztertu behar ditu hain zuzen ere proiektu horrekin lotura eginda. Alegia, ez gu bakarrik, Estatuak berak ere badauka horren inguruko kezka bat, eta haiek baldin badute, zer esanik ez guk ere bai. Orduan, uste dugu zentzuzkoa dela planteatzea lehen bai lehen egin dezala deklarazio hori.

[También se ha hecho alusión al proyecto Muga. Nosotros creemos que sí que tiene algo que ver, puesto que está a pocos kilómetros del proyecto de Yesa, y porque en la declaración de impacto ambiental del Ministerio se tienen que analizar la sismicidad, la subsidencia y otros aspectos relacionados con ese proyecto. Es decir, no solo nosotros, sino que también el Estado tienen dudas sobre eso, y si ellos las tienes, ¡cómo no las vamos a tener nosotros! Por lo que creemos que es sensato plantear que esa declaración se haga cuanto antes].

Lehen bai lehen eskatzea arinkeriaz jokatzea da? Eskatzen ahal zaio administrazio bati zerbaitetan azkarrago jokatzea? Nik uste dut segurtasunaren faktorea tartean baldin badago, horrek baduela zentzua. Izango ditu ez dakit zenbat deklarazio kudeatu beharra, eta horien arteko baten bati lehentasuna ematen ahal zaio segurtasunarekin lotura zuzena daukalako.

[¿Pedir que se haga cuanto antes es actuar con ligereza? ¿Se le puede pedir a una administración que haga algo con más diligencia? Yo creo que, si lo que está en juego es la seguridad, sí que tiene sentido. Se pueden tener que gestionar no sé cuántas declaraciones, pero se le puede dar prioridad a una de ellas porque está directamente relacionada con la seguridad].

PSOEk egindako adierazpenetatik batek atentzio eman dit, esan duelako herritar batzuk iragarri dutela pentsatzen ari direla herritik alde egitea, eta beste batzuk ez, eta esaten zuen beharbada beste arrazoi batengatik izango dela. Herritar batzuk hori esaten baldin badute, denek ez dut esan beharrik, guk behintzat sinetsiko ditugu. Eta kezka hori erreala dela badakigu. Lehen esan dugun bezala, ez haiek ez guk ez inork ezin du demostratu eroriko dela eta katastrofe bat gertatuko dela, baina kontrakoa ere inork ez digu bermatzen eta zalantza batzuk izateko datuak ere badauzkagu, mugimenduei dagozkienak hain zuzen ere, CHEk eta Estatuak berak emandako datuak dira.

[Me ha llamado la atención una de las declaraciones que ha hecho el PSOE, porque ha dicho que algunos ciudadanos se están pensando abandonar el pueblo y otros no, y ha dicho que puede que sea debido a otra razón. Si hay ciudadanos que dicen eso, no voy a decir que sean todos, nosotros les creemos. Sabemos que esa preocupación es real. Como hemos dicho antes, ni ellos, ni nosotros, ni nadie puede demostrar que se caerá y ocurrirá una catástrofe, pero nadie nos garantiza lo contrario y algunos datos, concretamente los referidos a los deslizamientos, nos hacen albergar dudas, y son datos facilitados por la CHE y el Estado].

Esaten zenuen "hay que continuar". Zergatik? Nahitaez? Ezin da itxoin jakin dezagun zer gertatzen den eta ordun hartuko ditugu erabakiak? Egia da presa hori ia-ia bukatuta dagoela. Segurtasunarekin zerikusia duten neurrian, segi lan horiek egiten; baina hori ez dena gelditu, ez bota diru alperrik eta gero ikusi behar da horrekin zer egin behar den, baina ikusiko da badakigunean zer den horrekin gertatzen ari dena.

[Usted decía que hay que continuar. ¿Por qué? ¿Por encima de todo? ¿No se puede esperar a ver qué pasa y entonces tomamos las decisiones? Es verdad que esa presa está casi acabada. Sigan ustedes ejecutando todos los trabajos que tengan que ver con la seguridad, pero

paralicen el resto de trabajos, no despilfarren el dinero, y luego ya se verá qué se hace con eso, pero se verá cuando sepamos lo que está ocurriendo].

Zuek Madrilen aurkeztutako zuzenketa horretan badago pasarte bat esaten duena: "que se estudien las actuaciones de regulación en tránsito precisas en Bardenas para prevenir los problemas que generarían nuevos deslizamientos que pudieran hipotecar incluso la actual capacidad de regulación de Yesa". Alegia, hipotesi bezala behintzat zuek ere badaukazue beharbada urtegi hori ezin dela bere tamaina horretan, 1.070.000 hektometro kubikoekin bete. Beraz, hori ez baldin bada egiten da segurtasunean eragina izan dezakeelako. Hori ere zuek badiozue. Ordun, esaten denean beste aldiz, eta PPkoak ere bai, "ez, hori segurua da, teknikoek esan dute". Bueno, tekniko batzuek, beste batzuek ez; eta PSOEk berak ere uste dut badauzkala horren inguruko zalantzak.

[Un fragmento de la enmienda que ustedes presentaron en Madrid dice: "que se estudien las actuaciones de regulación en tránsito precisas en Bardenas para prevenir los problemas que generarían nuevos deslizamientos que pudieran hipotecar incluso la actual capacidad de regulación de Yesa". Es decir, que, aunque solo sea como hipótesis, ustedes también dudan de que ese embalse se pueda llenar con 1.070.000 hectómetros cúbicos. Por tanto, si eso no se hace será porque la seguridad se puede ver afectada. Eso lo dicen también ustedes. Por tanto, cuando de nuevo se dice, y lo dice también el PP, "no, eso es seguro, porque lo han dicho los técnicos". Bueno, lo han dicho algunos técnicos, otros han dicho que no; y creo que el mismo PSOE alberga dudas sobre ello].

Alarmismoa aipatzen da hemen, baina zeinek sortzen du hemen alarma? Ez du sortuko beharbada gardentasun ezarekin jokatzen duenak? Eta hainbeste urtetan informazio eskatu eta erdi zeharka, erdi gezurretan esan duenak? Edo ezkutatu duenak? Edo gardentasunik gabe eman duenak? Gure ustez horrek sortzen du alarma. Jendeak ez daki seguru. Eta galdetu du eta ez diote garbi esaten. Eta horrek sortzen kezka. Eta uste dut oso ulergarria dela herritarrak esatea "nik hemen daukat horma bat beharbada, probalitate txiki-txikia izanda ere, erori daitekeena", eta eroriz gero badakigu... Orduan, guk ez dugu alarmismorik sortu nahi, baina horretarako badaukagu bide bat: egin ditzagun azterlan independenterik benetan, jar dezagun informazio guztia eta jakingo dugu arrazoi dagoen edo ez.

[Se habla de alarmismo, ¿pero quién genera alarma? ¿No será el que actúa con falta de transparencia, el que durante muchos años ha facilitado la información a medias o ha facili-

tado una información falsa quien genera la alarma? ¿O quien ha ocultado la información? ¿O quien la ha facilitado de manera no transparente? Nosotros creemos que eso es lo que genera alarma. La gente no sabe con seguridad. Pregunta y no le contestan claramente. Y eso genera alarma. Y creo que es muy comprensible que el ciudadano diga "tengo aquí una pared que, aunque sea una ínfima posibilidad, se puede caer", y ya sabemos lo que pasaría si se cae. Entonces, nosotros no queremos crear alarmismo, pero para eso hay un camino: hagamos de verdad estudios independientes, pongamos encima de la mesa toda la información y sabremos si existen razones para el alarmismo o no].

Gero esan duzu arautegia aldatzen ari dela. Nik ez daukat horren konstantziarik, baina, hala baldin bada, izan dadila, guk ez daukagu konstantziarik, baina kasu honetan gainera ez da aukera bat, egin behar da. Hemen ez dago segurtasun-faktore arauturik, eta hori gabe nik uste dut horrelako obrak egitea ez duela zentzu handirik, edo ez da egokia behintzat.

[También ha dicho que se está modificando la normativa. Yo no tengo constancia de ello, pero puede que así sea, aunque nosotros no tengamos constancia, y además en este caso no es una opción, sino que es algo que se tiene que hacer. Aquí no hay factores de seguridad regulados, y creo que sin ello no tiene mucho sentido hacer obras de estas, o por lo menos no es conveniente].

Eta gero Aizpurgikoa dago. Aizpurgiri buruzko lehendabiziko aipamena 1987ko nafar gobernuaren txosten batean dago. Batek esanen du "hau aspaldiko kontua da; beraz, utzi eta ahaztu". Baina badaude berriagoak, eta lehen aipatu dut ez dakit ez duzun entzun edo ulertu, eta da "Plan de Actuaciones de Investigación" izenekoa. Hau, guk daukagun informazioarengatik behintzat eta hitzaldietan ere azaldu da, hau txertatuta dago egun indarrean dagoen Plan Hidrologikoan. Eta hor egiten da aipamen bat, "Estudio de viabilidad en el transvase Aspurz-Yesa" dokumentuarena. Ordun, hau idatzita dago, jasota dago eta ideia hori hor dago. Zuk zerorrek esan duzu Ejea de los Caballerosen CHEko funtzionario batek esan zuela hurrengo urratsa izango zela Zaraitzu ibaiaren trasbasea edo horren inguruko proiektua. Egia da, funtzionario batek esan zuen, horrek daukan balioarekin. Nik ez dakit funtzionario bat horrelako bilera batera joan eta iniziatiba propioz erabaki dezakeen horrelako mamuak altxatzea. Pentsatzen dut izango zuela bere nonbaiteko oihartzuna eta nonbaitetik etorri dela hori. Edozein modutan, guk hemen planteatzen duguna da honen inguruko aipamenak, bideragarritasun azterketak eta hori dena desagertu

dadila gaur egungo planetik eta, bereziki, hurrengoa erredaktatzen denean hortik desagertu dadila, ez duelako ez hanka ez bururik, lotuta dago beste proiektu horrekin. Nik uste dut horrek zentzurik ez duela eta nahiago dut aipamen oro desagertzea.

[Y luego está lo de Aspurz. La primera mención que se hace a Aspurz es en un informe del Gobierno de Navarra de 1987. Puede que alguien diga "esto es viejo, así que olvídalo". Pero hay otras más actuales, y antes las he mencionado y no sé si es que no las ha oído o no las ha entendido, y están en el Plan de Actuaciones de Investigación. Por la información de la que nosotros disponemos, y se ha mencionado también en las charlas, esto está incluido en el Plan Hidrológico actual. En él se hace una mención al "Estudio de viabilidad en el transvase Aspurz-Yesa". Entonces, esto está escrito, está recogido y esa idea sigue ahí. Usted mismo ha dicho que un funcionario de la CHE dijo en Ejea de los Caballeros que el siguiente paso sería el transvase del río Salazar o el proyecto sobre él. Es verdad que esto lo dijo un funcionario, con el valor que se le quiera dar a ello. No sé si un funcionario puede ir a una reunión de esas y extender fantasmas de ese tipo por propia iniciativa. Pienso que se ha hecho eco de algo y esto ha tenido que venir de algún sitio. De todas formas, lo que nosotros planteamos es que desaparezcan del plan actual los estudios de viabilidad y cualquier tipo de mención a ello, y, sobre todo, que desaparezcan de la redacción del próximo plan, porque es algo que no tiene ni pies ni cabeza, está relacionado con ese otro proyecto. Creo que no tiene sentido y prefiero que desaparezca toda mención a ello].

UPNk esaten zuen honetaz asko hitz egin dela. Nik ez dakit. Igual memoria txarra daukat, baina Osoko Bilkuran eta ni Parlamentu honetako kide naizenetik ez da eztabaidatu. Galderak egin dira, moziorik nik dakidala ez. Lehen esan dugu zergatik daukan gai honek egunerokotasuna, eta honek mugitzen segitzen duen bitartean guk behintzat gaia ez dugu ahaztuko, eta herritarrak kezkatuta dauden bitartean guk ez dugu hori nolanahi ahaztuko.

[UPN decía que se ha hablado mucho de este tema. No lo sé. Puede que tenga mala memoria, pero desde que yo soy Parlamentario no se ha debatido sobre ello en el Pleno. Se han formulado preguntas, que yo sepa mociones no. Antes ya hemos explicado por qué este tema es de actualidad, y nosotros no nos vamos a olvidar de él mientras siga habiendo corrimientos y los ciudadanos estén preocupados].

Ordu txarra da honetaz hitz egiteko. Hurrengoan hasi beharko dut eskatzen, mozio bat aurkezten dugunean agian ordua aukeratuko dut edo esango digute bakoitzak erabaki dezala zer ordutan eztabaidatu nahi duen.

[Es mala hora para hablar de esto. La próxima vez, cuando presentemos una moción, habrá que pedir que se pueda elegir la hora de debate].

Esaten zuen aurrekontua laukoiztea justifikatu daiteke urteak pasa direlako. Aurrekontua 113tik 400 milioi euroetara pasatzea? Urte batzuk pasa dira, baina laukoiztea. Nik uste dut Kontuen Auzitegiari ere arreta deitu dio eta astindu bat eman du. Nik uste dut aitzakia hori ez dela.

[Decía que el hecho de que el presupuesto se cuadriplique puede estar justificado porque han pasado años. ¿Que el presupuesto pase de 113 a 400 millones de euros? Han pasado algunos años, pero que se cuadriplique. Yo creo que esto es algo que también le ha llamado la atención al Tribunal de Cuentas. No creo que esa pueda ser la excusa].

Gero ere arnika aipatu duzu. Guk juxtu horregatik berarengatik aipatu dugu hemen gaia, eta eskatu dugu azterlan horiek egin daitezela, batzorde hori sortu dadila ere bai. Eta hori ez da arnika ematea. Hala baldin bada, eta guk ere badaukagu susmo hori eta horregatik aipatzen genuen; batzorde hori sortu baldin bada, jokatu dezala orain arte jokatu ez duen bezala. Alegia, gardentasunez eta herritarrek jakinez zer den proiektu honen atzean dagoen guztia.

[También ha mencionado lo de la árnica. Justo por eso hemos mencionado nosotros este tema aquí y hemos pedido que se realicen esos estudios y se cree esa comisión. Y eso no es dar árnica. Si es así, y nosotros también teníamos esa impresión y por eso lo mencionábamos; si ya se ha creado esa comisión, que no actúe como lo ha hecho hasta ahora. Es decir, que actúe con transparencia para que la ciudadanía sepa todo lo que hay detrás de este proyecto].

Eta azkenik, papera ez badut bidean galdu... Galdu dut eta ez naiz oroitzen zer nuen PPko ordezkariari esateko. Baina uste dut esan ditudan argudio berberak balio dutela.

[Y finalmente, si no he perdido el papel por el camino... Lo he perdido y no me acuerdo qué le iba a decir al representante del PP. Pero creo que los argumentos que he utilizado también son válidos].

Guk zer esango dugu? Bai jarraituko dugula gai honekin. Aspertuko bazarete ere, entzun beharko duzue segur aski berriz geraraztea eskatzen dugula, ez bakarrik geraraztea, urtegi hori urez betetzea ere proiektu bezala ezin da aurreikusi eta ezin da egin batez ere lehen eta mila aldiz aipatu dugun horregatik, segurtasunaren inguruko arazo bat daukagulako, eta hori argitzen eta konpontzen ez den bitar-

tean uste dut prekauzioaren printzipio hori aplikatu behar dela.

[¿Qué vamos a decir? Pues que seguiremos con este tema. Aunque ustedes se aburran, seguramente deberán escuchar que volvemos a pedir la paralización, y no solo la paralización, sino que no se puede prever como proyecto el llenado de ese embalse y que no se puede hacer por lo que ya hemos dicho mil veces, porque tiene un problema de seguridad, y mientras no se aclare y arregle ese problema, creo que debe aplicarse el principio de precaución].

Azkeneko gauza bat esango dut. Mugimenduen kontura ere askotan esan da, idatzita dagoelako, "movimientos muy leves", edo horrelako zerbait. Oso mugimendu txikiak direla esaten da. Baina horretaz badago nazioarteko sailkapen bat, eta nazioarteko sailkapen horretan aipamen zehatz hori egiten denean gero ondoan ohar bat jartzen da, esaten duena –ingelesez dago eta ez dakit ongi ahoskatzen- ziurtasunez jokatu behar dela. Eta aipamen hori, oso mugimendu txikiak direla, eskala horrek beste azpiegitura batzuentzat da, errepideak eta abar, baina ez presa baterako. Beraz, nik uste dut gai hau ez dela broma bat, barre egin dezakegu baina ez da broma bat, segurtasuna tartean dago eta, beraz, horrek eskatzen digu erantzukizunez jokatzea eta zuhurtziaz ere bai. Eskerrik asko.

[Diré una última cosa. Al hilo de los movimientos se ha dicho muchas veces, y está escrito, algo parecido a que son movimientos muy leves. Pero hay una clasificación internacional sobre esto y cuando en esta clasificación se habla de movimientos leves, luego al lado se pone una nota que dice -está en inglés y no voy a saber pronunciarlo bien- que se debe actuar con seguridad. Y la escala en la que se mencionan los movimientos leves está hecha para otro tipo de infraestructuras, carreteras y demás, no para una presa. Por tanto, creo que este tema no es para tomárselo a broma, podemos reír pero no es una broma, porque está en juego la seguridad v, por tanto, eso nos exige actuar con responsabilidad y también con prudencia. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Anaut Peña jauna. Puntuz-puntu bozkatuko dugu. Votaremos punto por punto. Comenzamos votando el punto número 1 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 33 bai, 17 ez, ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 33 síes, 17 noes y ninguna abstención].

- SRA. PRESIDENTA: Aprobado el primer punto. Votación del segundo. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 33 bai, 17 ez, ez dago abstentziorik.
  - [Es el siguiente: 33 síes, 17 noes y ninguna abstención].
- SRA. PRESIDENTA: Aprobado el segundo punto. Votamos el tercero. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 26 bai, 24 ez, ez dago abstentziorik.
  - [Es el siguiente: 26 síes, 24 noes y ninguna abstención].
- SRA. PRESIDENTA: Aprobado el tercer punto. Comenzamos con la votación del punto número 4 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 33k bai, 17k ez, eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 33 han votado a favor, 17 lo han hecho en contra y no hay ninguna abstención].

- SRA. PRESIDENTA: Aprobado el punto 4. Procedemos a la votación del punto número 5. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 26k baiezko botoa eman dute; 17k ezezkoa; eta 7k abstentzioa].
  - [Es el siguiente: 26 han votado a favor, 17 lo han hecho en contra y 7 se han abstenido].
- SRA. PRESIDENTA: Aprobado el punto número 5. Procedemos a la votación del último punto, el sexto. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: baiezko botoak 12, ezezkoak 17 eta abstentzioak 21.
  - [Es el siguiente: 12 votos a favor, 17 en contra y 21 abstenciones].
- SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Bukatu da bilkura, eta izan zoriontsu.
- (SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 43 MINUTOS).